DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Noviembre de 1964

TOMO 237 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16997

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1225|964. — Se designa Ministro o Cónsul General de 1ra. Clase en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ministro o Cónsul General de 1ra. Clase, Código Bh, Categoría I, Gdo. 6, del Item 9.02 "Servicio Exterior",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro o Cónsul General de 1ra. Clase, Código Bh, Categoría I, Gdo. 6, del Item 9.02 "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Alberto Montaldo de León, ciudadano natural, Credencial Cívica A.O.A. 506.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 404|964. — Se modifica una disposición de la reglamentación de la ley 12.091 sobre Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: el Oficio de la Prefectura General Marítima por el que solicita la modificación del numeral V) del inciso C) del artículo 19 de la Reglamentación de la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional.

Considerando: que esta modificación tiene por objeto obviar dificultades en los trámites para embanderamientos, evitando demoras en las inscripciones de las unidades, en los registros respectivos.

Considerando: Que los controles que ejerce el Estado en este tipo de operaciones, no se ve afectado en absoluto con la modificación propuesta.

Atento: a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y al dictamen favorable del Abogado de este Ministerio.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 19, inciso C), numeral V) del decreto N.o 23918 de fecha 1.o de febrero de 1956, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 19. Inciso C), numeral V). Documentación Certificados, constancia o informe) que acredite la intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay en cuyo Organismo los interesados deberán correr los trámites pertinentes, como si se tratara de una importación".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — HECTOR L. RIOS. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto 405|964. — Se modifican unas disposiciones y se amplían otras de la reglamentación de la ley N.o 10.945 de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: el Oficio de la Prefectura General Marítima por el que solicita la modificación del inciso d) del artículo 5.o y la ampliación del artículo 9.o de la Reglamentación de la ley de Abanderamento de Buques Mercantes y Diques Flotantes.

Considerando: que estas modificaciones tienen por objeto obviar dificultades en los trámites para embanderamientos, evitando demoras en las inscripciones de las unidades, en los registros respectivos.

Considerando: que los controles que ejerce el Estado en este tipo de operaciones, no se ve afectado en absoluto con las modificaciones propuestas.

Atento: a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y al dictamen favorable del señor Abogado de este Ministerio.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o, inciso D) y amplíase el artículo 9.o del Decreto N.o 14.865 de fecha 31 de agosto de 1949, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5.o Inciso D) Documentación (certificados, constancia o informe) que acredite la intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay en cuyo Organismo los int resados deberán corren los trámites pertinentes, como si se tratara de una importación".

"Artículo 9.o Cumplidos todos los requisitos exigidos en los artículos anteriores y una vez informada por la Escribanía de Marina la documentación que corresponda, la Prefectura General Marítima elevará los antecedentes respectivos al Ministerio de Defensa Nacional, con su informe, a fin de que por intermedio de éste el Poder Ejecutivo autorice el otorgamiento de la bandera nacional".

"La Prefectura General Marítima no autorizará el despacho del buque luego de su arribo con Pasavante al Puerto de matrícula, si antes los interesados no han presentado dicha documentación, pudiendo la Dirección de la Marina Mercante en caso afirmativo y mientras duren los trámites del abanderamiento, otorgar una matrícula provisoria por el término de noventa días —renovables a su vencimiento— a solicitud de parte interesada y siempre que los perjuicios por dicha demora o las circunstancias a juicio de dicha autoridad, los justifiquen debidamente".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — HECTOR L. RIOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Decreto 406|964. — Se modifica una disposición del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Telecomunicaciones, por los cuales somete a consideración superior la modificación del inciso 8.o del artículo 83 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por Decreto N.o 23.896 de fecha 25 de noviembre de 1955 y modificado por decreto N.o 24 144 de fecha 2 de octubre de 1958.

Atento: al informe favorable emitido por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso 8.o) del artículo 83 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por decreto N.o 23.896 de fecha 25 de noviembre de 1955 y modificado por decreto N.o 24.144 de fecha 2 de octubre de 1958, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 13 de octubre, se publicó la ley N.o 13.283 en la que se deslizaron algunos errores.

En el Art. 3.o se omitió una línea que dice: ...en sus funciones pudiendo ser reelectos y no cesarán en sus

En el Art. 8.o donde dice (sesenta por ciento) debe decir (setenta por ciento). En el Art. 9.o donde dice: Cuando el beneficiario computare; debe decir: Cuando el beneficiario no computare

Quedan hechas las salvedades

"Artículo 83. Inciso 8.o) No rendirán la "Prueba de Suficiencia" los que posean títulos de organismos universitarios oficiales que los acrediten como especialistas en la función a desempeñar en el cargo inmediato superior, pero debiendo rendir todas las pruebas necesarias por las materias que no se hallen comprendidas en dichos certificados".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO R. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 407|964. — Se aprueba el Proyecto de Reglamento para el Pase Americano (Amerail Pass) aprobado por la Administración de Ferrocarriles del Estado de acuerdo a lo resuelto por el Comité Comercial de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (A.L.A.F.).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: El Proyecto de Reglamentación del Pase Americano (Amerail Pass) aprobado por la Administración de Ferrocarriles del Estado (resolución de fecha 8 de setiembre de 1964, fojas 1 a 4 de estos obrados), de conformidad con lo resuelto por el Comité Comercial de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (A.L.A.F.), en las reuniones celebradas, en Montevideo, durante los días 12 y 13 de junio de 1964;

Resultando: I) Que dicho proyecto surgió de una ponencia presentada y aprobada, en tal sentido, en la Primera Reunión celebrada por la A.L.A.F. en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires), en el mes de marzo de 1964 y fue redactado por el Comité Ejecutivo de la referida Asociación;

II) Que A.F.E. manifiesta que "la implantación del Pase Americano (A.P.) en el ámbito nacional se estima beneficiosa para el progreso del ferrocarril, así como para la intensificación de corientes turísticas que además de los consiguientes beneficios de orden económico permitirán un mejor conocimiento de nuestro país en el orden cultural y en el orden social, propiciando al mismo tiempo una mayor comprensión entre los pueblos americanos";

III) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia y de lo expresamente establecido en dicho Proyecto de Reglamento (Art. 26), A.F.E. lo eleva a consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y;

IV) Que, al expedirse al respecto el Departamento Jurídico del citado Ministerio expresa que no se trata de un problema de tarifas corrientes (Ley N.o 11859 de 19|9|952 Art. 7.o Inc. C) sino de tarifas a regir en materia internacional (A.L.A.F.) y aconseja la aprobación del referido Proyecto tal como fue redactado;

Considerando: Que la vigencia del Pase Americano reportará indudables beneficios para todos los países integrantes de la A.L.A.F. y que no existen inconvenientes legales para su implantación en nuestro país,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Proyecto de Reglamento para el Pase Americano (Amerail - Pass) a que se ha hecho referencia en el preámbulo del presente decreto y cuyo texto luce en los papeles administrativos Serie C.J. Nos. 830863, 830865, 830814, 830813, 830812 y 830651, que se agregan adjuntos.

Art. 2.o Vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO DEL PASE AMERICANO

I — Generalidades

Artículo 1.o El pase Americano (Amerail Pass) es el título de transporte de primera clase válido para viajar en todas las empresas asociadas a la A.L.A.F.

Art. 2.o El Pase Americano (Amerail Pass) está regido por este reglamento, sin perjuicio de la aplicación de las leyes y disposiciones vigentes en cada país en que se ejecute el transporte.

II — Emisión de Pase

Artículo 3.o El Pase Americano (Amerail Pass) será vendido en los países de las empresas miembros de la A.L.A.F. y|o fuera de ellos y en las dependencias y|o agencias de turismo especializadas, que se autoricen.

Art. 4.o Los menores de 3 a 12 años (al día de iniciación del primer viaje) abonarán el 50 o|o de la tarifa íntegra y sólo podrán viajar acompañados por personas mayores.

Art. 5.o Los niños menores de 3 años (probado a la fecha de iniciación del primer viaje por la persona a cuyo cargo se hallan) no pagarán pasaje, pero no tendrán derecho al uso del asiento. Caso contrario abonarán el medio pasaje correspondiente.

Art. 6.o En el momento de expenderse el Pase Americano la oficina emisoria hará constar:

A) Nombre y apellido del titular del boleto;
B) Número del documento de identidad (Cédula, libreta cívica o de enrolamiento, pasaporte etc.).
C) Fecha de emisión y el sello fechador, en el dorso;
D) Firma del titular en el lugar correspondiente.

Art. 7.o Si el titular es un menor de 3 a 12 años, o de edad inferior pero con derecho a ocupar asiento, la firma deberá ser de la persona que lo acompaña durante el viaje.

Art. 8.o En el caso de expendio de un pase para menor, la oficina emisora cortará por la parte marcada la sección establecida en el pase como contraseña con la indicación "menor".

III — Validez del Pase

Artículo 9.o El Pase Americano (A.P.) se emitirá con validez por:

Un mes: al precio de U$S 50.00 o el equivalente en moneda nacional.
Dos meses: al precio de U$S 75.00 o el equivalente idem.
Tres meses: al precio de U$S 90.00 o el equivalente idem.

Art. 10. El término de validez se computará desde la iniciación del primer viaje. En ningún caso dicho viaje inicial podrá tener lugar después de los seis meses de la fecha de emisión, de acuerdo con el sello de la oficina expendedora.

Art. 11. La fecha de iniciación de la validez deberá ser colocada por la estación donde comience el primer viaje, la que colocará igualmente el término de vigencia del mismo.

Sólo por excepción tales fechas serán colocadas por el personal del tren.

En el caso de un pase válido por dos meses a partir del 1.o de enero de 1965, se deberá indicar:

01 — 01 — 1965
28 — 02 — 1965

Si se tratara de un pase con validez de un mes, a partir del 14 de julio de 1965, se deberá indicar:

14 — 07 — 1965
13 — 08 — 1965

Art. 12. La validez del Pase Americano (A.P.) terminará a la media noche del día indicado en el boleto como último día de validez.

Encontrándose el titular del pase en viaje, el vencimiento se producirá en la última estación donde el tren efectúe parada antes de la medianoche.

Art. 13. La prórroga de validez del pase no se admitirá en ningún caso, salvo inconvenientes imputables a las Empresas Ferroviarias.

IV — Características

Artículo 14. El Pase Americano (A.P.) está constituído por una tarjeta, de color blanco, estampada en negro con fondo de garantía de color diverso, según la validez; plegada su dimensión es de 6 x 10 cms.

V — Líneas sobre las cuales el Pase Americano (A.P.) Tiene Validez

Artículo 15. El pase tendrá validez en los ferrocarriles de las empresas asociadas a ALAF.
La nómina de las líneas será comunicada por la Oficina de Ajustes.

VI — Utilización

Artículo 16. El Pase podrá ser utilizado indistintamente en las tres clases (primera, segunda y clase única). Es nominativo e intransferible y deberá ser exhibido junto al documento de identidad cada vez que le sea requerido por el personal del tren.
Art. 17. Este pase da derecho sin formalidad alguna, a un número ilimitado de viajes en todos los trenes de servicio público y a conducir en el mismo tren libre de cargo hasta 50 kgs. de equipaje y 30 kgs. si se trata de 1|2 pase.
Art. 18. El titular del pase está eximido del pago de la tasa por reserva anticipada. Deberá, en cambio, abonar los suplementos previstos por el uso de camas, pullman o semi-pullman.

VII — Disposiciones concernientes a la venta anticipada

Artículo 19. En los trenes limitados, los poseedores de Pase Americano (A.P.) podrán reservar sus comodidades hasta con diez días de anticipación a la fecha de salida del tren. A tal efecto las empresas dispondrán las reservas necesarias y los interesados podrán requerirlas telegráfica o telefónicamente.
Cuando se reserven comodidades —asientos, pullman o camas— y el poseedor resuelva no utilizarlas deberá devolverlas antes de las 48 horas de la fecha fijada para el viaje. Caso contrario abonará el importe de los pasajes no utilizados.

VII — Falta de utilización del Pase

Artículo 20. En caso de renuncia, total o parcial a la utilización del boleto el titular podrá solicitar la anulación del presente Pase, insertando la fecha en la cual el mismo fue presentado para la anulación.
En este caso y siempre que se trate de Pases válidos por dos o tres meses se reconocerá el tiempo que queda sin usarse pero computándolo en base a un mes. Es decir, si el pase dejara de utilizarse dentro del primer mes aún cuando no se haya completado éste, se cobrará el precio correspondiente al pase de un mes. Si lo fuera en el transcurso del segundo, el importe a cobrar será el del pase válido por dos meses.
Tratándose de pases válidos por un mes, parcialmente utilizados, no se aceptarán devoluciones.

IX — Reembolso

Artículo 21. Todos los pedidos de reembolso, ya sea total o parcial, deberán ser presentados dentro del término máximo de un año, a contar desde la fecha de emisión del Pase en cualquier oficina expendedora.
Transcurrido tal término la devolución será irreversible.
Art. 22. En caso de pérdida o de sustracción de un Pase, el titular no tendrá derecho alguno a reembolso.

X — Control y regularización

Artículo 23. El boleto deberá ser perforado una sola vez por el personal del tren que primero lo controle, en el ángulo inferior de la derecha reservado a tal efecto.
Art. 24. El uso indebido de los boletos puede dar lugar a las siguientes irregularidades:

A) Pases utilizados por personas distintas del titular, cuando los datos inscriptos no correspondan a los documentos presentados;
B) Pases alterados en las indicaciones relativas al nombre del titular, al número de documentos de identidad y a la fecha de iniciación de la validez.
En ambos casos se procederá al secuestro y al pago del precio de un boleto de primera clase, de tarifa ordinaria, por el trayecto efectuado (desde la estación en que inició el viaje), más una multa equivalente al triple de dicho importe con un mínimo de diez (10) dólares;
C) Pasajero desprovisto de documentos de identidad o imposibilitado de probarla.
D) Pases utilizados después del vencimiento de la validez.
E) Pases utilizados antes de la fecha de iniciación de la validez.
En estos casos el pasajero será considerado como sin boleto, debiendo abonar, además del pasaje de 1ra. clase de tarifa ordinaria por el trayecto efectuado, (desde la estación de origen si no pudiera establecerse la estación en que inició el viaje), una multa equivalente al doble de dicho importe, con un mínimo de cinco (5) dólares.
Para el caso del punto C) si el pasajero comprobara su identidad a posteriori, le será reintegrado el valor del pasaje y la multa oblada.

XI — Disposición Transitoria

Artículo 25. Todos aquellos casos no previstos en la presente reglamentación, serán resueltos con carácter transitorio por el Comité Ejecutivo Permanente, obligándose a dar cuenta en la primera convención que se realizará a posteriori.
Art. 26. El presente reglamento entrará en vigor entre las partes que comuniquen al Comité Ejecutivo su adhesión al mismo, previa aprobación de su aplicación en el respectivo territorio por el contralor gubernamental que corresponda en cada país.

Liquidación de cuentas

A) Créase una Dependencia centralizada que se denominará "Oficina de Ajustes" de la A.L.A.F. con asiento en la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, que tendrá a su cargo la contabilización, control y liquidación de los importes provenientes de la venta del Pase Americano (Amerail Pass) por parte de las empresas asociadas y de las agencias autorizadas, y para ello la citada Dependencia reglamentará la forma práctica de operar.
B) Cada Empresa de Ferrocarril asociado percibirá por concepto de comisión el 10 o|o de los pases que expenda, girando mensualmente a la Oficina de Ajustes el saldo correspondiente.

I) El mismo porcentaje se reconocerá a las Agencias autorizadas en países no comprendidos en la A.L.A.F.
II) Estos importes serán considerados igual que el precio de venta del Pase Americano (A. P.) en base a la cotización del dólar en el día en que se haya efectuado el expendio.
C) La impresión del Pase, estará a cargo de la oficina de ajustes, la que los distribuirá, de acuerdo con la demanda de los distintos asociados o agencias.
D) La liquidación de los importes que corresponda a cada asociado de A.L.A.F. será determinado por la Oficina de Ajustes en forma proporcional al kilometraje de cada FF. CC.".

Resolución 1189|964. — Se autoriza la contratación de un Ayudante de Ingeniero con destino a la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: que la Dirección de Vialidad ha solicitado en distintas oportunidades, personal técnico y semitécnico para atender los servicios a su cargo.
Resultando: Que el funcionario, Sr. Carlos A. Vera, que desde el año 1947 ha desempeñado funciones de Sobrestante en la citada Dirección, con el general beneplácito de sus superiores posee los conocimientos y experiencia necesaria para actuar como Ayudante de Ingeniero en la misma.
Considerando: que, por las razones expuestas, procede autorizar la contratación del referido funcionario, como Ayudante de Ingeniero.
Atento: a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, hasta el 31 de diciembre próximo, los servicios del Sr. Carlos A. Vera, Cred. Cív. B.U.B. N.o 3081, en calidad de Ayudante de Ingeniero, con un jornal de pesos 77.00 (setenta y siete pesos) con destino a la Dirección de Vialidad.

La erogación de $ 5.775.00 a que asciende la presente contratación se atenderá con cargo a la ley de 16 de enero 1964, artículo 1.o, apartado "G", Nal. 34, Crédito de $ 6.000.000.00.

Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 1190|964. — Se autoriza la contratación de un Ayudnante de Ingeniero en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: Que, en distintas oportunidades la Dirección de Vialidad solicitó la designación de personal técnico y semitécnico.

Resultando: Que los citados pedido obedecen a la necesidad de contar con los funcionarios suficientes para realizar la gran cantidad de estudios y proyectos de obras a incluirse en los Planes que formula el Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: I) Que, para no entorpecer el normal cumplimiento de los servicios a cargo de la citada Secretaría de Estado, corresponde contratar los servicios de un Ayudante de Ingeniero para la oficina referida.

II) Que para el logro de una mayor eficiencia el Ingeniero que se contrata es estudiante de la Facultad de Ingeniería.

Atento: a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar hasta el 31 de diciembre de 1964, los servicios del señor Armando Coirolo Buela, Credencial Cívica AQB número 3968, enrolado, en calidad de Ayudante de Ingeniero con un jornal de setenta y siete ($ 77.00) con destino a la Dirección de Vialidad.

La suma total de $ 6.930.00 a que asciende la contratación que se autoriza, se atenderá con cargo a la ley de 16 de enero de 1964, artículo 1.o, apartado "G", Numeral 34, crédito de $ 6.000.000.00.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 1191|964. — Se prorroga la contratación de determinado personal jornalero afectado a la conservación de la red vial de la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: Que por resolución de 21 de julio de 1964, se prorrogó la contratación de los servicios de parte del personal afectado a la conservación de la red vial nacional.

Resultando: Que la citada reválida de servicios se efectuó hasta el 31 de diciembre próximo, con excepción de la de un grupo de funcionarios cuyo comportamiento y asistencia no había sido normal durante el período anterior y que fueran revalidados por el término de tres meses, a fin de observar su actuación.

Considerando: Que, de acuerdo con las informaciones proporcionadas por la referida Dirección, con respecto al personal cuyos servicios cesaron el 30 de setiembre del corriente año, procede efectuar su reválida hasta el fin del ejercicio por ser los mismos necesarios.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar a partir del 1.o de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1964, la contratación de los servicios del personal jornalero afectado a la conservación de la red vial de la Dirección de Vialidad que se detalla en las planillas acompañadas (N.os 1 y 2).

La erogación autorizada se atenderá c|c. a la Partida de $ 36:686.000.00 comprendida para jornales en la de $ 80:500.000.00 importe a que asciende el Plan de Conservación para 1964, autorizado por resolución de 6|2|964 (Fondos: Ley de 16|1|964, Art. 1.o) Cap. B, Apart. C, Nal. 31, Crédito de $ 76:000.000.00 e igual Ley, Art. Cap. Apart. B, Nal. 32, crédito de $ 4:580.000.00.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1192|964. Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento.

Considerando que la señorita Adela Leonisa Meseguez Osores reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Escalafón V, Item 10.15, Código Ad, Partida 80, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 100), a la señorita Adela Leonisa Meseguez Osores (Credencial Cívica M.E.H. número 1222).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 1193|964. Se designa el personal técnico que se determina en el Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre del 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos de méritos:

a) Al doctor Marcos Wail (Credencial Cívica B.K.A. número 6916) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 97, Folio 8, Libro 288), para el cargo de Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud de San José) del Centro Departamental de San José (Item 10.20, Escalafón I, Código AaA, Partida 72, Categoría II, Grado 4, N.o de orden 252).

b) Al doctor Nobel Tarallo Soto (Credencial Cívica A.Z.A. N.o 9634), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 142, Folio 48, Libro 10), para el cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de San José (Item 10.20, Escalafón I, Código AaA, Partida 17, Grado 5, Categoría I, N.o de orden 18).

c) A la señorita Lydia Luisa Stagno Aramburu (Credencial Cívica K.A.A. N.o 15692), para el cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Paysandú (Hospital Escuela) (Item 10.16, Escalafón IV, Código Ac, Partida 44, Categoría III, Grado 6, N.o de orden 56).

d) Al señor José García Menéndez (Credencial Cívica A.U.A. N.o 5436), para el cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Departamental de Colonia (Item 10.08, Escalafón IV, Código Ac, Partida 20, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 20).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 1194|964. Se revalida la contratación de un Médico de Medicina General en el Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto que con fecha 30 de junio próximo pasado, caducó la Resolución N.o 50.345, de 30 de enero de 1964, por medio de la cual se contrataron los servicios del doctor Walter Ellis, en carácter de Médico de Medicina General del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Punta Ballena) con una asignación de $ 2.150.00 mensuales.

Considerando que el citado técnico ha continuado en el ejercicio de esos cometidos, por lo que es procedente revalidar dicha autorización por el 2.o semestre del actual ejercicio.

Atento a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalídase, por el 2.o semestre del corriente año, la Resolución N.o 50.345, de fecha 30 de enero de 1964, en la parte referente a la contratación del doctor Walter Ellis, como Médico de Medicina General del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Punta Ballena) con una retribución de $ 2.150.00 (Dos mil ciento cincuenta pesos) mensuales.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo a la partida de $ 4.400.000.00 afectada al artículo 30 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, según Resolución N.o 50.806, de 12 de mayo próximo pasado. (Imputación previa N.o 130).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución 1195|964. — Se efectúan designaciones en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Vistos: que se encuentran vacantes varios cargos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican:

A) Un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Escalafón V, Item 10.45, Cód. Ad, P. 150, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 1022), al señor Marcial Martínez (Credencial Cívica B.N.B. número 15976).

B) Un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Escalafón V, Item 10.06, Cód. Ad. P. 40, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 105) a la señorita Luisa Anselmi (Credencial Cívica I.A.C. N.o 11311).

C) Un cargo de Chofer de 2da. de la Sección Zoonosis de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Escalafón V, Item 10.60, Cód. Ad, P. 103, Cat. III, G. 8, N.o de Orden 190) al señor Walter Urrutia (Credencial Cívica B.D.A. N.o 12129).

D) Tres cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Escalafón V, Item 10.45, Cód. Ad, P. 149, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 867, 785, 921,), a la señora María Elsa Barreiro de Canaveris (Credencial Cívica O.B.B. N.o 2299) y a las señoritas Isabel Acuña Fernández (Credencial Cívica J.A.E. N.o 3538), María Delia Cabrera Correa (Credencial Cívica P.D.B. N.o 2080).

E) Un cargo de Portero en el Hospital Vilardebó (Es. G. 5, N.o de Orden 408) al señor Ramón Tomás García (Credencial Cívica A C.B. N.o 6894).

F) Un Encargado de Casa (Dirección y Servicios Externos) (Centro Calmette) (S.A.P.A.) (Escalafón V, Item 10.75, Cód. Ad. P. 140, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 210) a la señora Iris Monzón de Díaz (Credencial Cívica B.N.B N.o 21631).

G) Dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira (Escalafón V. Cód. Ad, Item 10.77, P. 84, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 469,402) a la señorita Olga Curbelo (Credencial Cívica B.U.A. N.o 11577), y a la señora Yolanda Morando de Garaventa (Credencial Cívica B.D.B. N.o 19789).

H) Un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Escalafón V, Item 10.11, Cód. Ad. P. 84, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 62) a la señora Blanca Dora Rey de Guedes (Credencial Cívica Q.A.A. No 10924).

I) Dos cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Escalafón V, Item 10.17, Cód. Ad, P. 52, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 124-120) a la señora Ondina Suárez de Lima (Credencial Cívica H.A.B. No 14909) y a la señorita Ana Luisa Vargas (Credencial Cívica H.A.B. N.o 13082).

J) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Escalafón V, Item 10.21, Cód. Ad. P. 44, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 61) a la señorita María del Carmen de los Santos (Credencial Cívica T.G.D. número 21228)

K) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres Escalafón V, Item 10.22, Cód. Ad. P. 45 Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 67), a la señora Elsa Lemos de Teixeira (Credencial Cívica F.B.F. No. 231).

L) Un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Escalafón V, Item 10.15, Cód. Ad. P. 55, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 107) a la señorita María Elvira Tarasca Credencial Cívica M.A.A. N.o 21152).

LL) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Escalafón V, Item 10.21, Cód. Ad. P. 48, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 96), a la señora Marta Nelly Naupp de Moreira (Credencial Cívica T.A.A. N.o 29241).

M) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Escalafón

V, Cód. Ad, Item 10.17, P. 52, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 123) a la señorita Blanca Lopestegui Viera (Credencial Cívica H.A.B. N.o 16523).

N) Un cargo de Auxiliar Embalador de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Escalafón V, Item 10.41, Cód. Ad, P. 92, Cat. III, G. 6, N.o de Orden 142) al señor Jaime Sastre (Credencial Cívica A.Q.B. N.o 2748).

Ñ) Dos cargos de Costureras en el Hospital Maciel (Escalafón V, Item 10.43, Cód. Ad, P. 113, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 503|496) a las señoritas Emilia Ana Zeiko Barber (Credencial Cívica B.E.B. N.o 5453), y Aida Prato (Credencial Cívica B.P.B. N.o 5276).

O) Dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Escalafón V, Item 10.45, Cód. Ad, P. 149, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 779|881) a la señora Iris Ramona Gerez de Parodi (Credencial Cívica R.B.D. N.o 9219) a la señorita María Recalde (Credencial Cívica B.R.A. N.o 16580).

P) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó (Escalafón V, Item 10.46, Cód. Ad, P. 116, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 454) a la señora Ana Valsami de Mosquillo (Credencial Cívica C.D.A. N.o 13.416).

Q) Un cargo de Costurera en el Preventorio Infantil del Cerro (Escalafón V, Item 10.71, Cód. Ad, P. 8, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 11) a la señorita Levenda Arechederra Arioli (Credencial Cívica B.J.B. N.o 5732).

R) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira (Escalafón V, Item 10.77, Cód. Ad, P. 84, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 426) a la señorita Elida Medeiros (Credencial Cívica B.J.B. N.o 12071).

Rr) Un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó (Escalafón IV, Item 10.46, Cód. Ac, P. 59, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 271) al señor Claro Barboza Credencial Cívica A.L.A. N.o 5923).

S) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Escalafón V, Item 10.48, Cód. Ad, P. 24, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 97) a la señorita Nilean Beatriz García (Credencial Cívica B.Z.A. N.o 18993).

T) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Escalafón V, Item 10.14, Cód. Ad, P. 41, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 78) a la señorita Evangélica Silvera (Credencial Cívica G.F.B. 3219).

U) Un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores (Escalafón V, Cód. Ad, Item 10.26, P. 19, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 26) a la señora Amalia Delia Caquias de Glatli (Credencial Cívica M.C.A. N.o 11596).

V) Un cargo de Guardián en la Colonia de Asistencia de Alienados Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Escalafón IV, Item 10.40, Cód. Ac, P. 51, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 223) al señor Miguel Hernández Silva (Credencial Cívica C.B.A. N.o 14212).

W) Un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón V, Item 10.19, Cód. Ad, P. 77, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 323), a la señorita María Celencia Pintos (Credencial Cívica I.A.A. número 3809).

X) Un cargo de Auxiliar de Servicio (Puesto de Socorro de Pirarajá) en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Escalafón V, Cód. Ad, Item 10.18, P. 57, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 110) al señor Ruben Darío Amorín (Credencial Cívica S.A.A. N.o 19546)

Y) Un cargo de Telefonista en el Hospital Maciel (Escalafón V, Item 10.43, Cód. Ad, P. 117, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 568,) a la señorita Teresa Lima (Credencial Cívica A.U.B. N.o 2236).

Z) Un cargo de Telefonista de la Escuela de Sanidad (Escalafón V, Cód. Ad, Item 10.42, P. 35, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 55) a la señorita Lucy Rodríguez Darriulat (Credencial Cívica B.L.B. número 10002).

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución 1196|964. — Se designa una Costurera en el Preventorio Infantil del Cerro y un Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: que se encuentran vacantes un cargo de Costurera en el Preventorio Infantil del Cerro y un cargo de Auxiliar de Serviico en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Costurera en el Preventorio Infantil del Cerro (Escalafón V, Item 10.71, Cód. Ad, P. 8, Cat. IV, G. 5, N.o de Orden 12) a la señorita Milsa Lilian González (Credencial Cívica Serie D. B. D. N.o 7617).

2.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze al señor Jorge Ortizo Allio (Credencial Cívica Serie N.L.B. N.o 9046).

3.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución 1197|964. — Se encarga de las funciones de Director Adjunto de la División Asistencia, a un Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Adjunto (Médico) de la División Asistencia.

Considerando: que es necesario encargar a un técnico capacitado de dichas funciones, por requerirlo así las exigencias del servicio.

Considerando: que el doctor Orestes Vidovich, actual Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Director Adjunto (Médico) de la División Asistencia (Item 10.70, Cód. Aaa, Escalafón I, P. 2, C. I, G. 7, N.o de Orden 2), al Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa doctor Orestes Vidovich.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución 1202|964. — Se efectúan promociones en el "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de octubre de 1964.

Vistos: Estas actuaciones en las que la Dirección de "Diario Oficial" eleva la propuesta de las promociones a

efectuarse con motivo de la provisión del cargo vacante de Expedidor, Escalafón Ab, Categoría III, Grado 10.

Resultando: I) Informa el organismo que en las promociones efectuadas con fecha 19 de marzo de 1964 se designó para dicho cargo vacante al ex funcionario señor Juan R. Varela, quien había fallecido pocos días antes de la fecha citada.

II) Agrega que por resolución de 24 de octubre de 1963, se suprimió erróneamente por aplicación del artículo 137 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, el cargo de Ayudante de 5.a, Escalafón Ad. (Personal de Servicio), Categoría IV, Grado 1.

Considerando: I) Que en el caso del cargo de Expedidor se cumplió el plazo legal previsto, puesto que la designación del señor Juan R. Varela debe tenerse por efectuada.

II) Que el cargo de Ayudante de 5.a, correspondiente al Escalafón Ad, fue mal suprimido, dado que las disposiciones legales sobre el particular alcanzan solamente a los cargos administrativos.

III) Que las actuales propuestas se ajustan al régimen legal que establece el ascenso por antigüedad calificada.

Con lo informado en este sentido por la Contaduría General de la Nación; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 9.o, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Efectuar en "Diario Oficial", Item 5.02 las siguientes designaciones por vía de promoción:

Para un cargo vacante de Expedidor, Escalafón Ab, Categoría III, Grado 10, al señor Carlos Seines, actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Categoría III, Grado 9; para subrogar a éste, a la señorita María I. Domínguez, actual Oficial 4.o, Escalafón Ab, Categoría III, Grado 7; y para subrogar a ésta, al señor Ernesto Feijóo, actual Auxiliar de la Planilla de Proventos.

2.o) Dejar sin efecto, por no corresponder, la supresión del cargo de Ayudante de 5.a, Escalafón Ad, Categoría IV, Grado 1, dispuesta por resolución de fecha 24 de octubre de 1963.

3.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución 1198|964. — Se designa Delegado del Poder Ejecutivo ante el Tribunal que entenderá en los Concursos a realizarse en el Consejo del Niño para proveer cargos de maestros en determinadas dependencias.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de setiembre de 1964, por la que se aprobaron las bases que regirán en los Concursos a realizarse en el Consejo del Niño, para la provisión de cargos de Maestros en "Jardines de Infantes y Clases Jardineras" y de Maestros para "Instituciones de Adolescentes".

Atento: que corresponde designar la persona que en calidad de Delegado del Poder Ejecutivo integrará el Tribunal que entenderá en ambos Concursos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar en calidad de Delegado del Poder Ejecutivo el Tribunal que entenderá en los Concursos a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer cargos de Maestros en "Jardines de Infantes y Clases Jardineras" y de Maestros para "Instituciones de Adolescentes", al Prof. Don Emilio Verdesio.

2.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

17

Resolución 1199|964. — Se nombra Director de Talleres en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de octubre de 1964.

Visto: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Talleres, N.o de orden 109, de la Comisión Nacional de Educación Física, y vista la propuesta de ese organismo para que se promueva al mismo al señor Martín Uranga, quien ocupa actualmente el cargo inmediato inferior.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 136 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y a que el cargo de referencia está comprendido dentro de las excepciones previstas por el inciso 3.o del mismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase, por ascenso, para ocupar el cargo de Director de Talleres, N.o de orden 109, Cód. Ac, Cat. I, Grado 16, de la Comisión Nacional de Educación Física al Sr. Martín Uranga, actual Subdirector del mismo servicio, ciudadano natural, credencial cívica AVB número 686, quien está enrolado y ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18

Se nombran Jueces de Paz en varios Departamentos del Interior

Poder Judicial.

Montevideo, 22 de octubre de 1964.

Nombramiento de Jueces: Con fecha 19 de los corrientes, la Corporación nombró Juez de Paz de la Quinta Sección de Lavalleja a don Crispín Eliseo Benavente, Actual Oficial 5to. (Item 17.09-08 Personal Adscripto Interior), asignado al Juzgado de Paz de la 10.a sección del mismo departamento; Juez de Paz de la Séptima Sección de Durazno, a don Francisco Heber Stiffano; Juez de Paz de la Décimo Primera Sección de Durazno, a don Avelino Araújo Fernándes, actual Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano; Juez de Paz de la Décima Primera Sección de Soriano, a don Luciano Comunale Cozzi.

Se hace constar, que para el cargo de Juez de Paz de la 5ta. Sección de Lavalleja, para el cual fue designado el señor Crispín Eliseo Benavente, el señor Ministro doctor Sánchez Rogé, votó en primer término por el señor José N. Olascoaga, adhiriendo luego al candidato designado.

DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

32.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Junio 6 de 1964
Mes de Artigas

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de junio do 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy, a la hora 22, a fin de dar cuenta del fallecimiento del ex-senador Dr. Fernando Lucas Gaffrée.

Los Secretarios."

1

A la hora 22 y 34 minutos entran a Sala los señores senadores: Antúnez Giménez, Bordaberry, Collazo, Flores, Lanza, Rodríguez Camusso y Tejera.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Brause, Grauert y Rodríguez (don Renán).

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Batlle Pacheco, Blixen, Bruno, Carrere Sapriza, Fischer, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane, Tróccoli y Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta del fallecimiento del ex-senador doctor Fernando Lucas Gaffrée. Ha convocado al Senado, a los efectos que considerara del caso.

3

—No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro - Secretario

Mario Orrego Barrios
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos

33.a SESION ORDINARIA

Junio 9 de 1964

Mes de Artigas

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 8 de junio de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes **9, a la** hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. — Carpetas 629|963 .— Reps. 34 y 209|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se dispone un régimen de abreviación de juicios. Carp. 2090|962. — Reps. 949 y 950|963.

3.o — Se declara que la acumulación de pasividades militares, con actividades privadas, permite la modificación del haber de retiro. — Carp. 616|963. — Rep. 948|963.

4o. — Elección de Vicepresidentes.

5o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7o. — Se dispone la erección de un monumento - mausoleo al General Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú. — Carp. 645. — Rep. 238.

8o. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone" la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, Departamento de Soriano. — Carp. 840. — Rep. 239.

9o. — Se interpretan los artículos 287 a 290 de la Ley No. 13.032, relativos al ex - personal del Depar-

tamento Comercial del Banco de la República. — Carp. 834. — Rep. 240.

10. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican las detracciones de diversos productos agrícolas y se dan normas para la comercialización del trigo. — Carp. 306|963. — Rep. 251|964.

11. — Se establece la obligatoriedad de la aplicación expresa en las cuentas, de los porcentajes laudados para la actividad gastronómica. — Carp. 640. — Rep. 286.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

12. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder beneficios a empresas que industrialicen productos de exportación. — Carp. 442|963. — Rep. 33|964.

13. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — Carp. 157|963. — Rep. 528|963.

14. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carp. 484|963. — Rep. 943|963.

15. — Se establece la obligatoriedad del voto. — Carp. 229|963. — Rep. 923|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

16. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 1o. del Centro Departamental de Salud Pública de Florida. (El plazo constitucional vence el 17 de junio de 1964). — Carp. 781. — Rep. 252.

b) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1964). — Carp. 462|963. — Rep. 253|964.

c) Oficial 4o. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 7 de julio de 1964). — Carp. 396|963. — Rep. 278|964.

ch) Funcionaria de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1964). — Carp. 800. — Rep. 267.

d) Clasificador de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). — Carp. 804. — Rep. 268.

e) Intendente de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). — Carp. 805. — Rep. 269.

f) Sereno de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964. — Carp. 806. — Rep. 270.

g) Clasificador presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1964). — Carp. 807. — Rep. 271.

h) Apartador presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). — Carp. 808. — Rep. 272.

i) Correista presupuestado de la Administración de Correos de Flores. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). — Carp. 809. — Rep. 273.

j) Auxiliar 3o. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). — Carp. 810. — Rep. 274.

k) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1964). — Carp. 811. — Rep. 275.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 50 minutos entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Batlle Berres, Bordaberry, Blixen, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lanza Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Brause, Grauert y Rodríguez (Don Renán).**

Sin aviso, el señor senador **Batlle Pacheco.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se eliminan de las listas de libre importación, establecidas por decretos de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, a los cuadros, tanques, y guardabarros de motocicletas, motonetas y vehículos similares, y estableciendo un recargo del 300 o|o para la importación de varios artículos. (Carp. 141).

Autorizando al Ministerio de Hacienda a tomar de Rentas Generales la suma de $ 13.066.20, con destino a abonar el pasaje a Montreal, Canadá, emitido a favor del señor Eugenio R. Zerboni. (Carp. 48).

Por el que se establece que todas las existencias de lana sucia, deberán ser declaradas ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carp. 48).

—Téngase presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 146).

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4to. de la Ley No. 9.523, solicita venia para designar al Profesor Alberto C. Rodríguez, para el cargo de Director de Enseñanza Secundaria. (Carp. 874).

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Jefe de 2da. de la Dirección General de Aviación Civil. (Carp. 873).

Auxiliar 3ro. de la Dirección General de Correos. (Carpeta 872).

Y Encargado de Sector del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carp. 871).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Susana Soca", a una escuela del Departamento de Montevideo. (Carp. 870).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Asuntos Administrativos ratifica el informe del proyecto de resolución, relacionado con la acusación formulada por integrantes de la Junta Departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental don Atilio Ferrandiz. (Carp. 185).

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto sustitutivo, por el que se crean recursos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

—Repártanse.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Jefe de la Dirección General de Telecomunicaciones, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carpeta 695).

3

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — La falta de quórum impidió, señor Presidente, que se rindiera debido homenaje por parte del Senado a nuestro compatriota, correligionario y amigo el Dr. Lucas Gaffrée, recientemente fallecido.

Lucas Gaffrée integró un grupo de médicos abnegados que sin resistir las seducciones de la capital, prefirieron mantenerse alejados de ella, pero con la visión alta y certera de transformar el medio en que actuaban en el de una gran ciudad.

La preocupación de este hombre excepcional que debió todo lo que fue, y fue mucho, y pudo ser mucho más, si

no hubiera poseído una abnegación y una voluntad ejemplares, fué una constante preocupación por mejorar las clases sociales del Departamento en que vivió.

No lo hizo actuando sólo en política, sino interviniendo, por encima de ella, en todos los movimientos que se realizaron para ir, a través del tiempo, —más de 30 años—, colaborando con sus coterráneos para hacer de Salto lo que es en la actualidad, ciudad abierta, no sólo a los progresos materiales, sino a una gran vida espiritual, a la que contribuye seguramente la tradición de algunos de sus hijos esclarecidos entre los cuales bastaría nombrar a Horacio Quiroga y Enrique Amorín.

Lucas era un hombre dedicado no totalmente a su profesión, pero sí integramente. Fue un estudioso. No hubo secreto del progreso científico que no lo adquiriera y lo practicara con amplia generosidad.

Algún día, cuando se escriba la historia de la medicina, en lo que va de este siglo será necesario referirse a estos hombres que viven la vida de hospital en el interior del país, que si es dura en las ciudades más complicada y más riesgosa, lo es el interior, donde suele no disponerse de todos los recursos para mitigar el dolor humano. Lucas se multiplicaba. Era del grupo, hay felizmente en el país varios médicos que contribuyen personalmente, con cristiana modestia, a terminar, en lo posible, con los dolores no sólo físicos, sino materiales y morales de las clases más necesitadas.

Tenía generosidad callada, alma pura y sencilla. Había dentro de ese hombre aparentemente pacífico, un ardor pasional por sus ideas, por sus principios, realmente extraordinarios.

Todos los que militamos en el Partido Nacional, y de modo especial dentro del Herrerismo tenemos, por encima de nuestras transitorias separaciones, un recuerdo humano, ardiente, de cariño, de ternura, por este hombre al que todos acudimos en momentos difíciles.

Todos los movimientos políticos del Partido en la capital de la República tenían que contar con la opinión de Lucas en Salto, donde él hizo junto a otros camaradas, muy importantes, de grandes méritos cívicos, un verdadero estado mayor, caracterizado por el desinterés, la pureza espiritual y la constante abnegación.

Muchas veces pudo ser diputado y senador. Nunca quiso. En las últimas incidencias electorales aceptó serlo, posiblemente ya muy trabajado por un inmenso dolor personal. Había caído sobre su hogar, —casa de virtudes multiplicadas—, una serie de profundas amarguras que culminaron después en la desaparición de uno de los seres que le eran más queridos. Eso prácticamente, hizo que Lucas comenzara a morir. Desempeñó con dignidad funciones de Senador, hizo algún viaje por Europa, pero no desarrolló en el Senado la tarea que podía haber hecho de acuerdo con su capacidad y con su inteligencia, porque aunque los disimulaba, eran inacabables y crueles los padecimientos morales y físicos que padeció.

Personalmente fue siempre su amigo. Le conocí perfectamente. Creo que ha desaparecido un gran ciudadano, un médico eminente, un factor de progreso para la ciudad de Salto, un dirigente de nuestra casa y un obrero callado, pero eficiente de la grandeza del país.

Le rindo homenaje, señor Presidente. Espero que los compañeros del Senado nos acompañen a ponernos de pie y a enviar nota de condolencia a sus deudos.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: Yo respondí a la convocatoria de la Mesa para rendir homenaje al exsenador doctor Fernando Lucas Gaffrée, desaparecido hace unos días. Lo hice, porque sentía por este gran ciudadano desaparecido una alta y profunda estima personal.

El señor senador Haedo acaba de realzar, brillantemente, la figura de este gran médico y ciudadano que acaba de perder la República, a quien conocí en Salto en la época de nuestros años mozos. Fuimos amigos de todas las horas. Nos separaban ideales democráticos distintos y orientaciones diferentes dentro de la vida nacional, pero nos unían más de cuarenta años de amistad fraternal.

Siento, como salteño y ciudadano de la República, la muerte de esta personalidad, que ejerció su profesión, en Salto, con inteligencia, con generosidad y con desinterés.

El Centro de Salud Pública de aquella ciudad norteña, tenía, en el doctor Lucas Gaffrée, una mano permanentemente tendida a toda hora y todos los días, que procuraba calmar, paliar y curar el dolor ajeno.

La ciudadanía de Salto, las fuerzas democráticas de aquel Departamento, tuvieron en el ciudadano Fernando Lucas Gaffrée, un hombre puro y honesto, militante del Partido Nacional, que no supo nunca del desborde, en las campañas pasionales y violentas, que hiere a los hombres. Supo conservar, en lo duro de la batalla, bien puesto el corazón y muy alto su pensamiento.

Yo, también, señor Presidente, con estas palabras, rindo mi homenaje al ciudadano desaparecido y adhiero a la iniciativa proyectada o propuesta por el señor senador Haedo.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: quiero dejar constancia que en la noche del sábado no concurrí al Senado por estar ausente de la capital y, en consecuencia, por ignorar este desgraciado hecho del fallecimiento del ex-senador doctor Lucas Gaffrée.

Hago mías, sin reservas, las hermosas y justas expresiones de los señores senadores Haedo y Lanza, pronunciadas al respecto.

El Senado tuvo, en el doctor Lucas Gaffrée, un integrante de gran dignidad, y la República, en este ciudadano, un ejemplo de virtudes personales, profesionales y cívicas.

Adhiero, repito, sin reservas y con emoción, a los homenajes que se han propuesto.

4

Aprovecho, señor Presidente, la circunstancia, para dejar constancia, también, de que el domingo anterior, cuando el Senado fue convocado para rendir homenaje a la memoria del doctor Javier Barrios Amorín, por estar ausente de la capital, tampoco tuve conocimiento del hecho y, por tanto, no pude hacerme presente en esa circunstancia.

En cambio, señor Presidente, el lunes pude concurrir al entierro del doctor Javier Barrios Amorín, y confundirme en la emoción y congoja del pueblo de Rocha.

Pocas veces, quizá, ha habido, en una ciudad del interior de la República, una expresión más unánime de dolor que la que presenciamos en Rocha. Allí, el señor senador Adolfo Tejera, en representación de la Cámara de Senadores, hizo justicia a los valores civiles de Javier Barrios Amorín.

Para el doctor Javier Barrios Amorín, para este ciudadano, tengo un recuerdo muy especial.

Mi modesta vida cívica —en forma pública— se inició junto a él, en aquellas célebres elecciones de 1925. Me correspondió el honor —sin tener edad para ello— de figurar como suplente suyo en la lista triunfante en aquel departamento.

Junto al doctor Barrios Amorín aprendimos muchas cosas. Con él, en política, pudimos discrepar y discrepamos; pero siempre, señor Presidente, dentro del más amplio respeto. Era de ese tipo de hombre que cuando afirmaba sus puntos de vista, podía levantar oposiciones muy severas, pero siempre denominadas por un completo y hondo respeto por la verdad y sinceridad de sus convicciones.

Javier Barrios Amorín significa, para mí, una de las figuras cívicas más altas de esta República.

Con estas palabras, señor Presidente, y con una muy profunda emoción, rindo homenaje a la memoria de este gran camarada caído.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia que, en la ocasión en que fue citado este Cuerpo para rendir homenaje al doctor Lucas Gaffrée, me encontraba a muchos kilómetros de distancia de Montevideo, en la ciudad de Castillos. Sin embargo, señor Presidente, debo señalar que, aún estando fuera de Montevideo, hubiera regresado, si me hubiera enterado oportunamente, para rendir justo homenaje a este esclarecido ciudadano.

Fuimos compañeros en una intensa actividad legislativa, después del año 1958, cuando las pasiones eran muy duras entre blancos y colorados. El doctor Lucas Gaffrée conservó siempre una serena dignidad, y fue un leal adversario.

Quiero rendir, aquí, homenaje al gran legislador, estudioso y responsable, al médico, humanista, que trajo a la actividad legislativa las manifestaciones de su inquietud profesional. También, naturalmente, rindo homenaje al digno y democrático adversario que ha dejado, en el recuerdo de sus compañeros en el Cuerpo en el cual trabajó, una sincera emoción y un verdadero respeto que, en este instante, en que nos reunimos en torno de su nombre y de su memoria, ponemos de relieve.

Estas palabras, señor Presidente, las pronunciamos a título personal; pero creo que interpreto también la opinión del sector.

(Apoyados).

—Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Es para dejar constancia, señor Presidente, que no pude estar presente ni en la circunstancia en que fue citado este Cuerpo con motivo del lamentable fallecimiento del doctor Javier Barrios Amorín, ni tampoco en la que tuvo que ver con el doctor Lucas Gaffreé.

Las palabras que acaba de pronunciar, en nombre nuestro, la señora senadora Roballo, expresan bien nuestros sentimientos.

Particularmente, y de modo personal, debo decir que la muerte del doctor Lucas Gaffreé ha sido para mi un duro golpe afectivo.

Esta era la constancia que quería dejar sentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: el doctor Lucas Gafrée fue nuestro compañero en el Senado en la legislatura pasada, en la que dejó su huella impresa de hombre estudioso, ponderado y constructivo. La dejó también como hombre que supo guardar siempre un gran respeto hacia sus adversarios, de la inmensa cordialidad, atributos que eran propios de su espíritu generoso y profundamente humano.

Como compañeros que fuimos en la legislatura anterior, le rindo mi homenaje emocionado y, en nombre del sector que represento, adherimos a todas las iniciativas que el Senado vote en honor de este prestigioso ciudadano.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: concurrí a la convocatoria del señor Presidente el sábado por la noche, no simplemente por una exigencia de etiqueta protocolar; no concurrí —e infelizmente por razones muy atendibles no hubo número en el Senado— porque lo creí un deber, frente a la muerte de un eminente ciudadano como el Doctor Lucas Gaffree.

Se ha dicho acá, bien, el conjunto de virtudes que le adornaba. Se ha dicho, con verdad, su pasión por un arte difícil en el que ponía un profundo y tierno corazón para el dolor ajeno; su apostolado de médico. Se ha dicho, con verdad, igualmente, lo que significó como ciudadano militante en la democracia, con convicciones honradas y sinceras para la defensa de lo que entendía los ideales fundamentales del país. Y, se ha dicho, también, —y lo destaco, acentuándolo, porque es un testimonio útil para la sociedad nacional— las virtudes privadas que lo adornaban.

Tuve el privilegio, señor Presidente, en Salto, de ser recibido en su casa, hogar con un sabor tradicional, que no significa quietud o estancamiento frente a las modalidades que exigen las nuevas circunstancias, pero que estaba enraizado profundamente en aquellas virtudes viejas, pero que siempre son nuevas, austeras y sencillas, de la hospitalidad, de la cordialidad y de la amistad fraterna.

Se dijo bien que fue tocado, visitado, diría la Escritura, por el dolor, por un dolor quemante frente a la enfermedad que, como médico, sabía irredimible, de uno de sus seres queridos. Estuve junto a ese ser querido, su hija, esposa de Adolfo Silva Delgado, junto al padre que, como médico, sabía, —reitero— la gravedad del mal que lo aquejaba y lo vi entero siempre, debilitado, es cierto, —como decía bien el señor senador Haedo— por ese golpe, junto a su admirable compañera, rodeando de ternura a aquel conjunto de personas que se prolongaba en sus nietos.

Todo eso y el conocimiento que tuve de él como legislador, no sólo en la Asamblea General, en la que nos reunimos accidentalmente, sino en un pasaje por el Senado cuando suplía al Doctor Brena en la legislatura anterior y en los contactos naturales que tenemos los políticos, me hizo apreciar, profundamente, la dignidad con que actuaba, la serenidad que irradiaba toda su persona, la sencillez que impregnaba todos sus actos, la bondad inmensa que circulaba en su torno cuando se dirigía a sus adversarios, sin perjuicio de la más firme de las convicciones política que sustentaba con gallardía.

Entonces, cómo no decir, cuando un ciudadano al que adornaban estas virtudes, ejemplar en su profesión, ejemplar en el civismo y ejemplar en su vida privada, que supo resistir al dolor, que le tocó tan de cerca con entereza cabal, sin que ello le amargara ni le impidiera el servicio público al que fue llamado, cómo no decir, entonces, señor Presidente, frente a un hombre que desaparece de este modo, que toca nuestro corazón, que no es simplemente la etiqueta del protocolo la que nos obligó a concurrir la noche del sábado y la que nos impulsa hoy a hablar en homenaje a su memoria, sino un deber de conciencia de todo ciudadano que sabe que cuando hombres de esta jerarquía moral desaparecen de la escena pública, no sólo su partido se desguarnece, sino que es un capital importante del país que desaparec con él.

Por estos motivos, señor Presidente, sin perjuicio de dar mi pésame a su Partido, expreso, también, el mío hondamente conmovido a sus familiares a su ejemplar esposa, nietos y todos los suyos, especialmente a mi gran amigo, Adolfo Silva Delgado diciendo que votaré los homenajes que el Senado quiera rendirle con la convicción de que no es simplemente una admiración más, ni un deber protocolar más el que funda mi voto, sino la justicia de una vida que, al terminar, nos obliga a rendir este tributo.

(¡Muy bien!)

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: la misma aclaración que otros señores senadores debemos hacer en el sentido de que si no concurrimos a la citación del Senado, cuando así se hizo, fue porque nos encontrábamos ausentes de Montevideo.

En nombre del sector, debo expresar que adherimos a los homenajes propuestos con motivo del fallecimiento del Doctor Lucas Gaffree.

No lo conocimos personalmente, señor Presidente: pero bastaría que ese invocaran los títulos que él ha tenido en la vida para que este Senado le rindiera, con respeto los homenajes que se proponen.

Cuando un intelectual como el Dr. Lucas Gaffree abandona la Capital de la República para ir a ejercer el noble apostolado de la medicina en campaña y lo hace con desinterés, con abnegación y hasta con filantropía, es suficiente crédito para que un órgano de la República le rinda homenaje en la hora de su fallecimiento. Así se salpica la vida y la vida de dolor, generalmente, como es la de un médico, con los ciudadanos de la República. Pero si además ese ciudadano hace militancia política en cualquiera de los partidos democráticos que nosotros representamos legítimamente, entonces, el círculo de nuestro agradecimiento está completo.

Lucas Gaffree vino al Senado de la República atraído desde su augusto sitial de la clínica que tenía en Salto, seguramente, por los méritos que lo adornaban, medicina y política, señor Presidente, expandiendo lo bueno de una y de otra a quien diariamente se acerca a un hombre que ha ejercido, allá en el norte de la República, su noble misión. Eso hace que cualquier órgano, que cualquier Partido, que cualquier hombre se sienta agradecido por la misión que cumplió en la vida el doctor Lucas Gaffrée.

(¡Muy bien!)

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará la moción propuesta para que el Senado se ponga de pie, y se pase nota de pésame a los deudos, con la versión de lo actuado con este motivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **25 en 25. — Unanimidad. — Afirmativa**).

—Como fundamento de voto, la Mesa cree del caso decir que, aún sin la palabra del Poder Ejecutivo, convocó al Senado con el propósito de que considerara el triste acontecimiento de la muerte del doctor Lucas Gaffrée.

Al mérito de haber desempeñado tan alta investidura, se agrega el de sus grandes servicios a la patria y a la sociedad oriental. Pienso en los primeros, refiriéndome a su abnegada milicia cívica, a la que dedicó sus más hondos desvelos desde la adolescencia hasta la hora amarga de la desaparición.

Perteneció al Partido Nacional, y en él actuó sin tregua, interpretando su misión como un deber, y su deber como un tributo al ideal.

Lo realizó con dignidad y con hidalguía. Su perfil de luchador fue definido y puro, nunca maculado por quebranto alguno al honor del adversario. Lo vimos en pugna ardorosa, en tiempo de combate recio y pasional, cuando levantadas las tiendas de guerra en las que tan dolorosamente se dirimían diferencias entre orientales, se inició un período de intensa batalla en todas las tribunas, que requirió de los combatientes esfuerzo pleno, tenacidad, agostamiento de la actividad juvenil, en los más agrios afanes cotidianos. Nuestra colectividad ha inscripto su nombre entre los de quienes, sin desvíos ni flaquezas desinteresados y fervorosos, correspondieron, en las horas de pugna civil, al cruento sacrificio de los que habían caído en jornadas dolorosas, honrando su ideal.

Su temperamento bondadoso, propicio a la ternura y reacio al encono, no era, por ellos, menos pujante en

aquellas lides briosas por la bandera embrazada. Quitó al descanso y al lucro personal, tiempo y energías, con las que enriqueció su ejemplar biografía ciudadana. Fué leal, en el mismo encomiable grado, a la sociedad salteña, donde cumplió con generosidad y notoria aptitud sus deberes de médico, consagrado a su labor bajo el signo del bien ajeno. Los años no le quitaron la gracia dulce de su juventud, que le sirvió, en las penosas faenas de su profesión, como instrumento insuperable en el arte de aliviar el dolor y la muerte.

Estas palabras están impregnadas de la convicción y la fe, del testimonio directo, porque pude apreciar así el caudal de auténtica virtud, contenido en su alma. Con profunda amargura, lo vemos alejarse. No abandonamos la ribera, sino cuando su figura se desvanece en la lejanía. Queda ligado su espíritu al nuestro por el afecto y la admiración que le profesamos. "Luchar, disputar y vencer, he ahí lo que constituye la vida del hombre", expresaba Renán. Colmó bien holgadamente este destino.

Dejo estas humildes palabras en honor de su nombre muy querido. Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace, por breves instantes.

6

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo quiero promover, en esta primera sesión en que el Senado tiene quórum, temas que están motivando una gran preocupación —por no usar otro término, el de conmoción pública y tiene relación con la extraña, dolorosa y lamentable tramitación de la crisis política que asola al país.

En realidad, esta situación es la culminación —yo diría que a nivel Ministerial— de la honda y, por lo visto, incurable división y fractura del Partido Nacional, que le impide en absoluto, ya no digamos gobernar como el país reclama, sino siquiera constituirse como gabinete ministerial.

Yo no quiero abundar en los temas de carácter general que ésta crisis promueve en el país, y que es preocupación, que es auténtica conmoción. El problema de los jubilados, el problema del Presupuesto General de Gastos, —que el Senado ni siquiera considera— el problema de los Entes Autónomos, que puede crear graves situaciones al país, el problema del transporte montevideano de nuevo golpeando las puertas de la atención y de la incomodidad públicas; están, por fin los problemas de la crisis agraria, de la carestía galopante; el grave problema, cada día agudizado, de la industria frigorífica, y podríamos nombrar otros.

Esto promueve en el pueblo trabajador muy grandes preocupaciones, y creo que se puede afirmar que en el día de hoy, en nuestro país, se vive angustiado por estos temas, a los cuales se agregan, ahora, otros. Porque a estos temas, acuciantes de por sí y que, en trámite normal producen preocupación, se agrega uno que agrava todos los demás, y, además, que promueve otros motivos de ansiedad colectiva. Y este otro es el tema, nada menos, que de la legalidad democrática, de las libertades ciudadanas, de la presión ilegal, inconstitucional, de fuerzas reaccionarias, para imponer soluciones a la crisis y candidatos para esa crisis.

Estoy hablando de hechos, de hechos públicos y notorios, conocidos, comentados en todos los ámbitos y en todos los tonos. Estoy hablando de la sorpresiva, de la incalificable de la inexplicable y, en cierto modo, arbitraria designación del Ministro de Defensa Nacional.

Aclaro que no estoy juzgando hoy al titular nombrado, al General Pablo Moratorio; ni siquiera sé —y presumo que no— que él haya sido el gestor principal de la incidencia, aunque le haya tocado ser actor de primer plano, por algunas ocurrencias de algunos Consejeros y por la presión egresiva que he mencionado anteriormente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite para una cuestión de orden, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo tengo la preocupación de saber si estábamos en la hora previa y qué lugar ocupaba, en el orden correspondiente, el senador que habla, porque el planteamiento que está formulando, de carácter político, el señor senador Enrique Rodríguez, naturalmente, me lleva a pensar que la hora previa no se va a cumplir.

De manera que, con las disculpas debidas al señor senador a quien interrumpo, solicito a la Mesa que me aclare.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se proponía darle la palabra al señor senador López Toledo, de acuerdo con la costumbre de anotarse, para hacer uso de la misma, en el orden consiguiente.

Pero irrumpió una petición del señor senador, Rodríguez, y, como ignoraba si era para alguna moción de orden —no estaba anotado—, le di la palabra. Advierto ahora que está sumergido en la hora previa, siendo así que tenía prelación el señor senador Lóper Toledo.

Por si fuera útil, hago la aclaración.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Supongo que el señor senador López Toledo me dejará terminar, porque yo ya he comenzado a hablar. Es muy común que ésto suceda; es un asunto de gravedad y notoriedad, yo apelo al señor senador López Toledo para que me deje continuar, ya que las cosas han corrido así.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lo que pasa es que hace mucho tiempo que estoy anotado para hablar. Por mi manera de ser, este asunto del trigo, lo voy a tratar cuando esté cosechado si seguimos en esta tanda de interrupciones y planteamientos. Pero tengo la esperanza de que una vez que el señor senador Rodríguez termine, yo podré decir estas dos palabras sobre el trigo, y otras que se me ocurrirán sobre algunas otras cosas.

SEÑOR ORTIZ. — Consuélese; lo tratará con el tema de Alquileres y desalojos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Decía, señor Presidente, con respecto al General Moratorio, que cuando hemos debido discrepar con él y enfrentarlo en ocasión de actuar en la Presidencia del Frigorífico Nacional, lo hemos hecho. Conocemos actividades anteriores de él, de hace 30 años, cuando nosotros éramos muy jóvenes; pero sería impolítico que nosotros cuestionáramos su designación como tal, como ciudadano: lo que motivamos son los hechos que la han marginado.

Lo que estoy juzgando es el trámite y las presiones que actuaron, públicas y notorias, y que les constan a todos los actores.

Hay quien puede suponer, y se ha dicho por la prensa, que es mejor callar, que es mejor ocultar hechos, que es mejor sustraérlos al conocimiento de la opinión pública. Nosotros pensamos distinto.

Si es cierto, y esto está comprobado en la incidencia, que hay ciertas fuerzas militares que se mueven, en el sentido de imponer soluciones y candidatos, y si por debilidad y por falta de valor cívico de quienes actuaron en la incidencia, estas fuerzas han logrado un éxito inicial, corresponde no dejar que se siga pronunciando esta tendencia y corresponde, también, que se diga, aquí en la primera oportunidad, en el ámbito del Senado, lo que el pueblo expresa en la calle.

Se dice que no fué un emplazamiento de todo el ejército. Por supuesto. Lo creemos; más aún, lo sabemos; pero eso no disminuye la gravedad del hecho, porque si un sector de Coroneles del Partido Nacional, y algunos que no son del Partido Nacional, imponen esta solución, mañana, ¿qué es lo que van a imponer? Además, otro sector que no es éste del Partido Nacional, mañana, ¿qué se va a proponer imponer?

La Constitución no deja duda alguna sobre quien designa a los Ministros y sobre el trámite que para esto se realiza.

No quiero tampoco hacer demasiado hincapié en los antecedentes de algunos de los militares que han sido protagonistas de este episodio, entre los que se ha mencionado al Coronel Aguerrondo. A él, cuando fué Jefe de Policía de Montevideo, y en esa condición y por hechos concretos, lo combatimos, a veces muy ásperamente. Conocemos de antiguo su tendencia golpista.

SEÑOR HAEDO. — No apoyados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sabemos de sobra que su acción y su actuación como Gobierno, de poder ejercerlo, no va a fortificar las libertades democráticas y sindicales, sino al contrario.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No puedo escuchar en silencio las manifestaciones del señor senador comunista. Respeto sus opiniones, pero no sería leal si permitiera sin mi reserva agraviar al señor Coronel Aguerrondo.

El Coronel Aguerrondo formó parte principal del cuadro de altos funcionarios del gobierno que tuvimos el honor de integrar con el señor Presidente. En el transcur-

so de los 4 años de nuestro gobierno, ocupó la Jefatura de Policía de la Capital. Fue un colaborador eminente...

SEÑOR BORDABERRY. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — ...de una corrección y una dedicación a sus funciones, y un respeto a la autoridad civil, realmente ejemplares. Su acción, como la de todos aquellos que actúan al frente de un servicio tan importante como es la policía, puede ser objeto de distintas interpretaciones y diferentes juicios. Pero no sería leal conmigo mismo, si en mi presencia, en silencio, se expresaron de este compatriota opiniones como las que está emitiendo el senador Rodríguez, y no tuviera la decisión de decir que no las comparto en absoluto. El Coronel Aguerrondo hace honor al uniforme que ha llevado y lleva con austeridad competencia y honor.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: sobre la personalidad del Coronel Aguerrondo hay juicio hecho en la vida política del país. Yo dije que ahora y aquí no iba a hacer demasiado hincapié, en los antecedentes del Coronel Aguerrondo y del grupo que lo rodea, cuyas actividades se conocen desde hace tiempo, y que cada poco tiempo saltan a la luz pública. A mí no me interesa tanto saber si el Coronel Aguerrondo está en una conspiración más, hecho ultra conocido en la vida del país, por quien sepa el abece de la política. Lo que me interesa es la actitud que han tenido los que debieron enfrentarla y no lo hicieron. Eso es lo que me preocupa. Lo que importa hoy aquí es que el Coronel Aguerrondo y quienes lo rodean debieron recibir la condigna respuesta de los miembros del Poder Ejecutivo, y eso es lo que no ha sucedido, y eso es lo que alarma a la ciudadanía informada del país. Esta ciudadanía sabe que hace mucho tiempo diversos sectores, no solamente este grupo sino otros, se reúnen en forma violatoria de la Constitución de la República, y de los deberes militares, para conversar demasiado sobre temas de quienes deben gobernar y de quienes no deben gobernar.

En la oportunidad, esto no acaeció: hubo un sometimiento del Poder Ejecutivo, sin resistencia, lo que es completamente grave; y esta debilidad del Poder Ejecutivo compromete todo y compromete a todos, y en el Senado yo tengo que declararlo así, y el Senado, para estar a la altura de su función, que no es solamente la de legislar, sino la de ser un órgano de la expresión popular, debiera manifestar esta opinión.

Por otra parte, los hechos posteriores no alientan, sino ninguna rectificación que es al revés: el Partido de gobierno no encuentra como designar a los Ministros. La disputa pequeña, como si se tratara de un planillado menor, da una idea desoladora y alarmante de la situación en que este Gobierno está sumiendo al país.. El pueblo se pregunta hasta donde se piensa llegar, frente a esta insensibilidad ante sus problemas. Mucha gente del pueblo se pregunta si el Gobierno sabe lo que pasa, y si piensa efectivamente en la gravedad de lo que está realizando.

En esta denuncia pública va implícito un llamado de alerta al pueblo. Como caja de resonancia de las inquietudes populares yo doy, desde esta tribuna, un alerta al pueblo trabajador, porque es en él en quien confiamos para enfrentar a quienes pretende sorprender y golpear los derechos democráticos. El pueblo está alerta, sus organizaciones sociales y sindicales se pronuncian contra todo intento de vulnerar las libertades democráticas, contra todo intento golpista, y los nombres de los golpistas, archiconocidos, los nombres de los que han creado esta situación está en los labios del pueblo, y no crean los que preparan en la sombra golpes contra la democracia, que el pueblo uruguayo está desarmado ideológicamente.

En nombre de ese pueblo reclamamos solución inmediata a la crisis ministerial para cortar en seco estas tendencias golpistas; soluciones a los reclamos de todos los sectores populares, como forma de dar una verdadera estabilidad a la situación del país, ya que la estabilidad de él no puede venir por la irresolución permanente de los temas angustiosos de los jubilados, de los funcionarios públicos desocupados y de todos los que están sufriendo el impacto tremendo de la inflación galopante. Reclamamos, también, vigilancia y contralor férreo del Poder Ejecutivo y de los sectores responsables hacia todos los golpistas y conspiradores, para que en el momento oportuno se les dé el merecido cuando intenten vulnerar las libertades democráticas.

Señor Presidente: dije al comienzo que no iba a hacer un juicio sobre toda situación del gobierno y del Partido Nacional, que está a la cabeza del gobierno. Simplemente he querido traer a este Senado de la República la preocupación de vastos sectores de la opinión pública, que reclaman una actitud decidida del gobierno para terminar con la crisis ministerial y para abordar, de veras, los problemas angustiosos que el país tiene ante sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes, que la había solicitado para este mismo asunto.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: estoy, como es notorio, absolutamente al margen de este ajetreo en torno a la constitución del gabinete.

Sobre este tema puedo compartir el estado de espíritu del señor senador Rodríguez, en cuando a que es un poco desolante —ha sido su término calificativo— este espectáculo de vacaciones gubernamentales. Llevamos veinte y tantos días para integrar el gabinete; pero los comentarios que ha hecho el señor senador Rodríguez, al margen de la designación del general Moratorio, para ocupar la cartera de Defensa Nacional, provocan en mi espíritu alguna preocupación y, desde luego, reservas al planteamiento que ha hecho.

El señor senador Rodríguez, si no lo he escuchado mal, se ha referido a un estado de repetidas conspiraciones, no consumadas, que van ocurriendo en el país, y ha señalado la existencia de movimientos de militares de alta graduación para presionar al Gobierno sobre el encauzamiento de la cosa pública.

Creo que éste es el pensamiento del señor senador. Esta afirmación, dicha en algún comentario de diario o de radio, puede tener un valor equis; pero no es trascendente. Ahora, hecha en el Senado de la República, y si siguiéramos en la orden del día y pasáramos a los otros temas, por importantes que fueran, adquiere una significación de gran relevancia, y no podemos dejarla pasar en silencio.

Yo, como ciudadano, como senador, como hombre que estoy en la cosa pública, he saludado como un acierto indiscutible del Gobierno la designación del general Moratorio para ocupar la Cartera de Defensa Nacional, no porque él sustituya al general Modesto Rebollo, en quien saludo a un hombre de honor, a un militar distinguido que, en el ejercicio de su cargo, en casi tres años como Ministro del Gobierno anterior y, antes de eso, como Inspector General del Ejército y en un año y meses como Ministro de este Gobierno, ha sido una garantía para todos los derechos de este país...

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ...y un celoso guardián de las instituciones.

(Apoyados).

—El general Rebollo, dando una expresión más de su dignidad, de su corrección, y de su ejemplarizante modestia y de su apoliticismo, —aunque es un hombre con su fe partidaria, con sentimientos para los suyos, para emitir su voto, pero no para el ejercicio de su función— había presentado renuncia indeclinable a su cargo. Bien hizo el Gobierno de la República, el Poder Ejecutivo, en designar sustituto y en la elección de sustituto, en nuestro criterio, ha procedido con acierto.

El general Moratorio es un hombre que, en su carrera militar, sólo tiene marcas que son honrosas. En su vida privada es un ciudadano ejemplar, dedicado a las labores del campo, sin preocupaciones de brillo personal y sin actuación política.

El Gobierno anterior le confirió un alto cargo: la Presidencia del Frigorífico Nacional, organismo que adolecía de organización y tenía agudos problems.

El general Moratorio, en su gestión inicial chocó, levantó protestas y oposiciones en el sector obrero; pero es una condecoración a su gestión decir que en el ejercicio de la Presidencia del Frigorífico Nacional, no sólo había encaminado la Institución, sino que se había granjeado el respeto y la consideración de los propios sectores obreros.

En la Cámara de Representantes —lo recuerda el hoy senador Enrique Rodríguez— el tema de la carne y del Frigorífico Nacional dieron lugar a muchos debates y muchos problemas. Yo fui viendo el proceso de acción del general Moratorio en el Frigorífico, con el tacto que fue utilizando, con la comprensón de los problemas y como fue desarmando las oposiciones, no por emplear violencias, sino por ajustar su propia razón y su modo de actuar al imperio de las circunstancias diversas.

Este ciudadano ha sido electo por el Poder Ejecutivo, para ejercer el cargo de Ministro de Defensa Nacional. La reacción provocada en círculos militares —también cada militar tiene derecho a expresar sus sentimientos— creo que es de unánime satisfacción.

Por encima de las diferencias de tendencias partidarias o ideológicas, —que las pueden tener los militares— la presencia del general Moratorio da satisfacción y tranquilidad a todos. Creo que para las instituciones y para la República, también, es una garantía.

Creo que el Gobierno, dentro de esta crisis ministerial, en estos 20 y tantos días que lleva de duración —y estoy de acuerdo con el señor senador comunista que tiene que

terminar hoy mismo, ya que no creo que sea serio lo que está sucediendo— si en algún episodio ha procedido bien, ha sido en la designación del sustituto del general Modesto Rebollo.

No creo que el Poder Ejecutivo haya actuado por presión de círculos militares, que creo, para satisfacción y honor de nuestro Ejército, que no existen.

Por lo tanto, sobre este punto concreto —y es el único objeto de mi intervención— debo decir que es un acierto del Poder Ejecutivo en estos momentos. Dejar en el Senado la atmósfera complicante, con la denuncia de que hay movimientos en el Ejército —de este Ejército que es ejemplar, orgullo del país y ejemplo para América— creo que en lugar de ser beneficioso para el bien común da motivos de dificultades.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Comprendo la sana intención del señor senador Enrique Rodríguez si él ha recibido alguna otra versión de este episodio.

Digo, no por cobardía, ni tampoco por espíritu de prudencia, sino una tremenda preocupación cívica, que darle entrada en el ámbito Parlamentario, en el Senado de la República, a estos rumores sin un fundamento cierto, es hacer de un pequeño rumor, un comentario de Gobierno.

En algún diario, hace pocos días —quizás estos pequeños detalles o estos polvos son los que después dan motivo a estos lodos— se dio a publicidad una travesura de un periodista. Yo lo conozco y me relató el episodio en mi propia casa hace dos sábados. En el diario "Epoca" se hizo gracia y chiste sobre los gorilas del zoológico de la calle Rivera y Julio César que se habían escapado de sus jaulas y se habían reunido en un jardín de la calle Julio César para almorzar, y notaron la presencia de algunos coches con chapa oficial. Yo estaba, señor Presidente, en ese almuerzo. No lo sigo para hacer anécdotas de chicos sino para relatar la realidad de los hechos y no sacar de granos de arena, una playa.

En casa de un amigo, que ni siquiera es uruguayo, pero es un distinguido hombre que hace muchos años vive en nuestro país —vino desterrado de la Argentina— que brinda su hospitalidad para reunirnos, cosa que hacemos con frecuencia, un grupo de amigos civiles y militares, —donde jamás (lo digo bajo mi palabra de honor) se ha planteado un sólo tema político,— hemos tenido el honor, repetidamente, de almorzar y festejar el buen asado, (ya que esta persona es un artista de alto plano, y no un aprendiz de brujo, como yo, en esta materia), con el general Modesto Rebollo.

SEÑOR HAEDO. — Ahí no hay tallarines.

SEÑOR PAYSSE REYES. — No hay tallarines.

También concurre el Gral. Moratorio y otros militares de alta graduación de uno y otro partido político. No hacemos, jamás, cuestión de reunión política.

Ese sábado, un grupo de compañeros de mi partido, —ese día estaba convocado a la convención del partido—, nos reunimos para hablar del tema de la convención y se dió la circunstancia que entre los comenzales había 6 ó 7 militares, y, además, algunos periodistas: estaba el señor Rico de "El País" y Payssé González, del diario "Epoca". Estos son dos testigos imparciales que podrán decir si era una reunión con motivación política o con trascendencia. Pero el que hizo el comentario estuvo en mi casa para hacerme un reportaje del diario "Epoca" sobre otros temas. Refiriéndome yo a esa cuestión, me dijo que ese artículo lo hizo él, por un llamado anónimo de una persona que dijo que en la calle Julio César habían cuatro automóviles con chapa oficial.

Señor senador: por estas circunstancias, tan sin fundamento, tan de anécdota chiquita y doméstica, no podemos darle ambiente en el Senado a comentarios de la calle sobre la posibilidad de que grupos militares se reúnan e impongan soluciones al Gobierno de la República.

Comprendo la buena intención del señor senador, pero me permito, —sin ánimo de molestarle— decirle que con esto no beneficiamos ni el prestigio de las instituciones, ni el alto decoro que el nombre del Uruguay tiene en América.

Tengo plena confianza de que el Ejército uruguayo y sus Jefes seguirán haciendo honor a nuestras instituciones, como lo hacen, para orgullo de nuestro país.

SEÑOR TEJERA. — Muy bien.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo. Como le sacrifican la hora previa, le planteo la cuestión.

El señor senador está anotado con prelación a todo esto, y resulta ya agotada la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se prorrogue la hora previa hasta que se termine con esta incidencia, que va a ser más o menos breve.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pediría a la Mesa que me mantenga en el orden de preferencia para hacer uso de la palabra en la hora previa de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le anota, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy breves palabras, señor Presidente.

Tengo que tomar como ciertas las afirmaciones del señor senador Payssé Reyes, porque si él las dice en el ámbito del Senado, así tiene que ser.

Se ha dicho que en cierto lugar, cerca de Villa Dolores, se reúnen militares y civiles, bajo la batuta de algún asador experimentado, para repartirse un asado de un carácter distinto al que es clásico en nuestro país.

Lo que ha dicho el señor senador lo acepto. No me he referido en absoluto a campañas de prensa, ni a reuniones de la calle Julio César.

Me he referido a lo que todo Montevideo, y por añadidura todo el Uruguay, saben en el sentido de que estando acéfalo todo el gabinete, se ha designado, de una hora para otra, al Ministro de Defensa Nacional. Las explicaciones que se han dado al hecho son, si no infantiles, por lo menos, tan tartamudeantes que a nadie han convencido. Más aún, en el propio Consejo Nacional de Gobierno, consejeros de Gobierno expresaron, —está en las actas y las hemos publicado en el diario de nuestro sector—, que se decía que esa candidatura había sido impuesta; que era por presión que ese candidato había sido designado.

Más aún; sorpresivamente y contra toda lógica, el ex Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Daniel Fernández Crespo, en el fundamento de su voto para afirmar la candidatura del General Pablo Moratorio, formuló un subrayado desacostumbrado que llevaba implícita una sugerencia de discrepancia y de preocupación, afirmando que el nuevo Secretario de Estado tenía que sentirse Ministro de Defensa Nacional de todos los partidos, por encima de los grupos y por encima de las coacciones; fué un acto absolutamente desusado que demuestra que las cosas no han sido tan angélicas ni tan evangélicas como las ha pintado el señor senador Payssé Reyes.

No, señor Presidente. Ha habido presiones. Ha habido reuniones de militares en esa o en otra calle. Han impuesto el nombre del General Pablo Moratorio, porque estaba en el ambiente, y porque con esa tesitura forzaron al Poder Ejecutivo, ostensiblemente, a designar unicamente al Ministro de Defensa Nacional, cuando estaba acéfalo todo el Gabinete.

He dicho claramente —no sé si me estaba escuchando el señor senador Payssé Reyes—, que no estaba enjuiciando la candidatura del General Pablo Moratorio. Las incidencias que tuve con él ocurrieron cuando fué Presidente del Frigorífico Nacional, pero, del punto de vista constitucional, él tiene todas las calidades para ser Ministro. Lo que yo objeté ha sido todo lo que rodeó esa nominación. Yo dije y digo que el Consejo Nacional de Gobierno no debía haber votado al titular de ese Ministerio en esas condiciones sin haber resuelto el conjunto del problema ministerial.

En cuanto a que se trata de un pequeño rumor y de que esto tiene implicancia con el decoro nacional e internacional como se ha dicho, creo, señor senador Payssé Reyes, que tenemos que ser más realistas.

Los que manejan la política internacional en el mundo, sobre todo la potencia que tiene más preeminencia sobre nuestro país en razón de que estamos unidos al panamericanismo oficial, saben mucho más que todos nosotros de como se gestan estas cosas; saben mucho más cuántas clases de golpes de estado han preparado en los últimos tiempos. Además, el señor senador Payssé Reyes no puede sufrir una tal amnesia como para negar que hubo un golpe frustrado en el Departamento de Treinta y Tres, hace pocos meses, y que en él estaban involucrados militares retirados y personeros eminentes de la Embajada de Estados Unidos. Todo eso es público y notorio.

Por consecuencia, no es el problema del decoro internacional lo que más tiene que preocuparnos. Lo que debe preocuparnos es que el gobierno del país no esté a merced de grupos de militares reaccionarios que tratan de imponer candidatos y de imprimir orientaciones a la política de nuestro país, creando así las condiciones de corrosión del aparato gubernamental en su conjunto, a los efectos de que aparezca el ambiente propicio para que esos golpes gorilas se produzcan. Esto de los gorilas no es imaginación de un cronista que viva cerca de Villa Dolores, sino la preocupación de todos por los golpes gorilas, que en todo el continente americano están desatando los Estados Unidos, cuyo ejemplo más culminante ha sido el que se produjo en Brasil que creo que el señor senador Payssé Reyes conoce en detalle, porque ha tenido en su domicilio como huésped al ex-Presidente Goulart, quien seguramente lo habrá interiorizado de que 24 horas antes de que el movimiento se produjera, el Presidente Johnson ya había felicitado a los sostenedores del mismo.

Es decir, señor Presidente, que vivimos en una América Latina conmovida por los golpes de estado. Ha habido en nuestro país hechos notorios, conocidos por todos, en el sentido de presionar para la aceptación de una deter-

minada nominación para el Ministerio de Defensa Nacional, y no creo que decir esto cree ninguna dificultad. Se trata de decir en el Senado de la República lo que todo el país conoce; no es más que levantar la voz de protesta del pueblo trabajador contra las dificultades que se le crea con esta situación. Lo que hacemos es reclamar una actitud enérgica del gobierno a los efectos de liquidar la crisis ministerial rápidamente, solicitando, asimismo, en nombre del pueblo, que se solucionen los problemas que angustian a las masas populares, todo lo cual no creo que ocasione ninguna clase de dificultades

Ahora, si se quiere mantener un decoro artificial mientras toda la situación del país está erosionada por todos los costados, es cuestión de gustos. Creo que lo mejor, cuando la situación está totalmente corroída, es decirlo con todos sus detalles, dado que esto fortifica la democracia. No creo que haya fortificado a la democracia en Brasil la sumisión del Parlamento ante el golpe gorila, cuando frente al hecho consumado —se han liquidado los poderes y las investiduras de, creo, hasta cien diputados— no hizo ninguna manifestación.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Estoy de perfecto acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si el señor senador está de perfecto acuerdo, entonces vamos a curarnos en salud antes que las cosas aumenten: de lo contrario haremos lo del avestruz, poniendo la cabeza bajo tierra, creyendo que así va a salir la democracia fortificada. Eso no va a mejorar ni a la democracia, ni incluso a las fuerzas sanas del ejército; la oficialidad sana y los hombres sanos que existen en nuestras Fuerzas Armadas no van a salir beneficiados ni fortificados porque se oculte un hecho público y notorio que todos sabemos que ha sucedido.

Nada más.

7

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: con la misma medida de interés que tiene nuestro sector por el problema de la carne —hace muy pocos días el señor senador Batlle denunciaba en este Cuerpo que, según noticias que habían llegado a su mesa de trabajo, los Estados Unidos estaban aplicando la Ley 480 para colocar sus excedentes de carne (lo que fue confirmado en los hechos por el propio gobierno de ese país) a través de la venta de 3.000 toneladas al estado de Israel— en el día de hoy queremos tocar, brevemente, un aspecto dentro del mismo tiempo que afecta también a nuestro país. El silencio oficial mantenido al respecto nos ha llevado a promover el asunto en este Cuerpo. Me refiero, concretamente, señor Presidente, a la epidemia que, en Aberden, Escocia se ha producido a través de más de 400 casos comprobados de fiebre tifoidea, y por los que se acusa, indiscriminadamente, a la Argentina y al Uruguay. Se ha dicho que han sido latas de corned - beef las portadoras de los gérmenes que han producido la epidemia en esa gran nación amiga, a la que hemos vendido, a través de más de 50 años, precisamente, conservas de la misma clase a la que se hace referencia en las comunicaciones que se publican por la prensa.

Nos consta, señor Presidente, que en el orden oficial solamente existe una nota de la Embajada británica comunicando a nuestro gobierno la existencia de esa epidemia. Lo grave, a nuestro modo de ver, radica en lo siguiente: primero, se ha comprobado, ya, un caso de muerte en ese país.

Segundo, que la epidemia esa se ha extendido a la ciudad de Edimburgo, que sabemos es una populosa ciudad integrante de Escocia, dentro de las Islas Británicas.

Además, señor Presidente, hay una versión editorial de un diario de prestigio de Gran Bretaña, el "Sunday Times", que expresa que un inspector sanitario del Ministerio de Agricultura, concurriendo a una fábrica que tiene dependencias en Rosario, República Argentina, y en el Uruguay, comprobó que había defectos en la clorización, proceso que forma parte del mecanismo industrial de preparación de la conserva.

Bien sabemos señor Presidente, los que conocemos algunos aspectos de la forma en que se difunde la fiebre tifoidea y al mismo tiempo la fragilidad extraordinaria que tiene el bacilo tífico a las altas temperaturas, que esto es difícil que sea así. Por otra parte, una autoridad del país, en la materia, el Profesor Tálice, expresó, apenas se le consultó, que era imposible que en una lata de conserva pudiera permanecer vivo un bacilo tífico. El bacilo tífico no resiste temperaturas superiores a los 70 a 80 grados y parece cuando las condiciones térmicas alcanzan ese nivel. Además, el propio vacío que se hace en los envases de conserva le priva de las condiciones elementales de vida para su conservación, pues no es un anaerobio, sino un aerobio, y, en consecuencia, necesita oxígeno para vivir lo que, desde luego, no encuentra en las latas de conserva, debido al vacío que se les hace.

Pero lo evidente, señor Presidente, es que una nación amiga con la cual tenemos importantes y tradicionales vínculos afectivos y comerciales formula una acusación que involucra a nuestro país, y el silencio del Gobierno en esta materia la no intervención de nuestro servicio exterior, del jefe de Misión, en particular acreditado en Gran Bretaña, la despreocupación del Gobierno en el tema, nos mueve a promover este asunto en el recinto del Senado

Está, por un lado, en juego, el prestigio del país, y por otro, el de la industria frigorífica. Puede haber repercusiones que traigan disminución en el consumo exterior de ese importante rubro de la actividad frigorífica del país, problema que atañe a los trabajadores y a ese sector de la producción nacional que, indudablemente, ya por sí, es de trascendencia, de mucha importancia, particularmente tratándose de Inglaterra y el daño que está sufriendo en estos momentos.

En consecuencia, señor Presidente, solicitamos del Cuerpo la reunión de la Comisión de Fomento del Senado, con los titulares de Ganadería y Agricultura y Relaciones Exteriores para invitarles a la preocupación en torno a estos hechos. Creemos que se trata de un asunto demasiado importante y que, además, ha tenido mucha difusión, pues desde hace varios días ocupa los titulares de la prensa con una acusación muy concreta a nuestro país y a la Argentina. Todo merece ser esclarecido. Si somos culpables, debemos corregir los procedimientos fabriles defectuosos que nos han llevado a tan lamentable situación. Pero si no es así, que el país siga bien prestigiado y que se sepa que la industria frigorífica del Uruguay sigue siendo tan acreditada como fue en el pasado y como sigue siéndolo en el presente.

Por esas consideraciones, formulo moción en el sentido que he indicado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Carrere Sapriza.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

8

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Es para solicitar, señor Presidente, que tres proyectos que se encuentran en el archivo, presentados en la legislatura pasada, vuelvan a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Me refiero a los proyectos relativos a la tramitación, para la que se exigirá certificados de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, que acrediten estar al día con los aportes correspondientes, a beneficios de vivienda para jubilados y pensionistas y a cómputos presuntivos, presentado el 4 de mayo de 1960.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa procederá de conformidad con lo solicitado por el señor senador.

9

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR SEOANE. — En la tarde de hoy, señor Presidente, la Comisión de Instrucción Pública, con asistencia de sus integrantes, procedió a constituirse y a designar Presidente a los efectos de ordenar su trabajo en el presente año legislativo. En esa oportunidad, recayó la Presidencia en el que habla y se ha dispuesto la sesión de la respectiva Comisión del Senado los días lunes a la hora 16.

A los efectos de la información pertinente quería dejar la constancia, dentro del ámbito del Senado, de la iniciación de los trabajos de la Comisión de Instrucción Pública

10

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para plantear una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Ha llegado de la otra Cámara un proyecto de ley que ya había sido sancionado por el Senado, relativo a la erección de un monumento como homenaje a Artigas en la Villa del Sauce, Departamento de Canelones.

Allí sufrió alguna modificación en cuanto a la redacción de los primeros artículos, fijándose el día 20 de junio como fiesta cívica para el Departamento de Canelones.

Como va a dar lugar a discusión, solicito que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 22. — Afirmativa).

—Léase el proyecto que vuelve, modificado, de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

(Carpeta 784 de 1964).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declárase "Mes de Artigas", el de junio de 1964 en celebración del bicentenario del nacimiento del héroe.

Art. 2.o — Declárase, a su vez, fiesta cívica en el Departamento de Canelones, el 20 de junio de 1964.

Art. 3.o — Destínase la cantidad de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), para contribuir a solventar los gastos que demande la erección del monumento al General José Artigas, en la Plaza de la Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de festejarse el bicentenario de su nacimiento. Dicha cantidad será entregada a la Comisión Vecinal que ha tomado a su cargo la erección del monumento.

Art. 4.o — Destínase la cantidad d $ 15.000.00 (quince mil pesos), que deberá ser entregada a la Comisión Vecinal, con la finalidad de solventar los gastos que demande la organización de los festejos.

Art. 5.o — Las erogaciones referidas en los artículos anteriores se imputarán a Rentas Generales.

Art. 6.o — La Dirección General de Correos emitirá una serie completa de estampillas con motivo del bicentenario del nacimiento del General José Artigas

Art. 7.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — El artículo primero de ese proyecto aprobado por la Cámara de Senadores sufrió en la Cámara de Representantes una modificación, en virtud de la cual se transformó en dos artículos separados. Por el primero se declaró "Mes de Artigas' al de junio de 1964, y por el segundo, se fijó como fiesta cívica para el Departamento de Canelones el día 20 de dicho mes. Esa es la modificación sustancial. Lo demás es cuestión de detalles en cuanto a la redacción, cambio de alguna palabra, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bastaría una modificación, por simple que fuera, para que hubiera que votarla. Dado lo inopinado del asunto, vamos a controlarlo debidamente.

Si no hubiera ninguna observación —porque no se encuentre otra modificación— se votarían los artículos en la forma que indicó el señor senador Frías Pérez.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Declárase "Mes de Artigas" el de junio de 1964, en celebración del bicentenario del nacimiento del héroe".

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Declárase, a su vez, fiesta cívica en el Departamento de Canelones, el 20 de junio de 1964".

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — A modo de aclaración, señor Presidente, quero decir, que, en este artículo 2.o, la modificación tuvo lugar en cuanto a la fecha.

Se fijó el 20 de junio, en mérito a que el Poder Ejecutivo —a través del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social— desea conmemorar dignamente el bicentenario del nacimiento de Artigas, en la capital de la República. En consecuencia, las Fuerzas Armadas no podían estar presentes en un acto patriótico como el que se esperaba realizar en la ciudad del Sauce, si el mismo tenía lugar en la fecha prevista originariamente.

Entonces, señor Presidente, se presentó, por parte de los señores diputados Paz Aguirre, Caputi, y Servando La Cruz, un proyecto modificando la fecha, el que fue aprobado. Es lo que tenemos a consideración, ajustando ese artículo y fijando como fecha cívica, en el Departamento de Canelones, la del 20 de junio de 1964.

Era lo que quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 6.o.

(Se lee:)

"La Dirección General de Correos emitirá una serie completa de estampillas con motivo del bicentenario del nacimiento del General José Artigas".

—Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión particular.

SEÑOR PINEDA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

11

—Se entra a la orden del día.

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. (Carp. 629|963. Reps. 34 y 209|964).

Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: las sucesivas prórrogas y aplazamientos que ha tenido la consideración de este proyecto de ley, hacen que trate de terminar, lo más brevemente posible, la exposición que venía formulando sobre este tema, dado el interés que existe en que surja una solución en este problema, tan trascendente para propietarios e inquilinos, y ante el temor de que sufra nuevas postergaciones.

Mi intervención, señor Presidente, tiene el solo propósito —si fuera posible— de mejorar este proyecto de ley, aparte de la vanidad que, por eso, pudiera corresponderme. Es decir, señor Presidente, el cumplimiento estricto de mis deberes como senador.

No intervengo con esa experiencia que he adquirido, en estos últimos tiempos, en el Senado, viendo cómo, a veces, se demora la consideración y solución de un problema cuando, sin embargo, hay unanimidad de pareceres alrededor del mismo. Mi propósito es otro, y, por ello, voy a ser bien sintético sobre el particular.

En primer término, señor Presidente, se me va a permitir referirme a un problema que está rozado en el pro-

yecto de ley, pero que no tiene solución dentro del mismo y que se me ha planteado a raíz de mi intervención anterior en la discusión correspondiente.

Es el que tiene que ver con el aspecto de los bienes expropiados o a expropiarse.

Hay bienes que están en una situación, diría, "sui generis", perjuicio total para los propietarios.

El caso con respecto al cual se me ha formulado consulta —que, repito, no puede tener solución dentro de este proyecto de ley— es el de la Sucesión Enrique Canosa, que tiene alrededor de diez propiedades en la calle Panamá —bien cerca de este Palacio— con las rentas de las cuales, seguramente, podría haberse mantenido esta familia en una situación extraordinariamente desahogada. Sin embargo, señor Presidente, por estar esas propiedades en la zona de influenca correspondiente al Plan de Urbanización proyectado para darle marco adecuado a la monumentalidad del Palacio Legislativo, las mismas están señaladas para ser expropiadas.

La viuda de Canosa y sus tres hijas —hoy, una de ellas fallecida—, sólo perciben, por estas diez propiedades, pesos 800.00 mensuales, con el agravante de que tienen que descontar de esa cantidad líquida, lo que cobra el Estado por impuestos.

Los propietarios desearon mejorar estas propiedades e iniciaron un expediente que se tramitó ante la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y ante el Consejo Departamental de Montevideo. Según se les manifestó, no podía, de ninguna manera, darse esa autorización, porque se trataba de bienes que iban a ser expropiados. Quiere decir, en consecuencia, que en estos veinte años, esta Sucesión no ha podido percibir lo que le corresponde en función de esos bienes que, —nótese bien— no están expropiados sino para expropiar.

La situación es, señor Presidente, irritante, porque, después de la resolución de la autoridad municipal, se han aumentado los impuestos que gravan estas propiedades, con un criterio que solamente en nuestro país puede darse, sosteniéndose que deben pagar una sobrecuota por edificación inapropiada. El propio Estado, la propia autoridad municipal, las impide reconstruir y refaccionar; sin embargo —como contrasentido— tienen que pagar una elevada cantidad de contribución, lo cual hace que esta familia, en lugar de encontrarse en una situación económicamente holgada, pase mil penurias.

Como ese plan de urbanización de los alrededores del Palacio, fue debidamente estudiado, —creo que hace dos años, estaba casi para ponerse en funcionamiento— y se situaba en alrededor de $ 14:000.00 y las apropiaciones iban a efectuarse dándole un enjardinado, construyéndose un parque, y viviendas con las cuales se podía incluso rescatar parte de lo que el Estado pudiera gastar, a mí se me ocurre que debe insistirse en la expropiación, que no deben liberarse éstas propiedades de quienes las tienen actualmente sometidas. Creo que debe agilitarse la urbanización de los alrededores del Palacio.

En este particular, si me permite el señor Presidente, pediría, al término de mi exposición, que esta situación pasara a estudio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para ver si se le puede encontrar una solución premiosa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — Paso a otro aspecto, al de la ley típicamente, a que me estaba refiriendo en anteriores circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO. — Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido disculpas al señor senador: pero como me toca presidir esa Comisión, desearía informarme bien claramente sobre el propósito del señor senador, para transportarlo a las deliberaciones de la misma.

SEÑOR MORA OTERO — Si me permite el señor Presidente, creo que estas situaciones no se pueden aplazar. No es posible que pasen más de 20 años, como han pasado ya 22 años, y se mantenga en un statu quo la situación de estas propiedades en desmedro de los propietarios, sin declararse que son bienes expropiables y, además, sin mover, ante los Poderes Públicos, los mecanismos necesarios para que se vaya a la expropiación directa cuánto antes para tratar de, por lo menos, aminorar, los perjuicios evidentes que se les causa, ya que casi ha sido imposible poder, a través de estos 20 años, resarcirlos de esos perjuicios.

De manera que yo pediría que la Comisión se abocara al estudio de este problema porque la persistencia de esta situación me parece que desprestigia al propio Palacio Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE — Quería precisar bien el concepto.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO — No es que me oponga, señor Presidente, a que tengan un aumento razonable los alquileres vigentes.

Creo que ya había anunciado en mi disertación anterior que era partidario del alquiler razonable, y me parece que en esta teoría estaba de acuerdo en la muy agradable compañía del capacitado señor miembro informante, escribano Dardo Ortiz, que, en su exposición primaria, manifestó que por encima de la teoría de los coeficientes, si él pudiera haber elegido se hubiera quedado con el principio del alquiler razonable.

Es más; tengo entendido que el escribano Dardo Ortiz, en el año 61, siendo diputado, presentó un proyecto basado en el alquiler razonable.

Es claro que las razones que expuso son de meditar sobre la imposibilidad o la dificultad del Poder Judicial para tratar estos problemas en las reclamaciones judiciales. Efectivamente, hacen peso esos argumentos porque ya, en alguna circunstancia pudieron haberse tenido en cuenta estas situaciones de alquiler razonable que, en cierto caso, no han tenido todo el efecto que pudieran haber tenido por la demora judicial.

Yo fui co-autor de la Ley de 1943, que contó con el extraordinario aporte del ex diputado Alvarez Cina. Nos pareció una ley perfectamente conducente a los fines de justicia que podía perseguir el legislador, que se basaba en el poder económico de una y otra parte para llegar al justo punto, equitativo y razonable.

Creo que con esta ley no se va a evitar la intervención judicial y, por el contrario, va a ser un semillero de pleitos o, por lo menos, dará lugar a una gran cantidad de reclamaciones.

Puede ser que hubiera habido otras soluciones mejores como por ejemplo la Cámara Nacional de Alquileres o de Inquilinos que se implantó en la legislación argentina. Ese organismo funcionó con verdadera eficacia, según la información que me ha llegado.

Este sistema de los coeficientes, aplicado en la forma como está estructurado en el proyecto —lo recalco en el Senado no para causar alarma sino para tener la tranquilidad si soy desmentido de que de votarse se aprueba una cosa sin la trascendencia que yo le doy, es decir, que siendo una ley de tanta importancia conviene su dilucidación en este recinto para ir aclarando conceptos de manera que en el ámbito público se sepa lo que se está votando— creo que se ha tomado de la legislación argentina. Pero la legislación argentina, en la Ley del año 60, lo establecía con otro criterio.

SEÑOR PRESIDENTE — Señor senador; en este momento no hay número en Sala.

Se está llamando.

(Entran a Sala varios señores senadores)

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO — En la legislación Argentina, decía para mí, me estableció un período que coincide exactamente con éste; o al revés: esto posiblemente se basó en la ley Argentina y se retrotrae al año 43.

Entiendo que en la legislación Argentina se tomó el año 43 como base porque allí se habían congelado los alquileres a esa fecha, cosa que no sucedió totalmente en nuestro país. Tal vez esa fecha tan lejana hace que la ley se agrave en su aplicación. Podría haberse tomado un punto de partida más cercano.

En la Argentina, el 5 o|o que se establece para el año 43, es anual, acumulativo y progresivo para vivienda y la propia ley establece escalas. Un alquiler inicial de $ 100, se va, en el 43, a $ 278.57.

Quiere decir que con la aplicación de esta fórmula del 5 o|o se llega a una conclusión que viene a ser casi la mitad de los topes de coeficientes que establecemos nosotros en este proyecto.

En cambio, en el proyecto a estudio, tomando $ 100 base en el año 43, una persona que tenga —pongamos por caso— diez apartamentos, recibe, mensualmente, $ 1000, o sea $ 12.000 por año. Como en el 64 ha tenido diversos aumentos que pueden ser calificados en un 89 o|o hoy, ya no estaría recibiendo los $ 12.000 anuales, sino que el propietario estaría ganando sobre esos diez apartamentos, con una base de $ 100 del 43, $ 22.680.

Ahora, con la aplicación del 5.20 o|o en la forma como se hace, con la base inicial, según mis cálculos, $ 100 base inicial en el 43, irían a $ 5.200 mensuales los diez apartamentos o sea, por año $ 62.400 hasta el año 65. En cambio, desde setiembre del 65, aplicado el coeficiente 6.90 se iría a percibir $ 82.800 por año.

Esta, para mí, es una cifra exagerada en el asunto de estos alquileres. Así como se ha sostenido que este aumento es módico porque no se han tomado en cuenta los aumentos en el costo de la vida, a partir, creo, del año 61, yo sostengo que en la forma que se aplica este coe-

ficiente 5.20 o el 6.90, llevan a una ganancia realmente superior a lo razonable a mi entender.

SEÑOR ORTIZ — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — El señor senador Mora Otero toma un ejemplo que a mí me parece que no es pertinente, porque empieza por ponernos el ejemplo del propietario que es dueño de 10 apartamentos y calcula, con la base 100 del año 43, que es la que se establece en esta ley, y hace los cálculos de los diversos aumentos que habrán tenido esos apartamentos. Pero, claro son 10 apartamentos, y le dan cifras que llegan a los $ 80.000. Si en lugar de tomar un propietario de 10 apartamentos hubiera tomado un propietario de 100, le daría cifras de cientos de miles de pesos.

Lo que hay que mirar, es cada alquiler en forma individual. ¿Por qué? Porque no todos esos apartamentos que se alquilaron, suponemos, en el año 43 a $ 100, ni todos sus ocupantes tuvieron los mismos aumentos. Algunos se habrán amparado a todas las leyes; otros, —contamos del 43 y estamos en el 64, son 21 años— se habrán mudado; otros, no se habrán amparado a las leyes, y habrán hecho convenios con los propietarios.

De manera que yo creo que en la realidad no podría darse ningún caso práctico de que 10 apartamentos de un mismo edificio alquilados en el año 43 a 100 pesos, ahora estuvieran pagando los 10 el mismo alquiler. Casi me atrevería a afirmar que no hay ningún caso así. Es imposible que los 10 inquilinos se hayan mantenido 21 años en los 10 apartamentos, que los 10 hayan aumentado por igual, que no haya habido ninguna variación.

Pero aún así, aún admitiendo ese caso tan hipotético, que yo diría es imposible, ¿cuál es la conclusión a que llegamos? Porque yo no tengo porqué interesarme, frente a ese propietario, por saber el monto total de los alquileres que recibe. Aquí lo que interesa, y de lo que se preocupa la ley, es de la situación particular de cada inquilino. Y yo digo que si la aplicación de los coeficientes puede resultar, para algunos de esos inquilinos, una suma muy grande, está el otro artículo de la ley que le dice: nó: por más que de la aplicación de los coeficientes resulte que usted tiene que pagar un alquiler desorbitado, la ley le dice que no podrá ser superior al 20 o|o de los ingresos de su familia y, en consecuencia, ese artículo limita toda posible injusticia para esos inquilinos.

Ese es el mecanismo de la ley y la gran virtud: que por un lado, establece coeficientes, que yo no he comparado con los de la legislación argentina, pero de los que puedo decir que son coeficientes que, si pecan de algo, es por exiguos. Porque los coeficientes se tomaron empezando en el año 43; y ¿por qué razón? Porque esa fue la fecha en que se aprobó la Ley de Consejos de Salarios en el país, y de ahí empezaron las estadísticas.

En segundo lugar, ¿cuál fue la intención inicial? Fue la de aumentar los alquileres en la misma proporción que el costo de la vida. Eso hubiera dado unos coeficientes mucho más elevados; pero en la Comisión de la Cámara de Representantes, en el período anterior y en el otro, cuando se estudiaron las cifras que resultarían de la aplicación de los coeficientes, que estrictamente correspondieran, se vio que daban cifras elevadas. Entonces, primero se rebajaron al 80 o|o; después, al 60, y todavía, después de ese 60, se hicieron cortes en algunos años. Quiere decir que estos coeficientes que están en este proyecto, no sólo no reflejan el exacto movimiento en el aumento del costo de la vida operado en el país desde el año 43 a la fecha, sino que no reflejan ni siquiera el 80 o|o de ese aumento; ni siquiera el 60 o|o de ese aumento; son inferiores, en muchos años, al 60 o|o.

De manera que por eso digo que, si de algo pecan los coeficientes, es por exiguos. Pero aún así, cuando pueda darse algún caso en que el alquiler resultante de la aplicación de esos coeficientes parezca excesivo para las posibilidades económicas del inquilino, viene la propia ley a decirle: le ponemos un tope; en ningún caso, el alquiler que usted tendrá que pagar será superior al 20 o|o de los ingresos que tenga su familia.

Los casos prácticos pueden proliferar, pero en la realidad, no producen ningún quebranto a ninguna familia por esta razón.

Y en cuanto al ejemplo que pone el señor senador Mora Otero, creo que es un poco teórico, que no existe en la realidad ningún caso igual.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO — Yo he escuchado con la atención que merece el distinguido colega, señor senador escribano Ortiz, pero he tomado este ejemplo porque los casos tomados individualmente son peores.

Yo ya traje a colación los otros días —no quiero abundar en ejemplos, para no pormenorizar esta discusión— a raíz de una intervención del señor senador Rodríguez, el criterio de que al contrario, en los casos también de pequeños propietarios, la ley no los contempla; y citaba el caso de un pequeño propietario que tiene una casa a cuatro cuadras de la Plaza Libertad, que la mantenía alquilada en $ 125 y que, lamentablemente, por esta ley, no va a poder obtener, de ninguna manera, los beneficios que tienen los grandes propietarios. A mi juicio, con esta ley se benefician los que tienen numerosas propiedades, más que los pequeños propietarios.

En consecuencia, me permite el señor Miembro Informante que yo esté en una posición distinta a la suya. Estoy citando el caso de los que son numerosos propietarios de apartamentos, porque es a ellos a los que me refiero.

Por eso es que yo soy partidario de otro aspecto de la ley de alquiler razonable, para que se tenga en cuenta la situación económica de los propietarios frente a inquilinos —puede darse el caso— que sean poderosos. En el ejemplo que yo citaba, no hay poderoso ninguno. Pero puede darse el caso de un poderoso que pueda pagar un aumento razonablemente superior.

Pero en el caso del propietario con una gran solvencia económica, me parece que la justicia debe intervenir, para evitar que, realmente, a los inquilinos se les aumente en forma sensible sus alquileres. Los que tienen grandes propiedades son, precisamente, los que van a obtener un gran beneficio con esta ley; y por eso mi intervención la justifico tratando de paliar ese impacto que, aunque el señor senador preopinante cree que no va a tener importancia, para mí la va a tener, y enorme, en la mayoría de las personas que son inquilinos, ya que va a significar un aumento muy sensible a sus alquileres, y va a provocar un proceso inflacionario que, en muchos casos, va a anular, totalmente, el esfuerzo que hizo el Estado, que hizo el Gobierno, para financiar $. 400 de aumentos de sueldos, ya que éstos van a ser sobrepasados con los aumentos en los coeficientes, en una sola categoría, es decir, casa-habitación.

Dice el señor Miembro Informante que tienen el recurso del 20 o|o. A mi entender, ese recurso es de regular cuantía, y no es del 20 o|o, sino que es superior; para mí es un 32 o|o, porque el 20 o|o es nominal, no líquido, y lo que le puede interesar a un inquilino, no es lo que nominalmente percibe, sino lo que percibe líquido, que es lo que, en realidad, tiene para pagar sus cuentas todos los meses. Y ese 20 o|o, de lo que tiene actualmente para pagar sus cuentas, resulta mucho mayor que el nominal que establece la ley.

Pero prosigo, señor Presidente, con la finalidad —decía yo— de buscar una manera de ponernos de acuerdo a ver si se pudiera lograr, en pocos artículos, una ley buena que nos dejara más satisfechos que esta. Si el Senado tiene el propósito, en realidad, de aprobar la ley tal cual viene, claro está que no me quiero debatir contra molinos de viento. Pero hay aquí disposiciones, incluso de fondo legal, que podrían ser muy discutidas, en lo que se refiere, por ejemplo, a las facultades que se otorgan a los Jueces de Paz, a los que se les da categoría y competencia para actuar en alquileres hasta los $ 1.000. Creo que ello puede dar lugar a que se trastorne un poco nuestra organización judicial. Piénsese que en materia judicial los jueces, sobre todo por la ley de 1927, tenían limitada su competencia, tengo entendido, primero a $ 1.800 anuales, después a $ 3.600, y ahora se irían a $ 1.000 mensuales. Los contratos pueden hacerse por 10 o 15 años; mil pesos mensuales son pesos 12.000 por año; 10 años, son $ 120.000.

Por un problema de cualquier naturaleza de estos, de pronto está actuando un Juez de Paz por asuntos de pesos 120.000 o $ 150.000, si se juzgan los daños y perjuicios que pueda causar la rescisión de un contrato o la existencia del pago de una cifra de esta naturaleza, cosa que parece que puede ser rara y que no lo es.

Yo conozco casos, y si el Senado tiene interés se los podría relatar, situaciones, en que se han planteado cosas de esta naturaleza, y que en materia judicial no ofrecen todas las garantías que sería de desear.

Además creo que se establece por el artículo 79 que todas esas apelaciones que tuvieran que ver con la decisión del Juez de Paz, casi van a ser en relación con los plazos cortos de los incidentes y no de las acciones posesorias. Se sabe que tiene su importancia judicial una y otra cosa, porque con los plazos breves y en apelación a relación el fallo en definitiva es inapelable, y cuando se está juzgando asuntos de $ 120.000 y $ 150.000 sin apelación, realmente parecería que las partes se quedan sin el derecho a tener la satisfacción de saber que han sido debidamente juzgadas

Creo que ha descuidado este aspecto de la ley y no s ha estudiado en debida forma.

Creo, igualmente, que la ley ha sido injusta por las disposiciones según las cuales, por ejemplo, se establece una serie de excepciones fijando que quedan fuera del amparo de la ley las personas que tienen una entrada superior a los $ 8.000.00. Yo no creo que sea, la entrada de $ 8.000.00 algo de tan fundamental importancia que lo pueda volcar, diría yo, a la libre contratación.

Hoy en día los alquileres que se hacen en libre contratación han ido a cifras astronómicas. Puede pensarse que las personas que ganan $ 8.000.00 o más, que no es una fortuna ni mucho menos, con las obligaciones que muchas veces trae el recibir una suma de esta naturaleza, si se les exime de cualquier eventualidad para estar contempladas, aún no teniendo el derecho de ir a presentarse al Juez para solicitar un alquiler razonable, pueden ir a la libre contratación, donde se les pedirá, de repente, por un apartamento en alguna zona más o menos habitable, $ 5.000.00 ó $ 6.000.00, lo que haría inminente el desalojo.

Creo ..., que este artículo 27 debería ser reformado, así como también el artículo que se refiere a la construcción o la refacción.

En la misma ley argentina veo que hay normas sobre el particular, que voy a leer, a título de curiosidad y no para que se enconen conmigo los señores propietarios.

En la Argentina, por ejemplo, en el artículo 25 de la ley se concede a los señores propietarios el derecho de recuperar su vivienda: pero, ¿en qué condiciones? Siempre que el término fijado en el contrato, o el que se establece en el artículo 1507 del Código Civil, se encontrara vencido. El propietario de unidad de vivienda total o parcialmente arrendada, titular de su dominio, que no dispusiera para habitar de otra propiedad suya o de su cónyuge, podrá demandar el desalojo de ella o de una de ellas, cuando posea varias, conforme a los siguientes presupuestos.

En fin, hay aquí algunas precisiones. Pero, ¿en qué condiciones? Para iniciar la demanda de desalojo el propietario deberá poner a disposición de sus inquilinos o subinquilinos viviendas que llenen adecuadamente sus necesidades indispensables proporcional a sus posibilidades económicas y que por su ubicación y demás características, le permitan continuar desarrollando sus actividades habituales. Incluso cuando se trata de las nuevas construcciones establece que una vez cumplidas las obras de ampliación o refacción el inquilino y|o los subinquilinos deberán ser restituídos en la inmediata tenencia del inmueble que ocupaban.

Del subinquilino y del subarriendo ya me ocupé en la sesión anterior pero quedaría algo por aclarar, aunque lo dejo a consideración del Senado y del señor miembro informante, si con la cláusula según la cual sólo puede admitirse el subarriendo cuando está autorizado puede tener vigencia el artículo 1823, el cual a veces ha sido una gran solución para litigios de naturaleza como la del que estoy hablando, cuando hay rescisión de contrato, según el cual el que ha alquilado un bien puede eximirse de cumplir el contrato poniendo un inquilino, siendo garantía de él o dando la seguridad competente. Es una forma de subarrendamiento, una cosa que se puede hacer y que se produce en la práctica. Conozco el caso de una sociedad que se hizo para establecer un Banco, hace poco tiempo. El Banco no se pudo crear, por esas cosas que suceden muy a menudo, y la propiedad estaba alquilada. A pesar de que la empresa no se llevó adelante fue reclamado el pago de esa suma. La salvación del inquilino estuvo en la aplicación del artículo 1823. No sé si en lo futuro podrá ser así.

Otra de las cosas que a mi entender debería ser solucionada, es la eliminación de los peritos, porque hoy en día crean una gran resistencia, y tiene que ver con ello situaciones que se han creado a muchos propietarios en asuntos que todavía están ventilándose en los juzgados. Por ejemplo, se dió el caso de un propietario que tuvo que pedir el desalojo para reconstruir. Los inquilinos se opusieron diciendo que no estaba suficientemente aclarado que fuera para reconstruir por las sumas que establece la ley. Entonces, el Juez designó un perito o un arquitecto para establecer si realmente era la suma que indicaba el propietario o si tenían razón los inquilinos. En el caso concreto se trataba de 10 apartamientos iguales. El perito, claro está, realizó el trabajo en uno sólo y presentó una cuenta de honorarios de $ 23.000.00 por cada apartamento, es decir que se elevó a $ 230.000.00, que tienen que ser pagados por el propietario. Me parece que es una exageración, que trae como resultado, me parece, que el legislador tenga que ocuparse, también, de esos menesteres, tratar de buscar una solución que podría ser por intermedio de las autoridades municipales, que poseen funcionarios especializados como para dar un marco adecuado de la valoración de lo que es el aforo de una propiedad y de lo que pueda darse con otra determinación: podría hacerlo la Dirección de Arquitectura o la Dirección de Catastro. En fin, se podrían buscar soluciones que no sean de esta naturaleza, que vayan totalmente en contra del propósito del legislador y que no se produzcan casos como el que estaba relatando.

Señor Presidente: por mi parte creo que por las razones que he expuesto, podría todavía haber una etapa en el Senado en la cual se mejorara este proyecto de ley en beneficio de todos, sin causarse el daño que a mi entender se va a originar desde el punto de vista económico, social y jurídico, de aprobarse el proyecto tal como viene de la Cámara.

Si hubiera ambiente para ello, me sumaría de inmediato a trabajar sobre el tema, presentando los artículos modificativos pertinentes; si no, con esto he salvado mi opinión al respecto, y dejo la palabra.

12

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: hay un tema que estuvo en la orden del día como primer punto, como proposición expresa y unánime de todo el Cuerpo, y que por uno de esos avatares muy comunes ha desaparecido de la orden del día, y es el problema del Presupuesto de este Cuerpo.

Los señores senadores recordarán que yo hice una exposición cuando me enteré de algunas resultancias del Presupuesto del Senado, con un conocimiento mayor de él, luego que me reintegré al Senado, después del accidente que sufrí. Eso motivó un inicio de discusión que, de inmediato fue, diría, taponada, porque las personas más involucradas en la elaboración de ese presupuesto propusieron, de inmediato, que se hiciera una discusión por todo lo alto. Se promovió el tema con cierta jerarquía, por lo menos en las expresiones; se dijo que tal día estaríamos todos para discutir el presupuesto del Senado.

Una noche que yo falté al Senado, porque estaba con gripe, se aprobó una modificación del artículo 383 a la cual me referí después y, a la vez, se suprimió la sesión en la que se iba a discutir ese tema del Presupuesto del Senado. Es decir que, no estando presente, no pude luchar, físicamente o a través de mis palabras, para que eso no sucediera. El tiempo ha transcurrido, la crisis política se ahonda, los Ministros no se nombran y yo siento la necesidad de promover, nuevamente, el tema, por un hecho que el Senado debe conocer.

En la Cámara de Representantes, hoy se ha discutido el Presupuesto del Senado y ha quedado en la orden del día para mañana por un planteamiento realizado, —como todo el Senado sabe— por el señor diputado Michelini.

Hoy se ha discutido y se han vuelto a hacer juicios sobre el Senado, sobre quienes votaron y quienes no votaron, aparte de que, todo esto, todavía tiene sus coletazos en la prensa, y todavía tengo que estar contestando por el periódico "Marcha" a algunos exégetas del Diario de Sesiones, que quieren demostrar que yo voté lo que no voté; pero, no quiero entrar en detalles.

Si este asunto, señor Presidente fue tomado por todos los miembros involucrados como una cosa que había que discutirla con serenidad y con altura y si además, está la otra Cámara discutiendo lo que hemos hecho y, también, hay un proyecto de resolución que si se vota, tendríamos que discutirlo aquí, —porque es un proyecto prácticamente de censura al Senado el que está en discusión—, no veo por qué no entramos a considerarlo. Creo que hasta por cierto decoro formal —no hablo del decoro intrínseco, sino del decoro formal del Cuerpo— tendríamos que realizar la discusión que ha quedado pendiente en aquella oportunidad y fijar una nueva fecha de reunión. En aquella oportunidad todos estuvimos contestes en que había que hacerla rápidamente: se dieron 6 o 7 días de plazo, pero después sucedió esto que yo narraba.

En consecuencia, señor Presidente, me permito proponer que este problema lo discutamos mañana, —luego de la intervención del señor senador López Toledo, que quedó para mañana—, en primer término de la orden del día.

SEÑOR HAEDO. — ¿Y éste de los automóviles?

SEÑOR MORA OTERO. — Hay que preguntarle al señor Presidente de la Comisión, senador Flores.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Solicito que se prorrogue el término de la sesión para seguir considerando el tema relativo a alquileres.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 13 en 16. — *Afirmativa*).

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: nosotros no vamos a acompañar la moción del señor senador Enrique Rodríguez, por lo menos, en esta oportunidad.

Entendemos que hay temas de suma trascendencia que esperan la atención del Senado. El que hoy nos congrega es, incuestionablemente, de interés nacional. Hay otros que el Senado no ha podido abordar, por razones políticas, por razones de carácter interno, por razones de trabajo del Cuerpo; pero, señor Presidente, se nos ocurre que la trascendencia, la urgencia de tratar este problema, no puede ser tal como para que postergue la consideración de otros que, esos sí, son de interés nacional.

Es claro que si estamos de pescadores a río revuelto o de franco tiradores, tratando de aumentar las revoluciones en esta máquina infernal que nos va a matar a todos, por supuesto, señor Presidente, que vamos a contribuir, de una u otra manera, a que esto se debata.

No tomemos al planteamiento, pero creemos —y lo decimos con total lealtad para el señor senador Rodríguez— que en estos momentos, en momentos en que estamos tratando la ley de alquileres, no es oportuno que se interrumpa para hacer este tipo de mociones.

Nosotros lo vamos a votar en contra, porque entendemos que hay muchos problemas que merecen, antes que éste, —que es un hecho superado— la atención del Parlamento. Y cuando llegue el momento, si la Cámara lo decide, aquí estaremos para discutirlo, pero no daremos nuestro voto para postergar la consideración de otro que entendemos mucho más importante, mucho más urgente y necesario para esa opinión pública a la que sólo se le da eso: discusiones y aclaraciones sobre hechos superados, cuando está esperando obras y necesita hechos.

Creo que esta es una fundamentación categórica, aunque no sea clara y explícita, para no votar en esta circunstancia, y el señor senador Enrique Rodríguez sabrá comprenderlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Blixen utilizó la palabra "somos" o "estamos"; parecería que se estaba refiriendo a él cuando hablaba de pescadores a río revuelto.

SEÑOR BLIXEN. — No; me refería a usted.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como es un problema gramatical, vale la pena que los taquígrafos lo tomen, porque, si no, me iba a batir contra molinos de viento.

No entiendo el pensamiento de la Lista 99. Cada vez es más difícil entenderlo, porque, por un lado, este problema, en el que habría pescadores a río revuelto fue propuesto por el líder de la Lista 99 en la Cámara de Representantes y gracias a su planteamiento tajante, es que lo está discutiendo la Cámara y ha tenido toda esta resonancia nacional.

Aquí, el señor senador, cree que este problema es un tema de especialistas de pescadores a río revuelto.

Por otra parte, y siguiendo con las contradicciones de la Lista 99, esta ley de alquileres que estamos discutiendo, en la Cámara de Representantes fue auspiciada, ardorosamente por ese sector político, fue el pionero —no estando el señor senador Ortiz allá, que siempre es el pionero de estas leyes— los Diputados de la Lista 99 fueron los pioneros.

Aquí tengo la versión taquigráfica del señor senador Blixen. No sé por qué razones, por qué otros factores ocurridos entre la discusión en la Cámara de Representantes y la de Senadores, el señor senador ha dicho que no va a votar este proyecto de ley. Entonces, si el señor senador Blixen no va a votarla, porque la considera perjudicial, porque cree que va a encender aún más la pira de la inflación en el país ¿cómo él ahora cree que es una solución nacional impostergable votar este proyecto de ley de alquileres que, seguramente, traerá 3 ó 4 mil millones de pesos de los pequeños y medianos inquilinos para los grandes propietarios de nuestro país?

Por lo tanto, hay dos contradicciones: una, la de que ellos proponen y hacen escándalo en la consideración...

SEÑOR BLIXEN. — No apoyado.

El escándalo lo hace usted, porque el señor diputado Michelini hizo un planteamiento serio por lo alto y sin acusaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y yo, ¿qué hice?

SEÑOR BLIXEN. — Usted es el que está hablando, y por lo tanto es el escandaloso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Parece que al señor senador se le están subiendo los humos a la cabeza y está creyendo que es un Pontífice.

Vamos a ponernos de acuerdo, tiene que definirse si va a votar o no; no puede decir sí allá y no acá sobre el mismo asunto; este es un juego de mosqueta que no entendemos.

SEÑOR BLIXEN. — Ya lo creo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya lo sabemos. Es el juego de decir una cosa en la Cámara de Representantes y otra en el Senado; es el viejo juego de los partidos tradicionales. El izquierdismo de la Lista 99 no ha llegado a tanto, por lo visto, como para desprenderse de esa mala costumbre.

SEÑOR BLIXEN. — La 99 le preocupa bastante al señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Cómo no nos va a preocupar si sacó votos diciendo que era de izquierda y ahora se ubica, en general, en todas las casas, en la derecha? Cómo no nos va a preocupar? Nos preocupa que quede claro ante la opinión obrera y popular de que se trata. Yo le digo al señor senador Blixen que no quería traer esta discusión sino que ha sido él. Insisto que este problema lo ha planteado en la Cámara de Diputados —y tenía derecho a hacerlo— el señor diputado Michelini.

SEÑOR BLIXEN. — No dice como lo hizo. Yo digo que fue sin escándalo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El escándalo es tan grande que dura hasta hoy. Si el señor senador Blixen cree que plantear un problema explosivo es no hacer escándalo, me parece que tiene un sentido de la política bastante infantil. Pero no quiero hacer calificaciones.

SEÑOR BLIXEN. — El señor senador cree que los demás tienen un sentido infantil.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo digo que acá no estamos pescando a río revuelto. Aquí estamos involucrados. En la Cámara de Diputados se nos increpó a nosotros, senadores del Frente de Izquierda de Liberación, por no habernos opuesto al Presupuestos del Senado. Todavía se está haciendo una campaña pública en la Cámara de Representantes, aún se está discutiendo este tema. ¿Qué pescador a río revuelto soy yo

Estoy promoviendo un tema que, además, se sacó de la orden del día en una forma muy inopinada y sospechosa. No sé si participó el señor senador Blixen en esa operación.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — No es así como dice el señor senador que se sacó de la orden del día en forma caprichosa. Lo que sucedió ese día, fue una cosa muy distinta. No entró la bancada colorada a Sala por algo muy especial. Estaba reunida a la hora en que fue citado el Senado para tratar ese problema y no le fue posible concurrir a sesión. Así que no se sacó de la orden del día porque se le ocurriera a los senadores de la lista 99 ni a los otros senadores del Partido Colorado. Eso es rigurosamente exacto. Y es muy distinto a lo que el señor senador expresa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Obras son amores, señor senador. Creo que con votar ahora el día de la sesión para tratar el problema que estamos discutiendo, resolvemos el punto. Además no sé cuántas semanas más piensan los señores senadores seguir discutiendo la ley de alquileres, dado que por otra parte tenemos un plazo hasta el 15 de este mes para sancionar una prórroga, si es que la ley de fondo no es aprobada.

SEÑOR BLIXEN. — Ahora le entra el apuro al señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, a mí no me entra el apuro. Le estoy enseñando al señor senador cómo se tratan las cosas en el Senado, con muy buena voluntad, cosas que el señor senador parece que no las conoce...

SEÑOR BLIXEN. — Prefiero otro maestro, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ...por lo menos agradézcame esa buena voluntad.

Muy bien; usted puede elegir lo que quiera. Sabemos que usted ha elegido su maestro, y también yo lo he elegido.

De un tiempo a esta parte, se la agarra conmigo el señor senador. Desde que planteé el problema de los golpes de estado...

SEÑOR BLIXEN. — Ahí está el pescador de río revuelto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y bueno, ¿por qué no lo dijo antes? ¿Por qué lo dice ahora cuando queremos discutir el presupuesto del Senado?

SEÑOR BLIXEN. — Se lo voy a decir, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Bueno, siempre está amagando con decir; dígalo de una vez. Yo lo digo claro cada vez que lo pienso. No se que clase de discusión quiere llevar el señor senador Blixen. Cuando tenía que hablar del golpe de estado, no lo hizo y ahora que nos estamos manifestando acerca del presupuesto del Senado, sale con el golpe de estado.

Francamente, creo que tendría que ponerse de acuerdo consigo mismo para luego venir a discutir conmigo.

Yo quiero decir, señor Presidente, que si el señor senador Blixen no cree que haya que discutir ese tema hoy, que proponga otro día, pero que el Senado asuma el compromiso de tratar un asunto que tiene que molestarlo salvo que su insensibilidad sea total. Yo tengo sensibilidad, pero parece que otros señores senadores que la tienen para otras cosas, para ésta no la tienen. Cada cual con su sensibilidad. Yo tengo que cumplir con mi deber. Se está cuestionando públicamente la actuación de este senador con respecto al presupuesto del Senado. Se está cuestionando en la Cámara de Diputados por señores representantes a Partidos que aquí han confeccionado dicho presupuesto. ¿Qué quiere el señor senador? ¿Qué ponga la otra mejilla, para que nos sigan atacando?

Si al señor senador Blixen le parece que en aras de la democracia hay que soportar cualquier cosa, que la soporte él; pero la verdadera democracia es plantear las cosas tal como ellas se producen, poniendo los puntos sobre las íes cada vez que sea necesario.

Yo he planteado el asunto en forma muy pacífica y la agresividad del señor senador Blixen, es la que ha llevado el problema a estos términos.

Quiero manifestar, señor Presidente, e insisto, en que se fije mañana o cuando sea, una sesión para discutir el presupuesto del Senado.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen, para contestar una alusión.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: nosotros defendemos la democracia tratando de decir, o de relatar los hechos tal como son.

Por supuesto, que nuestra indignación posterior venía un poco relacionada con el primer planteamiento del señor senador Enrique Rodríguez, y el calificativo de pescador en río revuelto, estaba también relacionado con ese planteamiento, con el planteamiento que dejaba flotando en el ambiente la sensación de que el país se encuentra abocado a un golpe militar, y de que se había nombrado el Ministro de Defensa Nacional, en función a la coacción de determinados militares.

Señor Presidente: tenemos otras informaciones que no quisimos exponer en ese momento porque nos pareció que era deber del Partido Nacional hacer determinadas aclaraciones, disipar esos nubarrones, esa inquietud que agita a la población con respecto a determinados o supuestos sucesos que pueden producirse. Nosotros no creemos, de ninguna manera, que se puedan producir, ni siquiera creemos en ese clima; pero si las cosas quedan como están, si las cosas quedan como las plantea el señor senador Enrique Rodríguez la verdad sea dicha, señor Presidente, que es de preguntarse qué pensará mañana el hombre de la calle cuando lea la versión taquigráfica, y compruebe que con el silencio de los restantes señores senadores, el señor senador Enrique Rodríguez ha dicho que este Ministro de Defensa Nacional ha sido nombrado por la coacción de determinados militares.

Repetimos que nosotros tenemos otra versión, señor Presidente. Tenemos la versión de que hubo una presión política, de que hubo un determinado sector que, en uso de sus atribuciones, exigió, pidió o encareció a la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, el rápido diligenciamiento de esa designación.

Posiblemente extrañe, y también a nosotros, que creemos que no fue acertado, señor Presidente, el hecho de que se nombrara de inmediato y aisladamente al titular de la Cartera de Defensa Nacional; pero ello, teniendo otros antecedentes que manejar, no nos da derecho a llevar al ánimo público la sensación de que estamos abocados a un golpe de estado.

Además, nos resulta lesivo para con los militares; nos parece que decir eso de nuestros militares es agraviante para ellos porque, en realidad, si de algo podemos jactarnos, si algo podemos mostrar como limpio, como absolutamente puro a través de la trayectoria histórica, es, justamente, la actitud de nuestras fuerzas armadas. Señor Presidente: no hay en América, quizás, militares que puedan lucir galardones democráticos como los nuestros. ¿A esos militares estamos imputándoles la creación de este clima? ¿Estamos confundiendo a nuestro pueblo con este tipo de acusaciones, cuando sabemos que hay factores políticos que han jugado?

La razón de nuestro silencio, señor Presidente, radicó en la convicción de que habría de levantarse una voz del Partido Nacional que dijera esto que consideramos es una verdad. Como uruguayos, como colorados, pero, fundamentalmente como legisladores en este caso, nos sentimos indignados, cuando se trajo al ámbito parlamentario este problema y así quedó. Por supuesto entendemos que el señor senador, que tiene otra función...

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR BLIXEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: voy a hacer una manifestación un poco a destiempo, porque cuando el señor senador Enrique Rodríguez planteó el problema, a mi me pareció tan intempestivo, tan extemporáneo, que constituía un verdadero exabrupto y, por tanto, que no valía la pena dilucidarlo en un ambiente público como el del Senado, por cuanto, el pueblo, que, felizmente, en este país, sabe de que se trata, tiene conciencia acabada y cabal de la realidad de los hechos, de tal como han sucedido las cosas, y los rumores malevolentes que circulan respecto de la presión de tal o cual militar, o de tal o cual círculo militar para obtener determinada nominación no son otra cosa que rumores a los que el pueblo le da valor de tales y no va más allá en su apreciación.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR TEJERA. — A mí me parece, eso sí, que no resulta constructivo, que no resulta útil al juego democrático, plantear desde una tribuna tan alta como es el Senado de la República, lo que ha manifestado el señor senador Enrique Rodríguez, porque, evidentemente, lo que puede ser un rumor sin consistencia, un rumor sin sentido, un rumor nada perturbante, puede transformarse en algo muy peligroso si se le da estado parlamentario.

El señor senador Enrique Rodríguez puede querer hacer su juego, puede querer crear un estado de sospecha, de sombra de incertidumbre, de inquietud, desde el Senado, pero en el ánimo de los senadores demócratas, de los hombres militantes en los partidos tradicionales, está el no darle paso, el no hacer aire sobre el fuego que él pretende encender.

Creo que nuestro deber es pasar por alto estas manifestaciones, que, aunque vienen de un senador de la República electo como nosotros, y por lo tanto con los mismos derechos que nosotros tenemos, constituye la expresión de opinión de un sector político no democrático.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador me va a dar lecciones de democracia?

SEÑOR TEJERA. — De un sector político contrario a la democracia que donde quiera que gobierna...

SEÑOR PINEDA. — Donde no impera la libertad.

SEÑOR TEJERA. — ...y me acota el señor senador Pineda, que no se permite la libertad de expresión, donde no hay prensa ni televisión ni radiodifusión libres, donde no se permite el juego de los partidos políticos. En una palabra, donde impera esa ideología no se permitiría que en ninguno de los cuerpos representativos que la abonan se levantara una voz discrepante contra la minoría que manda.

De manera pues, señor Presidente, y señor senador Blixen, esa fue la razón que en mi espíritu obró, al menos, para que guardara silencio ante las manifestaciones evidentemente lesivas para el ejercicio nacional y para el Gobierno de la República lanzadas, a mi juicio, no ligeramente, sino preconcebidamente, por el señor senador Rodríguez.

Pero ya que el señor senador Blixen plantea el asunto en un tono mucho más molesto para el sector del Partido Nacional, ya que para él parecería que si hemos sido sordos y mudos, será porque algo tendríamos que ocultar o porque no tenemos el valor necesario para decir lo que pensamos entre las afirmaciones del señor senador Rodríguez, es que he hecho estas manifestaciones.

Muchas gracias, señor senador Blixen.

Nada más.

SEÑOR BLIXEN. — Continúo, señor Presidente.

Por supuesto que respeto la opinión del señor senador Tejera y los motivos que tuvo para no haber intervenido. Yo tenía una opinión distinta y acabo de fundamentarla.

Voy a hacer dos precisiones más y termino, señor Presidente.

En lo que respecta a la posición nuestra en la ley de alquileres, creo que el señor senador Rodríguez no leyó la versión, porque si no, no diría lo que dice. Nosotros hicimos una exposición que podrá ser mala, o podrá ser regular, pero dejamos claramente sentada nuestra razón. Es decir, dijimos, que compartíamos todo lo que habían actuado nuestros compañeros de la Cámara de Representantes, pero que en función a los acontecimientos supervinientes, a la fecha de la aprobación en la Cámara de Diputados y al tratamiento en la Cámara de Senadores, entendíamos que no podía ser votada en tanto no se diera a los jubilados los medios para hacer frente a las nuevas erogaciones y anunciaciones que íbamos a proponer una fórmula que contemplara esos puntos de vista.

Por lo tanto, la discrepancia que anota el señor senador Rodríguez,... allá él, yo no sé dónde está. La buscaremos con más tiempo.

Pero en tercer término, señor Presidente y para terminar, quiero decir que, efectivamente, por nuestro sector, el diputado Michelini, formuló el planteamiento con respecto al presupuesto del Senado y lo hizo como habitualmente, es decir, tomando el problema por lo alto, no refiriéndose a las pequeñeces en que luego fue desmenuzado. Con anterioridad, señor Presidente, ese problema había sido tratado ya varias veces, —que el señor senador Rodríguez ha olvidado o no conoce—, en la Cámara de Diputados, pero la resonancia, por lo visto, se la dió la palabra del señor diputado Michelini.

Nosotros decimos que no hay ninguna, pero absolutamente ninguna contradicción, señor Presidente, en esa actitud nuestra y la del señor diputado Michelini. Estamos convencidos de que él haría lo mismo que nosotros en estas circunstancias. En el momento en que lo planteó, también era oportuno. La Cámara se aprestaba a tratar su propio presupuesto, y el planteamiento del diputado Michelini no tuvo otro sentido que el de preservar de ciertos inconvenientes o defectos que le encontraba al presupuesto del Senado, ese presupuesto de la Cámara.

Pero ahora, al replantearse este problema para hacer de él solamente un debate que tenga únicamente resonancias perniciosas para el país, se nos ocurre que nos acompañaría en esta posición. Por lo tanto, no la vemos, para nada, contradictoria.

Es lo que quería decir y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar dos alusiones?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Tejera que ha sonado estos días como Ministro del Interior —no sé si también esto será un chisme o un rumor de la calle, porque hay que tener un cuidado enorme, (porque parece que hay un cónclave de super cerebros, de super sensibles, que son los únicos capaces de entender la política) con lo que viene de la calle y hay que ponerle, entonces, una reja o una columna de hierro encima— el señor senador Tejera, digo, que suena como Ministro del Interior...

SEÑOR PINEDA. — Cómo que suena! Que es candidato. Está postulado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que es candidato.

...parece que ahora quiere hacer méritos con un planteo parlamentario, como ya lo hizo por radio hablando contra el derecho de huelga de los trabajadores de los entes autónomos, para demostrar que quien quiera confiar en él tendrá un Ministro del Interior duro, anticomunista furibundo, en el buen sentido de la palabra. Las consecuencias de esos actos no sabemos adónde podrán llegar en materia de supresión, de restricción de las libertades. Lo controlaremos. Esté seguro el ahora señor senador Tejera...

SEÑOR TEJERA. — Quiero preguntarle al señor Rodríguez si él me conoce de ahora o de hace 30 años.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo conozco de hace muchos años, señor senador. Después hubo un gran lapso en que no actué con él en ningún organismo, pero manteniendo, en lo personal, las características y atributos que puedo reconocerle complacido y tengo en el recuerdo su lucha contra el golpe de Estado de 1933, debo reconocer que en este lapso, el señor senador Tejera se ha involucrado, muchas veces en lo más duro de la guerra fría que envolvió al mundo en los últimos tiempos y no supo sobreponerse nunca al sentido macarthista que Estados Unidos ha impreso a la política mundial. Eso para mí es peligroso.

SEÑOR TEJERA. — El señor senador Rodríguez está profundamente equivocado. Más de una vez y en diversas tribunas levanté ardientemente mi voz contra el marcarthismo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que ésta es una declaración interesante, porque si el señor senador llega a ser Ministro del Interior se la recordaremos y por eso la vamos a conservar. Los tiempos son muy complicados...

(Murmullos). (Interrupciones). (Campana de orden).

Yo digo, sin embargo, que el señor senador Tejera se ha extralimitado, porque me acusó a mí de totalitario, acusó a mi partido de totalitario, acusó a los países donde existe un régimen socialista, de no tener prensa, de no tener parlamento, de no tener medios de expresión libres.

SEÑOR PINEDA. — ¿Por qué dice socialista y no comunista?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Pero también le tendré que dar una lección al señor senador Pineda en el sentido de que el socialismo es una etapa previa al comunismo?

SEÑOR PINEDA. — Usted está en el comunismo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con el permiso de la Mesa...

SEÑOR COLLAZO. — El señor senador es burgués y el señor senador Pineda, también.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No me deshilache el discurso, por favor, señor senador. Que me lo deshilache el Gobierno lo admito, como táctica de diversión; pero aquí hay senadores que han estado en países de régimen socialista y que podrán tener discrepancias con muchas cosas, pero que nunca habrán podido comprobar lo que dice el señor senador Tejera. El señor senador Tejera, que ha recorrido el mundo, curiosamente nunca ha ido a un país socialista. No sé cuáles son sus fuentes de información acerca de cómo funciona la prensa, los sindicatos, los parlamentos en esos países que ya han consolidado la revolución socialista. No me refiero al caso de Cuba que está buscando ahora mismo la consolidación jurídica de su régimen.

Me parece que es una frase ligera. Podría traer montones de documentos, de hechos, de anécdotas personales, vividas por mí y por otros legisladores que no son de mi Partido, que demuestra que lo que dice el señor senador Tejera no es así.

Por eso, señor Presidente, no quiero entrar en una discusión, y tampoco le voy a pedir al señor senador Tejera que nos diga dónde está la democracia de Estados Unidos cuando apoya golpes gorilas como el de Brasil. Por más que lo explique el señor senador Tejera, habría que preguntarle a Kubistchek —inventor de la Operación Panamericana, el prodromo de la Alianza para el Progreso— cuál es su opinión. Ahí está el gobierno gorila de Brasil, felicitado, con 24 horas de anticipación, por Lyndon Johnson, a pesar de quitarle los derechos políticos a Kubistchek, transformándolo poco menos que en un reo.

13

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Sobre esto?

SEÑOR MORA OTERO. — No, señor senador.

Resulta que el señor Presidente me había concedido la palabra y yo se la cedí porque creí que el señor senador iba a hacer una aclaración. Pero esto, más que una aclaración es un extenso discurso contestando al señor senador Tejera.

Yo había pedido la palabra para una cuestión de orden...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) .— Me lo hubiera dicho, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — ... que tengo la esperanza que la votará, incluso, el señor senador Enrique Rodríguez.

Se me interrogaba, por parte del señor senador Haedo, sobre cual era el proyecto de ley que, hace unos meses y con relación a la importación de vehículos automotores, presenté con modificaciones a la ley actual.

Ese proyecto de ley fue pasado a la Comisión Especial que tuvo que ver con la consideración del artículo 383. Subrayo que esa Comisión se reunió asiduamente en aquella oportunidad y que produjo su informe y trató, también, el problema de las modificaciones en cuestión.

Se aprobó lo relativo al artículo 383, pero, desde entonces, no se ha vuelto a reunir más, esa Comisión.

Como yo entiendo que esto no puede encontrar en el Cuerpo, mayores objeciones, pediría —si no hubiera inconveniente por parte de los señores senadores— que el proyecto referido figurara en la orden del día de la sesión ordinaria del próximo martes en el lugar que le correspondiera, para que sea considerado por el Senado con o sin informe de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción propuesta.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Con informe?

SEÑOR MORA OTERO. — Con o sin informe.

SEÑOR LANZA. — ¿A qué se refiere, concretamente, el proyecto de ley?

SEÑOR MORA OTERO. — A la modificación del régimen de importación de vehículos automotores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

14

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a terminar, señor Presidente, brevemente, diciendo que si se hiciera un análisis de los gobiernos de Vietnam y de Corea del Sur, sostenidos militarmente con millones de dólares sacados a los contribuyentes de Estados Unidos, no sé con qué lupa tendría que observar el señor senador Tejera, para encontrar allí democracia.

Para hablar de ese asunto, en consecuencia, no basta con engolar la voz en ese sentido, sino que hay que tratar de tener detrás, hechos que demuestren que las cosas son como se pretende presentarlas: blancas o negras.

Parece que las cosas son así: el señor senador Tejera, porque apoya en general la política de Estados Unidos, está con la democracia; el que habla, porque apoya en general la política de los países socialistas, está con el totalitarismo. Esto es infantil, y muestra un desconocimiento de lo que está pasando en el mundo: me hace acordar a un senador que ponía en duda que se hubiera proyectado un satélite en el Cosmos porque era soviético o que ponía en duda que se hubiera enviado un astronauta porque, también, era ruso.

Parece una forma de cierto fanatismo que no puede juzgarse más que como verdaderamente antidemocrático.

No tengo ningún interés en prolongar la reunión; pero creo, señor Presidente, que sobre esto podemos hablar muchas veces y no creo que vaya a quedar bien parada la posición del señor senador Tejera.

Bien; yo no he dicho, señor senador Blixen, que nosotros estamos abocados a un golpe de Estado. Revise la versión taquigráfica. Dije, expresamente, que éste no es "un pronunciamiento del Ejército". Lo correcto es —y esto no solamente lo creo sino que lo afirmo— señalar que se trata del pronunciamiento de un sector de militares del Partido Nacional, con algunos que no son del Partido Nacional. Dije que lo peligroso es que no se hubiera reaccionado firmemente contra eso, cuando aún se está a tiempo. Puede venir un segundo y un tercer intento, de no haber una reacción oportuna y contundente.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué mal le hace al país tener una actitud de vigilancia?

Por otra parte, el pueblo está hablando de esto todo el día. La desgracia es que no hay ninguna versión oficial de nada, porque el gobierno prefiere callarse la boca y el Partido Colorado de la oposición ha decidido no hacer olas para "no irritar a la fiera". Es una tesitura que yo la constato, aunque no la comparto en absoluto. Precisamente, señor Presidente, porque tengo la contraria, es que vengo a promover esto aquí, ya que entiendo que le hace bien a la democracia.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Quien es la fiera?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La fiera es el golpe de Estado.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Para no irritar el golpe de Estado?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero claro, señor senador Blixen. Y ninguna fiera se satisface con el primer bocado. Yo no le voy a contestar al señor senador Blixen, pues si cree que no ha pasado nada en este país, allá él. Yo compadezco a los que tengan que seguir su orientación, porque, seguramente, los va a llevar a un pozo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? No hay número para sesionar.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Continúa la sesión.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Por qué no me deja terminar, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Creí que había terminado, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Continúo, señor Presidente.

Termino diciendo que no creo que esto sea perjudicial para la democracia. Darle ámbito aquí es beneficioso, —después que se le ha dado a través de todas las radios, de la televisión, de los comentarios generales; cuando se ha dejado constancia, incluso, por parte de un señor Consejero de la oposición, en el Consejo N. de Gobierno de que había sido una cosa apresurada; y, también, con una constancia tan característica como la preciada por el señor consejero Fernández Crespo. Pienso que un pronunciamiento categórico de todo el Senado, con respecto a ciertas cosas elementales y generales que son propias de un Cuerpo como éste, hubiera servido (a buen entendedor, pocas palabras) para cortar estas cosas que están naciendo como plantas dañinas en la vida nacional, creando un clima que nunca habíamos vivido.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Oímos todos los días...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Por qué no propone algo, señor senador? Hace mucho que no hace una declaración contra el golpe de Estado: ¿Porqué no propone una contra todo eso? Yo la voto encantado de la vida. Terminé, señor Presidente.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Dres. Alba Roballo y Justino Carrera Sapriza, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se elevan a $ 12.000.00 mensuales los topes jubilatorios en las pasividades servidas por las Cajas de la Industria y el Comercio, y de Trabajadores Rurales y Domésticos, y se establecen normas sobre financiación de beneficios".

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados).

(Carpeta 875 de 1964)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — A partir del 1.o de julio de 1964 elévese los topes jubilatorios, de las pasividades servidas por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a la suma de $ 12.000.00 (doce mil pesos) mensuales.

Art. 2o. — A estos efectos quedan derogadas las siguientes disposiciones:

Artículo 31, de la Ley No. 11.617, de 20 de octubre de 1950, 4o. de la Ley No. 12.464, de 5 de diciembre de 1957 y 8o. de la Ley No. 12.761, de 23 de agosto de 1960, 8o. de la Ley No. 12.380, de 13 de febrero de 1957 y 120 de la Ley No. 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Art. 3o. — Elévese en un 1 o|o (uno por ciento) los aportes patronales y montepío personales de los afiliados a las Cajas especificadas en el Art. 1o. de la presente ley cuyas remuneraciones mensuales superen los cinco mil pesos ($ 5.000.00).

Art. 4o. — Toda falsificación sobre el monto de asignaciones que se eleve a las Cajas de Jubilaciones por Patronos, trabajadores o testigos, que tenga por fin beneficiarse con los nuevos topes jubilatorios será pasible de una pena de 2 a 4 años de prisión, extendiéndose la responsabilidad penal a los funcionarios administradores gerentes o contables de las empresas que incurran en el ilícito previsto por la presente disposición legal.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los actuales topes jubilatorios de $ 2.975.00 a pesos 3.500.00 ya están fuera de las realidades económicas y sociales del país, del mínimum vital familiar, e incluso de asignaciones laborales de operarios calificados o de gremios que disfrutan de salarios mensuales mayores como por ejemplo, portuarios, estiba, frigoríficos, etc., que estas cantidades topes y en porcentaje muy importante.

Como consecuencia de esta situación los trabajadores que al ampararse a la jubilación, deben reducir sus entradas están obligados a seguir en actividad, más de 30 y aun 40 años, incluso a gastar hasta el fin sus energías, acaso hasta su muerte, por lo que se desvirtúa la esencia y los beneficios de todo nuestro sistema de seguridad social.

Además las Cajas tienen perjuicios financieros importantes en cuanto, es difícil que se aporte por encima de las cantidades máximas, produciéndose evidentemente defraudaciones ingentes o si se vierten, resultan un injusto, absurdo y cruel impuesto al trabajo.

La larga actividad de algunos afiliados, en los cargos importantes de dirección de las empresas, perturban a su vez las posibilidades de ascenso de otros trabajadores y producen un envejecimiento funcional, en sus cuadros directivos siendo muchas veces una carga para los patrones que desearían incorporar elementos jóvenes y nuevos para dar a sus firmas el impulso y el entusiasmo que requiere el mundo de la vida moderna de los negocios.

El encarecimiento de la vida lejos de detenerse sigue en un ascenso creciente y dentro de poco tiempo tal vez el 50 o|o de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio pagará aporte sobre cantidades mayores a los topes vigentes.

Creemos que un tope uniforme para las tres Cajas de $ 12.000.00 mensuales o sea $ 10.000.00 líquidos resulta la solución más justa por lo que adecuamos el nuevo monto del proyecto al que fue aprobado por el Senado para las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Respecto de lo que puede significar financieramente, la vigencia de los nuevos topes, subrayamos que en la Caja de Industria y Comercio hay sólo 52 jubilaciones de $ 3.500.00 mensuales, por lo que estimamos que el primer impacto será escaso y al contrario al abrirse las perspectivas de altas jubilaciones, se verterán a la Caja buenas sumas con el fin de obtener altos promedios cinco años después según exigen los actuales coeficientes y cómputos.

La financiación propuesta es solamente de 1 o|o más sobre los aportes patronales y personales a partir de asignaciones mensuales que sobrepasen los $ 5.000.00.

Como las denuncias de sueldos y salarios de los trabajadores del Estado provienen de elementos documentales y públicos en los que es casi imposible la falsificación, hemos previsto para actividades privadas el artículo 3.o excepcional y severo, para que los nuevos topes beneficien realmente a quienes perciben asignaciones mayores a los máximos derogados por este proyecto.

Hubiéramos deseado incluir en el mismo algunas normas que creemos necesarias para el orden administrativo de las Cajas de Jubilaciones y aliviar su crisis financiera actual como por ejemplo la formación de una Comisión Asesora de las mismas, con delegados de la Industria, el Comercio y las Empresas rurales, así como de sus trabajadores para controlar el pago de los aportes mientras llega la solución estructural de fondo, con la incorporación a sus directorios de delegados de los pasivos y activos del que somos partidarios.

Asimismo hubiéramos deseado regimentar un sistema de cobro ejecutivo, o por vía de apremio de los aportes y prever otras sanciones severas para el caso de retención de aportes de los trabajadores como ser corte de agua, luz y aún previsiones penales inexcarcelables.

Pero como estas disposiciones están en el ámbito legislativo en otros proyectos, enviados por el Poder Ejecutivo, estas previsiones sólo perturbarán la sanción de éste que elevamos a la consideración del Senado, con la esperanza de su aprobación inmediata.

Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza, Senadores."

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: hace unos momentos este Cuerpo votó un proyecto de ley relativo a algunos aspectos del Mes de Artigas, venido de la Cámara de Representantes, en el cual se deslizaron algunos errores de redacción que, en caso de no corregirse en la oportunidad adecuada, estorbarían el trámite correspondiente.

Pediría que por Secretaría se estableciera dónde están esos errores a fin de que el Senado pudiera resolver enseguida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Infórmese por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO. (don Luis N. Abdala). — El artículo 3o. del proyecto aprobado por la Cámara de Senadores decía así: Destínase la cantidad de $ 60.000.00 para los gastos que demande la erección del monumento al Patriarca de la Nacionalidad...". "El aprobado por la Cámara de Diputado dice: "Destínase la cantidad de $ 60.000.00 para contribuir a solventar", —se agregó esto— y se eliminó la expresión "Patriarca de la Nacionalidad", para decir "General José Artigas", solamente.

En el artículo 4.o, se sacó el paréntesis de $ 15.000.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una pequeña diferencia, también, en los números

Como se informó por Secretaría, el artículo 3.o decía: "Destínase la cantidad de $ 60.000.00 para los gastos..."; el proyecto venido de la Cámara de Diputados dice: "...para contribuir a solventar los gastos...".

El agregado no lo ha aclarado mucho; pero es un agregado formal que la Cámara tiene que recoger para aprobarlo o reprobarlo.

Además, otro agregado es que el Senado puso: "Destínase la cantidad de $ 60.000.00". Y la Cámara de Diputados dice: "Destínase la cantidad de $ 60 000.00" (sesenta mil pesos). El paréntesis, al lado, puso la aclaración en letras.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Deben ser letras de tesorería.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara de Senadores dijo: "...gastos que demande la erección del monumento al Patriarca de la Nacionalidad, General José Artigas..."; la Cámara de Diputados dijo: "...erección del monumento al General José Artigas...". Es otra modificación puramente formal.

En el artículo 4.o dice: "... las erogaciones referidas a los artículos anteriores, se imputarán a Rentas Generales". Eso fue aprobado.

Aquí dice: "Destínase la cantidad pesos 15.000.00...", en números y en letras, "... que deben ser destinados a la Comisión destinada".

El Senado queda informado de en qué consisten las reformas.

SEÑOR TEJERA. — Propongo que se acepten las modificaciones y que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que considerar artículo por artículo.

SEÑOR LEPRO. — No hay que considerar, primeramente, el artículo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es razonable la pregunta. Habría que reconsiderar, primeramente el artículo 3.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17 Afiramtiva).

—En discusión.

Si no se observa, se votará en la forma en que definitivamente se leyó.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:16 en 17. — Afirmativa).

Queda, pues, aprobado el artículo en primera discusión en su nueva fórmula.

SEÑOR TEJERA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular del artículo votado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

—Queda aprobado definitivamente y pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Declárase "Mes de Artigas", el de Junio de 1964 en celebración del bicentenario del nacimiento del héroe.

Art. 2o. — Declárase, a su vez, fiesta cívica en el Departamento de Canelones, el 20 de junio de 1964.

Art. 3o. — Destínase la cantidad de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), para contribuir a solventar los gastos que demande la erección del monumento al General José Artigas, en la Plaza de la Villa dle Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de festejarse el bicentenario de su nacimiento. Dicha cantidad será entregada a la Comisión Vecinal que ha tomado a su cargo la erección del monumento.

Art. 4o. — Destínase la cantidad de $ 15.000.00 (quince mil pesos) que deberá ser entregada a la Comisión Vecinal, con la finalidad de solventar los gastos que demande la organización de los festejos.

Art. 5o. — Las erogaciones referidas en los artículos anteriores se imputarán a Rentas Generales.

Art. 6.o — La Dirección General de Correos emitirá una serie completa de estampillas con motivo del bicentenario del General José Artigas.

Art. 7o. — Comuníquese, etc."

17

—Hay una moción del señor senador Enrique Rodríguez para que el asunto que ha propuesto se trate en el día de mañana, después de oír al señor senador López Toledo.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Enrique Rodríguez dijo: en primer término de la orden del día. Eso es distinto. Vamos a aclarar porque en la hora previa hay varios oradores anotados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, en qué carácter se incluiría?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En el primer punto, luego de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora previa, por definición, es para lo imprevisto; si no, es una orden del día de introito. Nosotros no podemos saber los asuntos que se van a plantear en la hora previa de mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por eso, como están anotados los senadores López Toledo y Pineda para hablar de temas que, incluso, están pendientes de discusión y han sido anunciados, digo de no hacerlo en el régimen de cuarto intermedio, sino de sesión ordinaria para que haya hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir que, como había dos oradores anotados, que no han podido hablar en la hora previa de hoy, la Mesa los considerará anotados para la hora previa de mañana. ¿Ese es el alcance, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora, en lo que respecta al Presupuesto del Senado, ¿propone, el señor senador, que se incluya mañana en la orden del día?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Propongo que se discuta mañana en primer término de la orden del día.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

18

SEÑOR ORTIZ. — Yo me voy a oponer, señor Presidente, a la inclusión de ese asunto o de cualquier otro, en el primer término de la orden del día.

El Senado tiene que pronunciarse sobre la ley de alquileres. El lunes próximo vence la última prórroga. No es posible que mantengamos en esta incertidumbre, desde hace muchos meses y muchos años, al país.

Si no hay ambiente para votar la ley de alquileres, que el Senado, hoy mismo, diga: Somos contrarios a toda ley de alquileres y, en consecuencia, somos partidarios de congelar los alquileres. Pero no por un mes ni por dos meses, manteniendo esa espada pendiente sobre la gente. Vamos a congelarlos por dos o tres años. Hay que darle estabilidad a este sistema. Si somos partidarios de aprobar la ley, la aprobamos. No es posible estar haciendo prórrogas de quince días.

Creo que los propietarios tienen que saber a qué atenerse con respecto a las rentas que van a percibir. Un propietario puede pensar en vender la casa porque tiene ante sí una perspectiva de alquileres congelados por muchos años y entonces la vende porque no le rinde la renta que cree que merece. Pero no podemos estar manteniendo al propietario en esta incertidumbre y que se arriesgue a vender la casa a un precio barato porque le produce poca renta y dentro de quince días votemos una ley de alquileres que le hubiera permitido aumentar la renta y si es que hubiera querido vender la casa obtener un precio mayor.

En cuanto a los inquilinos, por supuesto, lo mismo. La gente ha cobrado aumentos, lo han cobrado los funcionarios públicos, los jubilados los están por cobrar, los de la industria particular tienen los consejos de salarios y cada uno de ellos tiene derecho a saber qué hacer con ese aumento que perciben, si tendrán que destinarlo al pago del alquiler o a otra cosa. Toda familia hace sus planes; si le aumentan el sueldo al jefe de familia, compra una radio, hace un viaje, y cuando ha dispuesto hacer eso o ha invertido el aumento en esos fines, no podemos votar una ley aumentándole el alquiler, inopinadamente, trastornando toda la economía familiar.

Hay que decirle a la gente, cuanto antes, señor Presidente, si va a haber aumento de alquiler o no para que ésta pueda orientar su economía, pero no por tres meses, sino por dos o tres años, por lo menos.

Por eso, señor Presidente, digo esto, un poco en nombre de la Comisión, que por unanimidad de los presentes, en la última sesión, resolvió exhortar al Senado a un pronunciamiento.

(Apoyados).

—Naturalmente, la mayoría es partidaria de votar la ley tal como viene; hay otros legisladores que se han manifestado en forma contraria. Yo no voy a presionar sobre la voluntad de nadie. Lo que quiero es, presionar, en el buen sentido de la palabra, al Senado, para que se pronuncie, para que la gente sepa si habrá ley de alquileres o no; si habrá congelación o habrá aumentos. Pero que la gente lo sepa y que lo sepa con un carácter de permanencia. Estamos jugando con la tranquilidad del pueblo. ¿Cuándo vamos a tratar esto? Se ha incluído diez veces en la orden del día. Y a esta no se llega nunca porque siempre hay cuestiones más importantes. ¿Qué ocurre entonces? Que cuando a veces llegamos a iniciar la consideración de la ley de alquileres, son las 20 horas y muchos senadores piensan que empezar a esa hora a considerar 86 artículos es provocar una perspectiva de quedarnos hasta la madrugada y dicen: "Bueno; dejamos sin número el Senado y la tratamos mañana a primera hora", pero al día siguiente surgen cuestiones importantes, a primera hora.

Porque en este país, en materia política económica y financiera, raro es el día en que algún legislador no quiere plantear alguna petición contemplando intereses legítimos, o en que no lea algún artículo en los diarios que lo provoque la necesidad de hablar y contestarlo, y otro señor legislador, con el mismo derecho, le contesta, y entonces, siempre la hora previa, que es absurda en este reglamento del Senado, se convierte en una sesión, como ha ocurrido hoy, como ocurrió la semana pasada, y como ocurrió hace 15 días. Y entonces, ¿estamos burlándonos de la gente que viene a ver si hoy se trata la ley de alquileres? Casi con esta experiencia dolorosa, a la gente que me pregunta si hoy se va a tratar la ley de alquileres, le estoy contestando: mire, señor, como figura en primer término, es la garantía más absoluta de que hoy no se tratará. Puede ser que si no figurara en la orden del día, algún día, así, al pasar, la tratáramos. ¿Cuándo la vamos a considerar? Hoy es martes; el Senado va a quedar sin número dentro de un rato; es evidente; a todos nos consta. Mañana es miércoles, pasado jueves; el Senado jamás se ha reunido los viernes, y cuando alguna vez se ha reunido, a los diez minutos se ha quedado sin número. ¿Y qué otro día nos vamos a reunir? ¿El sábado o el domingo? El lunes vence el plazo.

No creo que 86 artículos, por buena voluntad que tengamos, los podamos aprobar en media hora.

Vamos a disponernos, ya no hoy, por supuesto, pero mañana, podría ser, e incluso pediría humildemente a todos los señores senadores que no hicieran uso de la palabra en la hora previa para que, a las 17 y 30 de mañana, empezáramos con este asunto y lo definiéramos. Si no sale la ley, la gente sabrá que no hay ley, y a otra cosa. No perdamos el tiempo nosotros, y tampoco tenemos derecho a estar siempre, como una amenaza, sobre inquilinos y propietarios que nunca saben a qué atenerse, que nunca saben si tendrán que pagar aumentos, si van a recibir más alquileres o no. No puede hacer el Senado estas cosas, señor Presidente, con la opinión pública, con intereses de toda la población, porque en el país, casi todos son inquilinos o propietarios.

Puede ser que estas palabras las haya dicho en un tono más vehemente del que hubiera deseado la Comisión y pido disculpas, en primer término, a los compañeros de esa comisión, pero creo reflejar su espíritu, al pedir al Senado en este momento que se defina sobre esta ley, que no dilate más su consideración, que la apruebe o que la rechace, pero que no estemos en esto como en un juego involuntario en el que no hay mala fe de nadie, pero que

con ello no amenguamos la responsabilidad colectiva que tenemos de que estén pasando las semanas y los meses y no tratemos la ley de alquileres.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, simultáneamente con el señor senador Rodríguez, el señor senador López Toledo.

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

19

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El planteamiento que se está haciendo en este momento por el señor senador Enrique Rodríguez, es en el sentido de que mañana, en primer término de l orden del día, se trate el problema del Presupuesto del Senado.

Naturalmente que, con la frma como se va desarrollando el trabajo del Senado, salimos de una encrucijada para entrar en otra: y entonces, nos encontramos en situaciones realmente embarazosas.

Yo comparto plenamente la preocupación del señor senador Ortiz y de la Comisión, en el sentido de que no se puede prolongar más una definición acerca de la ley de alquileres. Desde ese punto de vista, no puedo aprobar el propósito de que mañana sea sustituído el tema que está en primer término de la orden del día por otro, que, en este caso, es el Presupuesto del Senado.

Ahora, del punto de vista del presupuesto del Senado y, del consiguiente escándalo, débil, deleznable, penoso, entristecedor escándalo que se ha formulado, enmarañando la conciencia pública, llevándola por caminos extraviados, de ese punto de vista soy uno de los senadores que, con orden del día o sin ella, en lo que a mí humildemente me atañe, como uno de los 31 senadores, voy a expresar, en el seno de este Cuerpo, las opiniones que me merece la formulación de este escándalo a propósito del Presupuesto del Senado y del que tanta gente busca alimentarse, habiendo tantos problemas serios para resolver, así como la posición de tantos ignorantes que no saben absolutamente nada de lo que es un Presupuesto del Senado, que no lo conocen, que no entienden nada acerca de lo que es el trabajo del Senado, pero que se prestan bonitamente a festejar, como Judas, las llamaradas en las que arde tanta cosa útil que debería hacerse y tanto tiempo útil que se pierde en banalidades.

Yo voy a decir hoy, mañana o no sé cuándo, lo que a mí, como uno de los 31 senadores, me atañe, y lo voy a decir, además, porque tengo una particular preocupación y una profunda pena de que haya sido desde el propio sector que integro de dónde, de una manera o de otra, se haya alimentado la llama que nunca debió arder en un ámbito tan pequeño.

Estoy desde ese punto de vista, señor Presidente, por estos planteamientos, en esa encrucijada.

Creo que lo que podría hacerse es fijar otra fecha, otro momento, para tratar el problema del Presupuesto del Senado, fijarla y tratarlo; pero que este asunto de la ley de alquileres se postergue una vez más, me parece que no puede ser. Pienso que si mañana debemos renunciar a la hora previa, está bien empleada esa renuncia y está bien aplicada en un asunto de esta naturaleza.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pero yo digo a todos los señores senadores —y me permito decírselo al Cuerpo— que el dueño de la orden del día es el Senado y que somos todos los que incurrimos en la indisciplina de hacer lo que es un tiempo marcado por 60 minutos, un período que lleva 3, 4, 5 horas. Hora previa es una hora, un espacio de 60 minutos. La condescendencia que empleamos siempre en ampliar la hora previa —hasta el momento en que digamos que no podrá ser prorrogada— es la que nos trae esta situación penosa en la que se habla de todos los temas, y no se aprueba nada. A mí me produce extrañeza y desconcierto, y debo permanecer horas sentado acá, esperando a ver si aflora un pensamiento conjunto de todos los que tenemos una inmensa responsabilidad por la función que desempeñamos, por lo que el país espera de nosotros. Hay una profunda realidad que no podemos eludir; me paso horas enteras esperando a ver si entramos en el cauce de las cosas. Digo, pues, que somos todos los que tenemos responsabilidad, porque levantamos la mano, indefectiblemente, prorrogando la hora previa. Pero algún día vamos a tener que decir que no hay descortesía para los señores senadores, no prorrogando la hora previa y que, transcurrido el último miunto de los 60, se entrará a la orden del día y se discutirá.

Yo, señor Presidente, no voy a aceptar, entonces, por más que estoy implicado en el problema del Presupuesto del Senado, como todos los señores senadores y que estoy firmemente decidido a hablar, con orden del día o sin ella, que se proponga en primer término de la orden del día de mañana, este asunto. En cambio, aceptaría que hoy se pasara al régimen de cuarto intermedio hasta el día de mañana, para continuar con esta ley, hasta terminarla, y cuando empiecen a aparecer todos esos problemas que vamos dejando, tratarlos. Hoy ha llegado, señor Presidente, la proposición para un servicio público de primera necesidad, como es la enseñanza pública: la designación del Director General, para ordenar un servicio fundamental en el país. Estoy esperando las horas para ver si encuentro un momento, un espacio, para solicitar que se trate como grave y urgente, y se resuelva, para poder integrar un cuerpo de esa naturaleza. Nunca aparece un momento oportuno y seguirá corriendo el tiempo.

¿Por qué? Porque tenemos desorden en el trabajo, y el desorden no es del señor Presidente, no es del reglamento, ni es de la institución, sino que es nuestro, de los senadores que nos sentamos en esta Sala.

Por esta razón, señor Presidente, me permito proponer que se continúe mañana, en régimen de cuarto intermedio, la sesión que estamos celebrando hoy, con el asunto que estamos tratando ahora, y se destine otro día a tratar el Presupuesto del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Deseo hacer 3 precisiones muy breves.

Primero, nadie puede sospechar que temo la discusión sobre la ley de alquileres. Me sobran argumentos para convencer, si alguien quisiera convencerse, y si no para que quede claro para el futuro, cuando las consecuencias vengan, de quien tenía razón. Yo no he temido nunca, le consta a los señores senadores, la discusión sobre la ley de alquileres.

En segundo lugar, si esta ley no se ha discutido, no es, me parece, sólo por esta incidencia que he promovido hoy. Si los señores senadores quieren podemos ir a las actas del Senado y veremos cuantas veces no se ha reunido el Senado porque estaban reunidos los grupos, a la hora en que estaba convocado el Cuerpo, para discutir planillados o Ministerios. ¿Qué culpa tiene el Senado de ello? Hemos venido aquí siempre y siempre nos hemos encontrado con que no se podía sesionar porque estaban reunidos los sectores estudiando planillados. También va a suceder que cuando el Presupuesto General de Gastos tengamos que discutirlo aquí, en 24 horas, vamos a tener la culpa nosotros.

Por consiguiente, yo no me conmuevo tanto por esos llamados a la responsabilidad que nos hace el señor senador Ortiz, porque para llamar a la responsabilidad hay que tener responsabilidad y, colectivamente, el Partido de Gobierno es irresponsable, ha creado toda clase de incidencias para que ni ésta ni ninguna otra ley pueda salir.

En tercer lugar, quiero decir que cuando un senador hace una proposición, de que sea mañana, otro puede proponer, sin mucha discusión, que sea dentro de cuatro días. Si el otro señor senador acepta, se acabó el asunto; pero dar de antemano que yo voy a hacer un escándalo porque sea el día de mañana, no tiene sentido. Es un compromiso moral que yo tengo y quiero cumplir. No sé si lo cumpliré. Lo veo muy difícil, porque es difícil discutir este tema una vez que las situaciones creadas están marchando y cuando hay gente que dice que ya no tiene ninguna importancia. Sin embargo, se le sigue dando importancia en la otra Cámara, la prensa sigue hablando, y quienes hemos actuado con una posición de principios, quedamos involucrados en las posiciones generales, y yo no deseo eso.

Creo que cualquiera de los señores senadores que están hablando, en mi posición, harían lo mismo; y algunos que yo conozco lo harían, seguramente, mucho más estrepitosamente.

Por consecuencia, acepto que se busque otra fecha; pero creo que este asunto debe quedar en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votaría, en primer término, si no hubiera observación, que pasáramos a cuarto intermedio hasta el día de mañana para tratar la orden del día, en la cual, en primer término, figura el proyecto de ley sobre desalojos y alquileres. Después se tomaría en consideración la otra...

SEÑOR HAEDO. — ¿Mañana, ¿no hay hora previa?

SEOÑR PRESIDENTE. — No; se pasa a cuarto intermedio y, entonces, directamente, seguimos esta deliberación sobre la ley de alquileres, es decir que no hay otra discusión ni tema previo.

20

SEÑOR HAEDO. — Yo no tengo inconveniente; pero como veo que va a ocurrir eso, y no desearía alterar la resolución del Senado, no quiero que transcurra un hecho de tipo intelectual de verdadera trascendencia, que deseo destacar.

Creo que en el día de mañana se cumple un cuarto de siglo de la aparición del Semanario "Marcha" que dirige el doctor Carlos Quijano.

Todos hemos tenido discrepancias, algunas muy ardientes, con juicios e informaciones que, a través de tantos años, ha proporcionado esa publicación; pero nadie puede desconocer que en un cuarto de siglo "Marcha" constituye el repertorio más completo y técnicamente mejor preparado de un período de la vida pública del país, del cual el historiador del futuro no podrá prescindir.

Cuando se realiza una tarea de esta naturaleza, con probidad intelectual, con constancia, —cosa no muy frecuente en publicaciones de este género—, es justo que no pase desapercibido hecho tan edificante para la cultura nacional. Es un milagro la conservación en pleno desarrollo progresista, durante 25 años de una publicación de esta naturaleza. El hecho adquiere doble importancia si se agrega que la ha dirigido y la sigue dirigiendo el doctor Carlos Quijano, alrededor de cuya acción e ideas políticas se podrán emitir toda clase de opiniones. Ello prueba su vigencia intelectual no sólo en el país sino en el Continente. Quijano es una personalidad indiscutida en el plano intelectual. Ha aportado al país y a la cultura de la Nación el fruto de una privilegiada inteligencia puesta al servicio de nobles ideales.

Destaco este suceso con ánimo de realizar un acto de justicia. En ocasión similar lo hicimos, recuerdo —estando yo en el Senado— con respecto al diario "El País", y a "El Plata" a pesar de las diferencias políticas. Rendimos tributo, entonces como lo hacemos hoy a la inteligencia y al valor cívico.

Es acto de civilización y de comprensión de los valores intelectuales, expresar, como lo hago, el reconocimiento a la publicación a que he referido y a la obra extraordinaria de su Director, nuestro amigo, el doctor Quijano, a quien saludamos así como a sus colaboradores, en tan señalada ocasión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: promovido el tema yo también quiero decir muy breves palabras.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había una moción, que era de orden, de votar el cuarto intermedio. Después se puede seguir hablando de ese tema. Temo que nos quedemos sin número y no se vote la moción. No es una descortesía para los señores senadores, sino que hay una moción que, por imperio del Reglamento, debe votarse de inmediato. Sería, simplemente, levantar la mano, y luego seguimos. No nos vamos a ir de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa es respetuosa de dar la palabra a quien la pide. A eso se debe la liberalidad con que la otorga; pero le parece razonable lo dicho por el señor senador.

21

—El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 59 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Blixen, Bordaberry, Bruno, Frías Pérez, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ortíz, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Seoane, Tejera y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237	Montevideo, Jueves 5 de Noviembre de 1964	Núm. 16997

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1951	....	" 267.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 80.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" "	1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" "	2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" "	3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" "	4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" "	5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" "	6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" "	8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" "	10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" "	12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" "	15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 "
" "	20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es conteniendo 25 palabras

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BATLLE BERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20395 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña WALTHERINA o WALTERINA OROÑO o WALTHERINA OROÑO NUÑEZ u OROÑO de PASCALE y de don ROQUE ANDRES PASCALE o PASCALE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20402 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VILA RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20403 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20404 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARGEMIRO PEREZ o PEREZ JARDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20405 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20406 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SUAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20407 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GARABAGNO PEREZ o ALFREDO LORENZO GARABAGNO PEREZ o ALFREDO L. GARABAGLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20408 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO PATRICIO ESTAPE SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20409 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA KUPFERSCHMIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20410 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO CAZAUX o CAZAUX GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20411 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO CRISCA o CRISCI SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20412 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CATALINA DE LORENZI o DELORENZI o de DELORENZI SOCARROS De DELORENZI o de DELORENZI SOCARROS o SOCARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20450 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN o JUAN CARLOS MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20469 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO REPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20143 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20038 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
1) $ 120.00 10|pub. 20078 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o JOSE AMERICO RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19930 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DIAZ MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19932 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL o JOSE JESUS DANIEL PIÑOL GOLORONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19931 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EYRAS o EYRAS TANOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19933 Oct.26.-v.noc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RANIERI SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19934 Oct.26.-v.noc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 360.00 30|pub. 17680 Set.21.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BOGGIA, (L.o 61, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20370 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FRONTINI de VACCA, (L.o 61, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20371 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la CONCEPCION RODIÑO o MARIA de la CONCEPCION RODIÑO de PEREZ, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20372 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLAR de FUSARI, (L.o 61, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20373 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MUÑOZ de TERRA, (L.o 61, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20455 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GAMBOA CONTRERAS, (Lo. 61, Fo. 838), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20297 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KUR o KURT HELLER o HELLER RITTER, (Lo. 61, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20262 Nov.3 v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de RAMON, (Lo. 61, Fo. 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20144 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OCILE ALCOBA, (Lo. 61, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19957 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO BERNARDINO BERRO FERREIRA (Lo. 61, Fl. 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19809 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO CASALE de PROSPERO, (Lo. 61, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19810 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de CARLOS MARIA CASELLI CASARTELLI, (Lo 61 Fo.405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19811 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA TERESA FOSSATI de BONIFACINO, (Lo. 61 Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19812 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ PEREZ, (Lo 61, Fo. 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19813 Oct.23.-v.noc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19581 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS de FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS, (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19502 Oct.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ MAITORENA o MAYTORENA, (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19701 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLNAR ISTELAR, (Lo. 61, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19700 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CLAVIJO de LARRAÑAGA, (L.o 65 F.o 623), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20441 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA o JUANA SARACHAGA de BOTTARO, (L.o 65, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20442 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN INSUA de BLANCO. (L.o 65, F.o 635), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20443 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CESAR ROCA ECHEGARAY, (L.o 65, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20444 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN CULASSO BOTERO, (L.o 65, F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20445 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PION o PION MIRANDA de TAPIZ o MARIA CECILIA PION o PION MIRANDA de TAPIZ, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20446 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRAVERSA, (L.o 65, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20447 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ de SOTO, (L.o 65, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20440 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA GUIDALI de OLAZARRI (L.o 65, F.o 518), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20451 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SCARANO GRIMALDI (Libro 65, Folio 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20094 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRESCIANO ALVANTE o ALBANTE. (L.o 65, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20452 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO JULIAN ARAGUNDE CANEPA o ALBERTO ARAGUNDE, (L.o 65, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20453 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO BASSO CERNUSCHI, (Lo. 65, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20311 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ALBERTO RODRIGUEZ RIBEIRO, (Lo. 62, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20312 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PIRIZ o PIRIZ GONZALEZ, (Lo. 62, Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20313 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDEE GASPARI MORATO, (Lo. 65, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20314 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTANO FERRARI, (Lo. 65, Fo. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20310 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OURES PARDIÑAS (Lo. 65 Fo 682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 20066 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NAYIBE o NAJIBE ABI SAAB DE ABI SAAB o ABI SAAB DE SABE o SABE o JORGE SABE y MAURICIO ABI SAAB ABI SAAB o SABE ABI SAAB a SABE ABI SAB o ABI SAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 20316 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BENITA IZQUIERDO SOSA de HERRERA, Lo. 65, Fo. 625, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20208 Oct.23.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la
1) $120.00 10|pub. 20154 Oct.28-v.nov.11.
sucesión de JUAN CARLOS XERVI CAMPODONICO, Lo. 65, Fo. 634, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20206 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CABRERA PEREZ, (Lo. 65, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20207 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALIAL, (Lo. 65 Fo. 623) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20085 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BERLANO DE GIRALDEZ, (Lo. 61, Fo. 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19955 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA RIVERO SILVA (Lo. 65 Fo. 633) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19831 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SAA SAA de DE BEN, (Lo. 65, Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19832 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARGARITC POBLETE RAMALLO (Lo. 65 Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19833 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LUCA (Lo. 65 Fo. 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19834 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESCOBAR (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19835 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE, FELIPE ALBERTO ó FELIPE ALBERTO ZACARIAS MARABOTTO (Lo. 65 Fo. 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19836 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO VARELA ESPASANDIN (Lo. 65 Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19837 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGLIA ó PULIA (Lo. 65 Fo. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19838 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ó ANGEL FRANCISCO COSTA MOYA (Lo. 65 Fo. 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19840 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ó JUAN ISRAEL ó HANS ISRAEL ó HANS STEINACHER ó STEINACHER OBERDORFER (Lo. 65 Fo. 630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19839 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CAMBESES DE LISTA (Lo. 65 Fo. 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19841 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS CATTANEO FOGLIA (Lo. 65 Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19842 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SHIZUYO IGAI DE UMEKI (Lo. 65 Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19843 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MARIO AGNESE MANGINI (Lo. 65. Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19844 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FORMENTO ó FRUMENTO ROSSEL ó ROSELL (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19845 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACCIO BONINO (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19848 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZIDORO o ISIDORO NOVICZKY, (Lo. 65, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19706 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PALA de SAEZ, (Lo. 65, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19707 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIDAL BOLAÑO de CASTELNOVO o CASTELNOU, (Lo. 65, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19761 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ u OCTAVIO LIBORIO HERNANDEZ LIBORIO HERNANDEZ o LIBORIO O. HERNANDEZ o LIBORIO O. HERNANDEZ SOLER o LIBORIO HERNANDEZ MILLAN o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ VILLAR o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ MILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Alfredo . Llugain, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 19610 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE SCIOSCIA FORMENTO (Lo. 65, Fo 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19609 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVAREZ GARCIA, (Lo. 65, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19608 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de ZAPATA, (Lo. 65, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19607 Oct.21.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAMATA ALSINA, 569 - 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20034 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ PEÑA, (202 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19956 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DUARTE de PAIS, (266 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19940 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGLESIAS, (601 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19936 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ, (219 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19910 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PORTILIO o ANUNCIA PORTILIO BRANCA de LAGO, 156|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19911 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA ELISA REVELLO de ROMANO, 157 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19912 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PANTALEON FERNANDEZ o PANTALEON PEDRO FERNANDEZ o PANTALEON NATALIO PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ TABAREZ, 309|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19372 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PALMIERI o PALMIERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19689 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA LABRADA de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 144.00 10|pub. 16841 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o MARIA FLORENTINA o MARIA FLORENTINA LOFREDO o LOFFREDO de CORRAL, (202 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19582 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 420.00 30|pub. 17721 Set.28.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 18044 Set.24.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INSPIRACION CHANEZ PERCOPO 280|64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19529 Oct.20.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20374 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JUANA MASSONE de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20375 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGIFREDO NAYA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20376 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO FRANDONI TUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20276 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19937 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO ALFREDO BRANNER SCHLAGETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19938 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19939 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SCHENONE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19941 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TORIANI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19942 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO ROSSI FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19943 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO JULIO TURCATTI TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19944 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ ROLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19814 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIA o NICASIA IRENE LARROSA o LA ROSA de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. —José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19702 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19752 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO SANTIAGO BONADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19611 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19566 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ODEMAR ORLANDO PEREZ FERROU o FERRON y de FERMINA FERROU o FERRON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19568 Oct.21.-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ADALBERTO BARTHEL o BARTHELL o BARTHELL JESCHEK, (61-428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20433 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURI de GALLI, (62-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20434 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANCO OTTONELLO (62-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20435 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CORNAGLIA COPPO, (62-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20436 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CAPUTTO de PEREZ GOTTA, (61-148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuaurio.
1) $ 120.00 10|pub. 20437 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BREIJO de TUBIO, (61-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20438 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO NOYA FREIRE, (62-147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20439 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANO o CANO MARTINEZ (62 - 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20083 Nov.4v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO MIGUEL EYHERAGARAY ó EYHERAGARAY BOCCHI, (61 - 428), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20082 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF AIZENSTAT, (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20807 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO LUBERTO, (60 - 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20306 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MOJMA o NOJMA STOLOVICH o STOLOWITZ o ELENA STOLOVICH de SZLAFMYC o SZLAFMYE o SCHLAFMITZ, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20809 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA RICAUD de PEREYRA, (61 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20308 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES TORIBIO VIERA de ARMAS o de de ARMAS o DE ARMAS, GENOVEVA de ARMAS o DE ARMAS TORIBIO, EUSEBIO o EUSEBIO SANTOS de ARMAS, o DE ARMAS TORIBIO, SANTOS o SANTOS EMILIO o EMILIO SANTOS de ARMAS o DE ARMAS PLACERES y SATURNINA o SATURNINA CRESCENCIA de ARMAS o DE ARMAS TORIBIO o DE ARMAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 200.00 10|pub. 19614 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO ANTONIO CERIOTTI, (60 - 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20079 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAESO VARELA o HECTOR HORACIO LUCIO MAESO, (61 - 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20080 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ, (61 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20081 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE ó ARTURO ENRIQUE FEDERICO ó ARTHUR HENRY ó ARTHUR HENRY FREDERICK BECKETT, (61 - 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 20076 Oct.27.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA MERCEDES ZUBILLAGA ARRONGA, (62 - 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19506 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FESZOWEG o FESZOWEE o FERZUWIEE SENKO (57 - 808) citándose a los que se consideran con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 6o. Piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 19859 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL RUIZ VINCENT, (61 - 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19603 Oct.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO DIAZ ROSSELLO o ROSELLO, (61 - 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19604 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ALIDA MACHIN ó MACHIN de JARA, (61 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19605 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HERSCH SCHON, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19252 Oct.16.-v.dic.1.o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MONTEDIOCA GARCIA o ISABELINO MONTESDIOCA GARCIA o CORALIO MONTES de OCA GARCIA, (L.o 55, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20449 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VESCIA VIGNOLO, (L.o 49, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20454 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEANDRA dos SANTOS o de los SANTOS, (L.o 55, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20521 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SANTOLO ó DI SAN-

TOLO 55 - 154, citándose a los herederos a-CIA PICCININO de SANTOLO o de DI SANTOLO, 55 - 134, citándose a los herederos, acreedores y demás desinteresados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20077 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELINO HERNANDEZ, o LORELINO HERNANDEZ BACHINO (L.o 54, Folio 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORRADI de PEROTTI, (Lo. 55, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20303 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MINATI FONTANA o JULIO MINATTI FONTANA, (Lo. 55, Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19852 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALONSO CUEVILLAS (Lo. 54 Fo. 386) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20088 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LECUNA ó SINFOROSO CAMILO LECUNA, (Lo. 54 Fo. 336) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20090 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO RAYMUNDO LEITES SUAREZ, (Lo. 55, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20091 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RISSO TRAVIESO o ROSENDO RIZZO o ROSENDO MIGUEL RISSO, (Lo. 55 Fo. 342) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20087 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELEANA o LEANA MASNYK de STEBNIKI, (Lo. 55, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19969 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ó CALISTO ó CALIXTO EUGENIO REPETTO (Lo. 55 Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19848 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ FERREÑO, (Lo. 55 Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19849 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASUNCION PEREIRA, (Lo. 55 Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19850 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNANDO ó ERMANDO COMPLETA MACIERI, (Lo 55 Fo. 291) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19851 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JORGE ABRAHAM MANZUR o MANSUR (Lo. 55 Fo. 180) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19853 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE MIGUEZ, (Lo. 55 Fo. 290) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19847 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CLEMENTE VALERO, (Lo. 55 Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19858 Oct.23.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACHET, (Lo. 54, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19658 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17104 Set.17.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o DELIA MOLLA o MOLLA o MOLLA CONCA de FONTAN, (Lo. 55, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19612 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO MAVIGLIANO, (Lo. 55, Fo. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19613 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 18297 Set.29.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17963 Set.23.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO GIMENEZ, (F.o 547), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20413 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO DOMINGO BAIARDI SIMONELLI y TERESA SIMONELLI de BAIARDI o de GRIFFINI, (F.o 578), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub 20414 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE PATITUCCI ROTONDARO, (F.o 537), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20416 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NUÑEZ PARDO, F. 663, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20315 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN GARICOITS ESPELOSIN, F. 665, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20145 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO FRANCONERI o PIERINO FRANCONERI y RAMONA CAMACHO UMPIERREZ de FRANCONERI (F. 746 - 62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20018 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ LOPEZ (F. 1004) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 3 de febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20019 Oct.27.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO MACCHI, (F.

172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20020 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MESANZA GIMENEZ, (Fo. 868) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20021 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FABRE, F-575, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19964 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BAUTISTA o JULIO CESAR BAUTISTA MOSQUERA, F-549, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19935 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ANDION PICCARDO, (F. 992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19674 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA ROMEU SANCHEZ, (F. 990), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19673 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ONETTI BALPARDA, F- 933|62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19588 Oct.31.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ORIBE ONCINA BRITES, F- 540, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19589 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIJABE o RIJAVEC, F-572, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19587 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MEJIA, F-405, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo., situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19586 Oct.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ARDANZ de SILVA o CATALINA CELIA ARDANZ de SILVA, F- 537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19583 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MALINAUSKAITE DE AUGYS, F- 418, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19585 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA BIBIANA CARVALHO o CARVALLO de MEDINA, F- 596, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19567 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LUISA ITUARTE de MIÑO, F- 476, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19550 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX OLIVIO GONZALEZ o GONZALEZ LARROSA, F-507, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Matto Ramos. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19351 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO, F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17602 Set.18.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BUTAVICIUS, (A 1848), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20480 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA o CARMEN FOGLIACCO PONTI, (A 1822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20468 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MARIA ROSA LAGUARDIA CASTELLUCI o CATELUCCI, (A 1847), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20378 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ADOLFO BONABA QUEIROLO. (A 1854), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20377 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABALEIRO LAMEIRO, (A 1885), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20022 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HACHER o HACHIR o JACKER o HACKER o JARCHER MINASIAN o MINASYAN, A 1868, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20148 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DORINO o DOLINO o DORRINO MARIANI, A 1837, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20147 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAMPIOTTI de SILVA, A 1835, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20146 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JUAN PREGLIASCO, A 1832, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20160 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MESA de MARIÑO (A.1839), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19554 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ó ERNESTO FERNANDO ARLO MASSONE (A 1844) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20092 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BIONDI PAULUCCI, (A 1833) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20024 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BARRERA DE CABO (A 1652) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20023 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MENDEZ de BUSCIOLANO. (A 1838), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19954 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO OVIDIO FONTANA MACHIAVELLO, (A 1856), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19971 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MILLOT de ANAYA, (A 1735), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19972 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BORNIO PIANA, (A 1586) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19815 Oct.23.-vnov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SZUMACHER o SCHUMACHER, (A 1881) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19897 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ZOLA de FERNANDEZ, (A 1821), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19973 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCONI o FRANCESCONI, (A 1851) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19887 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRINEO PERDOMO SERRON o CERRON, (A 1872) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19875 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DELBUONO CAPELLO (A 1863) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19898 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO STIRLING BAEDO, (A 1810), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10,pub. 19592 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSALIA BUSTO de MENDEZ y de FELIX MENDEZ, (A 1861), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19591 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIANO BARRETO, (A 1849), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19590 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA COSTANZA FUCILE de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19652 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OBIAGUE LOUSTAUNAU o LOUSTANAU, (A 1825), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19703 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO DUCLOS DIZ, (A 1831), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19753 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ORMANDIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 20152 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace la apertura de la sucesión de doña LUISA TRABA DE ALBANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19825 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CABRERA de PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20169 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TORIBIA o TORIBIA LANZ PELUFFO de GULPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20216 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20242 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20224 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BONHOMME de CABODEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20037 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES PRUDENCIA POMBO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20291 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELODIA o ELODIA MARIA RIGAMONTI GONÇALVEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20223 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20222 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTA (SOSA) e ISABEL JULIA MARTA de SEVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20221 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA AICARDI de SEJA o CEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1934. — Huo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20220 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DE ARMAS de PELUAS o JUANA DE ARMAS de ROMERO y POLONIO SABINO o SABINO POLONIO ROMERO o SABINO PELUAS o SABINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20219 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA MARIA BALLES, (NAVARRO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20218 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EMILIO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 20217 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ASANELLI de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20241 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DELEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19485 Oct.20.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MARIANA o MARIANA SOURBIES de PEDRANZINI, Lo. 3, Fo. 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $168.00 10|pub. 19559 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIGLIECA o VILLECA de DOUFOURT, (Lo. 2, Fo. 447), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20290 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA RIVADAVIA de PEÑA, (Lo. 2 Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19564 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DIAZ, (Lo. 3, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19553 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 3, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 19 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19555 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENER de TARAN (Lo. 3, Fo. 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19554 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CASARAVILLA, (Lo. 3, Fo. 36), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19556 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CATALINA o CATALINA MODESTA BALDA de FACELLI o FACHELLI, (Lo. 3, Fo. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19557 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SCHOLDERLE, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19558 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ ANDRADA o GREGORIO AQUILINO PEREZ, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19560 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA LUISA FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19561 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR BENJAMIN LA CRUZ, (Lo. 3, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19562 Oct.21.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MONTIFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20537 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL JACKSON RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20539 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20538 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20342 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO u OCTASILIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19759 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20128 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SALOMON BITAR BITAR o JORGE SALOMON BITAR o JORGE S. BITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 20343 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19543 Oct.20.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ILDEFONSA QUESADA de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20396 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS BELTRAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20397 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TEODOLINA o PAULINA DEOLINDA VOILLAT de MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20398 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20399 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20400 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES COLLAZO de COLLAZO o CANDIDA INES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20401 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco D'Angelo, se hace constar la apertura de la sucesión de JUAN TADEI o TADEY o TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1964. — Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 19754 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo se hace constar la apertura de la sucesión de CLARA TELMA ERGUIZ de PASSERHAUT o PASSERAHUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 19755 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA TADDEI de ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 20163 Oct.28.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BEITLER o JACOBO BEITLER SCHULMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20464 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUAN MARIA CRABOS o RENE JEAN MARIE CRABOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $360.00 30|pub. 20489 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20490 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA GONZALEZ de SALVATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20491 Nov.14-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA VILLAR de IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Octubre 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago ,Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20492 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MORALES DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 30 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20058 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA CONCEPCION SCAVINO o SCAVINO de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20229 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SILVA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20230 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CARMEN ROSAS o ROSAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20231 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER JOSE MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20232 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOMOZA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20233 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIO o FLORENCIO PITTAMIGLIO FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20234 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO BLANCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20235 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 10236 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN STABILE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20237 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLINARIO LIBERIO IZQUIERDO, TEODORA SOSA de IZQUERDO y ELIA IZQUIERDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 20238 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON SANCHEZ CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20239 Oct.28.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OUVIÑA CHAVEZ o VICENTE OUBIÑA CHABES o CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19356 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZACARIAS BRINGA GARCIA o ESTEBAN BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19367 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO DIONISIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19368 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA o JACINTA HERNANDEZ de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 1 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19369 Oct.23.-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA FUMEAUX de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20197 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANQUILA CASTIGLIONI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20198 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARRE CLAVARINO de ASCHIERI, MARIA CARMEN ASCHIERI GARRE de GRENO JUAN ASCHIERI GARRE, CARLOS ANDRES ASCHIERI GARRE, PEDRO ASCHIERI FRASCHERI y AGUSTIN CARLOS ASCHIERI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 9 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19977 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o BALBINA BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, FRANCISCA RITA BURGUES o BURGUEZ o BURQUET o BOURGUET de ARROSBERRI o ARROSBERRY, CEFERINO o SERAFINO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, NORBERTA o NOLBERTA ROMUALDA o ROMULA BURGUES o BURGUEZ de ILHARREGUY, JUAN ALBERTO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, MARIA ALEGRE de BURGUES, y FRUCTUOSO BURGUES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 10. de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 30|pub. 18707 Oct.5.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19737 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANZALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19736 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANGELA CITRARO, de DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19735 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DOLORES PONS GARBARINO de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19713 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1125 del Cgo. de Proc. Civil). — Fray Bentos, Octubre 13 de 1964. — Esc. Mario Dufañona, Actuario.
1) (D.21;7|934) 20|pub. 32958 Oct.28.-v.nov.13. Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CASTILLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $ 120.00 10|pub. 20004 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DORA GONZALEZ de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Fray Bentos, Junio 29 de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $ 120.00 10|pub. 20005 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALOME CRUZ de BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 1o. de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $ 120.00 10|pub. 20006 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Fray Bentos, Octubre 19 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) Dto. 21|7|34 20|pub. 32970 Nov.3-v.nov.16. Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORAZZA GIACHELLO de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19714 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. don José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NUÑEZ (a) SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de Agosto de 1964. — J. P. Púrpura, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 20003 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VARGAS de MASSIOTTI y JUAN MASSIOTTI o JUAN MASSIOTTI (hijo) o JUAN MASSIOTTI SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20525 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMARGO o CARLOS MARIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20526 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN STRECCIA, Sucesión, Lo. 47, Fo. 258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 20185 Oct.28.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICTORIANO SILVERA GOMEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20184 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20155 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA MARIA RODRIGUEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20156 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GUMERSINDA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20157 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRALES o BARRALES CABRERA o BARRALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20158 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE GODOFREDO LUCIANI AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José A. Ribot Llana. Escribano, actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19596 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o JUSTO CARLOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19597 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO u ORPILIANO MORENO o MORENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre, 14 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20158 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BARRIOS o BARRIOS CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19599 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUGENIO ECHETE o ECHETTO o ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19600 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BERTONE o BERTONE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20257 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA o DOLORES NIEVES PEREZ de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20472 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20473 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20474 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20475 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SERVETTO de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20476 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIANIRA o DEIAMIRA MARIA DODERA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 20477 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 20380 Nov.3-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VELLERO o VILLERO DE CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 20321 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA BORGES DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 20322 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MANUEL LAVEGA ó LORENZO MANUEL LAVEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1964. — S. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20132 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PINTOS de GARRIDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1964. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20348 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOLORES GAVARONE DE MORA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1964. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20349 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO COMUNALE MODERNELL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20103 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ SOFIA o SOFIA ECHANIZ de AROCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20104 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO SAN PEDRO o SAN PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20105 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ALZAIBAR de VIGNOLO o JUSTA ALZAIBAR citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Casalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20106 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO y de MAURICIA MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ o MAURICIA RODRIGUEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1964. — Horacio A. Casalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20107 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOVEJILDA o LEOVEGILDA CASTILLO de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20543 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA RAMOS DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19733 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILA ESTHER CHIESA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19734 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JESUS PORFIRIO INZUA y la sucesión de doña MARIA IDILIA SENA de INZUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Octubre de 1964. — Luis Alberto Aycaguer, Actuario Interino.
1) $120.0 10|pub. 20360 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña JULIANA MICAELA CAMACHO CAMACHO. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el art. 1125 del C.P.C., se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducir en forma los mismos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 15 de Octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 32961 Oct.28.-v.nov.13. Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALBERTO QUINTERO o LUIS ALBERTO QUINTEROS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 25 de Setiembre de 1964. — Erico Pedro Vaz, Actuario Interino.
1) $ 120.00 10|pub. 19466 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña INOCENCIA VICTOR PORCCILE de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Octubre de 1964. — Luis A. Aycaguer. Actuario, interino.
1) $120.00 10|pub. 20256 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don WALTER MARIO SANTURIO OLIVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Octubre de 1964. — Luis A. Aycaguer. Actuario, interino.
1) $120.00 10|pub. 20255 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VLDIMIRO KOSAK también conocido por WLODZIMIEN LADISLAO, VLADIMIRA o WLADIMIR KOSAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20259 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19525 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ACOSTA de SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19526 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EXCELSA ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. —
1) $ 120.00 10|pub. 19527 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO ABAS RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19528 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PETRONA o ROMANA o PETRONA PASTORA ALDACOR o ALDACUR SOSA de DUPLAT o DUPLATT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19529 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ECHETO de GRAÑA o JUSTINIANA LORENZA ECHETO o ECHETTO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19530 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINA MANSILLA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19531 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 19532 Oct.20.-v.dic.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa convenido, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante, sus herederos, o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa referente al correspondiente solar de los que a continuación se detallan, ubicados en la 16a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el No. 23.268, individualizados en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8647 en Diciembre 31|954: Solar 6 manzana A promitente comprador: María Violeta Pérez de Barroso; Solar 5 manzana A promitente comprador María Violeta Pérez de Barroso; Solar 3 manzana B promitente comprador Apolo Alberto Cóppola; Solar

6 manzana C, promitente comprador Margarita Rivas. — Banco Transatlántico del Uruguay por Salomón Pinto y Sara Sapiro de Pinto.
2) $ 420.00 15|pub. 20102 Oct.27.-v.nov.19.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

El Banco de Cobranzas, avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuántos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos:

DEMETRIO RODRIGUEZ DELGADO: Solar 75 de la manzana C, padrón 79.937, con frente a la calle Jorge Isaac, 22a. Sec. Judicial de Montevideo,

DIONISIO MENESES SANCHEZ: Solar 17 de la manzana H; padrón 20736 parte, con frente a la calle No 4 paraje conocido por "Toledo", 6ta. Sección Judicial del Depto. de Canelones.

OROMINDO SUSANO DE LEON BENTANCOR Y CARLOS QUIRIQUINO BONIFACIO: Solar 17 de la manzana 2; padrón 16762 parte; con frente a la calle de 17 mts.; paraje conocido por "La Tuna"; 8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. — Montevideo. 23 de setiembre de 1964.
2) $ 360.00 15|pub. 19279 Oct.16.-v.nov.10.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyo nombres detallamos más abajo, a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el No. 8284, empadronados en mayor área con el No. 535 y ubicados en El Tala Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Solar No. 6. Juan Costa Olivera.
Solar No. 56. Pablo Mattos Caballero.
Solar No. 90 Juan Valverde López.
Solar No. 91. Juan Valverde López.
Solar No. 123. Daniel Conte Macela. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio Sarandí 450.
3) $420.00 15|pub. 20497 Nov.4-v.nov.24.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1964, a las 19 horas en la calle Leyenda Patria No. 3132 Po. 2 Ap. 6, para considerar la siguiente orden del día.

1o.) Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964. 2o.) Designación de Síndico titular y suplente. 3o.) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — Este recibo servirá de entrada para la asamblea — El Directorio.
3) $ 168.00 6|pub. 19986 Oct.26.-v.nov.5.

PAX FILM S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pax Film S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1964, en la sede social, calle Canelones 1368, en primera citación a la hora 15 y en segunda a la hora 15 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964. b) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, registrando con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, calle Canelones 1368, sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas.

Asimismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el art. 18o., la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964.
3) $ 256.00 8|pub. 19970 Oct.26.-v.nov.6.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Real No. 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — El Directorio
3) $ 256.00 8|pub. 19651 Oct.23.-v.nov.6.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día trece de Noviembre de 1964, a la hora 11, en el local sito en la calle Miguelete N.o 1520, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o. Balance general y estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1.o 10|1963 - 30-9-1964; 2.o. Elección de Directorio y de síndico titular y suplente, estableciendo sus remuneraciones; y 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, el Inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico; y B) Que a los efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Contaduría de este Banco, con cinco días de anticipación al acto, las acciones que posean o los certificados de sus depósitos en otras Instituciones bancarias. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 20289 Nov.3-v.nov.9.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 26 de Noviembre de 1964 a las 18 horas en nuestro local social en calle 18 de Julio 1084, de la ciudad de Paysandú para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el directorio y cinco suplentes generales. Elección de síndico y suplente.

A la vez se hace saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos; B) Para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la Boleta que expedirá la gerencia hasta el 23 de Noviembre (art. 37); C) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (art. 35); D) Que de acuerdo con el D. del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1964. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Luis A. Horta, Secretario.
3) $156.00 3|pub. 20275 Nov.3-v.nov.5.

FIBRATEX S. A.
Fábrica de tejidos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 11, en la sede social de la calle Emancipación 4320, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 20 ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964 (art. 39); 2o.) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 41); 3o.) Fijar remuneración al Síndico, (Art. 41, inciso b); 4o.) Elección de titulares y suplentes del directorio (Art. 26) y Síndico titular y suplente (Art. 37); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea, (Art. 20).

Artículo 13. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, Noviembre de 1964. — El Directorio.
3) $108.00 3|pub. 20430 Nov.4-v.nov.6.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1964, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso segundo, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital social; 2o.) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 10 de Noviembre. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 20385 Nov.4-v.nov.5.

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año, a la hora 20, en nuestro local social, avenida Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art. 38); 2o.) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el directorio (Art. 38); 3o.) Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico (Art. 38); 4o.) Elección de Síndico para el ejercicio 1964|1965 (Arts. 34 y 38); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: los accionistas que deseen concurrir, deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión (Art. 42).

La asamblea se considerará constituída a la primera convocatoria si concurren accionistas que representen más del 60 o|o del capital integrado en acciones ordinarias.

Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada, el directorio procede inmediatamente a convocar por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriere. (Art. 47). — El Secretario.
3) $72.00 2|pub. 20386 Nov.4-v.nov.5.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, en el local social sito en calle 25 de Mayo 467, Apto. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general y memoria del directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.; 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento de Síndicos titular y suplente; 4o.) Firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, deben inscribir en el registro correspondiente sus acciones o certificados con, por lo menos, dos días de anticipación al señalado para la asamblea y que ésta se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — El Directorio
3) $48.00 2|pub. 20367 Nov.4-v.nov.5.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(G. H. Y. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 507, piso quinto, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos escrutadores de votos; 2o.) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1964 con dictamen del Síndico; 3o.) Elección de directores titulares y suplentes; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acto de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: El directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local

de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — El Directorio.
3) $288.00 8|pub. 20501 Nov.4-v.nov.13.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre a las 14 horas, en la sede social, Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Aprobación de la memoria y el balance general; 3o.) Declaración del dividendo; 4o.) Elección de los directores; 5o.) Elección de tres suplentes; 6o.) Elección del Síndico.

Los accionistas que desean intervenir en esta asamblea deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $80.00 5|pub. 20485 Nov.4-v.nov.10.

BIDASUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día seis de Noviembre de 1964, a las 19 horas en sus oficinas de José Pedro Varela esquina Río Negro, Departamento de Colonia, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección del directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Asuntos varios; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, cerrándose al iniciarse la asamblea (Art. 16 de los estatutos).

La asamblea funcionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas.

No obstante media hora después de la establecida, podrá constituirse con el número de accionistas presentes (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 20463 Nov.4-v.nov.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social Plaza Independencia 811, el día lunes 16 de Noviembre de 1964, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Pedido autorización directorio de acuerdo con artículo 35 de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $60.00 3|pub. 20486 Nov.4-v.nov.6.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aida Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10.-v.nov.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MIGUEL OSCAR TRIAS c| GLORIA MARIA BORDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-207 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Oscar Trías y Gloria María Bordón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — María Emilia Gleiss. Act. Adj.
5) $400.00 20|pub. 19610 Oct.21-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARTHA PEREZ GOMAR c| CHERIF FARES Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-202 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Cherif Farés y Martha Pérez Gomar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. María Emilia Gleiss. Act. Adj.
5) $400.00 20|pub. 19569 Oct.21-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS EDELMIRO CHELLE y SOL AIDA CHETRIT. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-205, año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Edelmiro Chelle y Sol Aida Chetrit, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1964 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 20422 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "MANUEL PRIMO COSTA y ANA MARIA LERMER FUNCH, citándose a todos los que tuvieren interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 20460 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 29 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "FELICIANO ARBELO y ARTEMIA IRENE PRIETO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Octubre 20 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 20387 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA LUZ de AGUILAR y RUBEN AGUILAR" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 215), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18848 Oct.7-v.nov.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA VALVERDE y ANTONIO PICUN, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19251 Oct.16-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALLESTA MARQUEZ, HEINE y MOCKUS, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 546), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Heine Ballesta Márquez y Ana Mockus Macianskas de Ballesta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo. Setiembre 1o de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18769 Oct.6-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CIRO NOCETTI y MARIA ELENA CANDAU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19708 Oct.22-v.nov.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VIAZZI HERALDO con RENEE AIDA DE PAZOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-225|1964), se hace saber que con fecha 6 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Heraldo Viazzi y Reneé Aida De Pazos

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 Cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20393 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GERARD RENE con MARINA KOROLKOV. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-302|1964), se hace saber que con fecha Agosto 11 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos René Gerard y Marina Korolkov o Korolkoff.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 1o. de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20025 Oct.7-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Menéndez Bernardo, Salustiano c|. BENEDICTA FERNANDEZ RODRIGUEZ", disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V-319|1964), se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salustiano Menéndez Bernardo y Benedicta Fernández Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4to piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 19407 Oct.19-v.nov.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIGIFREDO CURBELO de LIZARZA y ELVIRA RECTORAN CERQUEIRO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20509 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES BAUER MOSKOVITZ y ESTHER HODARA CAPUA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20419 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de

fecha 4 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR LORENZO DELBONO MOZZONE y MANON DINORAH CABRERA LARROSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20418 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RUBEN GONZALEZ y MARIA ROSA PERLA ACOSTA GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20268 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SVIRSKY STOLOVICH, y DORA GILBERT SRULEVICH.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 19402 Oct.19.-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMA PUPO HERNANDEZ y MARIO CESAR PUIG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19945 Oct.26-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL FEDER LISLIPER y ELENA SVIRSKY STOLOVICH.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19403 Oct.22-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KENNETH NORMAN COATES MORTON y SHEILA ANNE SPRY BLACK.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. - Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19401 Oct.19-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS MORALES de LOSADA contra ANTONIO LOSADA (Lo. 62, Fo. 617), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18756 Oct.6-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLARA GURFINKEL y SROL BURSZTEIN o BURSZTEJN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 18575 Oct.5-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALLEBONA de PEREIRA, CARMEN contra CEFERINO PEREIRA MORAES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20459 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESTRELLA WALTER DIAMEL y GATTI MARGARITA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61 - 581), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, ctuario.
5) $320.00 20|pub. 20094 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCHINI, ANGEL contra de SOUZA, NEULIDA GENNARIA o NEULIDA GENUARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61 - 653), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20093 Oct.27-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO de DE PEDRO, ALBINA, contra DE PEDRO EUGENIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 497), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19855 Oct.23-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABALLERO ALVAREZ, JUAN RAMON y GIACHINO AMBROSIO DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19250 Oct.10-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Correa, Berta con BENTANCOUR, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18717 Oct.5-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Souto Ferrando, Walter Jaume contra ALVAREZ BECERRA de SOUTO, LEONOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 662), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20317 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO CESCO y MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. -- Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20457 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OMAR SALERTI y CLARA ZULMA GNOCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20458 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALEZ PIZZO y NELIDA o NELIDA YAIR MARTINEZ VIERA, 55|120, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18827 Oct.7-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE PEREIRA ALICIA ALFIA con PEREIRA, OTILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-65|1963", se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otilio Pereira y Alicia Alfia Ramirez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20481 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SICILIA, ANGELA GIOCONDA contra MATHURIN, JOSE ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-536|64, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Mathurin y Angela Gioconda Sicilia.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19826 Oct.23-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRARI, ALBA ESTELA y SCIUTTO, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Sciutto y Alba Estela Ferrari. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19499 Oct.20-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TELECHEA ETCHEVARNE, CARLOS y GAMBETTA de TELECHEA, ISABEL. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 505|964", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Telechea Etchevarne e Isabel Gambetta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19410 Oct.19-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOVEDA, MARIA CELESTE y GONZALEZ, DUCALDO,

Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F- 485|964", se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dugaldo González y María Celeste Bóveda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19325 Oct.16|v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña IDALINA CASTILLOS y don ALBERICO JORGE PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 20461 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DIEGO LISANDRO OLAIZOLA y ANDREA FERNANDEZ de OLAIZOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8. Fo. 185), se hace saber que con fecha diez de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Lisandro Olaizola y Andrea Fernández de Olaizola.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Abril de 1964. — Hugo Alvez. Esc. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19363 Oct.10-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestre, se hace saber al público que por providencia 8 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ODALME GONZALEZ y AMIRA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 28 de 1964 .— Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

5) $320.00 20|pub. 20125 Oct.27-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "BLANCA LIRA IBARRA de CAEIRO contra JOSE MARIA CAEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 212, N.o 453)", se hace saber que con fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Blanca Lira Ibarra y José María Caeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 23 de 1964. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 20103 Oct.28.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Marcelina Acosta de Monfil c|. ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 268, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marcelina Acosta de Monfil y Jorge Artigas Monfil Fernández, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

5) $480.00 20|pub. 19?47 Oct.19-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Olegario Díaz y María Josefa Umpiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $240.00 20|pub. 18818 Oct.6-v.nov.9.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justino Amado Silvera y Rosa Antonia Negri, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $240.00 20|pub. 18819 Oct.6-v.nov.9.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos la disolución de la sociedad "Vardacosta y Funti" propietaria de Panadería Colonia de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro de treinta días en Int. Suárez 194, estudio del escribano Heber Rasinkin. — Colonia, 30 de Setiembre de 1964.

6) $160.00 20|pub. 19126 Oct.1-v.nov.13.

LOPEZ y CANEPARI LTDA.

Comunicamos al comercio y al público que habiendo vendido a la firma La Bordoña S. A. el comercio de Fca. de Pastas que explotábamos en Avda. Agraciada No. 4274 y San Quintín 4260 de esta ciudad con fecha 31 de Agosto de 1964, con la misma fecha procedemos a la disolución de la sociedad que teníamos constituída.

Los acreedores según Ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos en Avda. Agraciada 1708 Apto. 204 de 16 a 18 horas. — JOSE MARIA CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO.

6) $320.00 20|pub. 19097 Oct.14-v.nov.13.

Por escritura que autorizó el escribano César R. Lema el día 11 de Mayo de 1964, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de San José con el No. 46, al Fo. 163, del tomo IV, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Facal y Cubitto", ramo de comercio en general, calle 25 de Agosto sin número. Ciudad de Libertad, departamento de San José. — VIRGILIO CUBITTO. — MOISES FACAL.

6) $240.00 20|pub. 19506 Oct.20-v.nov.19.

A los efectos de la ley del 26|9|1904 se comunica que con fecha 5 de Setiembre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva Suárez y Bagnasco establecida en la calle Rivera No. 2089. Activo y pasivo a cargo de Luis A. Bagnasco. Acreedores presentarse en Rivera No. 2089. — HUGO SUAREZ. — LUIS ALBERTO BAGNASCO.

6) $160.00 20|pub. 19005 Oct.26-v.nov.25.

Irigoyen Pérez y Rodríguez, con domicilio en Río Negro s|n. casi Colón (Melo), convienen disolver dicha sociedad en el ramo de Panadería y anexos, al 30 de Setiembre de 1964, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel Pérez Viera. Acreedores presentarse A. Saravia 757 dentro del plazo legal. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Melo, 27 de Octubre de 1964. — CARMELO IRIGOYEN. — MANUEL PEREZ. — JUAN C. RODRIGUEZ.

6) $240.00 20|pub. 20540 Nov.4-v.dic.1o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Della Valtkus — Montevideo. Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: ELENA SANTA MARIA contra MARTIN JAUREGUI. Divorcio (Lo. 61, Fo. 608), se cita y emplaza a don Martín Jauregui, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli Actuario, adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 32988 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUSCHI, AMELIO contra ALBERONI MERCEDE. Divorcio". (6C - 432), se cita y emplaza a doña Mercede o Mercedes Alberoni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos a todos los efectos legales, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 20095 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCIJA MIRANDA, JOSE contra BREGUA TRIGO, CARMEN. Divorcio". (61 - 164), se cita y emplaza a doña Carmen Bregua Trigo a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 20096 Oct.27-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don DOMINGO BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 54, Fo. 189), le ha iniciado GILDA BACIGALUPO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 19615 Oct.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "MARIA AUREA RODRIGUEZ de DINIGRI contra ANTONIO DINIGRI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 3), se cita, llama y emplaza a don Antonio Dinigri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Celina F. de Macchi, Actuaria, adjunta.

7) $420.00 30|pub. 18008 Oct.9-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HILDA PEREIRA de LOPEZ contra JUAN CARLOS LOPEZ. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 14, Fo. 294, No. 750), se cita y emplaza a don Juan Carlos López a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

7) $160.00 10|pub. 19739 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA .... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO ....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159), se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezca a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.8-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, Dr. don Erik E. Colombo, dictada en los autos caratulados: ARTIGAS ADEMAR, Auxiliatoria, Lo. 17, Fo. 371, se cita y emplaza a doña Ludovina Cesaria Giménez, a que comparezca a estar a derecho en ésta auxiliatoria de pobreza que será para los juicios: Divorcio por causal: Pérdida de Patria Potestad y juicio de guarda de un hijo y de desconocimiento de la paternidad del hijo de la nombrada habido después de la separación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días bajo aper-

cibimiento. — Esta publicación está auxiliada de pobreza. — San José, Octubre 23 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32978 Nov.3-v.dic.15.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Mendez Modernell, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 146.584. Cobro Ejecutivo de Pesos. Lo. 13, Fo. 438, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al señor Modesto Terra Pérez y a la señora Ana Blanca Arena de Aycaguer, propietarios del inmueble empadronado con el N.o 146.584 ubicado en la calle Tobas entre José Olmedo y Corumbé o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32997 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
8) $480.00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza, a doña MARIA CARMEN BRITOS y JOSE ALBERTO ESPINOSA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. "REPETTO ROBERTO FRANCISCO y NICOLETTA LIRIA PRIMAVERA c|BRITOS MARIA CARMEN y ESPINOSA JOSE ALBERTO". Pérdida Patria Potestad. (L.o 19, N.o 1168, F.o 549), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que este edicto se publica amparándose en lo preceptuado por la Ley 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
8) (Ley 13209) 30|pub. 32963 Oct.28.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO, MAGDALENA CELINA; y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO. Sucesiones", (L.o 38, F.o 528), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quién se proseguirá el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $240.00 20|pub. 19013 Oct.13-v.nov12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ARTURO GORRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Arturo Gorriarán, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 993, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Art. 24, Ley 9.189). — Trinidad, Agosto 27 de 1964. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 33020 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO GAMOU. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Francisca Gamou a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1327, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán los procedimientos. (Art. 24, Ley 9.189). — Trinidad, Agosto 27 de 1964. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32983 bis Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTORIA CARDOZO de RAMOS contra OROSMAN RAMOS. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza al demandado Orosmán Ramos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.26.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.193 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a trazado de la Avenida al Hipódromo los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.472, total; Propietario: Juan A. Argimón; Sup. aprox. 549 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1964.
9) (C. C.) 8|pub. 32989 Nov.4.-v.nov.13.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.192 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón: 125.805, total; Propietario: Juan A. Argimón; Sup. aprox. 215 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1964.
9) (C. C.) 8|pub. 32990 Nov.4.-v.nov.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones Nos. 51.449 y 51.450, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del predio donde se emplaza el edificio que ocuparán los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez" según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Octubre de 1964, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones, según plano del Agrimensor señor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 49.464, tienen las siguientes superficies y pertenecen a los propietarios que se indican:

Padrón Nº 51.449: 1.845 m. 42 d. 25 cm., Prop. María Cerviño Castro.

Padrón Nº 51.450: 2.018 m. 18 d. 00 cm.; Prop. Luis Morato Pérez.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247 de 13 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi. Abogado.
9) (C. C.) 8|pub. 33009 Nov.4.-v.nov.13.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para depósito y lugar de trabajo de línea centenario (Pando Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones propiedad de los siguientes condóminos: señoras Sofía Vidal de García Capurro, Sara Etchegaray de Aramendía, María Elena Etchegaray de Crespo y Martha Etchegaray de Cibils y señores Alfredo Etchegaray, Julio D. Nicolás, Jorge, Francisco y Carlos Etcheverry Vidal.

Padrón No. 1687 en mayor área. Terreno de 1.440 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados de superficie que se deslindan así: 16 metros 76 de frente al N. O. a calle proyectada de 17 metros, 13 metros 22 de desarrollo en curva por ser ochava; 42 metros 93 al N. E. a la prolongación calle José P. Varela; 34 metros 28 al S. E. lindando con más terreno del mismo padrón y 50 metros al S. O. lindando con más terreno del padrón No. 1687 de que procede donde tiene su asiento la Sub-Estación No. 12.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la sección jurídica de U. T. E., calle Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, en las condiciones y plazo establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1964.
9) $320.00 8|pub. 20127 Oct.27-v.nov.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos GUZMAN LEONEL MIGUES MARTINES, Incapacidad, (Lo. 47, Fo. 428), se hace saber que por resolución N.o 8872 de fecha 1.o de Agosto de 1955, se declaró en estado de incapacidad a don Guzman Leonel Migues Martínez, para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose a su madre Juanita Martínez de Migues curadora, a quien se le discierne el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuairo.
10) $160.00 10|pub. 20531 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "DE LEON HERNANDEZ, MARIA MARGARITA. Incapacidad. (Lo. 17, Fo. 165)", se hace saber que ha sido declara en estado de incapacidad, doña María Margarita De León Hernández, designándose curador de la misma al señor Edison Ivo Moré Sosa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
10) $120.00 10|pub. 20133 Oct.27-v.nov.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: "DELILE LAFLUF LAFLUF. Información", (Lo. 61, Fo. 419), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Delile Lafluf Lafluf, con domicilio en Juncal 1395. Digo: Que optando al título de escribano, solicito se interrogue a Felisa Rosconi y Lucía López, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Delile Lafluf. Carlos Angeriz. Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $200.00 10|pub. 19709 Oct.22-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: FELISA CELANIRA ROSCONI ROLDAN. Información. (Lo. 61, Fo. 419), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Felisa Celanira Rosconi Roldán, con domicilio en Juncal 1895, digo: que optando al título de escribano, solicito se interrogue a Delile Lafluf y Lucía López sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Felisa Rosconi. Carlos Angeriz. Escribano."

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $200.00 10|pub. 19710 Oct.22-v.nov9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, (65|436), se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOSE LUIS BERLINGIERI SCHELL, constituyendo domicilio en Jujuy N.o 2936 de esta ciudad al Sr. Juez digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interrogue a los Esc. Francisco Silva y Minerva Prieto, quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonios. — José L. Berlingieri Schell. — N. Fernández Pou, Escribano". — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 20456 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "BELLO de BALUGA, GRACIELA. Título de procurador", (Lo. 65, Fo. 670), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Graciela Bello de Baluga, constituyendo domicilio en Juan M. Blanes 1284, al señor Juez digo: Que optando el título de procurador, solicito la declaración testimonial de Martha Savio y Betharram Valdevino, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Graciela Bello de Baluga Venus S. Lamela. Abogado". — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 20138 Oct.27-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido NILDA TULA INZAURRALDE CORREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y solicitó, que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 20448 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Celestino D. Pereira, en autos: "RUBBO, HORACIO. Información de vida y costumbres", (Lo. 62, Fo. 169), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Horacio Rubbo, constituyendo domicilio en Juan Paullier N.o 1723, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se cite a declarar a Francinet Moreira y Nelson Saldanha, sobre mi moral y costumbres. — Horacio Rubbo. — Lucio H. Nieves Cestau". — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 20358 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RICARDO LEMOLE GRACIARENA, domiciliado en Palmas y Ombúes 5705 optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la información de Apolo Dotti y Javier Morassi a quienes presentaré, y pido que aprobada se me expida testimonio. — Ricardo Lemole.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $160.0 10|pub| 20379 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados, "MERIDA RODRIGUEZ HUGO CESAR. Información de vida y costumbres (L.o 46, F.o 305, N.o 1181)". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Hugo César Mérida Rodríguez, constituyendo domicilio en Rodó 272, al señor Juez solicita Que se interrogue a los testigos, Esc. Elvira Bogliolo de González y señorita Brenda Azucena Boccardo sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, para optar al título de Escribano. — Hugo César Mérida. — Gualtero Veglio Ferrari. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 20228 Oct.28.-v.nov.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
No. 75|63 - 2da. llamado

Cables y Cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.

Apertura: 12 de Noviembre de 1964 a la hora 14. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32929 Oct.26-v.nov.11.

N.o 702|62. — Tercer llamado. — Lámparas Eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.

Apertura: 16 de Diciembre de 1964, a la hora 9. — Precio del Pliego: $ 6.00, (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32973 Nov.3-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 612
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Un medidor de PH (Pehachímetro) Accesorios y Repuestos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso) al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 24 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30. — División de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32979 Nov.3-v.nov.11.

O. S. E.
LICITCION PUBLICA No. 618
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12.550 kilogramos estaño puro en lingotes de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso), al precio de $3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32917 Oct.23-v.nov.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1464
Segundo llamado

Nº 1434. — "Cobre para fundir".

Apertura: 23 de Noviembre de 1964, hora 14.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33008 Nov.4.-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública No. 69|32 - 1er. Llamado
PROPAGANDA

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a concurso de propuestas para la licitación pública del título, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas, con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, se realizará en la Sala de Licitaciones Cerrito 318, 1er. piso, el día 17 de diciembre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964.
12) (C. C.) 5|pub. 32930 Oct.28.-v.nov.5.

LICITACION PUBLICA No. 69|29
Segundo Llamado

Sucursal San Javier. Construcción de nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de la obra de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del banco, Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia Cordón), y en las sucursales Fray Bentos y Paysandú, siendo su precio $200.00 (doscientos pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio sito en calle Cerrito 318, el día 9 de Noviembre de 1964, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32945 Oct.27-v.nov.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
1er. y 2do. Llamamiento
MAQUINAS CONTABILIZADORAS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el suministro de tres máquinas contabilizadoras por el sistema de importación directa.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande Nº 1535 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 16 de Noviembre de 1964 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 27 del mismo mes, año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33003 Nov.4.-v.nov.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación N.o 751. — 2do. llamado. — Adquisición de una máquina contadora empaquetadora de monedas.

Apertura de las propuestas: 11 de Noviembre de 1964 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32871 Nov.3-v.nov.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Concurso de Precios
Primer llamado

Nº 25.897. — Agencia Unión, Arrendamiento o adquisición local

Apertura: Miércoles 13 de Noviembre, hora 15.

Este Concurso de Precios se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina, como asimismo en la Sucursal Unión (Industria Nº 2674) hasta el viernes 13 de Noviembre inclusive.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 33005 Nov.4.-v.nov.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a Licitación Pública

Nº 26 — Concesión venta cigarros, cigarrillos, confituras, tarjetas postales y "souvenirs".

Primer llamado: Pliegos de Condiciones pesos 6.00.

Fecha de Apertura: día 23 de Noviembre de 1964, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 33022 Nov.4.-v.nov.6.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se llama a licitación pública para la adquisición de materiales que se señalan en cada caso y de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que pueden retirarse de la Sección Compras, Av. Agraciada 2967, de 13 a 19 horas.

N.o 6|64. — 8.050 kg. algodón y material médico y de laboratorio.

N.o 7|64. — 700 rollos de papel camilla.

N.o 8|64. — Artículos de limpieza.

N.o 9|64. — Frascos de vidrio o plástico.

N.o 10|64. — Materia prima para laboratorio.

N.o 11|64. — Material odontológico.

N.o 12|64 — Material vario.

N.o 13|64. — Lencería.

N.o 14|64 — Comestibles

Apertura de Propuestas: el día 11 de Noviembre de 1964: Licitación N.o 6, a las 14.30; N.o 7, a las 16; N.o 8, a las 17; N.o 9, a las 18.30.

El día 12 Noviembre de 1964: Licitación N.o 10, a las 14.30; N.o 11, a las 16; N.o 12, a las 17.30.

El día 13 de Noviembre de 1964: Licitación N.o 13, a las 14.30; y N.o 14, a las 16 horas.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $99.00 3|pub. 20330 Nov.3-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitaciones Públicas
Primer y Segundo llamados

Licitación Nº 99|64. — Adq de aceites crudos de procedencia extranjera.

Apertura: 17 de Noviembre de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 23 de Noviembre a las 15 horas.

Licitación Nº 100|64. — Adq. de hasta 20.000 toneladas de semilla de girasol.

Apertura: 17 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 24 de Noviembre a las 16 horas

Licitación Nº 101|64 — Adq. de hasta [illegible].000 ton. de maní descascarado.

Apertura: 17 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 24 de Noviembre a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas.
A los efectos del retiro de los pliegos se habilitará la Sección Licitaciones, calle Cerro Largo 753, el día sábado 31 de 10 a 11 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33021 Nov.4.-v.nov.6.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado

Lic. N.o 96|64. — Adq. de alpargatas.
Apertura: 12 de Noviembre de 1964, a las 13 y 30 horas.
Lic. N.o 97|64. — Adq. de jabón común de lavar.
Apertura: 1.o de Dicembre de 1964, a las 9 horas.
Lic. N.o 98|64. — Adq. de papel higiénico.
Apertura: 1.o de Diciembre de 1964, a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección, Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32980 Nov.3-v.nov.5.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 83|63
(Segundo llamado)

Adq. de bolsas de polietileno. — Apertura: 11 de Noviembre de 1964, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32968 Oct.28.-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Considerando, las dificultades provocadas por las huelgas de Correo Nacional y Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta las solicitudes que han llegado al respecto.
Resuelve: Prorrógase el plazo para la presentación de ofertas por licitación para el suministro de maquinaria caminera, maquinaria agrícola, vehículos automotores y plantas industriales, para el día 20 (veinte), de Noviembre de 1964 (hora 11 y 30).
Nota: en el inciso "k" del artículo 2o. del pliego de condiciones, corresponden cuatro cilindros vibradores.
12) (C.C.) 10|pub. 32954 Oct.27-v.nov.12.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Se oyen ofertas por el arrendamiento de un local para oficinas con ambientes que ocupen una superficie aproximada de 400 metros cuadrados dentro de la zona centro y ciudad vieja.
Las ofertas se recibirán hasta el 9 de Noviembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32921 Oct.23-v.nov.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 16 de Noviembre a las 15 horas.
Cif. Montevideo.
Licitación pública para el suministro de material rodante.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio 2167 en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, octubre 21 de 1964.
12) (C.C.) 8|pub. 32920 Oct.23-v.nov6.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "DR. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación por primera vez, para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña, para el ejercicio 1965.
Las propuestas en sobre cerrados y lacrados se reciben en el local de la Administración del establecimiento hasta el día 14 de Noviembre de 1964, a las 11 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Octubre 31 de 1964. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C. C.) 3|pub. 33016 Nov.4.-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública N.o 3|64
AMPLIACION DEL PLAZO DE APERTURA

Se prorroga hasta el día 27 de Noviembre de 1964, a la hora 15 la apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 3|64 para el arrendamiento y|o compra de un equipo mecánico o mecánico electrónico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 348, piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

La garantía de mantenimiento de la propuesta se ha fijado en $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) hasta tanto no se adjudique la compra, en cuyo caso será del 10 o|o que establecen los decretos de 15 de Octubre de 1940 y 31 de Enero de 1958.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Noviembre de 1964, a la hora 15 en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — La Dirección.
12) (C. C.) 2|pub. 33019 Nov.4.-v.nov.5.

DIRECCION DE TRANSPORTES
LICITACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la realización de los Servicios Interdepartamentales de Transportes Colectivos de Pasajeros por ómnibus que a continuación se especifican:

Licitación Nº 1 — Servicio entre ciudades de Paysandú y Mercedes por el recorrido: Control Paysandú —Ruta 3— Young —Rutas 25, 24 y 2. Control Mercedes.
Licitación Nº 2 — Servicio entre ciudades de Minas y Rocha por el siguiente recorrido: Control Minas —Ruta 13— Empalme Velázquez —Ruta 15— Control Rocha.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos para estas dos licitaciones deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes a este segundo llamado el día diecinueve de Noviembre a las dieciséis y dieciséis y treinta horas, respectivamente.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores. Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas, ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112, tercer piso, (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 32999 Nov.4.-v.nov.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un buque balizador de acuerdo a las características que se establecen en el pliego de condiciones respectivos que quedan a disposición de los interesados y que podrán ser retirados en el local del servicio de aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, muelle fluvial, hangar "A". puerta No. 1, piso primero, sección secretaría, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados o de sus representantes debidamente autorizados, el día ocho de Marzo de 1965, a las 8 y 30 horas. en el lugar indicado en el pliego de condiciones.
12) (C.C.) 30|pub. 32950 Oct.27-v.nov.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Martes 17 de Noviembre de 1964

Martes 10 de Noviembre de 1964
Montevideo, 27 de Octubre de 1964.

Hora 17 y 30. Lic. Nº 395. Transporte de leche. periódica, plaza, Segundo llamado. —
Hora 15 y 30. Lic. Nº 357, Hilos para coser, CIF y plaza, Tercer llamado.
Hora 16. Lic. Nº 408. Tejido de alambre, plaza. Primer llamado.
Hora 16 y 30. Lic. Nº 409. Obras impermeabilización de los muros de contención del Dispensario del Cerro, plaza, Primer llamado.
Hora 17. Lic. Nº 385. Obras de ampliación en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, plaza, Segundo llamado.
Hora 17 y 30. Lic. Nº 390. Aberturas de hierro para la Escuela de Nurses, (ex-Hotel Miramar), plaza, Segundo llamado.
Hora 18. Lic. Nº 389. Construcción del alambrado medianero en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. plaza, Tercer llamado.

Martes 24 de Noviembre de 1964

Hora 16. Lic. Nº 381. Productos químicos puros para uso de Laboratorio, CIF y plaza, Segundo llamado.

Martes 15 de Diciembre de 1964

Hora 8. Lic. Nº407. Comprimidos de polvo de digital, CIF y plaza, Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública Publica sus avisos de lic. públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras.
Avda. 18 de Julio Nº 1892 (3er. piso). — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Aviso número 681.
12) (C. C.) 2|pub. 33006 Nov.4.-v.nov.5.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA
De Salto, Hospital Regional
Licitación Pública - Primer llamado

Llámase a Licitación para suministro de los siguientes artículos: Leche 10.000 litros. Carne 5.000 kls. Pan 3.500 kls. Galleta 150 kls. Fideos secos y pastines 800 kls. Pastas frescas 260 kls. Ravioles 5.000. Verduras y legumbres 3.000 kls. Manzanas 240 kls. Bananas 60 docenas. Huevos 140 docenas. Papas 3.000 kls. Boniatos 100 kls. Zapallos 700 kls. Leña 30.000 kls. Jabón amarillo en barras 800. Jabón en polvo 120 kls. Hielo 15.000 kls. y Servicio de limpieza de instalaciones Sanitarias desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1965. Las cantidades mencionadas son mensuales aproximadas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Centro. Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes en sobres lacrados se recibirán hasta el día 12 de Noviembre del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
Los proponentes deberán estar afiliados a la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio y Asignaciones Familiares y presentar la documentación pertinente; así como también patente de giro o sustituto y un depósito de $ 50.00 (cincuenta pesos) como garantía de mantenimiento de sus propuestas. — Salto, Octubre 29 de 1964. — La Dirección.
12) (C. C.) 2|pub. 33001 Nov.4.-v.nov.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 325|964
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de semillas de leguminosas. — Apertura: 17 de Noviembre de 1964. Hora 16. Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32966 Oct.28.-v.nov.4.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llamado a acreedores

Llámase a los acreedores al 30 de abril de 1964 de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar con motivo del cambio de Habilitado, debiendo presentarse con las constancias respectivas en 25 de Mayo 311 en horas hábiles. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Oct.23-v.nov.10.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de Fichas de Juegos para los Casinos del Estado, San Rafael, Piriápolis y Atlántida de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas 25 de Mayo 311 en las horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 17 de noviembre de 1964 a las diez y seis horas y treinta minutos, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32868 Oct.21-v.nov6.

PROVEEDURA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública número 695 para la adquisición de Madera de pino, hierro redondo y en planchuela, clavos, tornillos, electrodos, etc. y que debió efectuarse el día 28 del mes en curso en segundo llamado, ha quedado postergada para el día 9 de Noviembre de 1964 a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 2|pub. 33007 Nov.4.-v.nov.5.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA No. 5
Primer Llamado

Artículos: Avena y|o Maíz y Alfalfa de primera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.
Apertura: 30 de Octubre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964.
12) $104.00 10|pub. 19104 Oct.19-v.oct.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:
N.o 5618. — 20.000 aisladores de suspensión para líneas aéreas de alta tensión. Ap.: 29 de Diciembre de 1964 hora 10. Precio del ejemplar, $ 15.00.
(Segundo llamado)
N.o 5575. — 4.000 m3 de canto rodado o gravilla de piedra partida. Ap.: 12 de Noviembre de 1964, hora 16. (2 o llamado). Precio del ejemplar, $ 3.00
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32962 Oct.28.-v.nov.13.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
No. 5574|64. Materiales de ladrillos y cemento refractarios, y mano de obra para la reparación de dos chimeneas de las calderas de la Central "José Batlle y Ordóñez".

Apertura: 19 de Noviembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar: $8.00.

No. 5531|64. 50.000 ladrillos rafractarios 30.000 kilos de cemento refractario.

Apertura: 19 de Octubre corriente, hora 16. (Segundo Llamado). Precio del ejemplar: pesos 5.00, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, Paraguay 2431, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales. Sección Licitaciones.

12) (C.O.) 10|pub. 32858 Oct.20-v.nov.3.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 4 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

CARLOS RODOLFO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 110 y TURQUESA JOSEFA SABA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 110.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ituzaingo 1287 y CARMEN SONIA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingo 1287.

MARIANO EDUARDO PESTEINER, 40 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Alzaibar 1132 e IRMA MARIA SKUBIN, 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Alzaibar 1132.

4.a Sección

JUAN GIORDANI, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA ALBA LOPEZ, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

JUAN FALERO, 78 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y ROSA MATILDE BELLI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.

GILBERTO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1123 y ELIDA SUSANA ALCOBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1123.

5.a Sección

MARCOS HECTOR TAGLIORETTI, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Río Negro 1263 bis apto. 101 y MIRTHA NELIDA VILA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1263 bis.

JOSE ENRIQUE VIRCLES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1217 y MARTA CFELIA PEREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1217.

6.a Sección

JOSE ALEJANDRO COLUCCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1218 y SILVIA RITA BERTOLINO, 28 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Galicia 1218.

7.a Sección

JESUS GALANTE GARCIA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guayabo 2364 apto. 8 y MARIA VICENTA PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 2764 apto. 3.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL TULIO DE LUCA LABORDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1998 y CELIA IDA BERUTTI CHAVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1998.

SECUNDINO RODRIGUEZ, 59 años, viudo, empleado, español (C.L.), domiciliado Sierra 2261 y DOLORES MUIÑOS, 54 años, viuda, española, domiciliada Sierra 2261.

CARLOS TEODORO GRIMOLDI INVERSINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y RAQUEL FOSSATI MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2063.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO CHIRIBAO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6535 y MARIA LUISA MAUTONE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guttemberg 6535.

HECTOR GABRIEL TORRES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 mts. 5716 y ELSA CARRETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 mts. 5736.

OMAR ADEL PEREIRA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Colman 8018 y LYLIAN BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, 2076.

10.a Sección

CARLOS MAURICIO DE SOVERAL JUNQUEIRA AYRES, 43 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Potosí 1638 y MARICLLA PERPETUO RYDLYNVISKI, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Potosí 1638.

EDDO PALOMEQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2362 y MIRTHA RAQUEL BORREANI, 2: años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2362.

MIGUEL ANGEL MIRANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3919 y MIRTHA GLADYS DAVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3919.

LEONARDO NOGUEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2382 y MARY RAQUEL AMADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acapulco 1573.

DARIO ADOLFO LATORRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juancó 3676 apto. 2 y MIRTA VAZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juancó 3676.

EDIO MELCHOR ROSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3397 y NELLY GLORIA LAURINO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ayuí 3376.

LUIS SILVIO ECHIZARTO, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3209 y FRANCISCA BENITA PERDOMO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3209.

JULIO CESAR DONAIRE, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado H. Irigoyen 1931 y ROSARIO DELFINA VAZQUEZ, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada H. Irigoyen 1931.

JUAN JOSE LUTTERAL, 64 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado S. Blixen 4263 y MARIA ESTHER MORSALINE, 55 años, soltera, argentina, domiciliada S. Blixen 4263.

LUIS EUGENIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3308 Pasaje A, 1964 apto. 1 y CRISTINA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3308, Pasaje A 1934 ap. 1.

HEBER NOEL CAPELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2000 y BLANCA AZUCENA QUIROGA, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Alto Perú 2023.

SALVADOR PUGLIESE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3924 y JUANA MIRTA VERGARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2440.

JUAN CARLOS AYALA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Lallemand 1631 apto. 3 y DELMIRA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1631 apto. 3.

JUAN MANUEL ASPIROZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1755 y EMA ERMELINDA CENTURION, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1755.

RAMON VIRGINIO BROLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flamarión 5026 y MARTHA IRIS CARABAJAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Flamarión 5026.

11.a Sección

OMAR PINTADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4162 y NELLY ISABEL FRAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3439.

TOMAS ADAN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 7224 e IEDA DUTRA DA SILVEIRA, 34 años, viuda, brasileña, domiciliada Casavalle 7224.

CARMINE PASCALE, 31 años, soltero, quintero, italiano, domiciliado Oficial 3a. s|n. y ANTONIA IULIANO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 3a. s|n.

ANTONIO PASCALE, 24 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Acrópolis 3810 y EMILIA SANGIACOMO, 16 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Acrópolis 3810.

ROQUE PASCUAL GOLINO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3308 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Timoteo Aparicio 4598.

DELMIRO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4877 y OLIMPIA MIREYA SILVERA, 36 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Avellaneda 4877.

CARLOS ALFREDO PARKAS, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4765 apto. 1 y SANTA RITA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4765 apto. 2.

JUAN EVERILDO SACRAMENTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6774 y ELSA TERESA FALCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3693.

RAUL NOBLE, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5270 y ELVA HERRERA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Saint Bois 4919.

WALTER SCHIAVON, 36 años, divorciado, tejedor, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3270 y PELUFA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Santo Tomé 6363 apto. 3.

ALVINO ANGEL ALVIRA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4a. 3269 e IDALINA CASTRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4a. 3269.

HERMAN MORENO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 3a. 5672 y PALMIRA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 3a. 5672 apto. 2.

12.a Sección

ANDRES ADOOLFO ENRIQUE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1934 apto. 1 y CRISOLINA PAULA FABRICA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1934 apto. 1.

JORGE MATIAS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Br. Artigas 2685 y ROSA NELLY CANTON, 27 años, soltera, profesora secundaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 2685.

ANIBAL MARTIN MERLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3193 bis y JULIA DEL CARMEN LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3195 bis.

NORBERTO LEONARDO PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2905 y MARIA TERESA BERVENGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2905.

REYNI FRANCK SENCION, 31 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3005 y NELLY RAQUEL CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3005.

JUAN CARLOS MEDIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3583 e HIPOLITA OTILIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3585.

SALOMON RUBINOVICH, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1927 y ROSA BANKVICERAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1927.

RAFAEL DASTOLI, 80 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1975 y MARIA AMELIA ROMERO, 80 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2583.

LUIS PEDRO TRIGO, 21 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Cufré 2978 y AZUCENA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2978.

HECTOR JOSE BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1419 y LILIANA AYESTARAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1419.

BONIFACIO UBALDO SELLANES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2101 y MARIA MANUELA TADDEO, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carabelas 3101.

CARLOS FERNANDEZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2687 e IRENE FERMINA VIERA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2687.

13.a Sección

FELIPE EDISON LABRAGA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 4332 y NELLY ALICIA SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1981.

JUAN CARLOS PEDROSA, 19 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Oficial 1 5207 y NILSA BERNIS SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 5207 ap. 3.

14.a Sección

RUBEN HECTOR DE COLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1141 y TERESA GRACIELA VILARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1328.

JUAN CARLOS CASTIGLIONI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tapes 1107 ap. 2 y MILKA RAQUEL SIERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1107 ap. 2.

MIGUEL BISCIA, 43 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Venancio Benavidez 3366 y MARIA EROEMA MORALES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3366.

15.a Sección

JUAN OCTAVIO FRANCISCO CONSERVA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yaro 1215 y MARIA ROSA ARNOLDA SEVI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1215.

OSVALDO EDUARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1819 ap. 502 y ELVIRITA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1819 ap. 502.

16.a Sección

JOAQUIN CAMESELLE, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos M.a Ramírez 524 y FRANCISCA PENA, 34 años, soltera, textil, española, domiciliada Carlos M.a Ramírez 524.

ALEJANDRO SARAVIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4539 y MARIA LUISA RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 1085.

JULIO CASTELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 324 y LUISA DE LUJAN GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Gori 2568.

17.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4410 y ELSA IRAOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4417.

HECTOR ALDAO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1 4867 y NILVIA RENEE ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4593.

SANTO CASTRO, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 4198 y CARLOTA BERES, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 4198.

ANGEL GONZALEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4 4765 y MARTHA HILARIA ROMERO, 61 años, viuda, argentina, domiciliada Oficial 4 4765.

18.a Sección

LUIS ALFREDO SILVA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2723 bis ap. 23 y BLANCA AMELIA BONILLA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2723.

ATILIO ABEL SARAVIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 890 y RUTH MARTHA DE LA FUENTE, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Miranda 2367.

RAUL JAITOV, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. España 2578 ap. 89 y LILIAN CARLOTA BERNSTEIN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Antuña 2673 ap. 1.

19.a Sección

LUIS ALBERTO PASTORIZA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1218 y JUANITA ANGELICA VARELA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230

GOTTFRIED MARTIN OTTO SCHWEIMER, 37 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Cerrito 617 y NORMA JOSEFINA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Inca 1950.

WILTER RAUL GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1611 y MARIA DE LOURDES MARCHESANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1983.

ANGELO PAGANO, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cagancha 2134 y NILBIA DILIA STABILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2134.

OSVALDO ALFREDO SERGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. PIA 3821 y VICTORIA ESTHER VIETTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1803.

CARLOS MARIO ALMEIDA, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1284 y DORA AMIEL, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1880.

JORGE VICTOR DIAZ, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Vázquez 1586 y BEATRIZ CARMEN MAGDALENA RUGGIERO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hocquart 1764.

JUAN CARLOS MENDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1953 y OLGA HEREDIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1933.

NELSON MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Raissignier 2350 y MARIA IRIS UBIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2396.

TELCIO GUALBERTO ROCCA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 4247 y NILDA SUSANA TARALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1790.

ALBERTO MIJALOVICH, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1190 ap. 2 y THELMA VOLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2404.

20.a Sección

LUIS CLONARIS 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 984 y MARIA TELMA SILVERA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Riquet 984.

RICARDO MARCELINO BALADAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1681 y OLGA NELLY CORREA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 263.

ROBERTO NEGRETE, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 641 y CANDIDA DELFINA TECHERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 641.

EDUARDO MONTOULIN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado C. de la Vega 4191 y MIRTHA GRACIELA GARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4191.

RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cañas 229 y MARIA LAURA CARABALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 129.

CARLOS ALBERTO ASTENGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3928 y LENIS TERESITA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3552.

21.a Sección

VIRGILIO ANTELMO MENDEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5451 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sánchez 1388.

WILSON MACIEL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4380 y DELIA AIDA GLASER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4629.

DEIDAMIO GONZALEZ, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 4848 e INES PEREDA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4848.

HECTOR ANTONIO CAINO, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4386 y SEVERA FLEITAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4386.

RUBEN OMAR OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4982 y ARACELY OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4912.

HUGO ZUBELDIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4316 y MILA ODLLAKOFF, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4316.

22.a Sección

WASHINGTON LARROSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3729 y MARTA MIRIAN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3729.

JOSE RIVERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3834 y ZULMA IRIS CARNEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4267.

ALVARO CERECEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3282 y ANA MARIA FALCHETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3282.

OSCAR ANSELMO CASTRO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3369 y ANITA PAULINA DETTA, 30 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3928.

ANTONIO CILS SAN ROMAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3994 y MARGARITA DEL CARMEN CAPPI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3994.

24.a Sección

JUBER MILTON LIGRONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndes Núñez, 2827 y NILDA MABEL RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2860.

JOSE VILA GANDRA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado G. Pereira 2915 y MARIA MARTA CAPELLO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3086.

HORACIO PABLO PITTAMIGLIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1265|301 y LILA SEGADE LUGARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1265|301.

LUIS ALBERTO AROSTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3213 y SUSANA BALAY, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3213.

14) $ pub. v.nov.6.

Montevideo, Noviembre 3 de 1964

2.a Sección

HERMINIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 234, piso 2 y MARIA AUREA LUISA EIRIZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 234, piso 2.

3.a Sección

RUBEN CARLOS MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 244 y ALBA GRISELDA MAGNANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 Ap. 10.

4.a Sección

ZACARIAS ALFREDO GOMEZ, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1023 Ap. 102 y JULIA EVANGELIA FREIRE, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Soriano 1023 Ap. 102.

MARIO ALBERTO MIKOLAITIS, 22 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1234 e ISABEL BEATRIZ OTTINO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1234.

CASIMIRO PABLO WISZNIENSKI, 30 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Av. 18 de Julio 1018 y MARIA ELENA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1304.

9.a Sección

MANUEL OSCAR BLANCO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Horizonte 5561 y CLARA SULIBIA OLIVERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Horizonte 5561.

EDUARDO SIXTO ZAPARRART, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado De la Paz Mendoza s|n. y RAMONA FIGUEROLA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Saturno 3532.

10.a Sección

JOSE RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Spencer 4780 y MIRTA TERESA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1427.

VICTOR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3983 y MARIA ESTHER ABELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3983.

11.a Sección

RAUL DIEGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 mts. 4395 y MARIA GENEROSA BANGUESES, 26 años, soltera, modista española, domiciliada 12 mts. 4895.

JULIO EDGARDO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4588 Ap. 2 y SUSANA LOZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3298.

12.a Sección

ALBERTO BERNARDO SCHIAFFINO DUFAU, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3939 y JOSEFA BURTON, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Av. Larrañaga 3939.

ASUNCION MUNIZ, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2892 y OLIMPIA JESUSA AQUINO, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José L. Terra 2892.

14.a Sección

JULIO CESAR GARRIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2608 y MARIA BELEN COLMAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2608.

IGNACIO AMEIGEIRAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2934 y MARTHA BEATRIZ RAINERI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2934.

ZUFRIATEGUY TORRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4031 y MARIA LAURA HERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4031.

16.a Sección

DAMASO REINALDO PEREZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 2041 y DULCINEA DEL PINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2041.
AGUSTIN ABELARDO FAGGIANI, 23 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Justicia 1848 Ap. 1 y MARIA CARMEN CAMUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1848 Ap. 1.
CELSO NAZARIO BORGES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Defensa 1688 y OFELIA TITA MELIAN, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Defensa 1684.
EDUARDO LASALLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028 Ap. 5 y LELYS NORMA GODINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2028 Ap. 5.

17.a Sección

ALFONSO JAIME LOPEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 8 4547 y MARIA ESTHER VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 4547.
APARICIO ARRILLAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 5908 y CARMEN LILLIAN PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón del Pino 4978.

18.a Sección

ANGEL MARIO GUERRA GUERRA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2835 Ap. 11 y ALICIA ROSA ALVAREZ OLAVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2835 Ap. 11.
OSCAR ARGENZIO CASTRO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Roquena 1203 Ap. 6 y MARIANA LLOVEDA PASTORINO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis Ap. 3.
CARLOS JAIME JOSE MAS TEJERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. del Pino 834 y SONIA MARY BROCHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2178 Ap. 1.

20.a Sección

RICARDO DONATO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4126 y ALICIA GLADYS ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4314.
WALDEMAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ibirocay 3526 y GERONIMA TERESITA GORDILLO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirocay 3528.
RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iglesia 4320 y MILKA ESTHER NAMUS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 3935.
GRACILIANO JARDIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4930 y OLGA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4794.
CARLOS VICENTE CERONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 273 y EVA ETHEL CAPDEVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268.

21.a Sección

WALTER MIHRAN BAKALIAN, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Pasteur 4683 y CELIA KARDJIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3240.
CARLOS WALDEMAR GRAHAN BELL, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laguna Merín 4440 y MARIA SELVA CASTILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4440.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4628 y NELLY FRANCISCA FERRERO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4628.
CARLOS ALBERTO BUSCA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Newton 1584 y STELLA MARYS CASTIGLIONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Rivas 1132.

22.a Sección

CARLOS CESAR FITIPALDES, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado B. Araújo 4144 y MARIA PRIETO REBILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 4144.
PEDRO RUBEN GONZALEZ, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3701 y MARY GONZALEZ MEDINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3703.

23.a Sección

CELIAR RUPERTO SOSA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estero Bellaco 4537 Ap. 2 y LEDA URRUTA, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 4537 Ap. 2.

24.a Sección

HEBERT MARTINEZ MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3318 y MARTHA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2079.
ROMEO DAHER JURE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1458 y MABEL MALNERO BARBONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2743.

14) $ 6.00 3|pub. v.Nov.5.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde el martes 3 de Noviembre próximo se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, (Cerrito 400) contra presentación del Cupón N.o 3 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado.

Asimismo se les recuerda que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos los 120 días a partir de la fecha de la asamblea (30|10|64) estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (Art. 7.o inc. 2.o. Decreto 17|5|62). — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

15) $48.00 3|pub. 20541 Nov.4-v.nov.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ALBA GLORIA MOREIRA. Prescripción treintenaria". (Lo. 60 Fo. 598), (Ficha C- 366. año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Alba Gloria Moreira iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con las mejoras en ellos contenida, ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Melilla", zona rural, empadronados con los Nos.: 97.500 y 97.501, los que según plano levantado por el agrimensor Carlos Richero, en Setiembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de In. Nacionales el día 25 de los mismos mes y año, con el No. 40.248, se describen así: A) Padrón No. 97.500: 171 metros 73 al norte de frente a Camino Peixoto; al Oeste línea ligeramente quebrada en dos tramos de 118 metros la primera y de 52 metros 87 centímetros la segunda, y que por ser esquina son también de frente a camino de la Redención; 165 metros 50 al Sur confinando con parte del padrón No. 101.355; y 172 metros 04 al Este, limitando con padrón 97.501. Superficie: 2 Hás. 7259 metros cuadrados 3377 centímetros cuadrados y B) Padrón No. 97.501: 85 metros 90 al Norte de frente a camino Peixoto; 172 metros 04 al Oeste, lindando con padrón No. 97.500; 85 metros 90 al Sur confinando con parte del padrón No. 101.355; y 171 metros 70 al Este limitando con padrones Nos.: 97.502 y 101.356 y parte del padrón No. 101.357. Superficie: 1 Hás. 3652 metros cuadrados 8813 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — María Emilia Gleisa. Actuaria, adjunta.

16) $2.040.00 30|pub. 19967 Oct.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JUAN TONC, DUILIO OSVALDO APPRATTO y MARIO DOCAMPO. Prescripción treintenaria". (Lo. 7, Fo. 503, No. 556), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 56 antes XB de la ciudad de La Paz (Quinta Sección Judicial de Canelones) empadronado en más con el No. 739 y que según plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Julio de 1961, inscripto en la oficina de Catastro de Canelones el 21 de los mismos mes y año con el No. 3247, se compone de una superficie de 1399 metros 54 decímetros que se deslinda así: 35 metros 63 centímetros al Norte, sobre la calle Rincón distando su punto más cercano 32 metros 12 centímetros de la esquina que forma con la calle Emilio Andreón; al Este tiene una recta de 9 metros 05 centímetros sobre calle pública, por donde forma esquina continuando luego por todo el límite del terreno el arroyo Las Piedras, que lo separa del departamento de Montevideo, 28 metros 80 centímetros al Sur, que lo separa del resto del terreno comprendido en el mismo padrón No. 739 y 42 metros 40 centímetros al Oeste por donde linda con el terreno padrón No. 2793; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones 28 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez. Actuario.

16) $ 1.200.00 30|pub. 20225 Oct.28-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ROQUE MOLLA en representación de MANUEL CHRISTY y de TERESA PEREZ de CHRISTY; JUAN C. SCAPPERONE ROCCA, en representación de ENRIQUE CHRISTY y AIDA CHRISTY de PAREYRA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Una fracción de campo ubicada en la 4a. sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 3287, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Orosmán Acosta Viera de Agosto de 1915, cuya copia actualizada por el Agrimensor Jorge W. Manzanedo en Noviembre de 1963 fue registrada en la Dirección G. de Catastro con el N.o 490 el 3 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 104 Há. 3939 mc. lindando: Al Norte recta de 1033 m. con la fracción N.o 3 (Hoy Suc. Tomás Berrutti); al Este el arroyo Corrales; al Sur recta de 1452 m. con la frac. 1 (Hoy Suc. Tomás Berrutti) y al Oeste recta de 460 m. con la frac. 7 (Hoy Suc. Tomás Berrutti). Tres fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó, señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Nov. 1963 registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 1553, el 5 de Dic. siguiente, y padronadas actualmente con los Nos. 135, 2603 y 5138 (el 2.o Sub-urbano), y los restantes rurales, cuyas respectivas superficies son: 58 Hs. 6675 mts.; 14 Hs. 3169 mts. y 3 Há. 9878 mts. o sea en total: 76 Há. 9722 mts.; describiéndose en conjunto así: Al Norte a partir del Oeste, recta de 489 m. de frente a prolongación de la calle 18 de Julio, siguen rectas de 137 mt. 10 m. y 37 m. 90 lindando con Concejo Departamental de Tacuarembó (Cementerio); sigue recta de 10 m. 40 en el cierre de la calle Treinta y Tres; a continuación recta de 354 m. de frente a esta calle y siguen rectas de 34 m.; 129 m. 10 y 186 m. lindando con la Suc. Luis Garibaldi; al Este rectas de 94 m.; 60 m.; 137 m. y 288 m. dando frente a Camino Nacional (Ruta 5); al Sur Este recta de 1034 m. lindando con Vía de AFE y al Oeste el Arroyo Sandú Chico y rectas de 101 m. 30 y 102 m. 75 lindando con Basilio Miranda y recta de 398 m. 30 lindando con Foriliana Sima de Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que fuera sobre los inmuebles descriptos y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes señalados para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $2.760.00 30|pub. 18719 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (Lo 26 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento paraje Guayubirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 16 de Setiembre de 1957 compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E. con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.153, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Crestes J. Ballestrino, Actuario.

16) 3000.00 30|pub. 18429 Oct.1-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN BUENO. Prescripción treintenaria" (Lo. 18 Fo. 594) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescrip-

ción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958, o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina [illegible]mental de Catastro de una superficie de 16 hectáreas, 2528 metros, lindando al Noroeste con camino vecinal al Noreste con Juan Bueno Cardozo, al Sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $840.00 30|pub. 18495 Oct.1-v.nov18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL, ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste. 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17163 Set.21-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HIPOLITO SILVERA DOS SANTOS. Prescripción Adquisitiva". (Lo. 81, Fo. 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 400 manzana N.o 38 de la ciudad de Río Branco, que según plano del Ag. José B. López inscripto el 5 de Febrero de 1964, en la oficina Dtal. de Catastro con el No. 2704 consta de una superficie de 916 metros 21 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nor oeste 21 metros 475 mms. con sucesión Antonio D. Pereira, al Noroeste. 42 metros 95 centímetros con Tomás Aquino Lemos; al Suroeste. 42 metros 95 centímetros con Canuto María Silva y al Suresto 21 metros 19 centímetros con frente a la calle 18 de Julio. Debiendo comparecer ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación Melo, Octubre. 9 de 1964. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 18984 Oct.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN PEDRO LACUESTA. Prescripción". (Lo. 31, Fo. 619), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o singular y especialmente a los sucesores de Graciano da Silveira y Sebastián da Silveira o Silveira se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo que constan respectivamente de una superficie de una hectárea 6.129 metros; 97 hectáreas 7.965 metros y 19 hectáreas 9.227 metros 29 decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 1731 y teniendo en total los siguientes límites generales: al Norte y Oeste, Camino Vecinal separando de campos de Cipriano Pereira Leal y Julio y Luis F. Gamio; al Sur el Arroyo Sauce Sólo y al Este campos de Severiano Víctor Pereira y Lorenza Pereira de Colman.

Los emplazados comparecerán a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19633 Oct.21-vdic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción. Adquisitiva (Lo. 81, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.3 metros; línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70. con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mesura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: SABINO FREIRE. Prescripción adquisitiva, Lo. 19, Fo. 405, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Sabino Freire, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1a. Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3039, manzana 356 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 979 metros, 43 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites: al Norte, camino Vecinal o de las Tropas; al Este propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, Sucesión de Podro Mattos y al Oeste, carretera Gaspar Silveira Martins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9 de 1964. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 19760 Oct.22-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado

16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "DALAISON ALBERTO, Prescripción" (Lo. IV, Fo. 105), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo parte de la chacra No. 1172 de la Colonia Cosmopolita, 3a. Sección Judicial de Colonia, padrón No 845, consta de una superficie de 4 Hás. 9.372 metros y 5.150 centímetros y se deslinda así: al Norte y al Este con Anita I. de Barnetche; al Sur con frente a calle y al Oeste con sucesión de Manuel Bouvier.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 21 de Setiembre de 1964. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19494 Oct.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia, en los autos "FOSTEL, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 276), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bartolomé Fostel, a sus sucesores a título universal y particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se identifica, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Una fracción de terreno, ubicada en la zona rural de esta sección, empadronada con el número 2.157, con un área de 8.130 metros y 5 decímetros cuadrados, que linda, al Noreste con calle; al Suroeste con la fracción cuatro; al Sureste también con calle y al Noroeste con la sucesión Blanco, todo según el plano del agrimensor don Juan Pedro Gutiérrez, de Febrero de 1910. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Setiembre 11 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 19890 Oct.23-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: "Zenon Victor Bequio contra AGUSTIN BEQUIO y CATALINA OLIVERA DE BEQUIO, sus sucesores o causahabientes a cualquier título": "Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, tentar la conciliación contestar la demanda y proseguir el juicio, a los primitivos poseedores Agustín Bequio y Catalina Olivera de Bequio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y contra todas aquellas personas que por cualquier concepto tenga derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 642, solar 1 y parte del solar 2 de la manzana 98 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Luis A. Ibiñeta en Setiembre de 1963, consta de una superficie de 1.046 metros 6625 centímetros 2, lindando: Norte: recta de 48 mts. 75 cms. con Domingo Farro, padrón número 643; Sur, igual medida con calle Pte. Berro; Este: con frente de 21 metros 47 cms. a calle Piedras; y Oeste: en 21 metros 47 cms. con León Robledo, padrón Nº 647. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Octubre 20 de 1964. — Alberto Abraham, Actuario Int.

16) $1.200.00 30|pub. 20036 Oct.27-v.dic.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria, (L.o 34, F.o 674, N.o 162)". se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156. que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N.o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007; al Este vía férrea de 356 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.70 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 156.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 26 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA" Prescripción treintenaria. Lo. 35 Fo. 138. No. 763, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Villa de Sauce del Yí, 5a. sec. jud. del Depto de Florida, zona urbana empadronada con el No. 168, la que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2186 del 3 de agosto de 1964, está señalada con los Nos. 1 y 2, que constan respectivamente de 4.728 mts. 79 dms. y 2.650 mts. 02 dms. y que en consecuencia se totaliza un superficie de 7.378 m. 81 dms. que linda según dicho plano: 85 mts. 90 cms. al Sureste de frente a la calle Dr Alejandro Gallinal; 85 mts. 90 cms. al Noreste de frente a la Avda. Centenario de la Florida; 85 mts 90 cms. al Noroeste de frente a la calle Sarandí; y 85 mts. 90 cms. al Suroeste de frente a calle del Carmen. Que dicho bien se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00. siendo por tanto su aforo íntegro la suma de $ 4.000.00, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Florida, agosto 24 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adjta.

16) $1.320.00 30|pub. 19383 Oct.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELCA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI Prescripción treintenaria" (Lo. 83. Fo. 180). se emplaza a don Juan Zugarramurdi y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de campo ubicada en "Barrancas". 13a. sección judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas. 6769 metros 44 decímetros que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta: Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (Pavimentado) al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre: Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García; Eugenio Mederos; sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19068 Oct.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. Prescripción treintañal. (Lo. 14, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora", paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el No. 757, manzana Catastral No. 639, señalado con el No. 7 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el No. 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una Sup. de quinientos setenta m. con 15 decímetros, lindante: 14 metros de frente al Sur, sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado Norte, limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cms. en la línea del Este, limítrofe con el lote 6 (padrón 758), y 40 metros 73 centímetros en la línea del Oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19983 Oct.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, recaído en los autos caratulados "INOCENCIO GIORGETTA. Prescripción Treintenaria. L.o 47, F.o 275)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará requisito de la conciliación y se seguirá el trámite a don Juan Ventura Esteves sus sucesores causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de chacra empadronada con el N.o 5140, con un área de 5 Há. 497 metros 60 dms cuadrados, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 31 de Mayo de 1956, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 925, el día 9 de Junio del mismo año linda: al norte camino a la ciudad, por medio limitando con la chacra número 153, y con la chacra N.o 127, del padrón N.o 5141; al noreste también camino a la ciudad por medio, limitando con la chacra número 127 del padrón N.o 5141; al suroeste con la chacra, N.o 162 del padrón 5779 y al sueste calle entre chacras cerradas limitando con la chacra 161 del padrón N.o 5121 y con la quinta número 138. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.680.00 30|pub. 19159 Oct.15-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GUMERSINDO LEONCIO. Prescripción" (Lo. 17, Fo. 345), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón N.o 10.805. (ex Padrón en mayor área N.o 173), teniendo una superficie de 11 hectáreas, 8.544 metros cuadrados, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.388, que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S. E. de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho; 334 metros 10 centímetros al S. O. con Ramón Carrutti Camaño; 354 metros 60 centímetros al N. O. con Antonia María Marrero; y 334 metros 55 centímetros al N. E. con fracción número 5 del plano descripto precedentemente, a que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 20478 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ RAMON JUSTO. Prescripción" (Lo. 17, F.o 354), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón número 12.390, teniendo una superficie de 11 hectáreas 8.544 metros cuadrados, señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.388, que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S. E. de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho; 334 metros 55 centímetros al S. O. con la fracción N.o 6 del plano; 35 metros al N. O. con la fracción N.o 4 del plano anteriormente mencionado y 334 metros 10 centímetros al N. E. con propiedad de Tomás Pérez a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 20479 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esto Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.550 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavidez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $840.00 30|pub. 18144 Set.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano en los autos: "MADORINA BASILIA EYZAGA o EIZAGA de FERNANDEZ: Prescripción Treintenaria". se cita, emplaza y llama a José Uthurburu o Iturburu así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

El bien inmueble materia de este Juicio es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección Judicial del Departamento de Soriano, planta urbana de la Ciudad de Cardona, empadronado con el número 500, manzana N.o 47, compuesto de una superficie de 2.400 metros con frente a la calle Joaquín Suárez y Treinta y Tres. — Cardona, Octubre 6 de 1964. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19242 Oct.16-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26. Folio 422. No. 276)". se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos: Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi, el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dirección el fondo al Norte por donde linda con el solar 23 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco (solar 22 (padrón 2392); por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391), mide metros

26.21 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELIA FACCIO de MINETTI VILLAFAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ascenso" de la cual se declara autora. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20498 Nov.4-v.nov.17.

OLIVIER PITA FAJARDO y VITAL G. BRITOS NOVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría Electromagnética de la vida (aplicaciones) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19757 Oct.22-v.nov.9.

GUILLERMO MILOVAN, por Comisión Ejecutiva de O.R.E., solicita la inscripción del título para un programa radial y del dibujo que caracterizan "Obra Radial Evangélica" del cual se declaran adquirentes. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19716 Oct.22-v.nov.9.

ALBERTO RAUL SCAVARELLI ESCOBAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A mi madre"; 'Para navidad"; "Al Uruguay"; "Para vos abuelo"; "Serenata de amor"; "Año Nuevo"; y "Zamba gestadora", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19541 Oct.20-v.nov.5.

RAUL MORALES PASCARETTA y JULIO H. RUBIO PEREZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Venus sin lágrimas" y "Sola mi reina". 'Aquí hay demasiado Amor", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19594 Oct.21-v.nov.6.

ADOLFO SENTENA DE ALENCASTRO FEIJO, solicita la inscripción del album de letras titulado "Simples motivos" y de las composiciones musicales tituladas "Chingolito retozón"; 'Comparancias' y "Tonadita del recuerdo" y el mismo con Alfonso Doutour la composición musical titulada 'Río Florido", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19500 Oct.20-v.nov.5.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi plena pa'ti" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19623 Oct.21-v.nov.6.

SARA TINSKY, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Samba N.o 66". "Chegar a Río N.o 16". 'Sera meu Beim N.o 19", "Meu samba tela N.o 2". "Fiquei Sambo N.o 30", "Eu vou para o mar Samba N.o 9", "Onde está meu samba" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 19900 Oct.23-v.nov.10.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

HERMAN LUCAS NAVARRO declárase autor responsable de música y letra de "Adiós Fox-Trot".

JUAN SPERA, declárase autor responsable de música y letra de "Entrevero" Candombe.

JULIO TOBIA, declárase autor responsable de música de "El Apero" Milonga.

EUSEBIO GOMEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Album N.o 1" Album Musical. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 19886 Oct.23-v.nov.10.

HARLEY S. A. solicita la inscripción del mapa del Uruguay en forma de rompecabezas del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20042 Oct.27-v.nov.12.

FEDERICO GUILLERMO BURGHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Rumbos Olvidados", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 20180 Oct.28.-v.nov.13.

Montevideo, Ltda. solicita la inscripción del folleto titulado "Primer Instituto de Artes aplicadas a televisión Video", del cual se declara autora. — Montevideo 1º de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20285 Nov.3-v.nov.16.

GLORIA SUSENA de MONTALVO y SYLVIA BONASSO LENGUAS, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Decoración de Interiores", del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 20347 Nov.3-v.nov.16.

MARTIN ELIAS LIZARRALDE ARGUELLES, solicita la inscripción del verso titulado "Artigas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20339 Nov.3-v.nov.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

BERNARDO ABATE y JOAQUIN VICENTE, declárasen autores responsables de música y letra de la obra "Magdalena", Rumba Flamenca.

DALMIRO GUGLIUCCI, declárase autor responsable de música y letra de "Respeten... Pibes", Tango.

CARLOS ARIEL CABRERA, declárase autor responsable de letra para tango, "Esquina Pintada".

JULIO GUEDES y FELIX RODRIGUEZ, decláranse autores responsables de música y letra de "Cuando tu quieras", Guaracha.

LUIS A. ZEBALLOS y EMILIO CAO, declaranse autores responsables de música y letra de "Tomalo con soda", Marcha.

ALICIA DE PAOLI VILLONE, declara el seudónimo de "Alicia Villone Casas", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

OMAR ANGEL SALGUERO, declárase autor responsable de "Cachivache y Polvorita", Skecht, cómico.

LUIS MARTELL, declárase autor responsable de música y letra de "Tu, la playa y el sol", Rock lento.

JUAN C. SOLA y LIBER GARCIA, decláranse autores responsables de música y letra de "Sin saber por qué", Rumba Calipso.

LUIS ALBERTO PASTORIZA y HUGO ALBERTO BALLE, decláranse autores responsables de música y letra de "El Negrito del Pastoreo", Candombe.

PEDRO BORGO, declárase autor responsable de música y letra de "Recordándote Brasil", Tango.

AMELIA DELFANTE de VIEIRA, declárase autora responsable de música y letra de "Marina", Vals.

ANIBAL SAMPAYO, declárase autor responsable de música y letra de "Litoral Arriba", Album Musical.

LUIS ALBERTO VIDIELLA y ANIBAL SAMPAYO, decláranse autores responsables de música y letra de "La Costera", chamarrita.

ESTEBAN MARTIN HIRSSCHEFELD REIFENBERG, declara su seudónimo "Esteban Martin" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

SILVIO ANSELMO GUANCO y FELIX RODRIGUEZ, decláranse autores responsables de música y letra de "Abuelita Eva", Candombe.

PEPE REYES y CECILIO EDUARTE, decláranse autores responsables de música y letra de "Aquí está el Candombe", candombe.

CECILIO EDUARTE, declárase autor responsable de música de "Tortuguita", Tango.

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETI, decláranse autores de música y letra de "Con esto y un bizcocho", Plena. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $280.00 10|pub. 20329 Nov.3-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE MACIEL. Rectificación de partida" (Ficha V-190 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Enrique Maciel, pues en la misma donde figura el apellido como "Muciel" debe decir "Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|9|55) 15|pub. 32953 Oct.27-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORTI y LABIBI DEDE de CORTI. Rectificación de partida, (Ficha V 182, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el compareciente como nacido el día 27 de Marzo de 1916, debe decir: el día 27 de Marzo de 1907, y en donde figura la contrayente como nacida el día 15 de Abril de 1930, debe decir: el día 1o. de Abril de 1925.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

19) $300.00 15|pub. 19111 Oct.14-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RENE SANTURION. Rectificación de Partida" (Ficha V 193 año 1962), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de René Santurión pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento "el día 14 de Marzo de 1944", debe decir "el día 11 de Noviembre de 1941".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32769 Oct.15-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CONCEPCION OTTONELLO DE PAIS Rectificación de Partida", (Ficha V-211 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Concepción Ottonello y Antonio País, pues en la misma se ha padecido error en el nombre del contrayente, pues en donde dice "Antonio" debe decir "Alfredo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32975 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de Matrimonio de VICTORINO FERREYRA y JUANA OFELIA DIAZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Ferreyra" debe decir Maurente y de defunción de VICTORIANO MAURENTE en el sentido de que donde se menciona al fallecido con el nombre de Victoriano debe decir Victorino, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32983 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de MARIA ELIZABETH MURIGUEZ IZAURRAL en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Murigenez, debe decir: Muriguez por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32897 Oct.23-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Benito Graciano Carotta en el sentido de que donde se menciona al inscripto como del sexo femenino y de nombre Benita Graciana debe decir del sexo masculino y de nombre Benito Graciano por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 19024 Oct.13-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MENDEZ, ROSALIO y HEREDIA DE MENDEZ, ALBA. Rectificaciones" (Lo 64, Fo. 98), se hace saber que solicitose esta rectificación de parti-

da, matrimonio de Rosalio Méndez y Alba Heredia, donde dice Rosalio Casuriaga, debe decir Rosalio Méndez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32872 Oct.21-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de DOMINGO CAMILO FERRADA y de MARIA DOLORES CELA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Ferrara, debe decir: Ferrada; B) En la de nacimiento de Cati Ferrada, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Ferrara, debe decir: "Ferrada y en el acta de legitimación donde dice: comparece Domingo Camilo Ferrera, debe decir: Domingo Camilo Ferrada. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32987 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO ABELARDO GUILLAMA GUTIERREZ estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Isabel Mañan, debe decir: casado con Visitación Mañan. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32840 Oct.16-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDNY BITTENCOURT ORCASBERRO, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura en la misma como Machado debe decir: Bittencourt. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 20415 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA ELOISA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Lucio Rodríguez, debe decir: Lino Rodríguez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32984 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE BAEZ y ELBA EMILIA OVILLEIRO, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Obelleiro, debe decir: Ovillero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.23-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GHIRARDELLI. L. 62, F. 460. estableciéndose que donde su apellido, el de su padre y su abuelo figura como "Ghilardelli" debe decir "Ghirardelli".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32692 Oct.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LEONCIA MARTIN DE TABAREZ, estableciéndose que donde dice "Martínez" debe decir: "Martín". — Montevideo, Agosto 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19180 Oct.15-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO MARSICANO y MARIA CARMEN CHECHILE, estableciéndose que en donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chechi, debe decir: Chechile. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 20267 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESTRADER COMPTE de BERDAGUER, MARGARITA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice respecto del padre y declarante: Pedro Strader, debe decir: Pedro Estrader. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 20209 Oct.28.-v.nov.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO BOCCARATO Y OTRO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas:
A) En la de nacimiento de Rafael Pedro Domingo Boccarato, donde el apellido materno aparece como Gavlia, debe decir: Guariglia;
B) En la de matrimonio de Rafael Pedro Domingo Boccarato (aparece con el nombre de Rafael) con Juana Rodríguez, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;
C) En la de nacimiento de Atilio Pedro Roberto Boccarato, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;
D) En la de nacimiento de Margarita María Teresa Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia;
E) En la de matrimonio de Rosario Capano con Margarita María Teresa Boccarato, donde la cónyuge aparece con el nombre de Margarita, debe decir: Margarita María Teresa y donde dice Guarino, debe decir: Guariglia:
F) En la defunción de Margarita María Teresa Boccarato de Capano, donde ésta aparece con los nombres de: María Margarita Teresa, debe decir: Margarita María Teresa;
G) En la de nacimiento de Catalina María Esther Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guavino, debe decir: Guariglia;
H) En la de nacimiento de Antonio Ernesto Daniel Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;
I) En la de nacimiento de Rafael Jorge Rolando Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;
J) En la de nacimiento de Héctor Wáshington Capano, donde el apellido de la abuela materna aparece como Guarino, debe decir: Guariglia;
K) En la de nacimiento de Antonio Daniel Floreal Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocarato, debe decir: Boccarato;
L) En la de nacimiento de Angela María Alfonsina Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocaratto, debe decir: Boccarato y donde el apellido materno figura como Guarilla, debe decir: Guariglia; y
M) En la de nacimiento de Italia Aurora Orfilia Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 19619 Oct.2-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAGE CASTELO, WALTER FERNANDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto, dice: "Lages" y "Castello", respectivamente, debe decir en su lugar: Lage y Castelo. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32977 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA ESTHER PRIETO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con José Buzzi, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "María Esther Tronconi", debe decir: María Esther Prieto, hija de Valentín Prieto, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (libro 54. folio 644), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NATIVIDAD CARBONE y ADDA ESTHER AFFONSO DE CARBONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Leovegildo Carboné Affonso, por figurar en ella la madre del inscripto como "Adda Esther Alfonso", en lugar de "Adda Esther Affonso". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32951 Oct.27-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 321), se hace saber que ha sido solicitada por Felipe De León, Romeo Omar De León Abalos, Roberto Atilio De León Abalos y Rodolfo Renée De León Abalos, la rectificación de las partidas de matrimonio de Felipe De León con María Elisa Abalos y de nacimiento de Romeo Omar, Roberto Atilio y Rodolfo Renée De León Abalos, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y en las de nacimiento el padre de los inscriptos, figura como Roberto Santiago De León, debe decir: Felipe De León. — Montevideo Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $800.00 15|pub. 19074 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AUGSBURGER, HERMANN K. M. Rectificación de partida" (Ficha F-651|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hermann K. M. Augsburger, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Hortensia Murguía, pués en ella donde el contrayente figura como nacido el "24 de Diciembre de 1932", debe decir: "24 de Diciembre de 1930". — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 20417 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BORDEROLLA, CARLOS y otra rectificación de partida, Ficha F- 1026|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borderolla y María Nuelia González de Borderolla, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los contrayentes figuran como Carlos Borderolas, y María Nuelia Vázquez, debe decir respectivamente Carlos Borderolla y María Nuelia González Vázquez y en las partidas de Nacim. de Lilyam Borderolla González y Julio Borderolla González en ambas donde la madre de los mismos figura como María Nuelia Vázquez, debe decir: María Nuelia González Vázquez.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32926 Oct.26-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: GALVEZ, ELIDO y Otra, Rectificación de Partida, Ficha F. 562|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elido Galvez y Ada Lidia Ghiggia, solicitando la rctificación de las siguientes partidas la de matrimonio de los comparecientes, pues en ella donde la contrayente figura como "Ada Ghiggia" debe decir Ada Lidia Ghiggia y en la partida de nacimiento de Ernesto Silvio y Elido Jorge Gálvez Ghiggia, pues en ellas donde el apellido paterno figura como "Galvez" debe decir "Gálvez" y donde la madre de los inscriptos figura como "Ada Ghiggia" y "Ada Guilla" debe decir en las dos partidas Ada Lidia Ghiggia. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19717 Oct.22-v.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONTARDI ANGELA y CARMELO. Rectificación de partida, Ficha F-373|964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angela Contardi y Carmelo Contardi, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde dice Condardo, debe decir Contardi, donde dice Corucho, debe decir: Covucci y donde dice: Condardes, debe decir Contardi.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Oct.16-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL HADDEDJIAN con JULIA KIRICHIAN de HADDEDJIAN; pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Hedechian" el materno "Gedikian" y la fecha de nacimiento novecientos once, debe decir: "Haddedjian", "Guedikian" y "novecientos ocho" por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32985 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MOURE ALVAREZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Mauré" y "Mouré" nieto de Ma-

nuel "Mauré" y "Mouré" debe decir hijo de José Moure y nieto de Manuel Mouré". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 20380 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partidas: de matrimonio de YERVANT GUEDIKIAN con SERAPI KIRICHIAN, pues se estableció el nombre y apellido del primer compareciente como: Ervant Gedikian, debiendo decir: Yervant Guedikian, donde dice: nacido: se ignora, debe decir: 1.o de Enero de 1903 y donde dice: Rosa Glossian. debe decir: Guluzar Gechaguezian; y en la de nacimiento de Pakrat Guedikian, donde dice Ervan Gedikian y Glossian, debe decir: Yervant Guedikian y Gechaguezian por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Setiembre 4 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32986 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS COTTO LIMA, pues en la misma donde dice: "hijo de Leopoldino Cotto", debe decir "Leopoldo Cotto", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32888 Oct.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento, de Amelia Simoncini Buschiazzo, estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Buchiazzo, debe decir Buschiazzo, y en la de Elena y Héctor Simoncini Buschiazzo, donde los apellidos paternos y maternos aparecen como Simansini y Buchiazzo, deben decir Simoncini y Buschiazzo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 19504 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALENTIN DA COSTA. Rectificación de partida". (Lo. 20, Fo. 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice nacido el 11 de Marzo de 1939, debe decir: nacido el 11 de Marzo de 1940, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 5 de Octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32898 Oct.23-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "RAMON BARGAS. Rectificación de Partida, (Lo. 20, Fo. 241)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramón Vargas debe decir Ramón Bargas, donde dice Franklin Vargas debe decir Franquilino Bargas por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Setiembre 17 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32770 Oct.9-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "MORAES JUSTINO y REMY RODRIGUEZ DE MORAES. Rectificación de partidas" (Lo. 46 Fo. 246 No. 941), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitado la rectificación de las siguientes partidas. Partida de Nacimiento de nuestra hija menor MIRNA ESTHEL MORAIS RODRIGUEZ (Acta No. 71 Fo. 36 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. Sección del departamento de Canelones) y en la de Nacimiento de JUSTINO MORAIS (acta No. 389 Fo. 195 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. sección del departamento de Rivera, donde el apellido paterno de la hija legítima MIRNA ESTHEL y del compareciente JUSTINO MORAIS, aparece como MORAIS GONZALEZ debe decir MORALES GONZALVEZ, por ser el real, exacto y verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. (Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza según autos). Justina Moraes y Remy Rodríguez (Lo. 8, Fo. 34, No. 282) — Canelones, 24 de setiembre de 1964. — Beatriz B. Alciateri, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32849 Oct.19-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARNOLDO RODRIGUEZ y ALAHIDES GOMEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 625) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Rodríguez; en el sentido de que donde dice Alaides Gómez, debe decir: Alahides Gómez y donde se expresa Manuel Rodríguez, debe decir: Arnoldo Rodríguez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32899 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO GONZALEZ, en el sentido de que donde aparece el apellido González, debe decir: Lima por ser el apellido que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19634 Oct.21-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO RAMON GARCIA ABAD, en el sentido, de que donde dice: Francisca Ema Abad y Emilio Abad, debe decir: Francisca Ema Abad y Emilio Abad; por ser lo que verdaderamente corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) $360.00 15|pub. 19148 Oct.14-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NELDA E. MANITTO DE VIGGIANO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, como así también el de su madre y abuelo como Echeverría, en lugar de: Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19889 Oct.23-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Cármelo Pérez y Dominga Soria, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Cármelo Suárez, debe decir: Cármelo Pérez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Octubre 9 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32923 Oct.26-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Domingo Serón, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece como del sexo femenino, debe decir de sexo masculino.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 180.00 15|pub. 20184 Oct.28.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. D. Carlos Faveiro, dictada en los autos: "MARIA JUANA CARNEIRO BILICIARTU. Rectificación de partida", (L.o 47, F.o 249), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Juana Carneiro Biliciartu, en el siguiente sentido, donde dice que es hija legítima de Hugo C. Lotito y de Eny Biliciartu debe decir que es hija legítima de Hugo Carneiro Latorre y de Eny Biliciartu de Latorre. Los interesados tramitan auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 29 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32810 Oct.15-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GANDINI ORTIZ MARIA ANGELA. Rectificación partida, Lo. 17, Fo. 372, N.o 700, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: Donde dice Angélica, debe decir: Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 20323 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos ALICIA MALVINA DE ARAMBURU y otra. Rectificación de partida. (Lo. 35 Fo. 144) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gilberto Neri De Aramburú solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas ALICIA MALVINA y SARA ANGELICA DE Aramburú pues en las mismas aparece el apellido ARAMBURU en lugar de DE ARAMBURU que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 18 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32850 Oct.19-v.nov.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental en autos: "VARGAS FLORINDO PABLO. Rectificación de partidas (Lo. 26, Fo. 515)", se hace saber que se presentó Florindo Pablo Vargas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurora Gutierrez, en el sentido de que donde figura con el nombre de Pablo Florencio Vargas, debe decir: Florindo Pablo Vargas, por ser el verdadero.
A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32783 Oct.13-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de INBENCION PEREIRA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32814 Oct.15-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino, donde dice hijo, debe decir hija; donde dice nieto, debe decir nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir Bauzaz, donde dice José M. Bouzaz, debe decir Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández; donde dice Bouzza, debe decir Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32816 Oct.15-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO LARROSA, en el sentido de que donde dice Humberta debe decir Humberto, masculino, donde dice femenino, hijo legítimo donde dice hija legítima; nieto, donde dice nieta. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32812 Oct.15-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado, MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde expresa ser del "sexo masculino debe decir del "sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32813 Oct.15-v.nov.9.

20—Remates

PASCUAL CALLERO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2665 Serie C|53, JUAN ANGEL MENENDEZ CELENTANO, JUAN SOSA PIRIZ, INOCENCIO GIMENEZ, MARIA FILOMENA BULLA VENTIMIGLIA, NICOMEDES OROÑO PEREZ, GABINA GONZALEZ REYES y PEDRO ARAMBEL ARAMBEL, el 13|11|64, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Suc. San José, el martillero Pascual Callero, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 15.634), una fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 3.251 superficie según títulos 2361 m. 2192 c. y según plano de 2.358m. 6885c. y se deslinda: 31 metros 56 centímetros de frente al O. a Avenida Larriera; 90 metros 78 centímetros al S. E. de frente a calle de huertos por ser esquina; 2 metros 70 decímetros de ochava de frente al S. y a la conjunción de la Avenida y calle citadas; 28 metros 15 centímetros al N. E. con A. Méndez y 74 metros al N. O. con R. Pérez y D. Acheritegui.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 13|11|64 de pesos 6.833.82 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados: 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al día 13|11|64 a $ 6.020.72; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso tercero) o Suc. San José (25 de Mayo 600). — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — W. Fernández Bordes Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32918 Oct.23-v.nov.3.

HECTOR F. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 456 Serie B|46 - HUMBERTO BONOMI MONES, el 23 de noviembre de 1964 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Héctor F. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y nueve mil quinientos pesos ($ 49.500.00), un terreno y mejoras sito en la 1.a sección judicial de Montevideo, padrón 5334, con 21 m. 15 frente al Oeste a calle Río Branco y 10 m. 78 al Norte a la Avda. Uruguay, siendo esquina; 21 m. 15 al Este con padrón 5335; y 10 m. 74 al Sur con padrón 5335. Area titulada: 225mc. 000720; por plano: 227mc. 005740.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la dueda al 23 de Noviembre de 1964 de $ 41.955.65 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o.o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 23 de Noviembre de 1964 a $ 23.325.28. G) Existe hipoteca a favor del Banco de Crédito. H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 8|pub. 33002 Nov.4-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Haber Osvaldo contra FRANCISCO CARREÑO y LUIS ERNESTO PAN. Juicio Ejecutivo", (Ficha 828|62), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 báscula para camiones de 25.000 kilogramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 20520 Nov.4-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María S. Gallinal de Pérez Brignone contra FABRICA URUGUAYA DE HILOS "TARZAN". Intimación", (Lo. 58, Fo. 123), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1964, a las 15 horas y en el local sito en la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: La totalidad de los bienes embargados en estos obrados que se encuentran inventariados de Fs. 12 a Fs. 13 vuelta, entre los cuales se encuentran muebles de escritorio, mesas, sillas, estufas, ventiladores, estanterías metálicas, extinguidores, aparatos telefónicos, relojes, bobinas de hilo; madejas de hilo, tubinos de cordonet, cinturones, broches de metal de uso industrial, siete motores varios, vitrinas de vidrio, etc.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $400.00 10|pub. 20421 Nov.4-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco del Sur contra EDISON DANIEL SORIANO. Rectificación de firma" (Lo 60, Fo. 171), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1964, a las 15 horas y en el local sito en la calle Yaro número 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos y que se especificarán de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 1.000.00 (mil pesos m|n.) un mimeógrafo marca "Sada" N.o B-4151 y 2.o) Base: $ 400.00 (cuatrocientos pesos m|n.) una máquina de escribir marca "Siemag".

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1 donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $320.00 10|pub. 20420 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Menitur S. A. c. MANUEL R. VIEGAS DE LOS SANTOS. Juicio Ejecutivo", (Ficha 194|64), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Capri" de 100. cc., Padrón N.o 12.131, Matrícula N.o 3678. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 19725 Oct.22-v.nov.5.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha O-107, año 1963), (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambos de Domingo Devetto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.108 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 20 A|59 Propuesta No. 143.284), donde pueden ser examinados por los interesados: 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.nov.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMON Y RAUL PENAS contra ROMEO ALBERTO FERME y ANTONIO DANGIOLILLO" (Ficha C-80, año 1962), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $5.833.50 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 50|00), del siguiente bien:

La cuarta parte indivisa de un terreno con lo en el construído y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Maroñas, señalado con el No. 8 de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Pittaluga de Mayo de 1910, compuesto de una superficie de 342 metros 90 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al norte a la calle pública (hoy Villademoros con la puerta de la calle señalada con el No. 2879); 17 metros de ancho entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos distando 41 metros 40 centímetros de la primera; 38 metros 10 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al oeste con el solar No. 9; al Sud con el No. 12 y al este con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7.

Este bien se encuentra empadronado con el No. 69.817.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $950.00 15|pub. 19038 Oct.13-v.nov.5.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Bodegas y Viñedos San Luis, Santos Etchéverry y Cía. S. A. contra ELENA DIAMANTINA FERNANDEZ RIGOS DE ARELLANO" (Libro 62. Folio 181), se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 11 horas en el Hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el Martillero Damián Melgarejo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: el raíz padrón Nº 2.716 antes padrón en más área número 1608, que es una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está constituída ubicado en la Manzana número 158 de la Ciudad de Fray Bentos, 1ª Sección Judicial de Río Negro, terreno que según plano del Agr. Carlos Mollinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río

Negro el 15 de Octubre de 1946, con el número 96, señalado con la letra "A", tiene un área de 307 metros 20 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Este a la Avenida Rincón, por 25 metros 60 en sus dos líneas paralelas de fondo al Sudoeste, por donde limita, lo mismo que por el Nord-Oeste, con la fracción "B" del mismo plano, y por el Sud-Este, con propiedad de Alejandro Goñi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso a disposición de los interesados. III) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.508.00 29|pub. 20027 Oct.27-v.dic.7.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ALFREDO SIGA ISUSQUIZA. Ejecución de prenda. (Lo. 51. Fo. 664)", que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas en Colombia 1335, el martillero Luis Alberto Gazzano, asistido del alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien:

Camión marca R. E. O., modelo 1940, motor 6 cilindros No. 108. A. 2351, empadronado en Montevideo con el No. 91.089.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $200.00 10|pub. 19978 Oct.28-v.nov.11.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay contra OSCAR GORDON. Acción Ejecutiva por Cobro Arrendamiento", (Lo. 60, Fo. 115) se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de estanterías y artículos de electricidad; artículos de bazar, juguetes y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 20519 Nov.4-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos, caratulados: "TERESA BOLLA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BULA de LAVAGGI". Sucesión. (Lo. 55, Fo. 127), se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre en Piedras 318 a las 14 y 30 horas, se procederá al remate de:

Un automóvil marca Buick sedan 4 puertas, modelo 1951, 8 cilindros Dyna Flen matrícula No. 180.970, padrón No. 131.158 y además los bienes muebles inventariados en autos a fs. 175vto y 176.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $160.00 10|pub. 20298 Nov.3-v.nov.16.

JOSE L. MOLINA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAPELLI CARLOS CONTRA BENITO DE RUIZ ANA MARIA. Intimación: Artículo 216, Inc. 4 del C.O.T." (Libro 64. Folio 474), se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio 1276, se procederá por el rematador José L. Molina, a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base, de los bienes inventariados en autos de fojas 10 a 20. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 20026 Oct.27-v.nov.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco Transatlántico del Uruguay contra MATEO LIGUORI GALLINATO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B.238|61, se hace saber que el día 27 del próximo mes de Noviembre a las 17 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín 10ª Sección Judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el número 61.376 y está señalado con la letra A, en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 60 deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri, dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua, 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este, limitando con propiedad del señor Gómez Trueba, y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante, empadronado con el número 169.034 (antes padrón 61.380) según plano del Agrimensor Alberto Vaccaro, de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 14 metros 61 centímetros al Sur, de frente a la calle Aconcagua, dista punto medio 15 metros 685 mm. de la esquina formada por la calle Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 cms. al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 cms. al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el Nº 61.380.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4º piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 20061 Oct.27-v.nov.19.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barraca El Pinar Sociedad Anónima contra RAMIRO CAL. Cobro Ejecutivo de pesos", (Ficha 1405'61), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Garlopa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20518 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Julio Schutz e Hijos Sociedad Anónima contra ROQUE CARDONA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 179|63), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina deformadora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20516 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Podestá S. Orosmán contra ALEJANDRO BIESTRO. Ejecución de prenda" (Ficha 80|64), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de coser; 1 máquina de rebajar y 1 máquina de deformar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20513 Nov.4-v.nov.17.

RAFAEL LADAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Nathan Laufer y otro contra JUAN CARLOS BOZZOLO. Reconocimiento de firma", (Ficha 1240|1961), sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes depositados en este expediente, el próximo 18 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro N.o 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono: 43002.

20) $120.00 10|pub. 20390 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Goldfart, Isaac contra COFAR S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 2385|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 135 docenas de soutiens, camisas, camisones, trajes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19638 Oct.21-v.nov.5.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Weitzman, Bernardo contra CONSTANTINO GAZZANI. Juicio ejecutivo". (Ficha 1896'62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 25 docenas buzos para señora, diversos talles y medidas — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964

20) $160.00 10|pub. 19642 Oct.21-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Internacional Financiera S.A. c. ROSA, TERESA y ZULMA QUINTANA. (Ficha 74|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Dobladora plegadora de chapa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160 00 10|pub. 19726 Oct.22-v.nov.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Aldo Pastorino contra FELIX DOMINGO GUILLEN. Ejecución de prenda" (Lo 60, Folio 159), un automóvil marca "Plymouth" Padrón 163 071 Matrícula 181.996, al mejor postor, el próximo 18 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro N.o 1121 Con transferencia judicial. Seña: 30 o|o. El mejor postor deberá abonar el precio total de su compra dentro de las 24 horas siguientes de realizado el remate. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $160 00 10|pub. 20389 Nov.4-v.nov.17.

UBALDO ROLANDO PIÑON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "LUIS A. CURBELO CRAVANZOLA contra NILO PINTOS ESTAVILLO y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62, Fo. 569), se hace saber que el día 24 de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Ubaldo Rolando Piñón, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Propiedad Horizontal. Unidad cero cero dos (002). Padrón individual No. 215492, con una superficie de 86 metros 93 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Francisco A. Kolto de Diciembre de 1961, registrado con el No. 46.158 en la Dirección General de Catastro. La unidad se ubica en la planta baja a cota un metro sesenta y cuatro y está construido el edificio a que pertenece la unidad, en un terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones matrices Nos. 65052 y 65053, compuesto, según dicho plano, de un área de 3175 metros 22 decímetros cuadrados, con 48 metros 21 centímetros de frente al N. O. a la Avda Italia; 62 metros 61 centímetros al N. E. de frente a la calle Felipe Cardozo, formando esquina; 44 metros 80 centímetros al S. E. con el padrón No. 65.054; y 78 metros 32 centímetros al S. O. con el padrón No. 65.051.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, inclusive municipales y comisión del rematador (que será del 4 o|o hasta la suma de $4.000.00 y del 1 o|o por el excedente), así como los que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse se encuentran en la Caja de Jubilaciones Bancarias, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles y los antecedentes del juicio en el cual se decretó la venta, se encuentran en esta oficina actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 20240 Oct.28-v.nov.18.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 400), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Walcalde 2659-61 y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en forma separada, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno, las construcciones y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.806 y antes con el N.o 87.449, que es parte del solar N.o 8. del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1909 y según plano de subdivisión del agrimensor Carlos A. Mac-Coll. de 24 de Marzo de 1922, donde se le señala con el N.o 1, consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: metros 8.20 de frente al Sureste a la calle Walcalde, señalado con los números 2659 y 2661; metros 17.90 al Noreste con el solar N.o 7 del plano de Rodríguez, metros 19.90 al Suroeste con el solar N.o 9 del mismo plano; y metros 8 al Noroeste con la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mac-Coll;

B) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra Venta a Plazos del solar empadronado con el N.o 9.227, de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con metros 17.62 de frente al Suroeste a calle Río de Janeiro, lindando al Noroeste con el solar N.o 25; al Norte con el N.o 4; al Noreste con el N.o 5 y al Sureste con el N.o 23. Dicha promesa está inscripta en el Registro de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 5 de Noviembre de 1954 con el N.o 2533, al Fo. 992, del Lo. 59, suscribiendo la misma como representante de los promitentes vendedores señores Eduardo Anselmo y Carlos Eduardo Bullrich y Becu, al Banco Comercial y como promitentes compradores los hermanos Héctor Raúl Lidia, Aída Dga. y Jorge Walter De Cunto. Conjuntamente con la citada promesa, se venderá asimismo el edificio construido en la antedicha fracción y demás mejoras, por los señores De Cunto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley; 2.o) Que la documentación relativa de los inmuebles referidos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina actuario, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 19882 Oct.23-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SELUCHE ESTEFANIA y otro contra RAMON ABELENDA y otra. Ejecución de hipoteca", (61 - 576), se hace público que el día 30 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local de la casa de rematadores de la firma Gomensoro y Castells, sita en calle Piedras 318, se procederá con intervención de los martilleros, nombrados, asistidos de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a sección judicial de Montevideo, paraje "Pocitos" empadronado con el No. 29.870, designado con el número 4 en el plano de sub-división que el 10 de Enero de 1909, levantó el agrimensor Federico Delgado, de acuerdo con el cual la superficie se compone de 130 metros 95 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Pedro José Viera (antes calle Vecinal) entre las de General Brito del Pino y el cierre, distante el punto medio, según el certificado de empadronamiento, 12 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle Brito del Pino, señalada la puerta de entrada con el No. 2511, 7 metros 4 centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad padrón No. 118.372, 18 metros 47 centímetros al Este, lindando con el solar No. 5 (hoy padrón No. 29.871) y 20 metros 62 centímetros al Oeste, limitando con el solar No. 3 (hoy padrones Nos: 29.869, 150.247, y 150.248).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, certificados, impuestos y honorarios que se originen, y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados para su examen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Raúl Llorens.- Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 20210 Oct.23-v.nov.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Corradi José contra KOHLI JORGE. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo 413), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Goliath" padrón número 163.374, Matrícula N.o 211.446. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20511 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Navarro David contra CARLOS LISIGURSKY. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 58, Fo. 252), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de máquina de escribir Remington; horno eléctrico "Delma"; radio y sofá rinconera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20512 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: "Odriozola María Rosa contra ADOLFO AGUÑIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 59, Fo. 9), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 amoladora; 1 rebajadora de cueros y 1 motor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20514 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Odriozola María Rosa contra FABIO SUAREZ ALBIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 58, Fo. 252), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Olivetti"; 1 máquina calcular "Olivetti"; y 1 estufa eléctrica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20515 Nov.4-v.nov.17.

AMADO GALMES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Viah, Rosa Ruth contra MARIA LUISA MAYA DE EASTON. Ejecución de hipoteca" (Libro 60. Folio 438), se hace público que el día 26 de Noviembre entrante a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 857, paraje "Barrio del Retiro", 19º Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 18.263, hoy, con el número 166.242, señalado con el Nº 33 y parte del solar 37 del plano del Agr. Agustín Risso, y según plano del Agr. José Meier, de Noviembre de 1938, inscripto con el Nº 1610 en la Dirección General de Avalúos, el 7 de Diciembre siguiente, se compone de una extensión superficial de 279 metros 2.000 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Inca, distando el punto medio de su frente 39 metros 645 milímetros de la esquina formada por esa calle y la calle Miguelete, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el número 1932, 19 metros 60 centímetros al Norte, lindando con propiedad empadronada con el número 18.274 de Emilio Carpeno, 16 metros 43 centímetros al Nord-Este, limitando con propiedad padrón Nº 18.264, del señor J. Sallo, 10 metros al Sud-Este limitando con el solar Nº 1 del mismo plano, y al Sud-Oeste dos rectas, formando ángulo entrante y miden a partir de su frente a la calle Inca, 12 metros 73 centímetros y 11 metros 67 centímetros, divisorias con padrón 18.275 y parte del padrón 18.262.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 oo de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador, y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, para su examen en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.020.00 15|pub. 20331 Nov.4.-v.nov.24.

GERONIMO ROMERO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenblum, Ovsey contra TOME PEREYRA, MANUEL. Ejecución de prenda", (60-71), se hace saber que el próximo día 13 de Noviembre a la hora 15 y en el local de la avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Buick, empadronado con el N.o 58.167, matrícula N.o 160.299, motor número 2328735 de 31 Hp.

El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 19856 Oct.23-v.nov.10.

GERONIMO ROMERO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenblum, Ovsey contra MURCHIO, RAUL. Cobro ejecutivo de pesos". (55-469) se hace saber que el próximo día 13 de Noviembre, a la hora 15.30 y en el local de la avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 800.00 de un auto-camión marca Internacional, empadronado en Canelones con el N.o 189, matriculado con el N.o A—42-596, motor N.o Hp 3-55338 de 21 Hp. modelo 1932.

El mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 19857 Oct.23-v.nov.10.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Alliot, José Walter contra CALPA S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 25), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, estanterías, escritorios, artículos de electricidad, planchas eléctricas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19637 Oct.21-v.nov.5

JUAN FRANCIULLO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Auto Palace S. A contra OTORINO ROSSATI Ejecución de prenda", (Lo. 61, Folio 330), se hace saber que el día 4 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, en el local de la calle Rocha N.o 2288, se procederá con intervención del martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca "Studebaker" matrícula N.o 442.203. Padrón número 151.337. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 16 de 1964.

20) $300.00 10|pub. 19476 Oct.20-v.nov.4.

ARIEL D. PINTADO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cosentino, Omar contra MAURICIO ROSENGARTEN. Ejecución de prenda". (Lo. 55, Fo. 25), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas en el local de Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor tipo Sylvania y de una lavadora de ropa.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los bienes se rematan en su estado actual de conservación y funcionamiento; III) Que el comprador deberá abonar el saldo y retirarlos, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19616 Oct.21-v.nov.6.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia ...

Séptimo Turno, dictada en autos "Jusserand de Andrés Margarita contra SIMONIAN LORENZO y otras. Juicio ejecutivo. Libro 55. Folio 17", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 32.031.20, se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: 2 fracciones de campo ubicadas en la 7º Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, empadronadas con el Nº 35.249, que según plano del Agrimensor Heber Resufello, de Diciembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 919, el 15 de Enero del año siguiente, tienen las siguientes superficies y frentes: Fracción Nº 2, con un área total de 7 hectáreas 382 metros 40 decímetros teniendo 281 metros al Norte de frente a la Ruta Nº 82, que la separa de la fracción 3 a describir Fracción Nº 3, con un área total de 5360 metros 60 decímetros, teniendo 178 metros 60 centímetros de frente al Sur a la Ruta Nº 82.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. Y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay, (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 832.00 16|pub. 20359 Nov.4.-v.nov.25.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PARDO DE VARALLI NELLY y otros. Cesación de condominio. (Lo. 55, Fo. 298)", se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Jorge Valles Pino, asistido de los señores oficial alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien.

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.267, compuesto de una superficie de 367 metros 79 decímetros, teniendo 9 metros 43 centímetros de frente al Este, a la calle Uruguayana, entre las de Río Grande y Progreso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del 2 o|o del rematador, será de cargo del comprador; 3o.) Que el comprador se hará cargo de los gastos de escrituración y el pago de las cuentas que pudieran existir por pavimento, colector, conexión, vereda, arrimos etc., así como el gasto que le pueda demandar la confección de planos y 4o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 61, serie A|1937), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $630.00 15|pub. 20299 Nov.3-v.nov.23.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

"EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Hamburguer, Rodolfo contra FRAGA, NOE. Ejecución de prenda". (Ficha 872|64). se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil camioneta Volkswagen, padrón B1—6133, matrícula B1-6133 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19636 Oct.21-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bynsa S. A. contra ROBERTO PEDRO BACIGALUPE. Ejecución de prenda". (F. A.320|1964). se hace saber que el próximo 11 de Noviembre, a las 16 y 30 horas en Juncal 1471, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado y sin base, de una camioneta marca Peugeot Pick up, matriculada con el N.o 409452.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar el vehículo, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que el automotor se remata en el actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19617 Oct.21-v.nov.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: "MARIA ROSA LERIOVALI" Herencia Yacente Ficha 427|62, se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre en Piedras 318 a las 14 y 30 horas se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles e inventariados en autos. Garantía 30 o|o Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $120.00 10|pub. 20008 Oct.27-v.nov.12.

L. M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noberasco de Fazio María Nicoletta contra MARCOS AURELIO BONIFACINO GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de Hipoteca B." ((873|1964), se hace saber que el día dos de Diciembre próximo a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.368, señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1932, inscripto en Topografía con el N.o 560 el 5 de Enero de 1933 con una superficie de 75 metros 44 decímetros que mide: 6 metros 81 centímetros de frente al Nordeste sobre calle García Cortinas; 10 metros 70 centímetros también de frente al Sudeste sobre calle Ramón Fernández, pués forma esquina; 8 metros 24 centímetros al Sudoeste, lindando con parte del padrón N.o 97 465; y al Noroeste, quebrada en tres tramos rectos que miden: 3 metros 24 centímetros; 1 metro 55 centímetros y 6 metros 95 centímetros respectivamente, confinando con el solar B) padrón N.o 97.466.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código Procedimiento Civil Art. 919); 2.o) Que serán de cargo del comprador, los impuestos, tasas y tributos nacionales o fiscales que graven la enajenación y la comisión del martillero; la parte vendedora pagará solamente la parte proporcional que le corresponda en el impuesto "al hecho imponible"; 3.o) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes: Gaboto 1521, Teléfono: 40.04.19.

20) $840.00 15|pub. 20487 Nov.4-v.nov.24.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Víctor Arribas Alonso y otros contra ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER y Otra. Ejecución de hipoca" (A-1388|964), se hace saber que: el 27 de Noviembre de 1964, a las 16 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el Martillero Mateo Prieto, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la 18a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.361, terreno que está constituído por el solar letra A y la parcela B del plano del Agr. Carlos A. Baccino de mayo de 1945, inscripto en la D. G. de Castastro con el No. 12.298 el 25 del mismo mes y año; y que por estar unidos se componen en conjunto de 621 m. 89 dm. solamente que se deslindan así: 20 m. de frente al N. O. a la calle Gobernación de Formosa entre las de Avelino Miranda y Morales, distando el punto medio del frente, 43 m. 5 cm. de la esquina formada con esta última; 35 m. 70 cm. al N. E. lindando con padrón 26.362; por el S. rectas de 10 m. y 75 cm.; y 12 m. 82 cm., lindando la primera con el padrón 26.350 y la otra con los padrones 26.349 y 26.348; y por el S.O. línea quebrada compuesta de 4 rectas de 10 m. 64 cm.; 9 m. 75 cm.; 4 m. 8cm. y 2 m. 50 cm., lindando la primera con el padrón 26.347, la segunda con el padrón 26.346 y las dos restantes con el padrón 26.345. La superficie titulada del bien asciende a 600 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo (C. P. C. art. 919); b) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; c) Que los antecedentes del referido bien se encuentran en la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 794, Serie C, 1953). — Montevideo, octubre 28 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 20383 Nov.4-v.nov.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Máximo contra DEVITA JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca B. 1323, año 1962", se hace saber: que el 25 de noviembre de 1964 a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero don Luis Alberto Ameztoy, con la presencia del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la vigésimo primera sección judicial del departamento de Montevideo: I) Padrón N.o 50.098: según plano del agrimensor José S. Meier, de abril de 1962, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.010 el trece de dichos meses y año, tiene una superficie de 322 metros, 65 decímetros y mide: 27 metros, de frente al Sudoeste sobre calle Pastor, distando 33 metros, 60 centímetros del comienzo de la ochava que se forma en la esquina con la calle Arangua; 10 metros, 30 centímetros al Sudoeste, limitando con el padrón 50.099; 27 metros, 90 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 50.096; y 13 metros, 60 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 50.097;

II). Padrón N.o 177.253. Solar diez del plano del agrimensor Eduardo Quartino, de febrero de 1942, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 7265 el 28 de abril de 1942, con una superficie de 424 metros, 85 centímetros, que mide: 16 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Arangua; 46 metros, 28 centímetros al Noroeste, confinando con el solar nueve; padrón 177.252; 1 metro, 66 centímetros al Norte, lindando con el mismo solar nueve; y 48 metros, 69 centímetros al Este, lindando con los padrones 131.993 y 131.994.

III) Padrón N.o 177.251. (Segregado del fraccionamiento de los padrones 50.092 y 96.771) solar número ocho. Superficie: 655 metros, 44 decímetros. Deslinde: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle Arangua; 54 metros, 88 centímetros al Noroeste, confinando con el solar siete, padrón 50.092; 12 metros, 01 centímetro al Nordeste con padrón 177.054; y 54 metros, 36 centímetros al Sudeste, lindando con el solar nueve, padrón 177.252.

IV) Padrón N.o 50.099. Solar diecisiete, fracción A, del plano del agrimensor Nicola N. Plaggio, de marzo de 1907, con una superficie de 277 metros, 8996 centímetros, que mide: 32 metros, 56 centímetros de frente al Sudeste, sober la calle Pastor; 10 metros, 30 centímetros, al Nordeste, confinando con el solar dieciocho padrón 50.098; 6 metros, 76 centímetros al Sudoeste, con el solar dieciséis y por la línea del fondo al Nordeste confina con el solar empadronado con el N.o 50.096.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía y en efectivo (C.P. Civil, artículo 919); 2.o Que serán de cargo del adquirente, los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero; 3) Que los títulos de dominio de los inmuebles ejecutados se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 29 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 20392 Nov.4-v.nov.24.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Levinton Costa Jaime contra ARBULO CARBALLAL ROBERTO". (Ficha B 8|64), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta Comer", padrón número 162.342, matrícula N.o 273.453. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20517 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera contra ISMA LOBL. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 3477), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una mesa escritorio, colchones pullman, cama repisa y parrilla, mesita ratona, butacas, máquina de coser Singer con motor N.o 3LK15 y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19643 Oct.21-v.nov.5.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Baden Sociedad Anónima contra CONSTRUCCIONES ARZUAGA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Ficha C-1565|1962), se hace saber

al público que el día 12 de Noviembre corriente a la hora 15, se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, en el local de calle Valladolid N.o 3525 por el martillero Jorge Vallés Pino, de los siguientes bienes: Hormigonera marca Rex 11 S., N.o K. G. 1642; Camioneta marca Peugeot 403, modelo 1959, padrón N.o 172.712, matrícula 213.952, motor 2.950.677; Camión marca Diesel Mack, de doble diferencial, motor 18.601, matrícula 235.029, padrón 112.265, con grúa para 10 toneladas marca Menk y Hambrock, con pluma articulada y telescópica de doce metros de largo, montada sobre dicho camión; puente-grúa de doce metros, trocha y tres toneladas de capacidad, incluídas sus vías de desplazamiento de 80 metros de largo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que el desarmado y retiro de los bienes que adquiera, deberá practicarlo dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, junto con el pago del saldo del precio; B) Que el comprador deberá abonar comisión al rematador y que el remate se realizará con bienes a la vista y sin reclamo, en su estado de conservación actual y situación legal en que se hallen en el momento de la compra. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $440.00 10|pub. 19916 Oct.23-v.nov.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Pigurina Gustavo contra ALBERTO TEJEDOR y Otra. Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha C-2833), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil "Simca", Padrón No. 103.658, Matrícula No. 82.584. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20510 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Lorenzo Gamba, Emilio Osvaldo contra WASHINGTON O. PRESNO PARODI". (Ficha 6556), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil Studebaker, padrón 104.550, matrícula 241.921. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19641 Oct.21-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra FRENCH HORACIO. Ejecución de prenda". (Lo. 12, Fo. 105), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 y 15 horas, en Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado se procederá al remate público, sin base, de lo siguiente: cargador de batería Westinghouse; tres bombas de engrase, máquina para lavar autos Layckok, vulcanizadora de cámaras Atlántida, morsa N.o 4.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que los artículos se rematan en su actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 18618 Oct.21-v.nov.6.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Walter Zaffaroni contra MARIO NOBLE. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 211), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, artículos plásticos, escritorio y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964. — Asise Lavagnini, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 19640 Oct.21-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger c|. WASHINGTON REBOIRAS. Cobro Ejecutivo", (Lo. 14, Fo. 375), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera marca "Italia" N.o 76311 A. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19724 Oct.22-v.nov.5.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
Juzgado de Paz de la 23.a Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección en autos: "Suogar S. A. c|JOSE MARIA FONSECA. Ejecución prendaria, (L.o 6, F.o 652)", se hace saber al público que el 18 de Noviembre, a las 9 horas, en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate sin base y al mejor postor, de un Televisor "R. C. A." y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $ 120.00 10|pub. 20211 Oct.28-v.nov.11.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "José Rodríguez Regueiro contra MANUEL PEREIRA SOUTO. Ejecución de prenda". (Lo. 7, Fo 68), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una vitrina refrigerada, conservadora de helados, cortadora de fiambre, registradora y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19639 Oct.21-v.nov.5.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c|PROPIEDAD PADRON N.o 1139. Canelones. Juicio ejecutivo (L.o 45, F.o 640)", se hace saber que el día treinta de Noviembre de 1964 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, por el martillero don Arnaldo Sunhary Albín, asistido del Alguacil por ante mí Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor y sin base de un solar de terreno que lleva el número seis, padrón N.o 1139, manzana N.o 26 de la ciudad de Canelones, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, ubicado en la calle Joaquín Suárez entre las calles José Batlle y Ordóñez y Baltasar Brum, con un frente de diez y ocho metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, con hormigonado y cordón. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo el diez por ciento de la misma (C. P. Civil artículo 919); 2.o) Que serán de cuenta del adquirente la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos y tasas que la ley pone de su cargo; y 3.o) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 600.00 15|pub. 20243 Oct.28-v.nov.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Luis Alberto y Miguel Angel Carbajal S.C. c|. CARLOS ANIBAL PEREZ, ARIEL GERONIMO PEREZ, IRMA GARCIA DE PEREZ, MIRTA PEREZ de BASTON y RAUL BASTON CONDON. Ejecución de hipoteca, (Lo. 46, Fo. 102), se hace saber al público que el día diez y nueve de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 486 del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 42254, señalada con la letra C en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Francisco Lafranco de 6 de Junio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2809 el 24 de Noviembre siguiente con una área de Treinta y seis Hectáreas cinco mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, lindando, trescientos cuarenta metros diez centímetros de frente al Noroeste a la carretera Tomás Berreta de por medio con la fracción letra B del mismo plano, mil ciento veinte metros cinco centímetros al Noreste con los padrones Nos. 16440, 16441 y 16442, al fondo, una línea quebrada de tres segmentos: la primera mide doscientos cinco metros y mira al Este, la segunda mide cuatrocientos diez metros con sesenta y cuatro centímetros y mira al Sur y la tercera mide doscientos metros cincuenta y cinco centímetros y mira al Este, lindando los tres segmentos con la fracción letra D de la mencionada plano; y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos segmentos, el primero de setecientos cuatro metros ochenta y seis centímetros y, el segundo cuarenta y seis metros lindando con padrones Nos. 1549, 19237 y 20858.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de serle aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates y a los que puedan adeudarse por cualquier concepto que afecten la propiedad a rematarse. Los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

20) $1.030.00 15|pub. 20244 Oct.28-v.nov.18.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos "María Joaquina Martínez contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos" (Libro 30, Folio 306), se hace saber que el rematador señor Ney Sánchez asistido del señor Actuario y con la presidencia del Alguacil de este Juzgado, procederá el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble, padrón número 71, ubicado en la 5ª Sección Judicial Departamental, manzana Nº 7 del Pueblo Noblía y sus mejoras y los solares números 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del Agr. José B. López de Enero de 1942, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $ 13.644, cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ney Sánchez.

20) $600.00 15|pub. 20130 Oct.27-v.nov.19.

JUAN C. PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Osinaga, Félix contra TORRES CARRO, ALBERTO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 37, Fo. 468)", se hace saber que el Rematador señor Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública el día 13 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado de los siguientes inmuebles: A) Padrón Nro. 2159, de 510 metros de superficie, situado en la zona sub-urbana de la 1ra. Sección Judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos; y B) Padrón N.o 2160, de 525 metros de superficie, situado en el mismo paraje y sección que el anterior, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 2.666.67 por cada uno de ellos. A los efectos legales se hace la presente publicación.

Se hace constar que A) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $400.00 15|pub. 19756 Oct.22-v.nov.13.

RENE SINISCALCHI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos "Negrín Leopoldo contra LOVAZZANO IRUJO, EDUARDO LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca Libro 40. Folio 48" se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia), por el martillero René Siniscalchi, con la asistencia del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia y testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número veintiuno de la ciudad de Nueva Helvecia (10ª Sección Judicial de Colonia), empadronado con el número 272, con un área de 528 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Este a calle Berna; igual medida al Oeste con don Carmelo Viera; cuarenta y cuatro metros al Norte con Carlos Berois e igual medida al Sur con Froilana Abreu de Gabarrot y otros.

Se previene: 1º) Que el remate será sin base y al mejor postor. 2º) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión, los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3º) Que los antecedentes se en

cuentran en el Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Setiembre de 1964. — Dr. Mario C. Geymonat, Juez de Paz.
20) $600.00 15|pub. 20007 Oct.27-v.nov.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Banco de Florida contra JUAN GUALBERTO CUADRA POSSE. Ejecución de prenda" (34|78), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera y A. M. Fernández de esta ciudad, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y al contado de los siguientes bienes muebles: Una heladera marca Siam, modelo 1001 J-4 con Compresor "Sello de Oro" N.o 9305; una Sierra marca "Siam" con motor N.o 181; una Picadora de carne marca "Hobart" modelo número 4312 N.o 843109 y una Balanza marca "Dayton" de un plato.

Se previene: Que la comisión del rematador e Impuestos Municipales serán de cuenta del adquirente. — Florida, Setiembre 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 19620 Oct.21-v.nov.6.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Figueroa Torena, Ruben contra PRIETO CORREA, PURA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 13, Fo. 553), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las demás mejoras que le acceden ubicada en la manzana ciento uno de esta ciudad de Maldonado, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada en mayor área con el N.o 1968, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Hugo Tarocco del 29 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de Febrero de 1963 con el N.o 2755, compuesta de una superficie de 240 metros 35 decímetros que se deslindan así: 10 metros 12 centímetros de frente al Este a calle Santa Teresa: 23 metros 70 centímetros al Norte con padrón 555; 10 metros 12 centímetros al Oeste con padrón No. 556 y 23 metros 80 centímetros al Sur, con solar 1 del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y B) Que la comisión legal del rematador. gastos del remate, de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del dos por ciento y a cargo del comprador, pagadera en el acto del remate; D) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, a cargo de los litigantes, en caso de frustracción no imputable al comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, Octubre 19 de 1964. — A Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
20) $780.00 15|pub. 19902 Oct.23-v.nov.17.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "BIRRIEL Hnos. contra RUDEMAR HERRERA. Juicio Ejecutivo (Lo. 10, No. 516. Fo. 641)". se hace saber: que el 12 de Noviembre del año en curso, de las 15 a 15 y 15 horas y de las 15 y 20 a las 15 y 35 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Rene Correa Díaz asistido del señor alguacil y suscrito actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 6142 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 52 el 15 de Abril de 1941, se compone de una superficie de diez hectáreas seis mil doscientos setenta y seis metros treinta y cinco decímetros y linda: al Norte, con predio de Gregorio Pérez González; al Este, con predio de Antonio Otegui; al Sur, con predios de Eliseo Odizzio, de Juan Perdomo y de Antonio Otegui; y al Oeste con la vía del Ferrocarril del Estado. Avalúo: sesenta y nueve mil setenta y nueve pesos cuarenta centésimos ($39.079 00) y B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4169 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 95 el 24 de Junio de 1942, se compone de una superficie de cuatro hectáreas y linda: al N. con predio de José M. Pizzorno y con el padrón No. 41.42; al Sur, con predio de Juan Perdomo: al Este, con predio de Antonio Otegui; y al Oeste, con predio de Eliseo Odizzio. Avalúo: veintiseis mil pesos ($26.000 00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de los avalúos referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma: C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y D) Que los títulos. planos y dmeás antecedentes relativos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 11 de Setiembre de 1964. — Juan A. Ribot Llana. Actuario.
20) $960.00 15|pub. 19082 Oct.14-v.nov.6.

PASCUAL M CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SAN JOSE contra DELGADO BAGNASCO ZENON CORALIO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 156)". se hace saber al público en general que el día 9 de Noviembre venidero a las 16 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores alguacil y actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el No. 2862 señalada con el No. 2 plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el No. 112, el 23 de Junio de 1944, Oficina Catastro de San José, compuesta de cinco hectáreas 2418 metros y linda: N. O. con Juan Antonio Peña, al S. E. el arroyo del Sauce el Jesús María; al N. E., la fracción No. 3 y al S. O. con la No. 1.

Se previene: 1o.) Que el bien descrito ha sido avaluado en $7.862.70 y que no se aceptará oferta que no exceda de 2|3 o sea 5.241.80. 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del martillero. — San José, Octubre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
20) $720.00 15|pub. 19509 Oct.20-v.nov.9.

RAUL DUDOY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos: Banco de Soriano contra ROGELIO H. BONIFACIO. Reconocimiento de firma (Lo. 34, Fo. 283) se hace saber: que el día 11 de noviembre próximo a la hora 15 y en el local del señor Depositario judicial de esta ciudad el martillero Raúl Dudoy asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos treceras partes de su tasación que fue de $ 37.000.00 de un Micro Omnibus "Comer" modelo 1956, motor No. 466344 L, X2, matrícula K. 59-426, padrán No. 426. — Mercedes, Octubre 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $200.00 10|pub. 20108 Oct.27-v.nov.11.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "José María Varela y otro contra DELCIO TOURN ROCHON. Juicio ejecutivo". (Lo. 34, Fo. 291), se hace saber: Que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 13 en el local feria Hernandarias de Estación Risso y por intermedio del Juzgado de Paz de la sexta sección, el martillero Juan Carlos Morales procederá al remate al contado y al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 45.000.00 de una cosechadora Mineapolis Molino Modelo F. 82695 S. N38203631 de 14 pies de corte con motor Continental F. 226 F.82695 con levante hidraúlico rodado neumático delantero 13 x 26 y trasero 600 x 16. — Mercedes, Octubre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 19549 Oct.21-v.nov.6.

ISMAEL MONTESDEOCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal en autos: "CARLOS S. GALLAZTEGUI y otro contra UBALDO ARMAND PILON y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo 34, Fo. 331), se hace saber: que el día 23 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Ismael Montesdeoca asistido del señor alguacil ad-hoc. y del señor actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio en él construído y demás mejoras ubicado en Palmitas, Octava Sección Judicial de Soriano, padrón No. 13 de la manzana letra A, lote No. 6 del plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza inscripto con el No. 90 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia el 10 de Setiembro de 1937, compuesto de 620 metros 62 decimetros cuadrados y linda: 15 metros de frente al Sur a carretera a Palmitas; 40 metros 10 centímetros al Norte con el solar cinco; 15 metros 10 centímetros al Noroeste con el solar 21 y 42 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar siete, y cuya ubicación es actualmente en la manzana No. 2 de Palmitas.

Se previene: 1o.) Que la documentación respectiva se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; 2o.) Que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del comprador; 3o.) Que el comprador deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como seña. — Mercedes, Octubre 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
20) $660.00 15|pub. 20352 Nov.3-v.nov.23.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Regina Isidora de Vilar cta. ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS de FROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien hipotecado:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, situada en "Cañas", 5a. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Número 5.152, integrada por las fracciones Nos. 3 y 4 del plano del Ag. Zoé Taroco del 5 de Diciembre de 1946, inscripto con el N.o 105 en la Oficina de Catastro de este Dpto., el 13 de Mayo de 1947, compuestas respectivamente de 326 has. 8115 mts. 194314 mms., y. de 100 hs. 3759 mts. 85 3998 mms. las que forman un total de 427 hectáreas 1875 metros 48132 milimetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, arroyo Cañas por medio, con sucesión de Ana María Núñez Cuello de Moraes, Rufino Duarte y Eduviges R. de Sotto; al Este, la fracción N.o 5 del citado plano; al Sur, parte de las fracciones Nos. 6 y 2 del mismo plano y al Suroesta, el resto de la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del Rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó Setiembre 11 de 1964. — Maris S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15|pub. 19732 Oct.22-v.nov.16.

MALAQUIAS de MATTOS FORMOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NICOMEDES LEMOS, curador de sus hijos incapaces Braulio y Lucas Lemos. Venia", se hace saber que el día 9 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Malaquías de Mattos Formoso, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de $ 672.00, de la dos veinte avas partes (2|20) indivisas que a los mencionados Braulio y Lucas Lemos les corresponden en una fracción de campo con mejoras y accesorios, Padrón N.o 5730, sita en la 8.a Sección Judicial de Tacuarembó, de 8 hás. 2701 mts. c., la que linda: por un lado, Francisco Formoso; por otro, Francisco Diana; por otro Francisco Ortiguera y por el otro Irisarri y Arteaga. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. La parte del bien a rematarse tiene una superficie de 8270 mts. 1940 cmts. cuadrados. — Tacuarembó Agosto 13 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $ 540.00 15|pub. 20199 Oct.28-v.nov.18.

ALFREDO SILVERA IRACLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE ACOSTA o JOSE ACOSTA CORREA. Sucesión. (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública)", se hace saber que el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iracla, asistiendo los señores alguacil y actuario, se procederá a

la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles:

1o.) Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, padrón No. 275, sita en Curtina, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, de 1 Há. 2945 metros cuadrados, tasación pesos 20.000.00, que linda: al Oeste, camino nacional; al Este, su fondo con Cipriano G. Semería, arroyo Sarandí por medio; al Norte Miguel Rifán y al Sur Ramón Rovira; 2o.) Otra fracción de campo con mejoras, padrón No. 4389, sita en Ch. de Once Cerros, Novena Sección Judicial de este Departamento, de 123 Hás. 2249 metros y 57 decímetros cuadrados, tasación: $55.460.23, que linda: al Norte fracción que se relaciona inmediatamente; al Este Suc. A. Dutilh; al Sur Sucesiones de Juan Rodríguez y de Ildefonso Suanes y, al Oeste, Arroyo Sauce por medio con Coca Nadal; y 3o.) Otra fracción de campo con construcciones y mejoras, padrón No. 502, en Once Cerros, Tercera Sección Judicial de este Departamento, de 186 Hás. 4638 metros cuadrados, tasación $85.773.35, que linda: al Oeste cañada divisoria con campos de Juvenal López; al Norte, Juvenal López, Arroyo Sarandí por medio; al Este Sucesión Aquiles Arias Alonso; al Sur y al Suroeste, la fracción descripta anteriormente camino público por medio.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de series aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos pertinentes se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1964. — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.

20) $900.00 10|pub| 20200 Oct.28-v.nov.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PRODUCTORA DE CALZADO S. A." (PROCALZA). Segundas Copias", (Lº 59. Folio 465), se hace saber que ha sido solicitada por dicha sociedad, representada por Manuel Marty y Edison Suna en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de Junio de 1946 autorizó el Escribano Luis E. Fontana en la ciudad de Montevideo, don Guido Machín, representado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, vendió a "Productora de Calzado S. A." (PROCALZA) las construcciones incorporadas aun solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial (antes 10.a Sección), de este Departamento, empadronado con el N.o 148.740, señalado con el N.o 2 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con una superficie de 818 metros 26 decímetros, deslindados así: Al Noroeste, 15 metros en dos líneas frente a la Avenida General Flores, entre las calles Juan José Quesada y Bulevard Artigas; al Noroeste, linda con el solar 3 en cincuenta y siete metros, 22 centímetros; al Sureste 11 metros 25 centímetros con el solar 11 y al Sur, Arroyo del Cerrito, por medio, con el Banco Popular y al Suroeste línea quebrada lindando con el solar 1, la primera de 40 metros y la segunda de 9 metros 15 centímetros de dirección Noreste a Suroeste que llega al mencionado arroyo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $480.00 10|pub. 17886 Oct.26-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "TOSONOTTE CHIOSONE, ALEJANDRO. Segundas Copias" (Ficha F-1268|962), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Tosonotte Chiosone, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Varese el 17 de Setiembre de 1926, de los bienes de la sucesión de su padre don Alejandro Tosonotte, referente a los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en el Rincón del Cerro, (en Montevideo) comprendida en el inmueble padrón N.o 23 517, designada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Crosmán Acosta Viera; fracción que encierra la siguiente superficie: 1 hectárea 8.360 metros cuadrados así deslindada: 141 metros 19 centímetros de frente al Norte sobre Camino Vecinal a Punta de Yeguas; al Este mide 164 metros 35 centímetros que por formar esquina son también de frente sobre el Camino al Paso de la Arena; al Sur mide 143 metros 92 centímetros que lindan con el Este y al Oeste mide 143 metros 85 centímetros, limítrofe con la fracción N.o 7 del citado plano; 2.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la Villa del Cerro del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 78.957 con una superficie de 480 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Suecia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur con doña Rosa Reyes de Boutón, al Este con Héctor Julio Boutón y al Oeste con Juan Pablo Tosonotte. 3.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la Villa del Cerro del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.807, designado con el N.o 11 en el respectivo plano y compuesto de 276 metros cuadrados 6.839 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste sobre la Carretera al Paso de la Arena, por 32 metros 21 centímetros de fondo, lindando al Sureste con el solar 10, al Noreste con el solar N.o 12, teniendo también frente, por ser esquina, sobre la calle Nueva Granada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $640.00 10|pub. 19827 Oct.23-v.nov.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IKEBANA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 22 de Setiembre de 1964, inscripto el 28 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el año 357 al Fo. 1294 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de: "IKEBANA LIMITADA".

Socios: ISAAC Y FELIPE CURIEL SEGURA.

Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compra-venta, importación y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc., que se decida emprender por los socios sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad.

Capital: Cincuenta mil pesos que se integrará por partes iguales por los socios.

Plazo: Cinco años prorrogable automática e Dirección administración y uso de la firma indefinidamente por períodos de dos años. La social estará a cargo de Felipe Curiel.

Domicilio: Colón N.o 1476, apartamento 5, Montevideo

22) $ 240.00 10|pub. 19488 Oct.20-v.nov.5.

CAMACHO, SADER y CASELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1964, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 25 al Folio 90 y siguientes del Libro 6 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales; Socios: Antonio Walter Camacho, Emilio Rodolfo Sader y Juan Ernesto Casella; Capital: $ 30.000.00 integrado por partes iguales entre los 3 socios; Objeto: A) Explotar, administrar y dirigir inmuebles tipo "Residenciales" y hacerse cargo de la administración de edificios contruídos bajo el régimen de Propiedad Horizontal (Ley N.o 10.751; B) Comprar, vender, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar toda clase de inmuebles, darlos o recibirlos en pago de deudas, con o sin garantías de cualquier tipo, ante Instituciones Públicas o Privadas; C) Comprar, vender, administrar, explotar, arrendar, toda clase de comercios como Restaurants, Hoteles, Bares, Almacenes, Proveedurías y similares vinculados con la industria turística dentro del territorio de la República y especialmente en la zona de Punta del Este (1ra. sección judicial de Maldonado); D) Representar firmas nacionales y|o extranjeras para la compraventa y|o arrendamiento de inmuebles, y para la administración y explotación de todo tipo de negocios vinculados a la Industria Turística del Uruguay y especialmente en la zona de Punta del Este ,tales como Restaurants Hotel, Baar, Almacén y negocios similares y afines, etc..

Domicilio: Calle Montevideo esquina Sarandí (Apto. 4) de la ciudad de Maldonado. Administración: el socio Antonio Walter Camacho, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios fundadores.

22) $440.00 10|pub. 19745 Oct.22-v.nov.9.

Por documento privado suscripto el 15 de Octubre de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 378 al Fo. 1372 del Lo. No. 2, se constituyó la sociedad "ECHANIZ SAGRERA LIMITADA", con las siguientes características: Operaciones mercantiles, exportación, importación etc., Plazo 10 años. Socios: Daniel Alfredo Echaniz Sagrera y América Estrella Becerra, Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales por los socios. Administración: indistinta, Domicilio: Mar Artico No. 1212.

22) $120.00 10|pub. 19928 Octu.26-v.nov.11.

PLACERES HERMANOS LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 8 de abril de 1964 cuyas firmas certifico el Escribano César R. Lema, inscripta en el Registro Público de Comercio de San José con el No. 49 al Fo. 172 del Tomo 4o. de la Sección Contratos. Socios Celedino Placeres Méndez y Tomás Placeres Méndez. Capital: $ 314.0000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogable automativamente por períodos iguales, salvo denuncia previa. Objeto: principalmente la explotación de las líneas de ómnibus que se le concedan en el departamento de San José y las que se le concedan en el país, etc. Administración y uso de la firma social: los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Balneario Kiyú, sexta sección judicial de San José. Balance: 31 de diciembre.

22) $200.00 10|pub. 20131 Oct 27-v.nov.12.

SHERATON LIMITADA

Constituída por documento privado el quince de setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 360 al folio 1306 del libro No. 2 de Contratos. Socios: Pompeyo Ragni y Enrique Fernández. Capital: $ 50.000 aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales salvo denuncia previa. Objeto, giro de vinería, restaurant, bar. Administración: Pompeyo Ragni. Domicilio: Montevideo. Balance: 30 de setiembre.

22) $120.00 10|pub. 20061 Oct.27-v.nov.12.

C. I. O. P. S. R. L.

Por instrumento privado suscripto el 26 de Agosto de 1964, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Construcciones Industriales y Obras Públicas", con sede actualmente en Rincón 461, Montevideo, ha nombrado al señor Jorge Supervielle Dom: José Martí 3114, Administrador de la citada Sociedad, manteniéndose vigente en todas las demás disposiciones el contrato original.

22) $80.00 10|pub. 20338 Nov.3-v.nov.16.

LUIS RISTA Y CIA. LTDA.

Por documento de 27 de agosto de 1964, Miguel Campomar Campomar y María Elena Canfield cedieron su cota Social en Luis Rista y Cía. ltda. a Eduviges Zona de Rista y Blanca Angela Rista Zona. Inscripta en el Reg. Pub. de Comercio con el No. 297, Fo. 1077, Lo 2 Por otro documento de igual fecha los socios actuales Eduviges Zona de Rista Ezio Santiago Rista y Blanca Angela Rista reformaron parcialmente el contrato así: Objeto: industrialización y comercialización de hilados y tejidos en general. Capital: $ 60.000 aportado por partes iguales. Dirección: indistintamente de Ezio Santiago Rista y|o Blanca Rista. Plazo: 5 años a contar del 1o. de agosto de 1964, prorrogable por un año, Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes. Balance: 31 de julio de cada mes Inscripta en el Reg. Pub. de Comercio con el No. 403 al Fo. 14.330, Lo. 4. Las firmas fueron certificadas por el Esc. Nelson César Baldassari.

22) $200.00 10|pub. 20039 Oct.7-v.nov.1.

PROVEMAR LIMITADA

Por documento privado firmado el 8 de setiembre de 1964 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 de ese mes, con el N.o 335, F.o 1215 del L.o 2, se constituyó una sociedad bajo la razón social de PROVEMAR LIMITADA. Socios: Augusto Marcelo Pértile Costa; Mario T. Bettini López y Luis Fernando de Arce Fernas. Capital: Treinta mil pesos aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogable automáticamente, Objeto: Proveedor marítimo, Domicilio: Montevideo, con sucursales y agencias en el país. Administración: Socios en conjunto, constituídos en Directorio, personalmente por apoderados. Asambleas: Anuales, Balances: al 30 de setiembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $200.00 10|pub. 20369 Nov.4-v.nov.17.

CONOSUR S.R.L.

En documento privado firmando en Montevideo, el 2 de setiembre de 1964, cuya firma certificó el Esc. Marqués Rimoldi, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1964, con el N.o 405 al F.o 1437 del libro 1 de Contratos, los señores Gunther Kaminski Wulf, Américo Spadoni y Horacio Marziotte, constituyeron la sociedad limitada "CONOSUR S. R. L." con domicilio en Montevideo, calle Zabala N.o 1542. Objeto principal: La compraventa y comercialización en todas sus formas de lanas, pieles lanares, cueros vacunos y granos. Importar exportar, aceptar y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones. Denominación y razón social: "CONOSUR S. R. L.". Capital: $ 50.000.00 aportado $ 30.000.00 por Kaminski, $ 12.500.00 por Spadoni y $ 7.500 00 por Marziotte. Administración y firma social: Sr. Gunther Kaminski Wulf. Duración: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año. Balance: 30 de setiembre de cada año. Asambleas Ordinarias: Dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio. Utilidades: Kaminski 40 o|o, Spadoni 40 o|o, Marziotte 20 o|o. — Montevideo, setiembre de 1964. — Gunther Kaminski. — Américo Spadoni. — Horacio Marziotte.

22) $320.00 10|pub. 20495 Nov.4-v.nov.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.183. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pepsi-Cola Company. de E. U. América, solicita registrar la marca

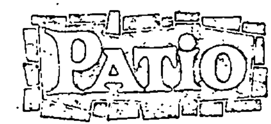

para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 20265 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.195. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Emilio Schule, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "HORVI-CHEMIE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20161 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.150. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Ricardo Sasson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca ENTERITO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19953 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 104.148. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. con esta fecha María Rizzi y Luis Grisi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TATINA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 19951 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 104.109. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MAYO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19470 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.087. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ICET" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19471 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.104. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Pyrlon Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LAMSPORT para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19472 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104 115. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Textron Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOMELITE" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19574 Oct.21-v.nov.4.

ACTA No. 104.111. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perrotts Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca

Perrotts PERMANENT 91 FINISH

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19722 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 104.171. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Denkavit N. V. de Voorthuizen, (Holanda), solicitan la marca: "DENKAVIT" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20014 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.160. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Marden S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20009 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.176 — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca: "MIVERAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20011 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.156. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Electrostar GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca "ELECTROSTAR" para las clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20249 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.157. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca "ATLANTIDA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 20248 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.182. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, U. S. A., solicita registrar la marca "BRONQUIMAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20164 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 104.223. — Montevideo, Octubre 26 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

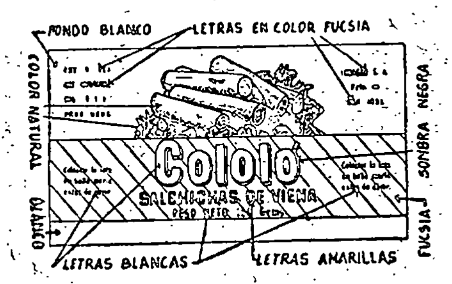

para distinguir artículos de la clase 1 (salchichas de viena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 20264 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 104.222. — Montevideo, Octubre 26 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

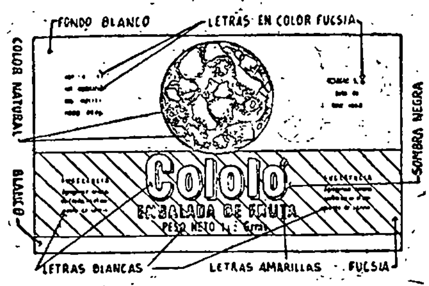

para distinguir artículos de la clase 1 (ensalada de fruta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 20263 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 104.124. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique Francisco MC Carthy, de Buenos Aires, solicita la marca

para distinguir las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 20288 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.197. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AYUI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20302 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.179. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Roselon Yarns, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SPINLON" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20301 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.178. — Montevideo, Octubre 23 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Picker International Corp. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CARDIO-TRACE" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20300 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 104.120 — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Simca Industries, Société Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "SOMECA" para artículos de la clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19691 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.110. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PURSENID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19718 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.142. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "RUN RESIST" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19990 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.143. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PORA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19991 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.144. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Passadore, Carrau y Mutio (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "VINO DEL MUSEO" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19992 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 104.147. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha María Rizzi y Luis Grisi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARLA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 19952 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 104.084. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca:

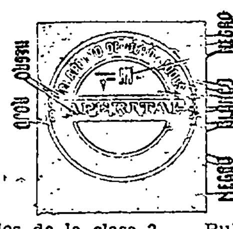

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19273 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.095. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Adam S. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "POLO-PAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19495 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.103. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "FLORENCE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19496 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.088. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "REA" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19467 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.107. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "METROTONE" para artículos de las clases 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19468 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.108. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ALASKA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19469 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 104.121. — Montevideo, octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CORDOBA" para artículos de la clase 2a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19690 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.130. — Montevideo, Octubre 20 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

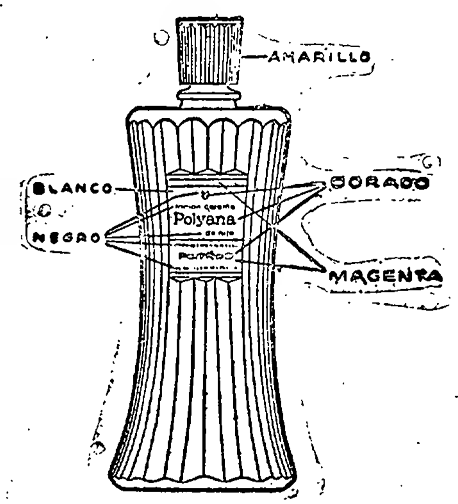

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 19988 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.145. — Montevideo, Octubre 21 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Odol Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

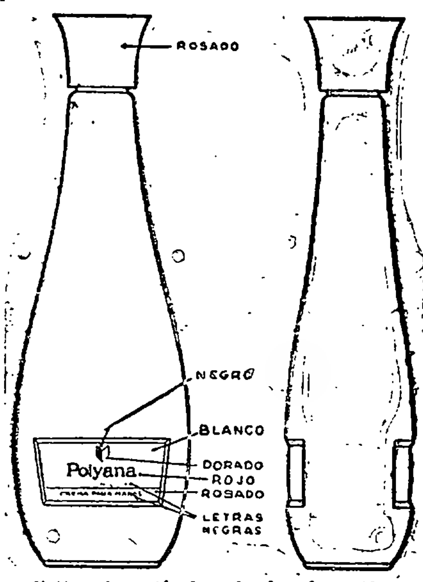

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 19993 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.146. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado el registro de la marca

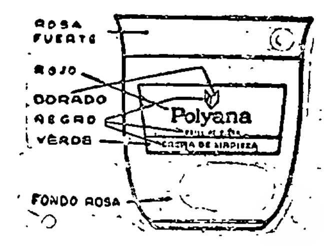

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 19994 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.131. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mercury Record Productions, Inc. (EE.UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "SMASH" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19333 Oct.23-v.nov.9.

ACTA No. 104.126. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NICE CHANGE", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19684 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 104.117. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

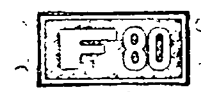

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19721 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.116. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19720 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.129. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Sucesión Antonio Longo, de Mintevideo, ha solicitado el registro de la marca

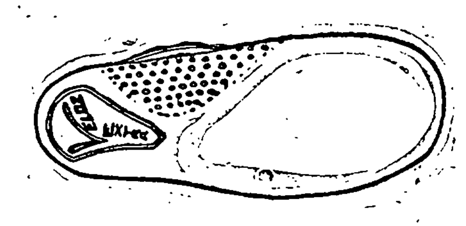

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19685 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.127. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19686 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.128. — Montévideo, Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía. apoderados de Roux Laboratories, Inc., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19687 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.119. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfizer Corporation, (Panamá), ha solicitado el registro de la marca "LINE AWAY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19719 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.159. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha Simón Burstein S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FADETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20071 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.161. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORVIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20072 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.162. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha Rodolfo González Sampaio, ha solicitado el registro de la marca "LAS HORQUETAS" para distinguir artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80.00 10|pub. 20073 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 104.163. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Godeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "KERSON" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20074 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.168. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WELVIC", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20075 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.102. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIMICA ARISTON" para distinguir artículos de la clase 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20067 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.193. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston ton Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MANCHAVA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20068 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.104. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPILENT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20069 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.112. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Isidoro Dachs S. A., (Uruguay) solicita registrar la marca "CAPRI", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 20044 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.114. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca "MISTER" para artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20045 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.151. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

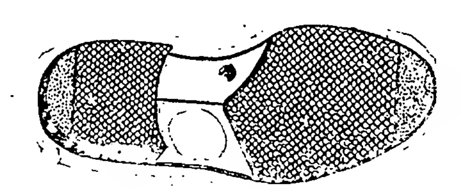

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20046 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.173. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha César J. Carrara (Montevideo) solicita registrar la marca "SERENDELTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20031 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.152. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

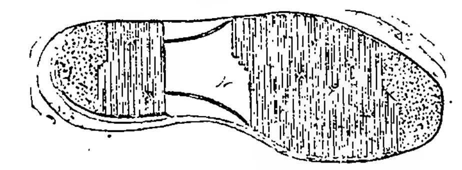

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20047 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.153. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

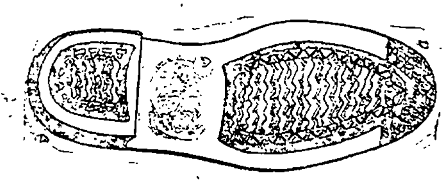

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20048 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.154. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

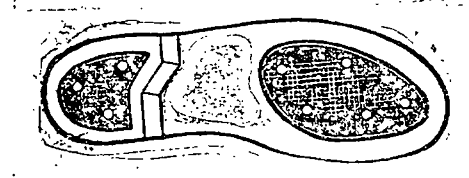

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20049 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.155. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

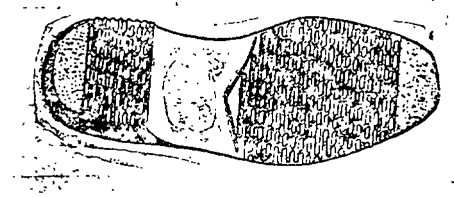

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20050 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.172. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca:

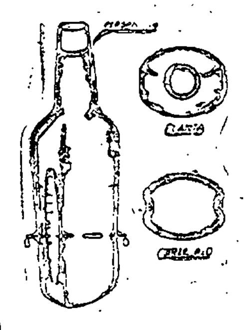

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 20013 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.113. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Isidoro Dachs S. A., (Uruguay) solicita registrar la marca "GINOTEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20043 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.254. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONDED SHIELD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 20536 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.256. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONDED" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20535 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.255. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELL BOND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20534 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.320. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

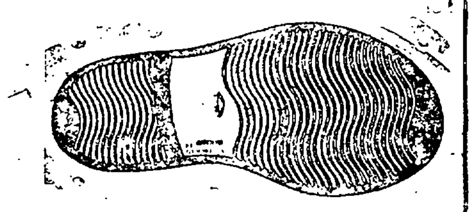

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 20533 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.251. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, A.B.C. Worldvisión Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDOVISION A.B.C." para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20499 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.252. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, A.B.C. Worldvisión Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A.B.C. WORLDVISION (MUNDOVISION)" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20500 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.248. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOSFOACUTIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20428 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.249. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wansor S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

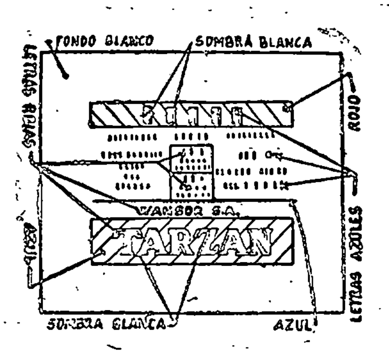

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 20429 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.138. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Con esta fecha, Isak Aktinol, de Montevideo, solicita la marca: "YALE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19878 Oct.23-v.nov.10.

ACTA N.o 104.247. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20391 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.140. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca:

para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 19919 Oct.23-v.nov.10.

ACTA N.o 104.139. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Con esta fecha, Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FLASH COLLAR" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19918 Oct.23-v.nov.10.

ACTA N.o 104.136. — Montevideo, Octubre 20 de 1964.—Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19888 Oct.23-v.nov.10.

ACTA N.o 104.123. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ALLEGRETTO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20270 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.227. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Con esta fecha, Inmobiliaria y Construcciones Ruwal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEONARD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20265 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.228. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía. por Tintorería Biere S. A. de Montevideo, solicita la renovación de la marca "TINTORERIA BIERE S. A." para distinguir las clases 4, 5, 9, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20287 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.158. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Superpollo S. A. (En formación), (Montevideo), solicita la marca

para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 20286 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.169. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Israel Albrecht e Hijo S. A., (Montevideo), solicita la marca

para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 20282 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.141. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, solicita la marca "ECONOMAX" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 20284 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.226. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorios Rosenbusch S. A. de Montevideo, solicita la marca "CLORAN-OFTALMICO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20071 Oct.27-v.nov.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.151. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de preparación de antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 19497 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 15 140. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el señor Normann Neuhauser Osores de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Construcción prefabricada con paredes de cerámica con esqueleto de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19271 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 15.155. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha los señores Sucesión de Antonio Longo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Plantilla para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19683 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 15.142. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Cos esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la obtención de teñiduras de negro sobre materiales de celulosa" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19917 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 15.143. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para mejorar las propiedades de resistencia de teñiduras sobre materiales de celulosa nativa y regenerada" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19916 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.157. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la obtención de compuestos orgánicos de fósforo" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $104.00 10|pub. 19913 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 15.156. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo para formar elementos de filtros unitarios como barras tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 19987 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 15.158. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, los señores Juan José Casella y Reynaldo Casella de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silenciosa Casella Especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 19965 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 15.159. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir filtros rígidos para humo" y de asuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20070 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.126. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, el señor arquitecto Angel Bernasconi y señor Carlos A. Vivo, de Montevideo, has solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de Techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20052 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.127. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, el señor arquitecto Angel Bernasconi y señor Carlos A. Vivo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20053 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.152. — Montevideo. Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Horacio Grinspan Bozza, de Argentina, ha solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una Mesa Transformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20054 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.150. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, los señores Juan Meroño Lario y Luis Vilarrubia, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 20283 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.161. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato combinado preso-succionador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 20325 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o15.160. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Wolstan Caruana Ginies, de Victoria, (Australia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para realizar perforaciones en el terreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 20012 Nov.3-v.nov.16.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Emilio Touriño el Almacén y Bar, sito en calle Chacabuco N.o 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1964. — JOSE SUAREZ. — MARIA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 19330 Oct.16-v.nov.13.

Prometí vender a Luis Montano el puesto de venta de comestibles y bebidas N.o 103 del Mercado del Puerto de Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, 1er. piso Ap. 2 (estudio Dr. Costa Muñoz) de 14 a 19 horas. — JULIO OLDRA.
25) $ 160.00 20|pub. 20295 Nov.3-v.nov.30.

Rescindimos de común acuerdo, compromiso compraventa otorgado respecto a comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calles Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en dicho comercio (Ley 26|9|904. — Carmelo, setiembre 8 de 1964. — JOSE M GARCIA NAVARRO. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 18662 Oct.5-v.nov.4.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometí vender a la señora María del Carmen Castelao de Lastra, mi comercio, ramo almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Gobernador Viana 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1964. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ. — NEMESIO MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTELAO de LASTRA.
25) $240.00 20|pub. 19748 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a los señores José y Ricardo Domínguez López y José González Rodríguez mi comercio, ramo café bar y horno de pizza, sito en calle Sierra 1659 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina — Montevideo, Octubre de 1964. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA
25) $240.00 20|pub. 19749 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al señor Eduardo Formoso Bahamonde, mi comercio ramo, fiambrería, frutas verduras y fermentadas embotelladas, sito en Avda. Garibaldi 1945 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1964. — LAMAS MARQUEZ TORRES. — OLGA SILVOTTI. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONDE.
25) $240.00 20|pub. 19746 Oct.22-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles con fecha 20 de Octubre de 1964, al señor Darío Díaz Fulgueiras, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CATALINA FAR de GUASP. — PEDRO GUASP LLABRES.
25) $160.00 20|pub. 20031 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Trigo Currais, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Millán 2345. Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores. Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio. 7. — Montevideo, fecha toma de posesión 26|11|64. — RICARDO PORTELLA CRESPO y MARINA DA COSTA.
25) $240.00 20|pub. 20204 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Sarkis Byandjián, el Almacén, sito en calle Yaguarón N.o 1900 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Setiembre 24 de 1964. — CLOTILDE GARIAZZO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 19331 Oct.16-v.nov.13.

Conforme Ley N.o 2904, comunicamos haber prometido en venta al señor José Salvático el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen N.o 1706 Acreedores presentarse en Rincón N.o 432, escritorio 6. — ENRIQUE y TABARE ECHEVERRIA.
25) $80.00 20|pub. 19384 Oct.23-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a EMILIA LUISA DUASSO, almacén de comestibles y despacho de Bebidas Alcohólicas, en Carretera Cerrillos K 29 1|2, 4.a Sección Judicial Canelones, acreedores en el mismo. — LUIS MARTIN — EMILIA LUISA DUASSO.
25) $80.00 20|pub. 18900 Oct.9-v.nov.9.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a José Ramón Cano, la estación de servicio y venta de nafta "Lezica", Avenida Lezica 6422. Acreedores presentarse en la misma. — HECTOR COTIGNOLO. — JULIA MELLO.
25) $ 160.00 20|pub. 19998 Oct.26.-v.nov.23.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wolfgang Ernesto Stapff, la farmacia denominada "Los Carmenes" sita en Agraciada número 2075. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 14. — DOLORES DE PAZO. — JOSE PEDRO CABRERA VILLAREAL.
25) $ 160.00 20|pub. 19999 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Eduardo San Martín y Benjamín Pérez Hermida carnicería en Gonzalo Ramírez 1358. Acreedores Sarandí 493. piso 3o. — Montevideo, Octubre de 1964. — JOSE FREIRIA. — ESTHER ECHEVERRIA de FREIRIA
25) $80.00 20|pub. 19705 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores PEDRO HERNANDEZ VALIERO y señora BLANCA PIMIENTA, el negocio de Almacén de Comestibles, Leche, Pan, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964 — RAMON LAREO BLANCO y MARIA PIÑEIRO
25) $240.00 20|pub. 19392 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926. Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLIE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.30.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Isabel Hounie de Iglesias Farmacia instalada en Grecia 3345. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores: Treinta y Tres 1420. escritorio 34. — CARMEN URIARTE de SANSONE.
25) $80.00 20|pub. 18980 Oct.13-v nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Adolfo Rodríguez 6702 de esta ciudad, a los señores Julio Lapaz Toledo y Omar Sala Peña (Ley: Setiembre 26 de 1904), acreedores: al Centro de Almaceneros Minoristas. — FAUSTINO TORRES COBAS.
25) $160.00 20|pub. 18987 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Termópilas 3599 de esta ciudad, al señor Martín Antonio Machado. (Ley: Setiembre 26 de 1904) Acreedores: al centro de almaceneros minoristas. — SANTIAGO GEOVANESIAN. — MARY BAGDASARIAN.
25) $160.00 20|pub. 18988 Oct.13-v.nov.10.

Hemos prometido vender a Manuel Durán Piedras la Panadería "San Antonio" de esta ciudad, calle Joanicó 3701. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — RODOLFO RODRIGUEZ FALERO. — WALTER BERNABE RODRIGUEZ FALERO. — JOSE MATEO BELTRAME.
25) $160 00 20|pub. 19602 Oct.21-v.nov.18.

Hacemos constar que hemos vendido a "Lyda Sociedad Anónima", nuestra casa de comercio de Bar y Restorán, denominada "El Suizo", sito en Ciudadela 1367 de esta ciudad. Presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBANO MAYER. — RAMON DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 19580 Oct.21-v.nov.18.

Viña y Larens intervienen: Prometí vender Panadería Las Vitaminas sita en Holanda 1973 ciudad a los señores Héctor y Juan Carlos Messano Corrado. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19 horas. Ley 26|Set.|904. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1964. — PAVAO KOLIC (que firma Pablo Kolich). — MARIA DRNJAK FARTEK.
25) $160.00 20|pub. 18754 Oct.6-v.nov.4.

Prometimos vender Panadería "Colón", Garzón 1922 a Hortensio y Juan Portela. Acreedores: Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO PAZ.
25) $80.00 20|pub. 19270 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Ramón Piñeyro Figueiras y Progreso Morillo Mendicute, el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería, ubicado en la Avenida Rivera N.o 3196 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — DOMINGA BENTANCOR BENTANCOR.
25) $240.00 20|pub. 19879 Oct.23-v.nov.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Casa S. Víctor Rodríguez S. A.", ha prometido vender a Carlos Alberto Vignolo Medina las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de almacén y ferretería gira en la localidad de Quebracho. Paysandú, 30 de Setiembre de 1964. Por casa S. Víctor Rodríguez S. A., Víctor Rodríguez y Américo Gaga, Comprador: Carlos Alberto Vignolo. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
25) $240.00 20|pub. 19741 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores JORGE QUINTANS QUINTANS y JUAN VIEYTES VERMAS, el comercio del ramo de comidas, cervecería y fermentadas, en la calle Paysandú 1351, acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — ELISEO COTELO y FERFECTO RECA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.
25) $240.00 20|pub. 18862 Oct.7-v.nov.6.

A efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se comunica que se ha prometido en venta el comercio en el ramo de Panadería instalado en la calle Sarandí y Montecaseros de ésta ciudad al Sr. Juan Carlos González Figueroa, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del Comercio transferido son fecha 30 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058 — Paysandú, 17 de setiembre de 1964. — ORESTES DEMATTEIS. JUAN CARLOS GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 19455 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo el Departamento Compra-venta de Comercios, del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores JOSE MOUZO OROÑA; LUIS GARCIA PEREZ y MANUEL OROÑA SILVA, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — GRAYFA S. A.
25) $240.00 20|pub. 18935 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1563), hemos prometido en venta a Telmo Araújo y Antonio García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Gabriel A. Pereira 2854 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964 — DIONISIO FERNANDEZ PEOMBO. — JULIO FERNANDEZ RAMA. — TERESA FERNADEZ STEMPELET.
25) $240.00 20|pub. 19284 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle Uruguay 1901|05, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1964. — BENIGNO PEREIRO PIÑON y señora MARIA ARAYA.
25) $160.00 20|pub. 19091 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 29 de Enero de 1964 prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Almacén y Bar ubicado en Sierra No. 1751|53 a José Cancela y José María Santos. Acreedores: doctor Richino Misiones 1282. — GUILLERMO TURATI, NELLY VIDAL de TURATI.
25) $160.00 20|pub. 18821 Oct.6-v nov.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Dinor García el comercio que en el ramo de Bar y Restorant gira en la avenida Agraciada 3783, tenencia del mismo 26|9|64, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1316. — Montevideo,, Octubre 1o. de 1964. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. de ISLAS. — ANTONIA PUONZO.
25) $160.00 20|pub. 18781 Oct.6-v.nov.5.

Hemos cedido los derechos adquiridos por el compromiso de compra venta del negocio ubicado en Miguel Martínez 3752 al señor Amancio Dacuña. Montevideo, Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANIEL VAZQUEZ. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18780 Oct.6-v.nov.5.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor RICARDO PEÑALBA, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en la calle Dionisio Oribe número 3377, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA TALON.
25) $240.00 20|pub. 18969 Oct.9-v.nov.9.

Interviniedo el Departamento de Compra-Venta de comercios Ofilco S. A. administrados por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a Carlos Magdalena Domínguez, el comercio que gira en el ramo de: "Café y Bar", ubicado en la Avda. Gral. Flores 4902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas, Río Negro No. 1354, Piso 3, Esc. 14. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma de posesión: 15 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1ro. de octubre de 1964. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $320.00 20|pub. 18733 Oct.5-v.nov.4.

Intrviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender al señor PEDRO CARABALLO ACOSTA, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ. — JAUAN RENE VIERA.
25) $240.00 20|pub. 18970 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Francisco Ciosek Kuczak, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú 1902, Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 9 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO.
25) $240.00 20|pub. 19228 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Outeiro Villar y Agustín Manteiga Brenlla el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en 8 de Octubre Nos. 4401|05 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 15 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904 — JUAN BAUTISTA GONZALEZ CERNADAS. — MARIA HERMOSINDA LOPEZ. — VICTOR FUENTES PAZOS. — JOSEFA OROÑA LEIS.
25) $240 00 20|pub. 19540 Oct.20-v.nov.17.

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a Manuel y José González y María Carmen Cerviño, el comercio que en los ramos de carnicería y provisión, tengo establecido en esta ciudad, en Mariscal Foch y Dr. Alfonso Espínola. Acreedores presentarse en Artigas 443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 19507 Oct.20-v nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle General Pagola N.o 2282 (bis), de esta ciudad, al señor Levón Bozoglilanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA BLANCO QUINTANA. — MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 19515 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Isidoro de María 1699 de esta ciudad, al señor Paulino Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FELIZ ERICO GOMEZ MEDINA. — CRISTINA VALDEZ NAJEL.
25) $160.00 20|pub. 19516 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Carlos María Ramírez 399 de esta ciudad, al señor Manuel Varela. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN MARQUINE. — SUCESION FELIX MARQUINE.
25) $160.00 20|pub. 19517 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Juan Jacobo Rousseau 3880 de esta ciudad, al señor José Francisco Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CELESTINO JOSE COSTA COSTA. — MANUEL MUIÑO COSTA.
25) $160.00 20|pub. 19518 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a Héctor R. Scarpa la mitad indivisa del taller de carpintería sito en la calle Nueva Palmira 1970. Acreedores en el taller. — HILARIO INSIBURO.
25) $80.00 20|pub. 19546 Oct.20 v.nov.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don José María Fernández Rodríguez y José Arcadio Fernández Fernández la panadería Sello de Oro, sita en Ocho de Octubre 8485|88. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, escritorio 13. — GENEROSO PEREZ BECERRA.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct.15-v.nov.12.

Actuando Mussio-Cerrito 685 (8), prometimos vender a Perla Cuadrado de Vecino la fiambrería, etc., de agraciada 4264. Acreedores en comercio: plazo 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — VICTOR TRAPOTE. — ELIDA DIAZ.
25) $80.00 20|pub. 18698 Oct 5-vo.nov.4.

Prometimos vender al señor BIENVENIDO LORENZO COSTAS, la Carnicería ubicada en Cairoli N.o 1999. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20, Escribanía Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — URBANO LORENZO ROADE. — SONIA ARCE de LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 18650 Oct.2-v nov 8.

CASIMIRO JESUS OZA BROCCOS, prometo en venta a PEDRO y MARIO BIANCHI, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Depósito de Cereales, sito en el Camino Maldonado N.o 5002: acreedores en el mismo ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 18892 Oct.7-v.nov.5.

Prometimos vender a don Luis Gómez Berro, el almacén ubicado en Pernas 2949. Acreedores San José 1079, escritorio 303. — OHANNES SALA. — TAKOHI AHACNIAN.
25) $80.00 20|pub. 20150 Oct.28-v.nov.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometemos vender al señor Manuel Cancela Tarrío el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Cuchilla Grande número 5163, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO YANEZ COLLADO. — FRANCISCA GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 20523 Nov.4-v.dic.1.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometemos vender al señor Sabino Rodríguez Díaz el comercio de Almacén de Comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Yaguarí N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO LAÑA FERNANDEZ. — MARIA VAZQUEZ.

25) $160.00 20|pub. 20524 Nov.4-v.dic.1.

Prometí vender a Jorge Tasende la Carnicería sita en Brandzen 2201, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — LUIS MARIO DELGADO.

25) $80.00 20|pub. 20466 Nov.4-v.dic.1.

Prometimos vender a Eduardo de Tomás, Almacén instalado en Fynn 5358, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Justicia 2292. — BLANCA TORRES DE SORIA. — CONRADO SORIA.

25) $80.00 20|pub. 20368 Nov.4-v.dic.1.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores FAUSTINO GARCIA, MARCELINO ALVAREZ y AVELINO GARCIA, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 1551, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — MANUEL GENDE, JESUS LAMAS y ELADIO ACEBEY, ELENA MOSQUERA y MARIA ESMORIS y JESUSA GENDE.

25) $240.00 20|pub. 19093 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor RAFAEL TRABADELO PEREZ, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones 2630, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABIA y señora NEREA PASENANDO.

25) $160.00 20|pub. 19090 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a MANUEL WALDEMAR BASALO MATO, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Venta de Helados, que con el nombre comercial de: "La Catalana", gira en esta ciudad de la calle Carabelas 3081|83. Acreedores en Convención 1421, escrbano José Righetti. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ANSELMO LEZCANO. — FELISA MARCOS de LEZCANO.

25) $240.00 20|pub. 18863 Oct 7-v nov. 6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Zapatería y Artículos de Tienda, sito en la calle Libertad N.o 2431, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1964. — HUMBERTO BIA. — MARIA IDOLVINA DUARTE de BIA.

25) $160.00 20|pub. 19084 Oct.14-v.nov.11.

He prometido en venta al señor GERVASIO ORUEZABAL, mi comercio, sito en Propios 2266 A, que gira en el ramo de Almacén Comestibles. Ley 26|9|1904. — HUMBERTO FRANCISCO FINELLI VISCONTI.

25) $80.00 20|pub. 19070 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a JUAN HERRERO, el Garage, sito en Mercedes 1422. Efectos a partir 30 Setiembre 1964. Acreedores Ley 26|9|1904. Mercedes 1422. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — DOMENICO IORIO. — IRMA FIORE de IORIO.

25) $160.00 20|pub. 19137 Oct.14-v.nov.11.

Prometí vender a JUAN ANTONIO LEYS, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio", donominada "Atlantic", gira en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires. Tomó posesión el día 8 de Agosto de 1964. Acreedores: Escribanía, Justo B. Defago. — Treinta y Tres, 382 Carmelo. — JOSE EUCLIDES TORRES.

25) $240 00 20|pub. 19132 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Mibarán Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de restaurante conocido por Restaurant Montemar, sito en Punta del Este, Pedragosa Sierra casi Vía del Ferrocarril, quien tomó posesión el 1o. de Setiembre de 1964. Acreedores: presentarse en Cerrito 327, escritorio 13. Montevideo. — JULIO AROLDO RODRIGUEZ FONZONI. — MARIA T. BUACHA de RODRIGUEZ.

25) $160.00 20|pub. 18993 Oct.18-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle César Díaz 1300 de esta ciudad, a la señora Salvatriz Tuberosa Caligiori (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN TAUBER GRUBICH — GRISELA PRESICS.

25) $160.00 20|pub. 18989 Oct.13-v nov.10.

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora ISOLINA NELLY BOUZOUT TORRES de ALARCON, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Palmar N.o 2454 capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 30 de Setimebre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26|9|1904. — RUBEN CLAUDIO DOVAL VAZQUEZ. — BLANCA ALBORNOZ HEGUY.

25) $240.00 20|pub. 18971 Oct.9-v.nov.9.

27-Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "W" por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 150.00 por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa, a cincuenta y seis millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A" que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el artículo 15 del Estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco calle 25 de Mayo Nº 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

27) $ 60.00 3|pub. 20493 Nov.4.-v.nov.6.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer definitivamente los cargos ocupados por maestros con designación interina y contratados por el Rubro 1.02 del Organismo, de:

A) Maestros de Jardines de Infantes y|o Clase Jardinera, 8 cargos con destino: 1 en Soriano, 1 en Lavalleja, 1 en Rocha; 1 en Durazno, 1 en Paysandú, 2 en Montevideo, 1 en Salto.

B) Maestros para Instituciones de Adolescentes, 15 cargos con destino: 2 en Montevideo, 1 en Treinta y Tres, 1 Lavalleja, 1 en Paysandú, 5 en San José, 3 en Canelones, 1 en Artigas, 1 en Durazno.

Inscripciones y Bases: Hasta el día viernes 20 de noviembre próximo, en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 32998 Nov.4.-v.nov.6.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández, Félix Zito, Domingo Quintero, Julio Rosario y José C. Rugnitz contra LOVI YOLANDA, y PAUL WEISZ A. G. Por imputación de infracción aduanera. (Libro 24. Folio 614)". se emplaza a Lovi Yolanda, y Paúl Weisz A. G., para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. —

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.

27) (C. C.) 30|pub. 32892 Oct.22.-v.dic.3.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE-CAÑAMO-AFINES. Liquidación judicial". (Ficha C-1086, Año 1963), se hace saber al público que por resolución N.o 9.500 del día 10 de Setiembre de 1964 se declaró a la Sociedad Anónima Yute-Cáñamo-Afines (S.A.Y.C.A.) en estado de liquidación judicial, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entrègas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hacer saber que se ha nombrado Síndicos provisorios a Gondrand S. A.; Pollio Hnos. y al contador Emilio Conforte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $420.00 15|pub. 19487 Oct.20-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170 009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cancilni el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi, el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Bazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maidana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 520.00 30|pub. 181[illegible] Set 25-v nov 10

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Paula Arrocha de Rodríguez contra PETRA PRUDENTE DE MENDOZA. Escrituración de oficio. Libro 62. Folio 681, se hace saber al público que ha comparecido doña Paula Arrocha de Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que según promesa suscrita el 21 de Julio de 1947 por doña Petra Prudente de Mendoza, inscripta el 23 de Julio de 1947 con el número 1007 al folio 267 del libro 37 la compareciente es promisaria compradora: un solar de terreno situado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 150.438, señalado con el número 126 en el plano del Agr. Eduardo Alvarez y Roberto Schinca con una superficie de 394 metros 80 dms. cuadrados que se deslindan: 15 metros de frente al este a la Avenida 1; 23 metros 23 cms. al norte lindando con el solar 125; 29 metros 41 al sur con el 121; y 16 metros 18 cms. al suroeste con solar 124.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Petra Prudente de Mendoza, o a sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan, dentro del referido término a otorgar la escritura de transferencia de dominio del referido inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

27) $ 400 00 10|pub. 20423 Nov.4.-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO. Concordato preventivo. (L.o 60, F.o 493)", se cita a los acreedores del Banco del Comercio Minorista y Agrario, para la reunión que se celebrará el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 8.30 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la Ley N.o 2230 del 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentra a

disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, toda la documentación presentada por el referido Banco y por los Acreedores Informantes designados, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 280.00 10|pub. 20318 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. Homologación de concordato preventivo" (Lo. 55. Fo. 606), se hace saber a los efectos dispuesto por la ley del 2 de Junio de 1893. que se ha fijado el plazo de veinte (20) días, a partir de la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.," con la mayoría legal de sus acreedores:

Concordato. En la ciudad de Montevideo, al día primero de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve entre Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima (M. D. F.), representada por el ingeniero Giorgi y don Alberto Grundland en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, por una parte y por la otra los acreedores quirografarios de dicha compañía que suscriben el presente documento, denominándose en lo sucesivo "M. D. F.". la primero y "Los acreedores", los segundos, acordaron la realización del presente concordato sometido en un todo a las disposiciones relativas al concordato preventivo, artículo 68 y siguientes de la ley de 2 de Junio de 1893. La voluntad de ambas partes se expresa en los siguientes artículos:

Primero: M. D. F., declara que su situación actual deriva de las dificultades económicas financieras durante el largo proceso que habría de ubicarlo a fines del año 1949 y que motivara el concordato preventivo que fuera homologado por ese mismo Juzgado.

Segundo: A pesar de los esfuerzos realizados las dificultades encontradas para la realización de los bienes del activo de la empresa, han hecho imposible por razones de tiempo, la liquidación total de las obligaciones de la compañía, durante el lapso de tiempo que preveía el referido concordato.

Tercero: Los acreedores por su parte, enterados de las realizaciones y los pagos efectuados y a los efectos de facilitar la prosecución de las gestiones de M. D. F., están conformes en conceder una nueva espera de veinticuatro meses contados desde la homologación del presente concordato, durante cuyo término la actividad de la firma deudora estará sometida al régimen que resulta del presente convenio.

Cuarto: M. D. F., se considera en la obligación de dejar constancia que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de Febrero último, se resolvió reconocer a favor de la comisión liquidadora designada de acuerdo con el artículo 57 de sus estatutos sociales, una remuneración proporcionada al monto de las realizaciones.

Quinto: Se constituye una Comisión integrada por tres representantes de los acreedores y dos de M. D. F., cuyas funciones serán: A) Colaborar con el Directorio de M. D. F., en todos los asuntos relacionados con el Gobierno de la Sociedad; B) Intervenir necesariamente en toda disposición de bienes y|o movimiento de fondos que pretenda o deba realizar M. D. F., C) Acordar o denegar su conformidad a toda negociación que realice M. D. F., El Directorio o la Comisión Liquidadora de esta Sociedad no tomará resolución definitiva sin dicha conformidad; D) Promover el levantamiento de los embargos recaídos sobre los bienes de M. D. F., a los efectos de facilitar el cumplimiento del presente concordato, a cuyo efecto los acreedores autorizan expresamente a la Comisión para que en su nombre y representación pida al Juzgado interviniendo libre los oficios respectivos; E) Decidir el pago a prorrata entre los Acreedores en la cantidad y medida que los fondos de la Sociedad y las circunstancias lo aconsejen; F) Convenir con los acreedores privilegiados o preferenciales soluciones armoniosas que permitan adecuadas y fructíferas negociaciones de los bienes sociales; G) Otorgar las quitas que resulten adecuadas, de manera de contemplar los distintos intereses, inclusive las remuneraciones de la Comisión Liquidadora de M. D. F.

Sexto: La Comisión indicada en el artículo anterior, se denominará Comisión Concordataria de M. D. F. y estará integrada por las mismas personas que desempeñaron los cargos durante la vigencia del anterior concordato, es decir: un representante del Banco de la República, doctor Juan Carlos Arrosa, que la presidirá, dos representantes de los acreedores quirografarios, señores Juan Cesio y Carlos E. Berta, y dos representantes de la compañía concordataria, que serán designados por ésta.

Séptimo: El representante del Banco de la República y los representantes de los acreedores continuarán en el desempeño de su cometido a menos que aquella Institución bancaria o la Asamblea de Acreedores decidieran designar sustitutos. Todos los integrantes de esta Comisión tendrán amplias facultades para decidir en los términos de este convenio y cualquier desacuerdo que no pueda ser resuelto por el voto conforme de tres de sus miembros podrá ser sometido por los disidentes, dentro de los tres días improrrogables de tomada la resolución a la decisión del Juzgado.

Octavo: La Comisión sesionará todas las veces que sea necesario y por lo menos una vez al mes, a la simple convocación del Presidente o dos de sus miembros, hará quórum con la presencia de tres de sus miembros, y siempre será necesario que uno de ellos sea de M. D. F.; las decisiones se tomarán por mayoría de presentes y en caso de empate decidirá el Presidente, votando por segunda vez; informará a los acreedores semestralmente, llevará libros de Actas, en caso de acefalía el suplente respectivo será designado por la firma o entidades que corresponda y en todo caso por la Comisión, y tendrá por remuneración por todas sus gestiones la que, de acuerdo con los resultados obtenidos y la dedicación personal de sus miembros fije el Juzgado.

Noveno: Quedan condonados los intereses devengados y a devengar hasta el vencimiento del plazo estipulado en el artículo tercero.

Décimo: Los saldos existentes en efectivo y los que produzcan en el futuro serán depositados por M. D. F., en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta que gira bajo el rubro M. D. F. Concordato, pudiendo girarse contra ellos por las autoridades de M. D. F. y la conformidad expresa del Presidente de la Comisión de Acreedores y el miembro que ésta designe y cuya autorización comunique al Banco de la República.

Décimo Primero: La Comisión Concordataria determinará cuando lo crea oportuno el o los prorrateos de los fondos depositados entre los acreedores.

Décimo Segundo: Los créditos que respectivamente denuncien los acreedores al suscribir este convenio, se tendrán como reconocidos por M. D. F., previa aprobación de la Comisión de Acreedores.

Décimo Tercero: Todo asunto o cuestión no previsto en este concordato o sobre los que no tenga facultades la Comisión Concordataria será resuelto por el Juez interviniente, con carácter inapelable.

Décimo Cuarto: Si M. D. F., faltare al cumplimiento de cualesquiera de las cláusulas de este convenio la mayoría de acreedores o la Comisión de Acreedores podrá darlo por rescindido pudiendo en tal caso exigir el pago de sus créditos con los intereses legales por vía y forma que estimen conveniente y quedando sin efecto la condonación establecida en la cláusula novena.

Décimo Quinto: Los acreedores otorgarán mandato irrevocable y amplio a la Comisión de Acreedores representada por su Presidente y uno de los miembros que al efecto ella misma designe, para que en su nombre y representación realicen las gestiones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para dar cumplimiento al presente convenio.

Décimo Sexto: Todos los gastos, honorarios, tributos, etc., que se originen como consecuencia de la presentación y trámite de este concordato y su cumplimiento posterior deberán ser satisfechos de los fondos a que se refiere el artículo décimo de este concordato en la forma y prioridad que las leyes establecen. Fdo. Alberto Grundland. Luis Giordi. Siguen las firmas de los acreedores que suscribienron el concordato.

Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No. 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $2.160.00 10|pub. 20319 Nov.3-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO FONTANA COMPANY, en los autos caratulados "FONTANA COMPANY, MARIO. Posesión". (Ficha D-6613), manifestando que ha extraviado las siguientes acciones: Emisión año 1945: Nos. 000016 al 000018. 000023, 000033 al 000035; Emisión año 1950: N.o 000051; Emisión año 1954. Nos. 000052 al 000075; Emisión año 1955; Nos. 000182 al 000184, de la sociedad "Confort Sociedad Anónima", por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $600.00 30|pub. 20097 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Germán Cabesaz se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE JESUS HERRERA y MARIA DEL CARMEN APOLINARIO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Velázquez Natalio y Carballo de Velázquez Elida Violeta contra Herrera Enrique Jesús y Apolinario María del Carmen" Pérdida Patria Potestad. Libro 19. Nº 1021. Folio 524, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) $ 120.00 10 pub. 19669 Oct.22.-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19. Fo. 379). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo. 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.6.

INDEMNIZACION POR DESPIDO

Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis. V. Barbé Pérez, dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc.". (Reg. N.o 3786. Lo. 2. Fo. 366). se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Oct.2-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86). se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio (Ley 10 674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Parrandeguy contra AUGUSTO MATHON. Juicio Ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 600), se cita, llama y emplaza al señor Augusto Mathon, propietario de los bienes padrones N.o 1461 y 2372 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Noviembre 5|1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600 00 30|pub 19232 Oct.15-v.nov.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Humberto Gómez y Edelma Balderramos cl. SERGIO ALFREDO CARZUL. Pérdida de la patria potestad del menor Carlos Alfredo Correa" (Lo. 14, Fo. 313, No. 832) se emplaza al señor Sergio Alfredo Carzul a estar a derecho en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 19738 Oct.22-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances José María Pérez Sarandí 520. comunicamos al comercio y al público que hemos clausurado el comercio que gira en la calle Lauro Muller 1779 en el ramo de peluquería de damas propiedad de la señora Corina Sarasa de Franco. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. —

Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — CORINA SARATE DE FRANCO. — AMANCIO FRANCO.
27) $240.00 20|pub. 19441 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CABRERA, JOSE A. y LUISA P. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 4621", se cita, llama y emplaza a José y Luisa Cabrera y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4621, manzana castastral 228, dentro de los siguientes límites: al Norte calle 6 de Abril, al Sur calle Charrúa y Lotes 4662 y 4788, al Este, calle Río Branco y lote 4787 y al Oeste, calle Juncal con una superficie de 6.788 metros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Setiembre de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (R.21|7|31) 15|pub. 32831 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FAUSTINA REOBASCO p|c. B. C. DE CARDOZO. Contribución Inmobiliaria". (Padrón N.o 3677), se cita, llama y emplaza a Faustina Reobasco y a Victorina Cardozo de Cardozo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 3677, manzana catastral 292, ubicado dentro de los siguientes límites y linderos:
Noroeste padrón 3693 de Hugo Néstor Artegoytia; Noreste, padrón 12375 de Ana Medeiros de Castillo; Suroeste padrón 12378 de Elbio V. Torres y Sureste frente a la avenida ferrocarrilera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de Octubre de 1964. — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (D.21|7|31) 15|pub. 32824 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Marichal, Walter y otros contra sucesores de JUAN PEDRO MARICHAL. Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Lo. 25 N.o 1139. Fo. 465) se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Juan Pedro Marichal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio (a. 307 CPC). Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32817 Oct.15-v.nov.26

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; en autos: "Rodríguez, Isaura contra CAJA DE JUBILACIONES, INDUSTRIA Y COMERCIO. Información Ad-Perpetuam y Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 26, N.o 254, Folio 154), se cita llama y emplaza especialmente a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión del extinto Román Iguini y a todos los interesados acreedores y demás personas que tengan interés en los autos mencionados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días.
En fe de ello, se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión. — Treinta y Tres, 24 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.15-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí Taxi Matrícula 351.184 padrón 179.560 a P. Garateguy. Acreedores en Sarandí 409, escritorio 12. Ley 26 Setiembre 1904. — PAPGUEN ZAROUGUIAN.
27) $80.00 20|pub. 18755 Oct.9-v.nov.9.

Comunico que con fecha 31 de Enero de 1964, clausuré mi comercio ramo Parrillada sito en calle Gral Las Heras No. 2110. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Octubre de 1964. MIGUEL QUESADA SCHNEIDER. — JUAN ANTONIO MATCHEN. — Marcelino Martínez Gómez, Rematador y Balanceador Público.
27) $160 00 20|pub. 19747 Oct.22-v.nov.19.

IMPERIAL S. A.

Se comunica cambio de Directorio de "Imperial S. A.". Quienes tengan créditos presentarse en Sarandí 356 Esc. 29 de 16 a 18 hs. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Octubre 1o. de 1964.
27) $80.00 20|pub. 19750 Oct.22-v.nov.19.

De común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 30|VI|64 por el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen Nº 1706. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 6. — ENRIQUE y TABARE ECHEVERRIA — NELSON EMBAR SAN MARTIN MUÑOZ.
27) $ 160.00 20|pub. 19885 Oct.23.-v.nov.20.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 22 de Setiembre de 1964 referente al comercio sito en 8 de Octubre N.o 4223 ramo Zapatería. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354, piso tres, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — OSCAR y SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — FRANCISCO BILOTA IESSI.
27) $240.00 20|pub. 20137 Oct.27-v.nov.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores José Pedro Eusebio de la Sovera Fort y Longino Crescencio Garrido Otero, el comercio que gira en el ramo de Zapatería, ubicado en 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 (Ley 2|9|1904). — Toma de posesión: 21 Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO SCAYOLA. — HORTENSA del PUERTO de MONTEDO. — SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — SARA SOPPI de MONTEDO.
27) $320.00 20|pub. 20136 Oct.27-v.nov.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Comunica que con referencia a la promesa de venta entre la señora Antonina Velasco de Ferrer y los señores Sabino Alonso García y Francisco Ruiz, de fecha 1.o de Julio de 1962, referente al comercio de Venta de Churros, Chocolatería y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Ejido N.o 1384, se ha desvinculado de la firma compradora el señor SABINO ALONSO GARCIA, con fecha 30 de Noviembre de 1963, quedando en consecuencia como único comprador el señor Francisco Ruiz, quién se hace cargo de Activo y Pasivo a partir de esa fecha. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — ANTONINA VELASCO de FERRER. — JOSE FERRER BATLLE. — SABINO ALONSO GARCIA. — FRANCISCO RUIZ MORANTE.
27) $400.00 20|pub. 20032 Oct.27-v.nov.24.

SUSANA BENGOA

Prometí vender la farmacia "Salinas" de la Avenida Julieta s|n. del Balneario Salinas, 7a. sección jud. de Canelones a Manuel Rodríguez Estevez, quien cedió la promesa a Esteban Burgueño. Acreedores de Nelida Hortensia Illescas y Nazareno Pepoli, y sus cesionarios Rodríguez y Burgueño citados, presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 24).
27) $160.00 20|pub. 18730 Oct.5-v.nov.4.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTORA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 815 entre Florida y Andes.
Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 12 de Noviembre a las 19 y 30 horas, con media hora de tolerancia. La asamblea considerará el siguiente orden del día:
1o.) Proclamación de los candidatos electos; 2o.) Consideración de la memoria, balance anual e informes de la comisión fiscal e Inspección General de Hacienda; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Isidro García Cardozo, Presidente. — Edison Giró, Secretario.
27) $120.00 5|pub. 20253 Oct.28-v.nov.4.

CESION DE CUOTA

Por documento privado suscripto el 9 de Octubre de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386 al F.o 1403 del Libro N.o 2, JAIME SAPIRO SAPIRO y DINA ARLIN cedieron a David Arlin Feder 490 cuotas de la Sociedad "KAMINITZ y SAPIRO LIMITADA". Modificándose las cláusulas 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a y 15 del Estatuto Social.
27) $ 120 00 10|pub. 20159 Oct.28-v.nov.11.

REMAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato suscrito el día 6 de Febrero de 1964, las señoras Magdalena Cayrade de Dunod y Micheline Dunod de Viergutz, cedieron a SPEFAR S. A., 29 cuotas de capital de la empresa Remami Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombrándose administrador de la empresa Spefar S. A.. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 370 a 1 Fo. 1.340 del Libro 2.
27) $120.00 10|pub. 20254 Oct.28-v.nov.11.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha Octubre 31 del corriente año, clausuraré mi casa de comercio que en el ramo de almacén y venta de bebidas, tengo en Santa Clara de Olimar en la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Hago esta publicación a los efectos de lo prescrito en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Santa Clara de Olimar, Setiembre 30 de 1964. — MAXIMO ITURRIOZ.
27) $240.00 20|pub. 20170 Oct.28-v.nov.25.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, he cedido al señor Manuel Carbajal Alvarez, todos los derechos y obligaciones que había adquirido en la promesa de compra-venta del comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2945 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar con fecha 4 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — ENRIQUE MACEIRAS NION.
27) $320.00 20|pub. 20135 Oct.27-v.nov.24.

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY

El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores Socios Cooperativistas para la Asamblea General a realizarse el día lunes 9 de Noviembre próximo a las 21 horas, en su local social de la Avenida Uruguay Nº 1292 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2º) Memoria y balance del ejercicio 1963|64; 3º) Presupuesto para el nuevo Ejercicio; 4º) Proyecto de creación de Caja de Auxilio; 5º) Proyecto de venta de artículos de primera necesidad (implantación del sistema de compra y venta); 6º) 13 sueldo; 7º) Funcionamiento y resultado de la producción; 8º) Proyecto sobre sanciones a los Socios que no concurran a las Asambleas; 9º) Elección de la Comisión Fiscal y del Consejo Directivo para el Ejercicio 1964|66. 10) Elección de tres asambleístas para suscribir el acta. — Saludan a Vd. atte. Dr. Juan Carlos Mazza, Presidente. — Dr. Hugo Pedemonte, Secretario.
27) $ 96.00 4|pub. 20502 Nov.4.-v.nov.9.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre BELIA CASTRO de JUAREZ y ANA MARIA DA COSTA respecto al comercio de Comestibles de la calle Pedro Sáenz de Zumarán 5052. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA M. DA COSTA. — BELIA CASTRO de JUAREZ.
27) $ 160.00 20|pub. 20471 Nov.4.-v.dic.1º

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO 12 DE NOVIEMBRE DE 1964

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados, que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 12 de Noviembre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aduanero) para tratar la siguiente orden del día:
1º — Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año.
2º — Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre proclamación de los candidatos electos.
3º — Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Art. 31. — La Asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1964. — El Consejo Directivo.
27) $ 140.00 5|pub. 20427 Nov.4.-v.nov.10.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Setiembre del corriente año, se encuentra para su examen e información en el local social. — Montevideo. Octubre 22 de 1964.
27) $16.00 2|pub. 20088 Nov.4-v.nov.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de octubre de 1964, se publicó en la página 613-C, 3.a columna, una Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en la que se omitió el título que debió decir Vidplan S. A.
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TITO CARRERA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20607 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ó JUAN ANTONIO VARELA SUBELDIA ó ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20608 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ENRIQUETA RODRIGUEZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20720 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICENTE LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20721 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA TABOADA DE RUGGERI (Lo. 65 Fo. 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20596 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL ANGEL MAS DE AYALA ó MIGUEL ANGEL MAS DE AYALA (Lo. 65 Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20595 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MAXIMO ó MAXIMO PLAZAOLA (Lo. 65 Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20594 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20548 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO LOAYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20671 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA MARTINEZ de COIROLO (62 - 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20585 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAN MARTIN DE ARROSA, (62 - 121) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20586 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELLACA DE FAVARO, (62 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20587 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMOS RUBIÑO, (62 - 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20588 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCISO o ERCISO LUIS GANDOLFI o GANDOLFO, (62 - 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20589 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION MOURELLE de FERREIRO, (62 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20590 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ ó DOLORES MARTENEZ ROJO ó MARTINEZ ROJO de FERNANDEZ, (62 - 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ó ELIDA ESTHER ZUBILLAGA RISSO de COELLI, (62 - 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20592 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI ó CASTIGLIONI PERRONI, (62 - 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20593 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELAISA RODRIGUEZ DENBY o DEMBY de OYHENART (A 1879) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20553 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FRANCISCO CALABRESE, (A 1765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20552 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JAIME REMUARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20597 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAUBA DZIGHIVCHER ó DZIGHVCHER (A 1870) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20599 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLIXEN CLARET (A 1869) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20598 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA BARREIRO de DE MATTOS, (A 1871), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20708 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, se

hace saber la apertura de las sucesiones de OSVALDO SPEZIA y doña TERESA BASSI de SPEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, octubre 27 de 1964. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20670 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO FERNANDEZ ó BERNARDINO FERNANDEZ VIDAL y de ISABEL CASTILLO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 21 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20699 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO OMAR ROJAS ú OMAR ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20722 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20583 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO VELAZQUEZ COGLEY o COBLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20695 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LORENZA ó LORENZA ISABEL COCARO ó COCCARO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20715 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENELIA ó ISIDORA ELELIA SARTORI FRASQUERI ó FRASCHERI ó FRASQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20716 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA RUFINA o RUFINA MARTINEZ de D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20717 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMEAU GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20711 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONIFACIA ESPINDOLA de BARISSONE ó BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20712 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ó PEDRO BARISONI ó BARIZONI ó BARIZONE ó FARISONE VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20713 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DANERI LLOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 22 de Abril de 1964. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 20714 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAAC GONZALEZ ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20556 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HERNANDEZ MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20557 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CANDIDA URIOSTE de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20558 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FIOL SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20563 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20564 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CIRILA WALLACE MONTIEL de ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20565 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONELA LENZI CASTELLI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20566 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ULISES RODRIGUEZ LAMIZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20567 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20559 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ARISMENDI FRANQUEZ o FRANQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20560 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ALVARADO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20561 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20562 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20611 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMINIA MAUTONE FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20613 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EXELSA FLAMINA o EXELSA FLAMILIA TECHERA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20614 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20615 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAROLINO ALFREDO FURTADO y ANALIA PIRIZ de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20616 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20617 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS o FRANCISCO DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20380 Nov.5-v.nov.18.

3—Convocatorias Comerciales

EL RELINCHO S. A.

De acuerdo con el Art. 13, de los estatutos sociales, el Directorio de "El Relincho S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964, a la hora 9.30, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1963|64; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente, (Art. 16).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el Registro que al efecto se abrirá en el local social, 8 días antes y se cerrará 3 días antes de la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $ 160.00 5|pub. 20678 Nov.5-v.nov.11.

VITIVINICOLA VALDENSE S. A.

De acuerdo con el Art. 4.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1964, a la hora 11, en el local social, paraje Colonia Valdense, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, de los ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con una hora antes de la señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 20707 Nov.5-v.nov.5.

COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA (C. A. M.)

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de C. A. M., convoca a los señores Cooperativistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1964, a las 21 horas, en su local social, sito en la Avda. Uruguay 1675, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria anual, balances de situación y de resultados e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1964; 2.o) Ingreso de nuevo Cooperativista; 3.o) Asuntos varios; 4.o) Elección de 3 Titulares y 6 Suplentes para integrar la Comisión Directiva. Elección de 3 Titulares y 3 Suplentes para integrar la Comisión Fiscal. Elección de 3 Titulares y 3 Suplentes para integrar la Comisión Electoral; 5.o) Designar 2 asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
3) $ 24.00 1|pub. 20723 Nov.5-v.nov.5.

Cía. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles, día 25 de Noviembre de 1964, a las 11 (once) horas en el local de la Avda. Uruguay 919, piso 1.o, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Elección del Directorio.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 80.00 5|pub. 20639 Nov.5-v.nov.11.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles, día 18 de Noviembre de 1964, a las 11 (once) horas en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico.
Los señores accionistas deberán inscribirse con sus acciones con 3 (tres) días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 80.00 5|pub. 20700 Nov.5-v.nov.11.

BRUCCOLERI S. A. (En formación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Bruccoleri S. A. (en formación), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle 18 de Julio 581 de San José, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Elección de dos titulares para integrar el Directorio.
Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus certificados de acciones o depósito bancario de los mismos, en las oficinas de la Sociedad desde ocho días antes del señalado para la asamblea y hasta el comienzo de ésta, (Art. 14). — San José, Octubre de 1964. — Ennio V. Bruccoleri, Presidente.
3) $ 24.00 1|pub. 20681 Nov.5-v.nov.5.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Noviembre de 1964, a las 11 horas en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964, (Arts. 32, 45 y 46); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 34).
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea, (artículo 36). — Minas, Noviembre de 1964. — El Directorio.
3) $ 120.00 5|pub. 20544 Nov.5-v.nov.11.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de Noviembre de 1964 a la hora 10, en el local social de la Avda. 8 de Octubre 2285, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designar la persona que presidirá la asamblea, (Art. 19); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963|64 terminado el 30 de Junio de 1964; 3.o) Elección de Directores y Síndico (Titulares y Suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.
Art. 21. — Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que deben realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $ 160.00 5|pub. 20673 Nov.5-v.nov.11.

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Estancias Don Horacio S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964 a la hora 9.45, en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, (Art. 17, ejercicio 1963|64); 2.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria, (Art. 6.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma, (Art. 16).
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que se realizará la asamblea, de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $ 160.00 5|pub. 20674 Nov.5-v.nov.11.

TATO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tato S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1963|64 cerrado el 31 de Mayo de 1964; 2.o) Renuncia de un suplente de Director y designación de su sustituto.
De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 para poder asistir y tomar parte en las asambleas, los accionistas entregarán sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor a las 48 horas de aquella fijada para la reunión. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $ 140.00 5|pub. 20675 Nov.5-v.nov.11.

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964 a las 10.15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea, (Art. 19); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, por el ejercicio 1963|64; 3.o) Elección de Directores (tres titulares y dos suplentes), Síndico (Titular y Suplente); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Nota. — Los señores asambleístas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $ 140.00 5|pub. 20676 Nov.5-v.nov.11.

ADROGUE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de "Adrogue S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964, a la hora 9.15, en el local social, Avda 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de aplicación de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963|64, terminado el 31 de Marzo de 1964; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 14 de los estatutos sociales, establece que el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Dicho registro estará a disposición de los señores accionistas durante el período indicado, en el local social. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $ 140.00 5|pub. 20677 Nov.5-v.nov.11.

ARGENTAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|11|64 a las 14.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 20690 Nov.5-v.nov.5.

INVERSORA ODEON S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|11|64 a las 14.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 20689 Nov.5-v.nov 5.

URANIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|11|64 a las 14.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 20688 Nov.5-v.nov.5.

FINANCIERA ACTIVA S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|11|64 a las 14.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 20686 Nov.5-v.nov.5.

ESCOCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|11|64 a las 14.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 20687 Nov.5-v.nov.5.

VENDOME S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9,11|64 a las 15.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 20691 Nov.5-v.nov.5.

GANADERA HORACIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Ganadera Horacio Mailhos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1964, a las 10.30 horas, en el local social de la Avda. 8 de Octubre 2285, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Secretario de la asamblea, (Art. 20); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964; 3.o) Elección de Directores y Síndico (Titulares y Suplentes), (Arts. 6.o y 15); 4.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes, (Art. 16).

Art. 22. — Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deben realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a cartas-poderes o telegramas colacionados. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $ 160.00 5|pub. 20672 Nov.5-v.nov.11.

AMOROSO Y POZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 21, 23 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de Avenida General Flores 2251, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º). Distribución de utilidades; 4º) Elección de nuevo Directorio y 5º) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 del estatuto(para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en los Bancos, hasta (3) tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — El Secretario.

3) $ 48.00 2|pub. 20551 Nov.5.-v.nov.6.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Noviembre 23 de 1964

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1964, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico.

2º) Destino a darse a la utilidad del ejercicio.

3º) De acuerdo con el inciso c) del artículo 27 de los Estatutos, se procederá al nombramiento de nuevas autoridades.

4º) De acuerdo con el inciso d) del artículo 27 fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido.

5º) Designación por la Asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea según lo establece el artículo 29. de los Estatutos. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

3) $ 360.00 10|pub. 20569 Nov.5.-v.nov.18.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44).

2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el Directorio y el Informe del Consejo Fiscal.

4º) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el artículo 62 de los Estatutos Sociales.

5º) Cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos Sociales y conmemoración del 60 aniversario fundacional de la Empresa.

6º) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722 los días 5, 6, 9, 10 y 11 de Noviembre próximo inclusive de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 260.00 5|pub. 20618 Nov.5.-v.nov.11.

CAJA POPULAR
CORPORACION DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en el local de la Caja Popular Corporación de Ahorro y Crédito de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al IV Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Setiembre de 1964.

3) Elección de tres titulares para integrar el Directorio, siete suplentes, Síndico y suplente respectivo. (Artículo 19, 20 y 33 de los Estatutos).

4) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas:

a) La obligación legal de depositar las acciones o los certificados que las representen, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. b) El señor accionista que no haya inscripto sus acciones legalmente no puede intervenir en la Asamblea. c) Esta Asamblea tendrá lugar cualquiera sea el número de accionistas que concurran. (Artículo 40 de los Estatutos). d) Es fundamental la absoluta puntualidad en la hora de comienzo de la asamblea, al llegar la hora fijada es obligatorio cerrar el libro de asistencia. — Noé Diego Rodríguez, Presidente. — Lindolfo A. López, Secretario.

3) $ 40.00 1|pub. 20682 Nov.5.-v.nov.5.

4—Dirección de Necrópolis

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo, a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

4) $ 1.080 90|pub. 20547 Nov.5.-v.mz.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONTOET, JORGE y PROSDOCIMO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-641|964", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Montoet y Juana Prosdocimo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 20601 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticinco de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRO ALEJANDRO BENGOCHEA ARROSPIDE y MARIA LUISA SAN MARTIN ERASUN DE BENGOCHEA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7:, Ley Nº 10.783. — Florida, Julio 23 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 240.00 20|pub. 20563 Nov.5.-v.dic.2.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Aguiar, María Elvira contra DOMINGUEZ, JOSE ERARDO. Divorcio" (Libro 38. Folio 338), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Erardo Domínguez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 16 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) 30|pub. 33023 Nov.5.-v.dic.17.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
RECTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO

En el emplazamiento de fecha 22 de Junio de 1964 relacionado con el pago de parte de las obras de alumbrado público en la Ciudad de Punta del Este y zonas vecinas, rectifícase lo siguiente: En el apartado que se refiere a los con frentes a la calle 32 entre la 20 y continuación Gorlero, deben considerarse incluídos los padrones Nº 623 y AFE, y el padrón Nº 2496 debe leerse padrón Nº 2469. Maldonado. — Dr. Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.

8) (C. C.) 10|pub. 33029 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "APOSTOLUS o APOSTOLU o ESITU, PARIS. Juicio ab-intestato" (Libro 40. Folio 153), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $ 240.00 20|pub. 20696 Nov.5.-v.nov.18. Dic.7.-v.dic.21.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ERNESTO P. LABORDE, domiciliado en Treinta y Tres 1334, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los señores José P.

Scaltritti y Miguel A. Alvarez Cortés, domiciliados en esta ciudad, quienes concurrirán a la audiencia a fijarse, a fin de declarar sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Ernesto F. Laborde. — Oscar Arias Barbé. Abogado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 20740 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hacer saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 20584 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA, constituyendo domicilio en la casa Nº 477, escritorio 80, de la calle 25 de Mayo, ante el señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Escribano, solicito se reciba la información sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, domiciliados en 25 de Mayo Nº 477, escritorio 80, expidiéndoseme testimonio. J. E. Garmendia Pereyra. — José M. Durán Guani. Escribano". — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 20554 Nov.5.-v.nov.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 625
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la Demolición de la Finca de la calle Tacuarembó números 1302, 1304, 1308 de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 25 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 33031 Nov.5.-v.nov.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Llamado de precios para posible contratación de orquestas nacionales en los Hoteles Municipales en la temporada de verano 1964-1965, en un todo de acuerdo a las bases que podrán ser retiradas en las oficinas de la aludida Administración, sito en el Parque Hotel, primer piso, todos los días hábiles. Fecha de apertura de propuestas: día 27 de Noviembre a las 17 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33032 Nov.5.-v.nov.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 24|63 — Ruedas y discos de ruedas, ejes, llantas, etc. para coches motores y locomotoras diesel eléctricas.

Apertura: 30 de Diciembre de 1964, a la hora 9. Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub 33024 Nov.5.-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación por primera vez, para los trabajos que demandará la construcción y colocación de los elementos de granito del pedestal para el monumento "El Entrevero" adquirido por la Comuna al Escultor don José Belloni, a erigirse en la Plaza que se conformará entre la Avenida 18 de Julio y calles Julio Herrera y Obes, Colonia y Río Negro, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Planos respectivos; que los interesados podrán obtener en esta Dependencia previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas Obes Nº 1021 el día 19 de Noviembre de 1964 a la hora 16, siendo válido el acto con el número de tres proponentes como mínimo.
12) (C. C.) 1|pub. 33025 Nov.5.-v.nov.5.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA EL HOSPITAL LOCAL

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, llama a licitación pública para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el ejercicio 1965. Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que puede ser retirado los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas) en papel sellado timbres de ley y sobre lacrado, dirigidos a la Dirección del Establecimiento.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses. Los proponentes deberán exhibir la contribución y patentes al día sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre a las once horas, pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio de Polanco, Noviembre 3 de 1964. — Dr. Alvaro Arocha, Director.
12) (C. C.) 2|pub. 33030 Nov.5.-v.nov.6.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 10|64 - Carp. N.o 1028|64
21 Equipos estaciones de radio
AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas para esta licitación que debía efectuarse el día 9 de Noviembre cte., se efectuará el día 10 de Diciembre próximo a la hora 9.
12) (C. C.) 3|pub. 33027 Nov.5.-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Noviembre de 1964

Hora 18 y 30. Lic. Nº 340. Vacuna triple, CIF y plaza, Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — Aviso Nº 682.
12) (C. C.) 2|pub. 33026 Nov.5.-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 323|964 (2)
Segundo llamado

Objeto. Contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papa para semilla.

Apertura: 19 de Noviembre de 1964, hora 17. Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 33033 Nov.5.-v.nov.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Noviembre, 5 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CIRILO ARTEMIO BARRETO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 776 y RITA MARIA CARDOZO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 776.

4.a Sección

JUAN VARTABEDIAN, 32 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Florida 1280 y CELIA DER BEDROSIAN, 36 años, soltera, argentina, empleada, domiciliada Florida 1280.

EDUARDO ULISES D'ANDREA, 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado San José 888 y BLANCA LIDIA VERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José N.o 888.

JULIO CESAR CASTAGNO, GOIA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1218 y ESTELA MARGARITA ZUTRAUN, 48 años, argentina, divorciada, domiciliada Canelones 965, ap. B.

ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río Branco 1238 y FELISA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Río Branco 1238.

5.a Sección

FLORENCIO MANUEL ALONZO, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1385 y DORA NOEMI SILVA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Flores 1376.

6.a Sección

JORGE IVON MENAGER, 30 años, soltero, empleado, oriental, (ciud. natural), domiciliado Mercedes 1279, ap. 16 y BEATRIZ SOFIA JULIA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1279.

9.a Sección

MARIO ROBERTO MENA, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fynn 5254 y MARIA TERESITA BARBAZAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fynn 5454.

RUBEN JOSE FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 2027 y MARTHA MACHADO, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Garzón 2027.

10.a Sección

HECTOR BENJAMIN BOROVSKY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1389 A. y NELSA ISABEL COTELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asturias 1389 bis.

HORACIO ANTONIO GIUDICE, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Santa Rosa 6342 y ESTHER MARONNA, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santa Rosa N.o 6342.

JUAN CARLOS SIBILLINO, 49 años, soltero, militar, argentino, domiciliado San Marino 1341 y ANTONIA RABOTTI, 45 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San Marino 1341.

GUIDO BELCLEVER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3821, ap. 1 y MARIA BRAULIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Euskal Erria 3782, ap. 2.

BERNARDINO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Calle G 4774 y NIEVES DOLORES VARELA, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Calle G 4774.

11.a Sección

MIGUEL KANCZUK, 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Millán 3428 y MARGARITA FRIMER, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Millán 3428.

RUBEN BAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 3340 bis y MARINA ESTHER BUZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 3344.

PRESTES ALVEZ, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado A. Saravia 3647 y ENILDA LEAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 2815.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4788 y MARIA TERESA FILARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 4694.

13.a Sección

FELIPE MAURO GONZALEZ, 40 años, divorciado, jornalero, orientaly domiciliado Calle 10, N.o 147, Casabó y MARGARITA BARON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10, N.o 147, Casabó.

NICOLAS MORANTE, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 2628 y CELESTE ALCIRA MILA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos Bajo Valencia s|n.

JULIO FRANCISCO GHIRARDI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sanfuentes 3768 y MARTA ELIZABETH SKIRZEWSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile N.o 3671.

15.a Sección

MAURICIO SCHIEBER, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Lauro Muller 1866, ap. 401 y RAQUEL SZTEJNGANER, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Lauro Muller 1866, ap. 401.

HECTOR GOYTIÑO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lavalleja 1818, ap. 9 y MARTHA RAQUEL ADELA MORANDI, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lavalleja 1818, ap. 9.

MARIO ALFREDO BLENGINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1710, ap. 7 y MARIA IVONNE REIMUNDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1710, ap. 7.

JUAN EMILIO CAIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1160, ap. 2 y ROSARIO PONCE DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1160, ap. 2.

MANUEL GILABERT, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan D. Jackson

1333, ap. 4 y NORMA SUSANA VALLARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Blanes 1349.

16.a Sección

JULIO AMADO BENITEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4339 y MERCEDES ELVIRA GONZALEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro C. Bauzá 4339.

17.a Sección

RUBEN ROBERTO BONO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Kassuth 4451 y ZULMA LIDIA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4451.

FERNANDO OLIVIO VELAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós Pons 4129 y AMANDA ELENA RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tarricelli N.o 4896.

VICTOR HUGO RUIZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4530 y NOBELIA CASTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4538.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL PERRONE, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 2513 y MARIA DELIA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guana 2514.

JULIO CESAR ISLAS, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2629, ap. 1 y CARMEN SANJURJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2629, ap. 1.

GUSTAVO VINCENGO TRAMONTANO, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado A. Artigas 302 y ROSANNA LUCIA BO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada S. Antuña 2990.

VICTOR HUGO RODIN, 41 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado M. Muñoz 1072 y DORA ROMAN, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Muñoz 1072.

MILTON DANIEL ROTULO FEOLA, 33 años, viudo, militar, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1074, ap. 2 y LEONOR LANZIERI VARGAS, 35 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada J. M. Muñoz 1074, ap. 4.

JOSE LUIS CAZERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 768 y MARIA ISABEL FARRIOLS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 768.

MARIO KARPIN, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. M. Maggiolo 743 y REBECA DUEÑAS, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. M. Maggiolo N.o 721.

ALFREDO JOSE ARESTI, 38 años, soltero, empleado, oriental y MARTHA ESTHER ERRANDONEA, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Soca 1331.

PEDRO VARGAS GARMENDIA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2873 y MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ COMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Somme 1585.

CARLOS ANTONIO PEREYRA MORLAN, 42 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado R. Wilson 673 y NELIDA JULIETA CASTRO VALADAN, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada R. Wilson 673, piso N.o 1.

20.a Sección

MANUEL JULIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4148 y AMABELLA IRIS BURGANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4113.

21.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1456 y MYRIAM ESTHER SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1456, ap. 2.

JOSE MARIO GULA, 26 años, soltero, empleado, oriental y MIRTHA TERESA BONZINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4981.

RUBEN REGALDE, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado E. Pondal 1071 e ILDA EVANGELICA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Pondal 1126.

FRANCISCO CESINEROS, 53 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Dgo. Torres 4410 y DELIA PERLINI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4410.

LUIS ALBERTO VIERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 577 y MARIA ANGELA PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carapegua 5086.

JUAN CECCHIN, 58 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado Lafayette 1287 y ANGELA DE MARCO, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Lafayette 1287.

22.a Sección

JACINTO LARREA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Saravia 3789 y MARIA DOLORES MENDOZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Roldos y Pons 4259 apto. 2.

HECTOR MIGUEL IPES, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado Felipe Contucci 3921 y MARTA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, domiciliada Pestalozzi 3861.

MANUEL ARTURO COBAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 3570 apto. 2 y RAQUEL MICAELA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3570 apto. 2.

JORGE AMATO VERA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Eguren 3464 y ELBA NELLY VALLARINO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada B. Araújo 3657.

ROBERTO JOSE LOPEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4064 y MARIA CRISTINA ASTRAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4064.

WALTER SOLIS GULARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hkock 3671 y SARA TERESA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hkock 3671.

ARACI PI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4556 y MIRKA MERCEDES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3484 apto. 2.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 3988 y NELLY JUDIT SERRANONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 3988.

23.a Sección

MANUEL JORGE ALVAREZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cufré 1751 y EVA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1751.

24.a Sección

JUAN CARLOS HARAN, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 3477 y ANTONIA MARGOT CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3477.

SALOMON AZAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1689 y MARIA TERESA ESMORIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1689.

$ 6.00 3|pub. Nov.5-v.nov.9.

15—Pago de Dividendos

IZETA LOPEZ S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 de noviembre de 1964, se hará efectivo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuñapirú 2264 de lunes a viernes de 14 a 16 horas, el pago de dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

Se hace notar a los señores accionistas que para efectuar el cobro es imprescindible la exhibición de su documento de identidad.

Asimismo se les recuerda que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir de la fecha de la Asamblea (30|10|964), estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (Art. 7o., inc. 2o. del decreto de 17|5|962). — Montevideo, 31 de octubre de 1964.

15) $48.00 2|pub. 20685 Nov.5-v.nov.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OLGA VENUS BALDOMIR GARCIA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Entrada a dos puertas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20710 Nov.5-v.nov.18.

VICTOR CORRAL MARIN, solicita la inscripción de la revista titulada "Leyes y Decretos de la Oficina Impositiva" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20693 Nov.5-v.nov.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

LUIS ALVAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Para mi guitarra", vals, y "Improvisando" zamba.

ERNESTO M. BENTIVOGLIO, declárase autor responsable de música y letra de "Sambuco", Album Musical.

NATALIO FARBER y BERABAT, declaránse autores de música y letra responsables de "Farabat", Album Musical No. 1.

LUIS A. PASTORIZA y ANTONIO CALIFANO, declaránse autores responsables de música y letra de "Son del Candombe", Candombe.

TEDDY y HUGO ALBERTO BALLE, declaránse autores responsables de música y letra de "Cumbia cumbia", Cumbia.

NOLO MARTINEZ y WALTER VIERA, declaránse autores responsables de música y letra de "La laguna", Plena.

FRANCISCO AMOR y JOAQUIN AMENGUAL, declaránse autores responsables de música y letra de "Sol y Sombra", Milonga.

HERMAN LUCAS NAVARRO Y DONATO ARCIERI, declaránse autores responsables de música y letra de "Recinto", Tango.

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase autor responsable de música y letra de "Himno al Batllismo", Himno. — Montevideo, 3 de noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 20709 Nov.5-v.nov.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GLADYS DAYSI VENTURINI de SACILOTTO y ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Sacilotto Venturini, estableciéndose que donde la nacionalidad del padre figura como oriental, debe decir "argentino"; que donde la nacionalidad de los abuelos paternos Ernesto Sacilotto y Domitila Rodríguez figura como orientales, debe decir "brasileño" y "española" respectivamente; que donde el nombre de la abuela paterna figura como "Domitela", debe decir "Domitila"; y que donde el nombre del abuelo materno figura como "Nicolás E. Venturini", debe decir "Manlio Egardo Venturini". — Colonia, 27 de julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 20719 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ PEREZ, MARIA CRISTINA. Rectificación de Partida", (Lo. 17, Fo. 389), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija, en el sentido de que, donde dice: "María Cristina Pérez" debe decir "María Cristina López Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 21 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $240.00 15|pub. 20724 Nov.5-v.nov.25.

20—Remates

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Ayus, Julio contra BARTOLOME CORTIJO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 817|62), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Shelki"; 1 Mesita T.V.; 1 antena y lavadora "G.B.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20703 Nov.5-v.nov.18.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pike y Cía. S. A. contra EXALTACION DE LA CRUZ RODRIGUEZ, Ejecución de prenda" (Lo. 69, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 28 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano, al remate sin base y al mejor postor de 1 moto marca "Honda" de 300 cc. motor No. C.77.E.110-284, padrón No. 12.096, matrícula No. 3643. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes al remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 20555 Nov.5-v.nov.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Reininger Kurt contra FELIX TOSCANO BECCO. Ej. de prenda" (Lo. 61, Fo. 637), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Renault", Padrón No. 120.819, Matrícula No. 180.060. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20701 Nov.5-v.nov.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Mascolo Nicolás contra JORGE HACHICHE TARAZI. Ej. de prenda" (Lo. 61, Fo. 376), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Mercury", Padrón No. 4025, Matrícula No. 2037, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20702 Nov.5-v.nov.18.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE CAÑAMO Y AFINES (S A.Y.C.A.). Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 109), se hace público que el día 27 del próximo mes de noviembre, a la hora 14 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno con el edificio industrial y las demás mejoras que les acceden, ubicadas en Belveder, 20a. Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano trazado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en setiembre de 1931 e inscripto el día 5 de dichos mes y año en la Dirección de Topografía y en el que se les asigna una superficie total de 9.360 metros y 69 decímetros cuadrados, el conjunto da un frente de 58 mts. 55 cmts. al Nord Este sobre calle Julián Laguna, y otro frente de 53 mts. 34 cmts. al Sud Oeste sobre la calle Carlos de la Vega, entre la calle Inclusa y la Avenida Carlos María Ramírez, corresponden a dichas fracciones las áreas y los deslindes que a continuación se relacionan según el mencionado plano: fracción "A", una superficie de 9.144 mts. y 60 decímetros, que se deslinda así: 53 mts. y 52 cmts. de frente al Nord Este sobre la calle Julián Laguna, 171 mts. y 80 cmts. al Sud Este, lindando con la fracción "B" que se describirá y con los padrones Nos. 53.747, 53.746 53.745, 53.744, 141.736, 53.743, 141.735 y 141.734, 53 mts. 34 cmts. al Sud Oeste de frente a la calle Carlos de la Vega, y 172 mts. 12 cmts. al Nord Oeste lindando con los padrones Nos. 126.722, 126.716, 126.715, 126.714 y los sucesivos, en orden decreciente, hasta el No. 126.708, insclusive. la fracción "B" tiene una superficie de 216 mts. y 09 dmts. y se deslinda así: 5 mts. 63 cmts. de frente al Nord Este sobre la calle Julián Laguna, 85 mts. 60 cmts. al Sud Este, lindando con los padrones Nos. 132.574, 132.581, 53.750, 124.685, 53.749 y 53.748, y 85 mts. 90 cmts. al Nord Oeste lindando con la fracción ya relacionada. Ambas fracciones actualmente están empadronadas en un solo lote con el No. 40.683. Seis fracciones de terreno con las mejoras que contienen, contiguas al padrón 40.683 ya descripto, de las cuales. las empadronadas con los Nos. 40.084, 132.574 y 132.581, integran la fracción "A" del plano trazado por el Agrimensor Roberto Schinca, en febrero de 1947, inscripto el 4 de marzo del mismo año con el No. 17.041 en la Dirección General de Catastro, correspondiente a dicha fracción una superficie de 1.107 mts. 59 dmts. y se deslinda así: 25 mts 22 cmts. de frente al Nord Este sobre la calle Julián Laguna, 43 mts. y 07 cmts. al Sud Este sobre un pasaje de 1 metro 13 cmts. de ancho, continuación de la calle José Marmol, 23 mts. 08 cmts. al Sud Oeste, lindando con el padrón No. 53.750, y 43 mts. 08 cmts. al Nord Oeste lindando con el padrón No. 53.751. la empadronada con el No. 53.759, tiene una superficie de 268 mts. 49 dmts., según plano trazado por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez el 31 de mayo de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro en la misma fecha con el No. 8805 y se deslinda así: 10 mts. 74 cmts. de frente al Sud Este sobre el pasaje ya mencionado, 25 mts. 03 cmts. al Nord Este en límite con el padrón No. 40.684, 10 mts. 65 cmts. al Nord Oeste con el padrón No. 53.751, hoy 40.683 ya descripto. y 25 mts. 18 cmts. al Sud Oeste lindando con el padrón No. 53.749. las empadronadas con los Nos. 53.749 y 124.685, integran la fracción "B" del mencionado plano del Agr. Roberto Schinca, según el cual comprenden una superficie de 541 mts. 03 dmts., con 21 mts. 43 cmts. de frente al Sud Este sobre el pasaje ya expresado, 21 mts. 20 cmts. al Nord Oeste lindando con el padrón No. 53.751, hoy 40.683, 25 mts. 12 cmts. al Nord Este con el padrón No. 53.750 y 25 mts. 23 cmts. al Sud Oeste con más terreno de Santa Magdalena Sociedad Anónima.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como los que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada, y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 3 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.220.00 15|pub. 20603 Nov.5-v.nov.25.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO Y AFINES (S.A.Y.C.A.) Ejecución de prenda" (60-189), se hace público que el próximo día 27 del mes actual, a la hora 14 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran, calle Julián Laguna 4425, el martillero Horacio Adami Casaravilla, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de las maquinarias y demás bienes prendados, pertenecientes a la firma ejecutada y cuyo detalle podrá ser examinado por los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964.
20) $ 240.00 10|pub: 20600 Nov.5.-v.nov.18.

21—Segundas Copias

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. PRAT. Segunda copia de escritura" (Ficha V-147 año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio A. Prat solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Eduardo Nardo Sorhuet y que fue expedida en Diciembre de 1960, refiriéndose al siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, suburbana, paraje Balneario San Rafael empadronado con el número 2136 y señalado con el número 2 de la manzana número 5 en el plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen aprobado por el Municipio el día 11 de Noviembre de 1937 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros de frente al S. E. sobre la Avenida Biarritz, distando su punto medio 27 metros 41 centímetros de la esquina formada con la Avenida San Sebastian; 35 metros al S. O. con el solar número 1 y parte del número 14; 15 metros al N. O. con solar número 12; y 35 metros al N. E. con el solar número 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $ 440.00 10|pub. 20609 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 55, F.o 439), se hace saber que ha sido solicitada por MARIA ELIDA MORERA DE FIGOLI, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de mayo de 1929, autorizó en esta ciudad, el escribano Ramón B. Negro y por la cual Héctor Figo B, adquirió de Juan Grossi, una fracción de terreno con el edificio, arrimos, pavimento, cordón, vereda y demás mejoras totalmente pagadas, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Pocitos", señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alfredo Lorena de 17 de diciembre de 1928 que era parte de las propiedades empadronadas con los Nos. 33.885 y 33.866 y actualmente empadronada con el No. 133.517, compuesta de una superficie de 68 metros, 8 decímetros, teniendo 6 metros, 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Tomás Diago N.o 807, entre las de Jaime Sudáñez y Doctor Scoseria, (antes Cololó), distando el punto medio de su frente 9 metros, 48 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas 6 metros, 15 centímetros en el Oeste, lindando con el solar 4 del señor Grossi; 10 metros, 88 centímetros en el Norte, limítrofe con el solar 1 de Edmundo J. E. Bazerque e igual medida en el Sur, confinando con el solar 3 del propio señor Grossi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $440.00 10|pub. 20602 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ, FRANCISCO BENITO, Segunda copia", (L.o 40, F.o 175), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Pablo E. Long el 31 de enero de 1910, inscripta el 4 de febrero de 1910 con el N.o 11 del folio 2 en el Registro de Ventas de La Paz, por la cual se adjudicó a Francisco Benito Fernández, como heredero, de Bernabé Fernández, una fracción de campo de once Hás. ocho mil sesenta metros cuadrados, que linda al Norte con la fracción que se adjudicó a doña Salustiana Lafuente; al Sur con camino; al Este con la fracción que tomó Juana Fernández y al Oeste con la que se adjudicó a Nicanor N. Fernández (todo según título), ubicado en Tala del Miguelete, undécima sección judicial de Colonia. Dicha fracción es la indicada con el N.o 2 del plano practicado por el agrimensor Jorge R. Mondón en setiembre de 1962, inscripto con el número 3303 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 26 de setiembre de 1962.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia 20 de octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 20697 Nov.5-v.nov.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIVAS MELA Y LUJAMBIO LIMITADA

Por contrato privado del 25 de setiembre de 1964, inscripto en le Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 26 del F.o 98 al 103 del Tomo N.o 6 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores LUIS A. RIVAS MELA y JOSE F. LUJAMBIO. Razón social: Rivas Mela y Lujambio Limitada. Denominación: Rilú Limitada. Domicilio: Piriápolis. Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00) en cuotas de mil pesos cada una, aportado en partes iguales por ambos socios. Plazo: cuatro años, con prórrogas automáticas y sucesivas. Objeto: Hotelería, gastronomía, bares, espectáculos y afines. Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta, directamente o por representantes. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales efectivamente aportados. Diferencias entre los socios: arbitraje.
22) $240.00 10|pub. 20605 Nov.5-v.nov.18.

23—Trámites de Marcas

ACTA N.o 104.261. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20732 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.234. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 20733 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.257. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAGODA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20725 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.259. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CUTTER" para distinguir artículos de las clases 3 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20726 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.260. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Boeing Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BOELITE" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20727 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.328. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (café). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 20577 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.327. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

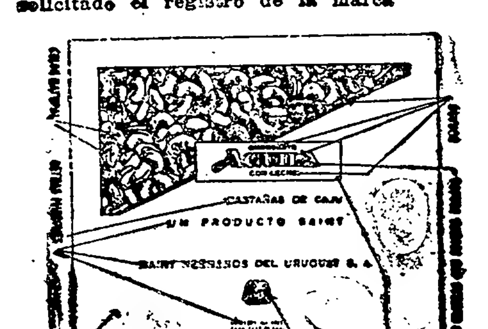

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20578 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.322. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

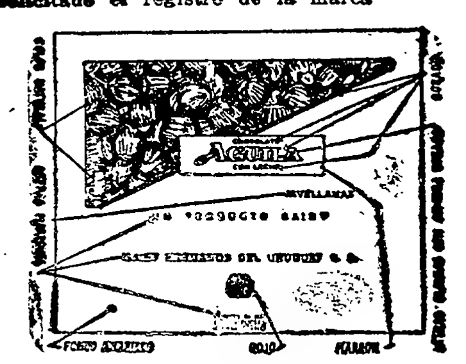

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20579 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.325. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

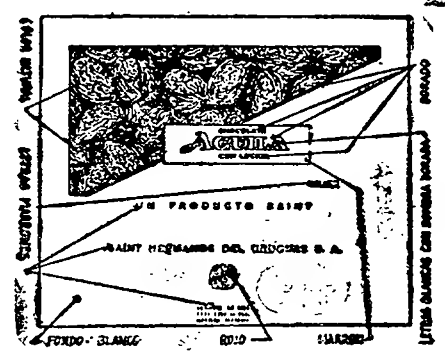

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20580 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.326. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

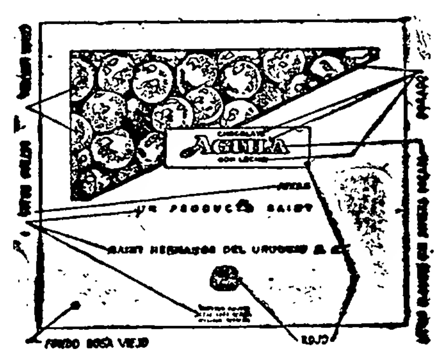

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20581 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.323. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

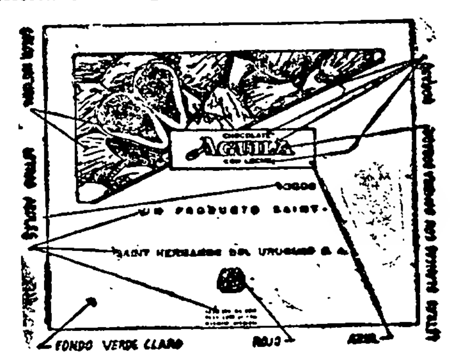

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20582 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.338. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Odol Sociedad Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ODOLITO" para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20549 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.337. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The Knox Company, de E. U. de América, solicita renovar la marca "HIGALON" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20550 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.262. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "REDUSTAF" para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20728 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.266. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Agropal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL LABRADOR" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20729 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.263. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Procter y Gamble Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "P y G" para distinguir artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20730 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.258. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación e Instituto para el Estudio de Enfermedades infecciosas (Suiza), ha solicitado el registro de la marca.

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 20731 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 104.344. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "SELVORAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20612 Nov.5-v.nov.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Cantina Club Trouville, a Manuel O. Burgo. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387 esc. 2. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — ANGEL GARCIA BUGALLO.
25) $80.00 20|pub. 20662 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender Bar con alcohólicas, calle Yatay 1401 a Rubén González y Rubén D. Vázquez. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, esc. 2. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ARTURO RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 20663 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Almacén Comestibles, calle Marcos Sastre 2793 a Francisco Lozano y Dulcina Alegre. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, esc. 2. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — ALBERTO AUGUSTO CHAO. — MARIA RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 20664 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Hotel, Avda. Agraciada 2797 a Elsa Gallo y Raúl Justo. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, esc. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — CONSUELO PENA DE NEIRA.
25) $80.00 20|pub. 20665 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Hotel calle Lavalleja 1812|14 a Catalina K. Buacha. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387 esc. 2. — Montevideo, Octubre 12 de 1964. — ALFREDO PEREYRA. — GLADYS CARVAJAL.
25) $80.00 20|pub. 20666 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Hotel calle Julio Herrera y Obes 1130 a María A. Maggiolo de González. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387 esc. 2. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — VITA VERZI DE CAMPISI.
25) $80.00 20|pub. 20667 Nov.5-v.dic.2.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS-GUIAS
Al personal

En virtud de lo dispuesto por el Apartado III de la Resolución del 27 de Agosto del corriente año, se notifica a los señores funcionarios que a partir del día 3 del corriente, se ha puesto de manifiesto en el Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías el acta final de calificación.
27) (C. C.) 5|pub. 33028 Nov.5-v.nov.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autoriza

a doña VIOLETA ESTELA INETTI MIÑO Para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 20683 Nov.5-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RIVERO CAMUEIRANO, MEDARLO. Juicio de ausencia" (L.o 40, F.o 122) haciéndose saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Rivero de Lombardo, Juana Rivero de Martínez, Albino Rivero y Elena Rivero de Pisani solicitando declaración de ausencia de Medardo Rivero Camueirano. A los efectos legales y de acuerdo a lo que determina el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, 16 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozolo, Actario.
27) $48.00 3|pub. 20694 Nov.5-v.nov.5
Feb.5-v.feb.5.
Ab.5-v.ab.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

En escritura autorizada por el escribano Juan José Sartori, el 5 de Julio de 1963, el señor JUAN CARLOS DUARTE cedió a Blanca Luz Bermúdez de Celesia su cuota en la sociedad de responsabilidad limitada "JABONERIA CARMELO LIMITADA", con retroactividad al 30 de Setiembre de 1962, quedando como únicos socios la nombrada cesionaria y Bartolo Valentín Celesia Gadea. La cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 11 de Diciembre de 1963, con el N.o 42. — Carmelo, 17 de Setiembre de 1964.
27) $320.00 10|pub. 20718 Nov.5-v.nov.18.

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL" S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, sus representantes o sucesores a cualquier título, promitente compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los siguientes solares del Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado y descriptos según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de fecha diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 2 de Enero de 1959 con el número 1753: FELIX GOLDSCHLAGER, los solares 1 y 21 de la manzana 4; LYDIA CELIA SIETTI DE MUCCI, los solares 2B y 13B de la manzana 13, según dicho plano y|o el plano del mismo agrimensor inscripto en la citada oficina el 13 de Abril de 1946 con el número 89 s|la respectiva promesa. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.
27) $480.00 15|pub. 20661 Nov.5-v.nov.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AGROPECUARIA BELLA UNION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Agropecuaria Bella Unión S. A. s|inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante (L.o 20, F.o 235)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos que con el trámite respectivo se transcriben a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "AGROPECUARIA BELLA UNION" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos, y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Bella Unión (Depto. de Artigas), pudiendo construir filiales, sucursales, representaciones y establecimientos industriales y|o comerciales, dentro o fuera del país.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cien (100) años a contar del primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto; A) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma comercializar por cuenta propia o de terceros, mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, elaborados o semielaborados en el ramo de ganadería, agricultura, industrias extractivas y sus derivados; B) Explotar dentro o fuera de la República la producción, industrialización y elaboración de los bienes mencionados en el apartado A) de este artículo; C) Comprar, vender, arrendar, o dar en arrendamiento, usufructuar, prendar, administrar, exportar e importar, por cuenta propia o de terceros toda clase de maquinarias, destinadas a la actividad agropecuaria, así como sus accesorios o implementos; D) Comprar, vender, arrendar o dar en arrendamiento, usufructuar, hipotecar, prendar y administrar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y en general disponer de cualquier forma de ellos, así como efectuar en los mismos construcciones de cualquier índole, incluso de acuerdo con las leyes y decretos reglamentarios sobre propiedad horizontal; E) Realizar operaciones financieras o tomar participaciones con personas físicas o jurídicas, cuya actividad sea análoga a alguna de aquéllas comprendidas en este artículo; F) En general, todas las actividades relacionadas con los objetos antedichos y que contribuyan al mejor cumplimiento de los mismos.

CAPITULO III

Capital Social, Acciones, Accionistas

Artículo 5.o El capital de la Sociedad será de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) moneda nacional representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una. Podrá elevarse hasta la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000.00) mediante resolución de Directorio y pago de los tributos correspondientes.

Art. 6.o El Directorio de la Sociedad queda ampliamente facultado para establecer los plazos y condiciones de suscripción e integración de las acciones y las sanciones por la mora o el incumplimiento en las obligaciones.

Art. 7.o Una vez integradas las acciones, sus títulos representativos se emitirán en libros talonarios con numeración correlacionada y progresiva, y lucirán el nombre de la sociedad, la serie a que corresponden, su valor nominal, la fecha del decreto de autorización del Poder Ejecutivo, la fecha de la emisión y la firma del Presidente y de otro miembro del Directorio. Sin perjuicio de lo expresado, este podrá ampliar tales formalidades a fin de garantizar la autenticidad de las acciones.

Art. 8.o Todo pedido de suscripción de acciones deberá hacerse al Directorio de la sociedad que será el único órgano social capacitado para aceptarlo o rechazarlo, sin tener que dar explicaciones de clase alguna al respecto.

Art. 9.o Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregarán al suscriptor certificados provisorios y nominativos por las cantidades pagadas, firmados en igual forma que las acciones integradas. No será válida la transferencia de estos certificados sin la autorización expresa del Directorio. Hasta tanto no se conceda esa autorización, el suscriptor será solidariamente responsable con sus derechos habientes de las obligaciones contraídas.

Art. 10. Tanto los certificados como los títulos representativos serán indivisibles. En consecuencia, cuando pertenezcan a varias personas, éstas deberán actuar por medio de un único representante.

Art. 11. El Directorio podrá disponer la emisión de acciones en pago del precio de todo lo que adquiera, pudiéndose hacer su integración en toda clase de bienes y|o servicios. Así mismo podrá disponer la emisión de acciones por concepto de capitalización de reservas provenientes de utilidades no distribuídas, revaluación de activos u otros conceptos análogos. Las emisiones a que se refiere este artículo, serán dentro del monto del capital autorizado, y por un valor no inferior al nominal de las acciones.

Art. 12. Mientras el valor de una acción no esté totalmente integrado, el dividendo será abonado y|o acreditado en proporción al tiempo y al importe satisfecho.

Art. 13. El hecho de ser adquiriente, poseedor o suscriptor de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y el acatamiento de las resoluciones emanadas del Directorio y de las Asambleas Sociales que serán conformes a estos Estatutos y a la Ley.

Art. 14. En caso de que un accionista deseara vender sus acciones, deberá ofrecerlas previamente a los demás accionistas por medio del Directorio. Este, dentro de las setenta y dos horas hábiles de recibida la comunicación deberá hacer conocer la oferta, a los accionistas mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" durante quince días. Los accionistas tendrán quince días contados desde el siguiente al de la última publicación efectuada para hacer conocer su interés en la adquisición de las acciones. Las acciones ofrecidas se prorreatearán entre los interesados en forma directamente proporcional con las que ya poseyeran. El precio de la operación será el que surje del último balance social publicado. El pago se hará dentro de los noventa días de formalizada la operación. En caso de que no existieran interesados, la sociedad podrá adquirirlas en las condiciones expresadas en los apartados anteriores de este artículo. En su defecto, el accionista quedará en libertad para venderlas. Serán nulas las ventas de acciones que se efectuarán en violación de esta disposición.

CAPITULO IV

Debentures u obligaciones

Artículo 15. La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones con o sin garantías hipotecarias o real, por resolución del Directorio en la que deberán constar las condiciones de emisión o integración de las mismas. Dicha resolución deberá contar con la conformidad de la Sindicatura o en su defecto, de la Asamblea de Accionistas.

CAPITULO V

Directorio, asambleas

Artículo 16. La sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud por un Directorio compuesto por de un (1) a nueve (9) miembros, según lo disponga la Asamblea de accionistas por mayoría de votos presentes. Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelectos; pero en todo caso desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos que elija la Asamblea de Accionistas. Tomando posesión del cargo, los directores elegirán de su seno un Presidente que tendrá doble voto en los casos de empate en las votaciones. Percibirán como retribución la que les fije la Asamblea de Accionistas al considerar el Balance Anual.

Art. 17. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración de todos los bienes y negocios sociales, sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos no haya sido reservado a la Asamblea de Accionistas. En consecuencia y a título meramente enunciativo, le corresponderá especialmente: A) Reglamentar en todos sus aspectos la organización de la sociedad y sus operaciones; B) Dirigir la sociedad, cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos, las disposiciones legales, las resoluciones de las Asambleas de Accionistas, y sus propios acuerdos; C) Representar a la sociedad en todos sus actos por intermedio del Presidente y de otro Director designado expresamente; D) Fijar el presupuesto general de gastos de la sociedad, contratar servicios, nombrar, suspender y destituír empleados, obreros y asesores técnicos, fijando los sueldos, jornales y otras remuneraciones; determinar las gratificaciones especiales y otorgar por servicios prestados a la sociedad; E) Fijar las Asambleas de Accionistas, fijar sus orden del día y prestar a la General Ordinaria la Memoria sobre el estado y marcha de la sociedad, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de utilidades, todo ello acompañado del informe de la Sindicatura; F) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, limitarlos, suspenderlos y revocarlos, aceptar, desempeñar, sustituír y renunciar los que a la sociedad fueran otorgados; G) Comprar, vender, ceder, permutar, partir, dar o aceptar en pago o en otra forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles; pactar precios; convenir plazos y formas de pago, con o sin garantía, estableciendo las demás condiciones que estimare del caso; celebrar promesas previas a estos contratos; fijar penas; aceptar y hacer la tradición; obligarse al saneamiento; hipotecar y aceptar hipotecas; dar y recibir en prenda común, agraria o industrial, en caución o anticresis; arrendar o subarrendar; dar en arrendamiento o subarrentamiento; constituír sociedades o aparcerías; reconocer, adquirir y extinguir derechos reales, cancelar y trasferir créditos y garantías a ellos accesorias; H) Solicitar préstamos y créditos en general, en dinero en títulos hipitecarios y en otros valores, con garantías reales o personales o sin ellas; disponer de estos créditos, y préstamos; I) Girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, percibir, o pagar letras, vales, cheques, conformes, billetes, pagarés y demás documentos civiles o comerciales, así como su renovaciones; J) Abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes simples, mercantiles o bancarias, con o sin previsión de fondos, pudiendo girar contra depósitos o en descubierto; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad o valores, extraer todo ello, así como los depósitos que se hicieran a nombre de la sociedad o a su orden; K) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, provenga la deuda o no de los actos y contratos mencionados; pagar lo que ella adeudare, dar y exigir cartas de pag o recibos; hacer remisiones, novaciones, prórrogas, rescisiones, consignaciones y donaciones, aceptar herencias, legados y donaciones, así como cualquier otra clase de liberalidades; L) Afianzar subsidiariamente obligaciones de terceros relacionados directamente con los negocios sociales o con los que la sociedad administre o en los que tenga intervención; LL) Concurrir a toda clase de licitaciones, sea por cuenta pro-

pia o de terceros; celebrar contratos acarreos, de transportes o de fletamiento ,suscribir o endosar warrants, guías cartas de porte y conocimiento; celebrar contratos de seguros como asegurado, asegurando los bienes sociales o los de terceros a quienes represente; endosar las pólizas; M) Adquirir, gestionar, explotar y transferir marcas de fábricas o de comercio, así como patentes o privilegios de invención; N) Comparecer por la sociedad en juicios, actos de jurisdicción voluntaria y toda clase de gestiones judiciales o administrativas, ante las autoridades nacionales o departamentales o extranjeras, como parte actora, demandada tercerista, o como peticionante o simple gestor, todo ello con las más amplias facultades generales de derecho y las especiales que fijan las leyes; Ñ) Repartir dividendos provisorios, a cuenta de utilidades, siempre que existan resultados suficientemente comprobados por balances, que así lo permitan; O) Resolver todo caso de duda o silencio de estos estatutos, con el acuerdo de la Sindicatura; realizar con este mismo consentimiento, cualquier acto u operación no expresamente mencionado en este artículo, siempre que esté relacionado con el objeto social.

Art. 18. Los Directores, además de sus cargos de tales ,podrán desempeñar en la sociedad funciones de cualquier naturaleza, percibiendo con cargo a gastos generales sueldos u honorarios independientes de la remuneración que les pudiera coresponder por el primer carácter. Tales sueldos u honorarios serán fijados provisoriamente por el Directorio. quedando sujetos a la ratificación de la primera Asamblea que se realice.

Art. 19. El Directorio se reunirá cuantas veces el interés de la sociedad lo requiera, por la convocatoria del Presidente o del Secretario, a solicitud de cualesquiera de los directores, o de la Sindicatura, todo ello sin perjuicio de que puedan fijarse días determinados para reunirse ordinariamente. Estará constituído y en situación de deliberar con la presencia de, por lo menos la mayoría absoluta de sus directores presentes.

Art. 20. Las rseoluciones se asentarán en un libro de Actas rubricado que firmarán los Directores presentes. Los Directores podrán salvar o fundamentar su voto afirmativo o negativo, al pie del acta respectiva. Los directores ausentes podrán votar mediante telegrama colacionado dirigido al Directorio. El texto del telegrama deberá ser copiado en el libro de Actas.

Art. 21. Los Directores cesarán en sus cargos, si fueran judicialmente declarados incapaces, o en estado de concurso o quiebra. En estos casos, así como en los de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva, el Directorio podrá elegir al sustituto que actuará hasta tanto la Asamblea no disponga otra cosa.

Art. 22. Anualmente se realizará la Asamblea Ordinaria de Accionistas, dentro de los ciento ochenta (180) días de cerrado el ejercicio social, a fin de considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Proyecto de Distribución de Utilidades, el Informe del Síndico y todo otro asunto incluído en el orden del día. Deberá también proceder a la elección de miembros del Directorio y de la Sindicatura o a su reelección. Igualmente y cuando así lo resuelva la misma Asamblea, considerará la retribución de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

Art. 23. La Asamblea Ordinaria de Accionistas será convocada por el Directorio o en caso omiso, por la Sindicatura. Se hará por avisos en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, durante un día, y con tres de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. Podrá hacerse la segunda convocatoria pero el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera, con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior.

Art. 24. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas, es cualquier otra Asamblea convocada por el Directorio a su iniciativa o por decisión de la Sindicatura o a pedido de accionistas que representan, por lo menos, el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá realizar la convocatoria dentro de los quince (15) días representado el pedido; los accionistas deberán especificar en la solicitud el motivo de su petitorio.

Art. 25. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se convocará en igual forma que la Ordinaria, siendo aplicables las disposiciones establecidas en el art. 23 de estos estatutos.

Art. 26. Tanto la Asamblea Ordinaria de Accionistas, como la Extraordinaria, podrán sustituirse válidamente sin las publicaciones previas cuando esté represntada la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a la Oficina de Impuesto a la Renta, o quien la sustituya o haga sus veces, con la anticipación exigida por las normas vigentes.

Art. 27. Para asistir a las asambleas, los tenedores de acciones deberán inscribir estos valores. o los certificados bancarios sustitutivos con cuarenta y ocho (48) horas de anterioridad a su celebración. Los tenedores, podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder o telegrama colacionado, dirigido al Presidente del Directorio.

Art. 28. Para poder sesionar en primera citación las asambleas deberán contar con la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta del capital integrado. En segunda citación, las asambleas podrán sesionar válidamente con el número de accionistas que concurran.

Art. 29. En las asambleas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes en el momento de la votación, salvo en los casos de disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su plazo, fusión con otra, cambio de objeto, reducción del capital, reintegro o aumento del mismo o en los demás exigidos por las leyes. En los casos mencionados así como en el de cualquier reforma estatutaria, será necesaria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mayoría absoluta del capital integrado tanto en primera como en segunda convocatoria, y la conformidad de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento (50 o|o) de dicho capital. En tercera convocatoria que se efectuará conforme a lo que se expresa en el artículo 23, no se exigirá quórum mínimo, y la decisión podrá ser tomada por simple mayoría de votos presentes. En las asambleas sólo podrán considerarse los puntos comprendidos en el orden del día salvo que estén representados todas las acciones en cuyo caso podrá ser tratado y resuelto cualquier asunto cuando así lo dispongan por lo menos, la mayoría absoluta de los votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en su ausencia por quien la asamblea designe.

Art. 31. Las resoluciones de las asambleas tomadas válidamente, son obligatorias para todos los accionistas, incluso los disidentes y ausentes salvo el derecho de receso previsto por las leyes. Serán transcriptas en el libro de actas de asambleas, y firmadas por su Presidente y Secretario, y por dos accionistas que designará la misma asamblea.

CAPITULO VI

Sindicatura

Artículo 32. La asamblea ordinaria de accionistas elegirá a un Síndico titular y a uno suplente al tiempo de la elección del Directorio a fin de fiscalizar los negocios sociales. Podrá recaer en una organización auditoria de notoria competencia y responsabilidad moral.

Art. 33. Durará dos años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelecto. Desempeñará sus funciones hasta que tome posesión del cargo quien haya de sustituirlo. Le será aplicable lo dispuesto en el artículo veintiuno (21) de estos estatutos.

Art. 34 En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, licencia, o destitución del Síndico titular será convocado su suplente.

Art. 35. El Síndico recibirá la remuneración que cada año le fije la asamblea de accionistas, al nombrarlo o confirmarlo. Esta remuneración se hará con cargo a gastos generales.

CAPITULO VII

Balance, utilidades

Artículo 36. El ejercicio social, que será anual, se cerrará en la fecha, que fije el Directorio.

Art. 37. La asamblea podrá resolver a propuesta del Directorio que todo o parte de los dividendos sean pagados en bienes o acciones de la sociedad. En todos los casos el Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos, dentro del año en que fueron acordados.

Art. 38. Los dividendos y demás beneficios derivados de la calidad de accionista prescribirán en favor de la sociedad a los cuatro años de ser exigibles.

Art. 39. Por capitalización de reservas, revaluación de activos u otros conceptos de análoga naturaleza, la asamblea podrá disponer la emisión de acciones para emitirse entre los accionistas, estableciendo la forma de distribución hasta el límite del capital autorizado, y por un valor no inferior al nominal de las acciones.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 40. La sociedad se liquidará: A) Por expiración del plazo para el que fue constituída o por pérdida del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado; B) Cuando así lo resolviera una asamblea extraordinaria de accionistas especialmente convocada a tal efecto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de estos estatutos.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 41. Los iniciadores y fundadores de esta sociedad son los señores Walter Rodríguez Figueroa y Ricardo Vecino quienes han aprobado estos estatutos, designando al doctor Américo Ricaldoni para que con las más amplias facultades represente a la sociedad ante los Poderes Públicos, gestione la personería jurídica y realice todos los trámites que correspondan, aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, proponga enmiendas, solicite testimonios y, en general, cuanto sea necesario para el funcionamiento de la sociedad.

Art. 42. Otorgada la personería jurídica los fundadores designarán al primer Directorio que actuará hasta que la asamblea de accionistas designe el que debe remplazarlo. Estos estatutos fueron redactados por el doctor Américo Ricaldoni y aprobados en Bella Unión, siendo firmados por los fundadores ante el Escribano que certificará sus firmas. — Ricardo Vecino y Walter Rodríguez Figueroa.

Carlos Palacio Sabat, Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen al Ingeniero Ricardo Vecino (hijo) y a don Walter Rodríguez Figueroa, ambos orientales, mayores de edad, casados, domiciliados respectivamente en la Avenida Uruguay número ochocientos ochenta y cinco piso segundo, y Paraguay número mil trescientos diecinueve piso sexto de esta Ciudad. En fe de ello, y para la obtención de la personería jurídica en el Ministerio de Hacienda, extiendo la presente certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Palacio Sabat.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "AGROPECUARIA BELLA UNION S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministerio: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamento de Artigas. Américo P. Ricaldoni, constituyendo domicilio en la calle Garzón Nº 489 de esta ciudad (Estudio del doctor José Paulo Artola) a usted me presento y digo: 1º Que según resulta del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo, por resolución del 2|4|64 aprobó los estatutos de "AGROPECUARIA BELLA UNION S. A." otorgando la correspondiente personería jurídica. 2º) Que conforme a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, también adjuntos, estoy facultado para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas. 3º) Que a los efectos de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio informo que A) La sociedad se denomina "AGROPECUARIA BELLA UNION SOCIEDAD ANONIMA" B) Su objeto resulta del artículo 4º de los estatutos que acompaño; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Bella Unión; D) El capital autorizado asciende a la suma de tres millones de pesos; E) La sociedad carece de gerente o factor. Por lo expresado al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. 3) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que agrego al expediente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno (Libro 54. Folio 597) en que figuraban los estatutos originales y el testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo. II otrosí: Que quedan autorizados para retirar los recaudos adjuntos así como los edictos, el Letrado firmante, o el doctor José Paulo Artola o el señor Américo Hackembruch, indistintamente. — Américo Ricaldoni. Abogado.

003329. — Artigas, Julio 22 de 1964. — Vista al señor Fiscal sin más trámite. — Torello. — Orestes J. Ballestrino.

Fiscalía Departamental Artigas Nº 656. — Señor Juez: Corresponde disponer la inscripción solicitada. — Julio 30 de 1964. — Robatto.

003449. — Artigas, Agosto 4 de 1964. — Decrétase la inscripción publíquese y acredítada la publicación, expídase certificado previa reposición de tributos, a cuyos efectos se tasan en $ 2.000.00 los honorarios. Efectúase desglose y archívese. — Torello.

Artigas, 4 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 23 al folio 226 del libro Nº 1 de Estatutos del Registro Público y Departamental de Comercio, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Derechos: pesos 12.000. Ley 10.650. $ 7.500.00. — Ballestrino.

Artigas, 4 de Setiembre de 1964. — Se efectuó con ésta fecha la inscripción dispuesta con el Nº 83 al folio 26 del libro 1 de Matrícula de Comerciante. — Conste. — Ballestrino.

Artigas, Setiembre 18 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 2.578.00. — 1|pub. — 20153.

C.U.D.E.S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O

Cuentas Personales	$ 37.965.58
Propaganda	" 147.426.22
Muebles y Utiles	" 11.927.58
Instalaciones	" 9.545.33
Material Rodante	" 17.004.33
Bienes Inmuebles	" 66.747.36
Inversión otras Sociedades	" 196.540.00
Caja	" 49.081.38
Cuentas Corrientes	" 311.606.37
Cuentas del Exterior	" 196.086.08
Mercaderías	" 1.088.129.51
Seguros a Vencer	" 2.988.95
Intereses Anticipados	" 555.86
Accionistas	" 28.397.49
Partidas Pendientes	" 79.659.47
Efectos a Cobrar	" 200.00
Depósitos en Garantía	" 12.957.38
Acciones Depositadas Directores	" 50.000.00
Acciones	" 96.000.00
Deudores Varios	" 291.846.84
Pérdidas y Ganancias	" 314.254.88
	$ 3.008.900.61

P A S I V O

Capital Suscrito	$ 28.397.49
Capital Autorizado	" 96.000.00
Capital Integrado	" 1.375.602.51
Varios Acreedores	" 124.416.20
Hipotecas a Pagar	" 130.000.00
Acreedores Fiscales	" 768.644.25
Bancos	" 41.567.42
Efectos a Pagar	" 228.057.30
Dividendos Accionistas	" 1.573.15
Fondo de Reserva	" 67.243.27
Provisión para Deudores	" 22.071.25
Honorarios Síndico	" 7.735.72
Depositantes de Valores	" 50.000.00
Utilidades Ejercicio 1961|62	" 67.542.04
	$ 3.008.900.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS S|BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1962

D E B E

Costo de lo vendido	$ 1.603.194.11
Gastos Generales	" 630.226.94
Amortizac. Muebles y Utiles 10 o|o s|$ 13.252.87	" 1.325.29
Amortizac. Instalaciones 10 o|o c|$ 10.605.92	" 1.060.59
Amortizac. Material y Rodante 10 o|o s|$ 18.893.70	" 1.889.37
Seguros	" 5.891.78
Royalties	" 44.633.31
Intereses	" 67.563.09
Comisiones	" 17.234.78
Descuentos	" 6.178.16
Aguinaldos	" 24.478.46
Imp. Sustitutivo del de Herencias	" 8.332.92
Propaganda Varios	" 193.86
	$ 2.412.202.61

H A B E R

Ventas	$ 2.464.358.83
Resultados Varios	" 15.385.82
	$ 2.479.744.65

R E S U L T A D O

Haber	$ 2.479.744.65
Debe	" 2.412.202.61
Utilidad del Ejercicio	$ 67.542.04

La Asamblea aún no fue realizada.

La utilidad se destina a enjugar perdidas de Ejercicios ante riores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en los folios 90 y 91 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General del Comercio el 18 de Setiembre de 1951.

$ 744.00. — 1|pub. — 20202.

BANCO DE FLORES

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE CASA CENTRAL Y DEPENDENCIAS

Corresponde al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964

ACTIVO

Disponible:				
Encaje metálico, vellón	$	13.427.40		
Encaje fiduciario	"	2.948.000.00	$	2.961.427.40
Exigible a la Vista:				
Banco de la República Oriental del Uruguay —Cta. Cte.	$	1.743.561.26		
Banco de la República O. del Uruguay —Cámara Comp.	"	899.098.74		
Banco de la República O. del Uruguay —Cta. Ley 4|7|63	"	60.870.09		
Depósitos Bancarios	"	446.850.84	"	3.150.380.93
Realizable: (Cobertura de Encaje)				
Deuda Pública (v|n. $ 59.200.00)			"	45.658.90
Realizable:				
Inmuebles de Renta			"	127.953.09
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	6.269.231.28		
Valores Descontados	"	14.046.693.12		
Deudores en Gestión	"	1.295.415.79		
Crédito Rural	"	2.042.781.31		
Cuentas Corrientes Dependencias	"	4.972.148.40		
Acciones a Emitir	"	175.475.00	"	28.801.744.90
Cuentas en el Exterior:				
Corresponsales y Operaciones Pendientes			"	3.881.709.77
Inmovilizado:				
Edificio	$	1.382.797.53		
Muebles y Utiles e Instalaciones	"	818.730.33	"	2.201.527.86
Varias Cuentas Deudoras:				
Varios Saldos Deudores			"	219.602.84
Total del Activo			$	41.390.005.69
Cuentas de Orden:				
Valores Depositados			"	5.156.114.91
			$	46.546.120.60

PASIVO

Patrimonial:				
Capital Realizado	$	[illegible]		
Fondo de Reserva	"	389.794.53		
Fondo de Previsión	"	548.145.03		
Provisión Deudores Gestión	"	130.000.00		
Fondo de Extensión	"	1.046.147.72		
Capital Suscrito a Realizar	"	175.475.00	$	5.754.237.28
Exigible a la Vista:				
Cuentas Corrientes y otros Dep. a menos de 30 días	$	3.806.145.02		
Bancos	"	26.570.00	"	3.832.715.02
Exigible a Plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	6.803.547.22		
Depósitos a Plazo Fijo (a más de 30 días)	"	12.862.821.42	"	19.666.368.64

Exigible:

Acreedores Varios	$ 1.443.543.40	
Cuentas Corrientes Dependencias	" 6.106.450.13	
Depósitos en Moneda Extranjera	" 2.590.405.79	" 10.140.399.32

Cuentas en el Exterior:

Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 465.763.10

Varias Cuentas Acreedoras:

Intereses a Vencer	$ 650.428.82	
Utilidades a Distribuir	" 880.093.51	" 1.530.522.33
Total del Pasivo		$ 41.390.005.[illegible]

Cuentas de Orden:

Depositantes de Valores		" 5.156.114.91
		$ 46.546.120.60

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, EJERCICIO 1963-1964

Utilidad General		$ 4.705.135.54
A Deducir Costos:		
Gastos Administración	$ 445.416.63	
Gastos Explotación	" 2.097.522.39	
Cargas Fiscales	" 532.642.44	
Cargas Sociales	" 565.887.91	
Castigos (Amortizaciones)	" 183.572.61	" 3.825.042.03
Utilidades a distribuir		$ 880.093.51

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

80 o|o a Accionistas, Fondo de Reserva y Fondo de Previsión, distribuído en la [illegible]

A Accionistas, Dividendo 13 o|o s|$ 3.239.825.00 (completo)	$ 421.177.25		
A Accionistas, Dividendo 13 o|o s|$ 224.850.00 (proporcional)	" 15.350.63	$ 436.527.88	
A Reserva Legal Estatutaria		" 88.009.35	
A Fondo de Previsión		" 179.537.59	$ 704.074.82
18 o|o A Presidente, Directorio, Síndico y Personal		$ 158.416.83	
1 1|2 o|o A Instituciones Locales		" 13.201.40	
1|2 o|o A Unión Económica del Uruguay		" 4.400.46	" 176.018.69
Utilidades a Distribuir			$ 880.093.51

A considerarse en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 20 de Noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Balances Consolidados No. 3 a folios 73|74, certificado por el Registro Público Departamental de Comercio de Flores con fecha 19 de Agosto de 1964.

Dr. Cipriano Goñi, Presidente; C. C. PBA 2233. — Wenceslao Brun, Secretario; C. C. PAA 1847. — Juan F. Iglesias, Gerente; C. C. PBA 6515.

$1.212.00. — 1|pub. — 20293.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL